

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO**  
**Facultad de Filosofía y Letras**

---

Fuentes Documentales para la Historia del Arte en México:  
en el Ramo General de Parte del AGNM.

Tesis conjunta

que para optar el título de licenciado en Historia presentan:

Martín Cruz Sánchez y Mireya de la Cruz Galicia.

Directora de tesis: Doctora Raquel Pineda Mendoza

México, D. F. 2006.



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A mis padres  
Antonio Cruz González (†) y  
Natividad Sánchez Gaona

A nuestras hijas  
Loreley y Vianey

A  
Raquel Pineda Mendoza y familia,  
en gratitud.

# Índice

	Página
Introducción -----	6
<b>1ª. PARTE. ESTUDIO HISTÓRICO PALEOGRÁFICO DEL RAMO.</b>	
<b>Capítulo I</b> -----	<b>10</b>
Origen de los Documentos del <i>Ramo General de Parte del AGNM.</i>	
<b>Capítulo II</b> -----	<b>24</b>
La Presencia de las Autoridades Novohispanas a través del Análisis Diplomático-Paleográfico de la Serie.	
<b>Capítulo III</b> -----	<b>46</b>
Síntesis Histórica del <i>Ramo General de Parte del AGNM.</i>	
<b>Capítulo IV</b> -----	<b>55</b>
Análisis Diplomático y Paleográfico de la Serie	
<b>Capítulo V</b> -----	<b>72</b>
Método de Trabajo y Advertencias para el Uso del Catálogo.	
<b>Bibliografía</b> -----	<b>98</b>
<b>2ª. PARTE. CATÁLOGO DE DOCUMENTOS DE ARTE.</b>	
<b>Catálogo</b> -----	<b>105</b>
<b>Índice Analítico</b> -----	<b>338</b>



## INTRODUCCIÓN

La idea de emprender un trabajo de investigación documental que abarcara la totalidad del **Ramo General de Parte** del AGNM, surge a partir de varios motivos: en primer lugar, porque el ramo no cuenta con un catálogo especializado en manuscritos alusivos al arte en México. Si bien es cierto que el AGNM dispone de ficheros, éstos se encuentran desordenados e incompletos, de manera que, en lugar de facilitar la localización de documentos referentes al arte mexicano y a otros temas de interés general, dificultan las labores no solo de los estudiantes de nivel medio y superior, sino también la de investigadores nacionales y extranjeros quienes, en la mayoría de los casos, por razones económicas y de tiempo, quisieran agilizar sus proyectos de investigación y se enfrentan ante la carencia catalográfica.

Por otra parte, pretendemos que tanto estudiantes de licenciatura, maestría y doctorado así como investigadores en áreas afines a las humanidades recurran a estos instrumentos de consulta que les auxiliarán para apreciar, confirmar, esclarecer y debatir, según sea el caso, sus conocimientos en torno a la evolución y desarrollo del arte en México.

Generalmente, es importante destacar que, gracias a la labor de paleógrafos y diplomatistas se facilita a los investigadores el desarrollo de sus trabajos para el rescate de nuestro pasado; ya sea mediante las transcripciones paleográficas de alto valor para la investigación así como la clasificación, agrupación y análisis interno y externo de los documentos.

Por otra parte, cabe señalar que en la génesis de nuestro trabajo contribuyo en gran medida el curso de paleografía que la maestra Raquel Pineda Mendoza impartiera en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, quien como docente nos motivo y orientó para que incursionáramos en esta árida y extensa área de estudio. Pues para nosotros fue una experiencia nueva y útil recurrir al AGNM. Su consulta nos permitió valorar los acervos que tan celosamente protegen los custodios de esa institución gubernamental, ya que estas fuentes documentales constituyen parte del patrimonio cultural de nuestra nación.

Afrontar los obstáculos que surgieron durante el desempeño de nuestras labores de investigación representó todo un reto. Entre los problemas que inmediatamente tuvimos que solucionar solamente por citar a dos de ellos, tenemos que: 1).- algunos volúmenes no tenían numerados sus folios; 2).- también encontramos algunos expedientes que carecían de numerador que nos indicaran el documento consultado.

Aunque afortunadamente para nosotros y nuestro proyecto, las autoridades del AGNM nos permitieron foliar y numerar los manuscritos. Por lo que agradecemos a quien fuera directora del AGNM, Leonor Ortiz Monasterio por las facilidades y apoyo que nos brindó para la realización de nuestro trabajo . Otro reto que afrontamos *in situ* fue la gran diversidad caligráfica que los amanuenses emplearon en la consignación de la información que registraron. Por lo que es raro encontrar volúmenes completos que registraran homogeneidad en la escritura, lo que indica que servidores públicos y/o privados intervinieron directamente en esa labor. Esto explica la demora y el cuidado con que hemos revisado libro por libro

hasta completar los ochenta y dos volúmenes que dan cuerpo al Ramo General de Parte, del AGNM, cuyos resultados felizmente presentamos hoy para optar el grado de licenciados en historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM.



**1ª. PARTE**

**ESTUDIO HISTÓRICO PALEOGRÁFICO DEL RAMO**

## CAPITULO I

### ORIGEN DE LOS DOCUMENTOS DEL RAMO GENERAL DE PARTE DEL AGNM.

En este capítulo nos ocupamos de investigar cómo, cuándo y dónde se originaron los manuscritos que reúne el *Ramo General de Parte*, del AGNM.

La lectura minuciosa y la transcripción paleográfica de algunos documentos, elegidos al azar, nos permitieron ir conociendo poco a poco la dinámica institucional y administrativa que se dio a partir de intereses específicos entre particulares, o bien, entre grupos de personas o comunidades cuyo propósito –en su gran mayoría- era obtener un beneficio particular.

La información reunida en este trabajo es el resultado de una investigación minuciosa *in situ*. Cabe advertir que los datos exclusivos del ramo, generados mediante dichos análisis, de ninguna manera pueden obtenerse de otras series documentales contenidas en el AGNM; de ahí la importancia de revisarlos minuciosamente.

Iniciamos nuestro estudio a partir de la siguiente consideración: el documento novohispano como cualquier otro documento, además de proporcionar información a quien lo consulte, inevitablemente alude en mayor o menor grado a la estructura institucional y administrativa de una época determinada en la historia de México.

Ahora bien, aun cuando el *Ramo General de Parte* del AGNM reúne una miscelánea de temas diversos, fechados en su gran mayoría entre los siglos XVI y

XVIII, también hemos encontrado algunos registros que rebasan propiamente dicho periodo de nuestra historia fechados hasta el comienzo del siglo XIX. Pese a ello, decidimos incluirlos en nuestro trabajo por la sencilla razón de que forman parte de esta Serie. De manera que los registros manuscritos que a nosotros nos interesan son aquellos que tienen que ver con el arte en México; y que se generaron entre 1575 y 1900.

El *Ramo General de Parte* puede ser consultado en la actualidad en las instalaciones del Archivo General de la Nación de México; acervo que como muchas otras que hay en nuestro país, custodia un inapreciable patrimonio colectivo útil para el rescate de la historia de México.

La información histórica reunida en el AGNM multiplica las posibilidades de utilización, tanto en el ámbito académico, para la educación, y para la investigación; como también para usos prácticos y, por ejemplo, del campesino que solicita testimonios que respalden su derecho a la propiedad de la tierra, entre otros.

Conviene recordar que a través del tiempo, el AGNM ha proporcionado su riqueza documental tanto a estudiantes como a investigadores en distintos domicilios; a saber: el Palacio Nacional, el Palacio de las Comunicaciones y en la llamada "Casa Amarilla"; hoy acuden a su actual casa, la Antigua penitenciaría de la ciudad de México: Lecumberri.

El *Ramo General de Parte* del AGNM tuvo sus orígenes en una institución colonial importante: la Secretaría de Cámara del Virreinato cuya documentación, reunida en libros y registros permite conocer parte de la actividad administrativa de aquella época, lo mismo que de hechos posteriores al periodo colonial. A través

de la lectura de esos registros, sabemos que los asuntos ahí consignados se generaron en dependencias gubernamentales tales como: Gobernación, Secretaría de Hacienda o bien, Secretaría de Guerra y Marina entre otros.

Este grupo documental conserva el nombre General de Parte. La denominación hace referencia –más que al organismo que la produjo, como lo fue la propia Secretaría de Cámara del Virreinato- a la función o actividad que impulsó su creación bajo ese título.

La denominación **General de Parte** alude a dos aspectos: **General** –que implica diversidad de asuntos- y: **parte** “al que demanda en nombre propio (o en cuyo nombre es demandada) una actuación de la ley, y aquel frente al cual ésta es demandada.”<sup>1</sup> Es decir, que desde el punto de vista jurídico, “el concepto **parte**, requiere, como cualquier otro concepto jurídico, su ubicación dentro de la totalidad del sistema”.<sup>2</sup>

Cabe señalar que en la actualidad el término **parte** se ha transformado con el correr del tiempo y, hoy, su uso se refiere a dar aviso o reporte a una autoridad, institución o persona, cuyo vínculo tiene que ver con el asunto de que se trata o, bien, por el cargo que desempeña. La lectura del *corpus documental* nos permitió percibir que en su mayoría, estos registros contienen elementos comunes tales como: el registro de la fecha, el lugar donde se efectuó el asunto, la apelación de justicia de la máxima autoridad novohispana o, en su defecto, a aquellas autoridades que pudieran resolver la naturaleza del mismo que presentan quienes

---

<sup>1</sup> Cabanellas, Guillermo. *Diccionario enciclopédico de derecho usual*. Tomo VI. 21ª. edición. p. 114.

<sup>2</sup> Ossorio y Florit, Manuel. *et. al. Enciclopedia jurídica OMEBA*. Tomo XXI. Buenos Aires, Driskill, 1989. p. 510.

promueven la querrela, demanda, o petición. De manera que, a partir de estos elementos así como el uso de algunos términos jurídicos tales como auto, petición de parte, entre otros, revelan que hubo en su momento el seguimiento de algún formulario, litigante acorde a la época y que, variaba según la naturaleza del asunto que tratase. Aunque sin embargo, el soporte jurídico prevalece notoriamente. Desde el punto de vista del análisis paleográfico, realizado por nosotros, el **formulario** en el grupo documental *General de Parte*, presenta en términos generales aspectos como: el registro de la fecha, el lugar donde se efectuó el asunto, el nombre de la autoridad a quien recurre la persona que representa el interés particular o colectivo, manifestando el asunto que pretende resolver, así como la resolución que se da respecto al asunto. Ahora bien, podemos probar la afirmación que hacemos aquí mediante la lectura y análisis diplomático-paleográfico de los registros. Finalmente podemos decir que en estos manuscritos breves; en su mayoría es notoria “la actuación del Derecho (que) es realizada por órganos públicos.”<sup>3</sup>

Con estas consideraciones dejamos asentado la naturaleza y el origen con que conocemos a este grupo documental.

---

<sup>3</sup> *Ibidem*. p 513. vid. García Gil, Francisco Javier. *Diccionario General de derecho*. Madrid, Dilex, 1999. 446 pp. pp. 321-322.

## EL DOCUMENTO.

Sabemos que los documentos novohispanos como otros que se generan en diferentes etapas de la historia de nuestro país, responden a necesidades específicas, sean éstas de carácter legal, político, económico, histórico y otros. Y sabemos que todo documento es un medio de información y testimonio frente a quien lo consulte; su función es la de transmitir, no una información cualquiera ni de toda especie sino de una determinada.<sup>4</sup>

A partir de este razonamiento es que nosotros iniciamos la lectura de los expedientes de este *corpus* documental, y así fuimos conociendo el contenido de cada uno y al mismo tiempo rescatando la información de aquéllos que tienen un vínculo con el arte en México.

El primer dato que salta a la vista –aun para los que no son muy avezados en estos menesteres, independientemente del asunto que traten- es que fueron registrados en los libros correspondientes, por amanuenses, secretarios, escribanos públicos o de oficio. Es evidente que estos amanuenses eran empleados para escribir en tribunales, ayuntamientos y notarías; para copiar documentos, escribir minutas y toda clase de asuntos jurídicos.<sup>5</sup> Razón por la cual

---

<sup>4</sup> Torre Villar, Ernesto De La y Ramiro Navarro de Anda. *Metodología de la Investigación Bibliográfica, Archivística y Documental*. México, McGraw-Hill, 1981. 298 pp., p. 107.

<sup>5</sup> En el siglo XVI, las autoridades españolas se ocuparon en crear centros educativos, que no sólo se ocupaban de enseñar las primeras letras a jóvenes indígenas y a otros sino también se les instruía en estudios superiores. Es notable la presencia de amanuenses en la elaboración de una serie extraordinaria de documentos. *Vid.* Pezzat Arzave, Delia. *Elementos de paleografía novohispana*. México, Facultad de Filosofía y Letras-UNAM, 1990. (Colección Seminarios). 140 pp., pp. 109-115. Kobayashi, José María. *La Educación como conquista. (empresa franciscana en México)*. 2ª. Edición. México, El Colegio de México, 1985. 295 pp.

notamos variantes en la caligrafía entre uno y otro; de manera que podemos identificar entre éstas las escrituras: cortesana, procesal, procesal encadenada e itálica.

En nuestra labor de lectura nos percatamos de estas variantes caligráficas, que van evolucionando al correr del tiempo, como se observa entre los manuscritos reunidos en los primeros volúmenes y en los finales de esta Serie. El hecho es que aún habiendo éstas diferencias caligráficas, para nosotros, todos los manuscritos son inteligibles; no obstante el uso constante e inevitable de abreviaturas acordes con la época.

No fueron pocos los documentos que representaron verdadera dificultad en su lectura o transcripción paleográfica, debido a que los trazos de las letras o palabras fue rápido y continuo, sobre todo en la llamada escritura procesal encadenada. Esta barrera sólo puede ser superada mediante la paciente lectura del documento y, sobre todo, por el conocimiento teórico-práctico de la paleografía; sin lo cual en algunos casos sería imposible desentrañar la información. Ambas herramientas conllevan hacia una exitosa lectura del manuscrito y, por lo tanto, al conocimiento del contenido de cada expediente.

Es evidente la presencia de algunos expedientes impresos incluidos en no pocos volúmenes de este *corpus* documental, que –conviene advertirlo– pueden estar también profusamente abreviados. Se trata de algunas ordenanzas, reales provisiones, cédulas reales, publicación de bandos, y otros que un funcionario insertaba a expedientes específicos.

---

Becerra López, José Luis. *La Organización de los estudios en la Nueva España*. 1ª. Edición. México, Editorial Cultura, 1963, 379 pp.

## LOS TIPOS DOCUMENTALES O LA DIPLOMÁTICA.

Hemos dicho en reiteradas ocasiones que los asuntos que se consignan en estos documentos son muy diversos; pero aún ante esta gran diversidad nos percatamos que, en su conjunto, presentan características similares en su redacción. Al respecto, la maestra Delia Pezzat dice: “La documentación, tanto de tipo oficial, como la llamada particular, respondía a un proceso de elaboración determinada por formularios; aplicados de acuerdo con el documento expedido.”<sup>6</sup>

De manera que el formulario es entonces el modelo(s) que contiene los términos en que debe redactarse un documento.

La aplicación de estos formularios nos permiten identificar el tipo de documento indiano que consultamos; si se trata de una real provisión, ordenanza, real cédula, real orden, mandamiento, bando u otros.

En seguida presentamos una ficha catalográfica en la cual se pueden identificar los elementos más importantes del formulario destinado a la emisión del *mandamiento*: que es el tipo documental más usado por las autoridades virreinales, especialmente en los siglos XVI al XVIII.

---

<sup>6</sup> Pezzat Arzave, Delia. *Op. cit* , pp. 110-111. De gran utilidad es la publicación que el AGNM titula *Introducción a la paleografía*. 4ª. Reimpresión, México, AGNM, 1990. (Serie de Información de Archivos núm. 12), 110 pp. , pp. 66-67. Otra entusiasta investigadora es Mina Ramírez Montes quien en sus *Manuscritos Novohispanos, ejercicios de lectura*. México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1990. 178 pp. Ejemplifica diversos documentos indianos.



1575/12/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez, por el cual, por petición de parte de los naturales de Xicayan; manda que el corregidor de dicho pueblo vaya y obligue a Cristóbal Luna, cacique, a pagarles el trabajo y demás obras que adeuda a estos naturales y que además le haga saber que está obligado a darles de comer durante el tiempo que los ocupe. Y de no cumplir este mandamiento, le niegue indios para trabajar en sus propiedades. Por mandato de su excelencia, Sancho López de Recalde.

AGNM, *Ramo General de Parte*, vol. 1, exp. 398, f.89r.

Los elementos formales del ejemplo que incluimos arriba son los siguientes:

- 1 Fecha crónica: se refiere al año/mes/día.
- 2 Fecha tópica: indica el lugar de expedición, no al que se refiere al texto.
- 3 Tipo documental: asiento de mandamiento. La frase de uso frecuente: “por la presente cometo y mando [...] que luego que vea este mi mandamiento”, determina el nombre del documento.
- 4 Autoridad o institución que produce dicho documento (virrey, presidente-gobernadores, audiencias, entre otros).
- 5 Destinatario: puede tratarse de una autoridad específica, o comunidad, etcétera.
- 6 Asunto: de manera sintética se describe el contenido y la disposición.

7 Ubicación topográfica: aquí anotamos el nombre de la institución que alberga el manuscrito, indicamos el Ramo o Serie al que pertenece, así como el volumen, número de expediente y foja (s).

El *Ramo General de Parte* como muchos otros, es el resultado de una copiosa correspondencia entre el virrey y autoridades menores, quienes le informaban acerca de los asuntos por resolver como pueden ser: asuntos de gobierno, de justicia, de crecimiento económico, entre otros.

Es así como tanto, la documentación oficial como la particular, respondía a un proceso de elaboración determinada por formularios que eran aplicados de acuerdo con el carácter del documento expedido, en nuestro caso, los mandamientos.

## **LA PROCEDENCIA**

El deseo del virrey por controlar la prosperidad colonial fue el principio y origen para que en 1756 surgiera la Secretaría de Cámara del Virreinato de México. El grupo documental *General de Parte* como muchos otros, forma parte de esta Secretaría. Esta institución recopilaba en su archivo, la documentación que entraba y salía de las numerosas dependencias gubernativas de la Nueva España, por lo que, en una enorme cantidad de documentos, quedó asentada la información de diversa índole. Cada registro incluía todo o una síntesis de cada documento, esto es: la fecha de ingreso a la Secretaría, la fecha en que era sometido a la opinión del fiscal, las sugerencias del mismo, la data en que

regresaba a la Secretaría, la decisión final y, por último, la fecha en que los papeles pasaban al archivo.<sup>7</sup>

Los manuscritos del *Ramo General de Parte* son de carácter público, entendiéndose por tal al documento “realizado por funcionario público en el ejercicio de su cargo, bien por sí mismo o por delegación, siempre que esté autorizado, o entre particulares y sobre un asunto particular; pero con esta intervención de la autoridad pública ya en sí misma, ya a través de su representante legítimo.”<sup>8</sup>

Por lo anterior podemos inferir entonces que es a partir de la necesidad de uno o varios individuos como se promueve la acción humana de las autoridades públicas en el ejercicio de su cargo, para el desarrollo y desenlace de un asunto en particular que beneficie a la parte que promueve el trámite, con apego al derecho.

## LA INFORMACIÓN

La información contenida en este ramo es rica y abundante, útil para los estudiantes, maestros e investigadores de la historia de México, así como también para aquellos estudiosos de las Ciencias y Humanidades.

Mediante la lectura y el análisis de sus documentos, pudimos percatarnos que éstos se generaron durante la intervención de servidores públicos al servicio

---

<sup>7</sup> Vid. Arnold, Linda. “La Secretaría de Cámara del Virreinato en México”. En: *Boletín del Archivo General de la Nación*. México, 1979. Núm. 18.

<sup>8</sup> Real Díaz, José Joaquín. *Estudio diplomático del documento indiano*. Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1991. 243 pp., p. 9

de la población. Cuya solución estaba en manos del virrey –como queda dicho– con la participación de autoridades menores, tales como: gobernadores, alcaldes, corregidores, tenientes y subtenientes, entre otros.

Es así que para emprender cualquier obra material, sea ésta pública o privada, es y ha sido necesario recurrir a la autoridad correspondiente para obtener de ella la licencia, el permiso, la concesión o comisión; según fuera el caso de que se tratara. Por ejemplo, si un individuo o comunidad indígena reclamaba respeto a sus personas o a sus bienes materiales recurría a la autoridad local para que impartiera justicia. O si es el caso de que un particular tuviera necesidad de salir de la Nueva España, recurría al virrey para obtener la licencia para salir del país.

De los ejemplos anteriores podemos decir que los individuos recurrían a la autoridad máxima que en este caso era el virrey, o bien al amparo de las autoridades subalternas, como gobernadores, alcaldes y otros.

Conviene señalar que el primer virrey de la Nueva España, don Antonio de Mendoza, recibió largas y minuciosas instrucciones para el desempeño de su cargo. Como presidente de la Audiencia no tenía voto en asuntos de justicia, pero debía entender en todo lo relativo a la gobernación de la Nueva España, teniendo sólo como consejero a los miembros del Consejo Real de las Indias o de la Real Audiencia.<sup>9</sup>

Respecto a la administración de justicia, por mandato del rey, el virrey encargaba a la Real Audiencia que conociera los agravios que hicieran los jueces

---

<sup>9</sup> Riva Palacio, Vicente. *México a través de los siglos*. Tomo II. El Virreinato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808. México, Editorial Cumbre, 1974. XIII-932 pp. Lám.: i II., p 23.

eclesiásticos, a quien debía dirigirse mediante la cláusula “de ruego y encargo” al dirigirles reales provisiones.

Por ejemplo: a mediados del siglo XVI, el virrey Luis de Velasco por real cédula del 16 de abril de 1550 dispuso que los indios se adoctrinaran en la fe cristiana; que hiciese construir monasterios fuera de las ciudades y a distancias convenientes, unos de otros; que los españoles encomenderos no se opusieran a la construcción de esos monasterios, ni pusiesen estorbo a los indios para asistir a la doctrina; que se prohibiera el uso de tamemes (o sea cargadores), previniendo expresamente que se diera libertad a los indios cuyo origen de esclavitud no se comprobara legalmente; obligando al mismo tiempo a todos los indios libres, al pago de tributos; pero tasando éstos hasta ponerlos en término de justicia, y que no fuera tal gravamen que originara sacrificio para satisfacerse.<sup>10</sup> Como refleja el contenido de algunos mandamientos incluidos en los volúmenes de esta serie documental.

En los primeros volúmenes de *General de Parte* podemos apreciar –por ejemplo- que, efectivamente, las solicitudes de licencia para la manufactura de hilados y tejidos de origen vegetal, como el algodón; y de origen animal como la lana del borrego, fueron frecuentes. Lo mismo para obtener la propiedad de estancias y tenencias de ganado por parte de los españoles a quienes, al concederles las tierras, les recomendaban que no causasen daño a las sementeras de los naturales. Como no siempre fue así, el virrey tuvo que emitir disposiciones represivas al respecto.

---

<sup>10</sup> *Ibidem.* p. 361.

Cabe señalar que el virrey se dirigía al monarca para hacerle conocer las necesidades surgidas a raíz de la problemática cotidiana. Fueran éstas, urbanas, rurales, de justicia; o de otra índole. Por ejemplo: el virrey tenía que poner en conocimiento al rey acerca de la urgente necesidad de reparar caminos, calzadas y puentes; o de construir acueductos, casas reales, cárceles, presidios, hospitales, ayuntamientos, ermitas, conventos, monasterios, templos e iglesias. En respuesta el rey emitía reales cédulas, reales órdenes, reales provisiones, bandos, concesiones, leyes, mercedes y, sobre todo normas y reglamentos.

Así, este grupo documental ofrece registros de la mayoría de tipos documentales mencionados. En el primer volumen del *Ramo General de Parte*, el escribano real copió reales cédulas para la observancia y obediencia de disposiciones reales que, el virrey, como la autoridad y representante del rey en la Nueva España, hizo cumplir asesorado por los fiscales en materia civil y de Hacienda, a través de su secretario de cámara.

Como puede observarse, la afluencia de correspondencia que se generaba entre el virrey, mediante la Secretaría de Cámara del Virreinato, y las autoridades de las ciudades, los administradores y otros funcionarios, era enorme y compleja.

Analizando este ramo observamos que también se hace referencia a otras autoridades como alcaldes mayores u ordinarios, corregidores; tenientes o subtenientes, regidores, intendentes, gobernadores y otros. La documentación emitida por ellos se anexa en las averiguaciones previas a la decisión final del virrey; por ejemplo: en los casos que se requiere comprobar la tenencia legal de tierras, casas, u otros objetos.

Ahora bien, como pudimos percibir durante nuestra labor catalográfica, entre los siglos XVI y XVIII el emisor de los documentos era el virrey; mientras que, en el siglo XIX las emisoras de éstos fueron, principalmente, el Superior Gobierno, la Contaduría General de Propios y Arbitrios, la Junta Superior de Hacienda y otras dependencias gubernamentales.

## **CAPITULO II**

### **LA PRESENCIA DE LAS AUTORIDADES NOVOHISPANAS PERCEPTIBLES A TRAVÉS DEL ANÁLISIS DIPLOMÁTICO-PALEOGRÁFICO DE LA SERIE.**

Como sabemos, la época colonial en México transcurrió del siglo XVI al XVIII. Durante este periodo histórico, distintas instituciones y personas dieron paso a una infinidad de documentos manuscritos, tan diversos en su contenido como también lo son en su denominación: mandamientos, autos, ordenanzas, y otros.

La conservación de estos testimoniales históricos debe su existencia a la valiosísima labor que han emprendido numerosos estudiosos e investigadores, quienes en coordinación con instituciones de educación superior como por ejemplo, lo es el propio Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, realizan labores que van desde la conservación de estos documentos y otra fuentes históricas; hasta la publicación de materiales inéditos, procedentes de diversos archivos estatales, parroquiales, colecciones privadas, etcétera.

Cabe señalar que además de esta magna casa de estudios, no podemos menospreciar ni demeritar los trabajos que realizan las universidades estatales, nacionales y extranjeras, con los numerosos archivos existentes en nuestro país.

Como hemos dicho, estos testimoniales históricos son una herramienta útil y primordial para las labores que desempeñan tanto estudiantes, maestros, así como, investigadores de distintas disciplinas: historiadores del arte, economistas, juristas, sociólogos, antropólogos, lingüistas, historiadores, politólogos, etcétera.

Nosotros hemos querido presentar en este capítulo un aspecto que nos parece de vital importancia: la presencia de las autoridades novohispanas cuyas



funciones y competencias en los diversos asuntos que se ventilan en esta serie, ponen de manifiesto la existencia de una jerarquía de autoridades establecida y, por otra parte, la detención u ostentación del poder, que va: desde el político, el legislativo o el judicial o de impartición de justicia y que, con el correr de los años se va modificando, transformando o definiendo finalmente; según sea el caso.

Así pues, nosotros abordamos este aspecto considerando los siguientes criterios:

1º. Dado que la serie *General de Parte*, del AGNM ofrece a quienes lo consultan, infinidad de temas –ya conocidos o aún por explorar- es que se abre la posibilidad de conocer las distintas autoridades novohispanas que intervinieron en mayor o menor grado en los numerosos asuntos que se ventilaron en este ramo; y que nosotros les presentaremos más adelante, con un esquema primeramente y, posteriormente definiremos en términos generales sus funciones. Sin que por ello se de por hecho que, con el correr del tiempo no hayan sufrido algunos ajustes.

2º. Ponemos énfasis que este ramo tiene en su haber una denominación documental diversa. Que predominan en mayor número la emisión de mandamientos y autos acordados; y que escasamente se insertan algunos impresos de la época virreinal, como pueden ser Reales Cédulas, Reales Órdenes, bandos y otros.

Como hemos dicho, la presencia de las autoridades coloniales es perceptible dentro del contenido mismo de los manuscritos.

Para estudiosos como José Joaquín Real Díaz la acumulación de manuscritos no tiene otra explicación más que “la complicada máquina

burocrática, la gran cantidad de asuntos a resolver, son factores, entre otros, determinantes de la gran abundancia documental.<sup>11</sup>

Aunque el autor emplea el término “máquina burocrática” , nosotros decidimos emplear otro: el de autoridades novohispanas; pues el término burócrata aún no se utilizaba ni en el tiempo ni en el lenguaje de esa época virreinal.

Finalmente hacemos hincapié que el *corpus* documental *General de Parte* es el registro de la documentación emitida por los virreyes de México; y en el contenido de algunos “expedientes”, como puede ser un mandamiento o un auto acordado, se incluye la opinión de una o varias autoridades menores, como la de gobernadores, alcaldes mayores, corregidores, alguaciles, entre otros, y se incorpora en el asunto que se ventila; por ser necesaria y útil su opinión.

Percibimos que la emisión de estos manuscritos obedece a un orden jerárquico establecido durante el virreinato y que, igualmente se va transformando con el transcurrir de los años y de la época que trate.

También notamos que la correspondencia oscila de la autoridad de mayor rango hacia las de menor grado. Y, sin embargo, el desempeño de las distintas autoridades novohispanas siempre estará vinculada con alguna institución colonial; llámese Real Audiencia de México, la Secretaría de Cámara del Virreinato, Secretaría de Gobernación, entre otras.

Como hemos dicho, la lectura minuciosa de esta serie nos permitió conocer entre otros aspectos, la ingerencia y participación de numerosas autoridades

---

<sup>11</sup> Real Díaz, José Joaquín. *op. cit.* , p. 16.

novohispanas, por lo que, elaboramos un organigrama exclusivo y útil para este grupo documental

Este organigrama lo hicimos con el propósito de ofrecer a quienes consultan este ramo, una herramienta útil que les permita tener una visión general acerca del funcionamiento administrativo colonial, así mismo, la jerarquización de las distintas autoridades novohispanas; aludiendo en cada una de ellas sus respectivas funciones y derechos, sin que por ello se entienda que el estudio está completamente acabado; puesto que no es nuestro objetivo principal en este trabajo.

Ya para concluir, añadimos que, en el proceso diplomático-paleográfico nos percatamos de lo siguiente: que no todos los manuscritos de esta serie contienen la información completa y detallada; que no siempre se trata del expediente completo, sino que en la gran mayoría, el registrador –secretario o escribano- hizo una síntesis del documento que generó el asunto resuelto o por resolver; sobre todo, el registro escueto no refleja el orden en que se llevaron a cabo los trámites ante las autoridades o instancias jurídico-legales de la época.

Sin embargo, pese a esta limitante, el secretario o amanuense incluye en orden cronológico cada documento que le entregan los propios interesados y que son ineludibles y necesario incorporar o aludir en asuntos del interés de quien lo entrega.

En efecto, la mayoría de estos registros manuscritos, asentados en estos volúmenes, son resúmenes del contenido de la escritura emitida por el virrey, a lo sumo en dos o tres líneas. Y, contrariamente a éstas, según sea el caso ventilado, hay registros tan extensos que conforman a veces, expedientes únicos en un libro;

entendiendo por expediente a: “la unidad perfecta, la contiene una información completa, o casi completa, con respecto de una persona o de un hecho.”<sup>12</sup>

La elaboración del organigrama de autoridades novohispanas es única y exclusivamente útil para el *Ramo General de Parte* del AGNM; y contempla la presencia de ellas a partir del año 1575 hasta 1900, que es el período histórico de esta serie.

Posteriormente abordaremos otro aspecto no menos importante que el anterior: se trata de exponer los derechos y funciones que corresponde a cada autoridad en el ejercicio de su cargo.

Así pues, desde nuestro personal punto de vista, hemos diferenciado a tres grupos, que en su época, participaron en mayor o menor grado en los trámites legales para dar continuidad al asunto promovido por el o los interesados.

**1er. GRUPO: AUTORIDADES PENINSULARES Y SU INGERENCIA EN LA NUEVA ESPAÑA,**

**2º. GRUPO: AUTORIDADES NOVOHISPANAS “CENTRALES” O URBANAS Y, PROVINCIALES O RURALES,**

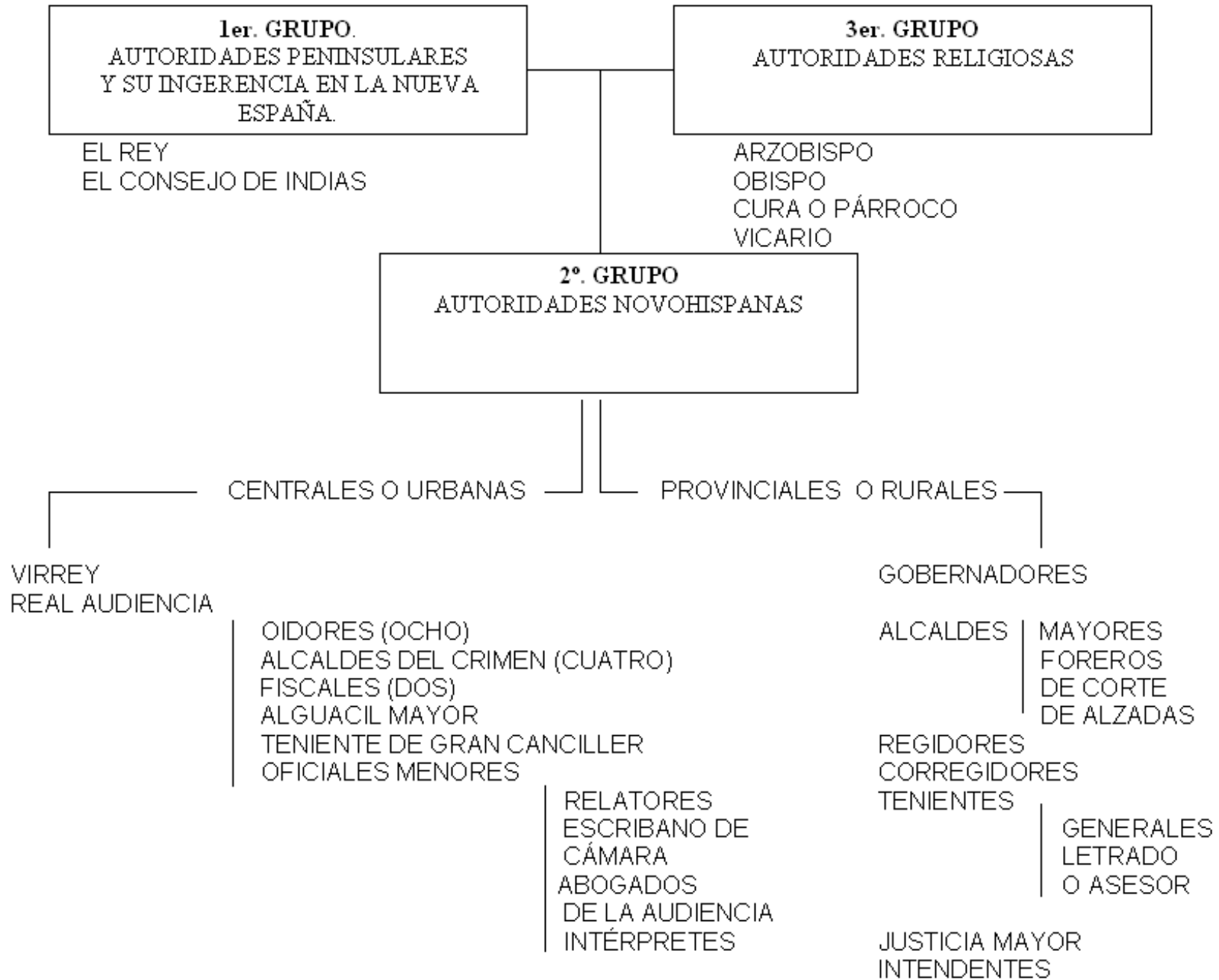
**3er. GRUPO: AUTORIDADES RELIGIOSAS,**

---

<sup>12</sup> Torre Villar, Ernesto De La. y Ramiro Navarro de Anda. *op. cit.*, p. 105

ORGANIGRAMA

AUTORIDADES ALUDIDAS EN EL CONTENIDO DE LA SERIE: GENERAL DE PARTE, DEL AGNM.



Ahora pasamos a exponer en términos generales los derechos y funciones que corresponden a cada autoridad en el ejercicio de su cargo.

## **1º. GRUPO: AUTORIDADES PENINSULARES Y SU INGERENCIA EN LA NUEVA ESPAÑA.**

Organigrama: Autoridades aludidas en al contenido de la Serie General de Parte, del AGNM

**EL REY.-** Como máxima autoridad estaba asesorado por el Consejo de las Indias y gobernaba desde ultramar emitiendo reales provisiones, reales cédulas, mercedes, mandamientos y decretos. Suministraba dinero de su Real Hacienda para costear en parte las obras públicas de la Nueva España. Para el mismo fin autorizó la imposición de tributos a los indígenas como el pago anual de medio real para la fábrica de la Catedral Metropolitana desde 1552.<sup>13</sup>

“En los diferentes análisis relativos al asunto del control jurídico, resalta el empeño que tuvo la Corona para establecer un equilibrio entre las regiones de mayor relevancia política y económica dentro del imperio. Sin embargo, por hallarse esas zonas demasiado distantes entre sí, se vio la necesidad de nombrar autoridades investidas de una amplia jurisdicción que asegurara la efectiva centralización del gobierno indiano en torno a la metrópoli.<sup>14</sup> Una de esas autoridades era el Virrey o, bien, la Real Audiencia: autoridades que abordaremos más adelante, y que incluimos en el segundo grupo.

---

<sup>13</sup> Pineda Mendoza, Raquel. *Introducción al estudio de la Obra Pública novohispana con el catálogo del Ramo Obras Públicas del Archivo General de la Nación*. México, tesis de licenciatura, 1980. LXXVIII-235 pp., p. XXXVI-XXXVII. *Apud.* AGNM, Ramo Obras Públicas, vol. 34, exp. 1.

<sup>14</sup> Ruiz Medrano, Ethelia. *Gobierno y sociedad en la Nueva España; Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza*. México, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 1991. 407 pp., p. 15.

Era el rey, como señor soberano, quien por serlo, podría y debía imponer la vigencia de las leyes. A los ojos de los súbditos, el rey era un señor que protegía a sus vasallos miserables –según la definición de la época-, eran sujetos especiales y preferidos en el sistema protector.<sup>15</sup>

**EL CONSEJO DE LAS INDIAS.** “Para ejercer el poder hubo una jerarquía bien organizada. En la península un dispositivo central para todas las Indias: el rey y el Consejo de Indias. Este último era un cuerpo colegiado (creado en 1524) que actuaba como legislador, administrador y juzgado de última instancia: siempre, teóricamente, de acuerdo con el monarca. La designación de los miembros del Consejo, así como la de todos los altos funcionarios, lo hacía el rey en persona.”<sup>16</sup> De manera que los miembros del Consejo de Indias, como juristas y profesionales de la administración, fueron creando –de acuerdo con los monarcas- y ordenando leyes (como el ***Cedulario Indiano***, de 1596, entre otros) que por su buen sistema y facilidad de consulta se impusieron al mismo tiempo que hacían ver la necesidad de ajustes. Obra de gran importancia es la conocidísima ***Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la magestad católica del rey D. Carlos II.***<sup>17</sup>

Esta obra es muy útil para el estudio jurídico de la época, de las atribuciones y facultades del rey y otras autoridades novohispanas.

---

<sup>15</sup> Lira, Andrés y Luis Muro. “El Siglo de la Integración”. En: ***Historia General de México***. 2 Tomos., Tomo I., pp. 373-469., p. 455-456. México, Colegio de México-Harla, 1988. 2ª. Reimpresión de la 3ra. Edición, 1981.

<sup>16</sup> ***Ibidem***. p. 454.

<sup>17</sup> Esta magnífica obra ha sido publicada por distintas casas editoriales. Nosotros consultamos la ***Recopilación...*** en 4 vols. Madrid, Julián de Paredes, 1981. Reedición facsimilar de Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1973.

## **2º. GRUPO: AUTORIDADES NOVOHISPANAS “CENTRALES” O URBANAS Y AUTORIDADES PROVINCIALES O RURALES.**

Este grupo es el más complejo, y lo dividimos en dos subgrupos claramente diferenciados.

Llamamos autoridades novohispanas “centrales” o urbanas a aquéllas que de alguna manera centralizaban el poder en la ciudad de México a manos del virrey y a través de la Real Audiencia de México con su correspondiente cuerpo administrativo: integrado por ocho oidores, cuatro alcaldes del crimen, dos fiscales, alguaciles (mayor, civil y criminal), intérprete, protector de indias, teniente de gran canciller; además de oficiales de menor importancia como el escribano de cámara y los relatores.

En efecto, el binomio **VIRREY-REAL AUDIENCIA** fungió como dispositivo centralizador del poder, sobre todo, aquí en la ciudad de México.

Por otra parte tenemos a las autoridades novohispanas provinciales o rurales. Que surgen por razón de que el territorio de la Nueva España es enorme, lo cual dificultó que lo gobernaran unas cuantas personas; hubo la necesidad de dividirla territorialmente en provincias.

Esta disposición administrativa para ejercer el control, y, sobre todo el poder, favoreció el crecimiento y surgimiento de otras autoridades novohispanas. “En los distritos o jurisdicciones de justicia había alcaldes mayores y corregidores, como jueces o autoridades distritales; y, bajo éstas localmente en villas y ciudades de españoles, y de pueblos de indias, estaban los cabildos. Las decisiones de las autoridades locales podían rechazarse apelando a las distritales y las de éstas podían llevarse en apelación ante las autoridades centrales novohispanas, el



virrey y la Audiencia, cuyas decisiones eran apeladas en última instancia ante el Consejo de Indias.”<sup>18</sup>

Ahora bien, estas autoridades urbanas o rurales, teóricamente hablando conjuntaron sus funciones para, poder gobernar o administrar<sup>19</sup> el territorio de la Nueva España. Sin embargo, los intereses personales, económicos y políticos de estos funcionarios públicos acarrearón más errores que aciertos lo cual, en la práctica imposibilitó la centralización del poder de la Nueva España desde la Península; pero este asunto aquí no lo abordamos porque está fuera de nuestro tema. De tal manera que, la presencia de las autoridades rurales y urbanas darán vida a lo que García Máynez define como administración pública; la cual “puede ser definida como actividad a través de la cual el Estado y los sujetos auxiliares de éste tienden a la satisfacción de intereses colectivos.”<sup>20</sup>

Ahora pasamos a abordar y definir las atribuciones de las autoridades novohispanas.

**EL VIRREY.** Los reinos de la monarquía española estaban familiarizados con la existencia de virreyes como dignatarios supremos, a cargo de diversas funciones.<sup>21</sup> El cargo del virrey reunía tres atribuciones diversas: las de gobernador, capitán general y presidente de la Audiencia. En su calidad de

---

<sup>18</sup> Lira, Andrés. *Op. cit.*, p. 454. Con respecto al surgimiento del Cabildo en la Nueva España, podemos consultar el extraordinario trabajo de Porrás Muñoz, Gerardo. *El Gobierno de la Ciudad de México en el siglo XVI*. 1ª. Edición. México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1982, 515 pp. (Serie Historia Novohispana: 31).

<sup>19</sup> Aquí aplicamos el término administrar en el sentido estricto del derecho. Como bien señala García Máynez, Eduardo: “administrar significa, en términos generales, obrar para la gestión o cuidado de determinados intereses propios o ajenos”. García Máynez, Eduardo. *Introducción al estudio del Derecho*. Prólogo de Virgilio Domínguez. 35ª. Edición. México, Porrúa, 1984. XIII-444 pp., p. 139.

<sup>20</sup> García Máynez, Eduardo. *Op. cit. Apud.* Santi Romano, *Corso de diritto amministrativo Principe Generali*. 2ª. Edición, Padava, 1932., p 1.

<sup>21</sup> Konetzke, Richard. *América Latina II. La Época Colonial*. 21ª. Edición en español. México, Siglo XXI editores, 1989. 397 pp. (Colección Historia Universal, Siglo XXI, vol. 22) p. 119.

gobernador, al virrey de México le estaba directamente encomendada la administración de la ciudad de México, mientras que solo le incumbía la supervisión de los servicios administrativos de las demás gobernaciones y capitanías generales incluidas en el virreinato. Al ser asignado como capitán general, el virrey estaba investido del mando militar supremo, así como la judicatura militar en la provincia. En cuanto a presidente de la Audiencia de México, le incumbían determinadas tareas en la organización y superintendencia de la judicatura, pero no debía inmiscuirse personalmente en la administración de la justicia.

Tratándose de asuntos importantes de gobierno, estaba obligado a convocar a los miembros de la Audiencia y escuchar sus pareceres.”<sup>22</sup>

Era obligación del virrey, al término de su mandato, entregar a su sucesor un circunstanciado informe escrito en relación a la situación general en su virreinato y las medidas más importantes que hubiera adoptado.<sup>23</sup>

En los manuscritos del *Ramo General de Parte*, del AGNM es de primerísima importancia la presencia del virrey. Sobre todo, en lo que respecta a la ejecución de sus disposiciones con respecto a la realización de obras públicas y de justicia, entre otras.

LA REAL AUDIENCIA. Dentro de la información manuscrita del *Ramo General de Parte*, del AGNM se menciona con frecuencia a la Real Audiencia de México; y aunque paralela a ella, estaba también la Real Audiencia de la Nueva Galicia (Guadalajara) erigida en 1548 y cuyo territorio comprendía lo que hoy es el

---

<sup>22</sup> *Ibidem.*, pp. 221-122.

<sup>23</sup> *Ibidem.*, p. 122. *Apud.* Guillermo Lohmann Villena. *Las relaciones de los virreyes del Perú*. Sevilla, 1959.

centro y norte de Jalisco, el estado de Zacatecas y el noroeste y norte del país, no encontramos manuscritos emitidos o cuyo origen sea de esta audiencia.

Pasando a otro aspecto, aludiremos en términos generales los alcances y limitaciones de las Audiencias.

La Real Audiencia fue la institución colonial creada por los reyes de España, una de sus misiones era, administrar justicia, aconsejar al virrey y reemplazarle en caso de muerte o ausencia. Esta se componía de letrados profesionistas, en un principio de cuatro oidores y un fiscal. Cada año, rotativamente, un oidor debía realizar viajes de inspección y judiciales de la Audiencia. En el caso de México, durante el siglo XVII se aumentaron a cinco las plazas de oidores.<sup>24</sup>

Huelga decir que, desde 1568, en la Audiencia de México hubo una sala especial para la justicia penal y de cuya existencia tenemos conocimiento porque en los manuscritos del *Ramo General de Parte* aparece bajo el nombre de Sala del Crimen, la cual estaba constituida con jueces especiales denominados alcaldes del crimen.

Más tarde, en el siglo XVIII, la Audiencia de México incrementó a ocho el número de oidores, cuatro alcaldes del crimen y dos fiscales.

---

<sup>24</sup> *Ibidem.*, p. 123. *Vid.* Porras Muñoz, Guillermo. *Op. cit.* , p. 57. El autor expone claramente como funcionaba la Real Audiencia en el siglo XVI.

La Audiencia de México tenía pleno poder para enviar jueces de instrucción y fallar en querellas sobre el derecho de patronato real y otras regalías de la Corona. A la vez estaba facultada para verificar la imparcialidad y licitud de las

medidas adoptadas por las autoridades administrativas. Las Audiencias confirmaban también disposiciones municipales y ejercían determinados derechos de inspección en las ciudades. Debían velar, ante todo, por la aplicación de las leyes de protección indígena y estaban obligadas a intervenir no solo cuando se acudía a ellas, sino de oficio. Los acuerdos adoptados en las sesiones de las Audiencias tenían, como autos acordados, fuerza de ley.

LOS OIDORES. Tenían el privilegio de corresponderse directamente con el rey, sin intervención del virrey. Servían espléndidamente a la Corona como acertado conducto de fiscalización. Podían hacer junto con el virrey –presidente de la Real Audiencia- diligencias, prevenciones, citaciones y requerimientos según sea la calidad del caso o negocio. Por orden del rey, los oidores no podían por sí solos hacer informaciones, ni publicas ni secretas contra el presidente de la Audiencia –el virrey- a no ser que el rey así lo facultara.

Los oidores hacían visitas de inspección, visitaban las tierras de la jurisdicción de la Audiencia. Estas visitas de inspección consistían en:

- 1º. Informar acerca de la calidad de la tierra y número de pobladores.
- 2º. Averiguar como podían mejor sustentarse.
- 3º. Qué iglesias y monasterios necesitan los pueblos
- 4º. Si los indios hacían idolatría o no.
- 5º. Cómo ejercían su oficio los corregidores.
- 6º. Si los esclavos que hay en la minas reciben instrucción religiosa o no.
- 7º. Si los indios cargan o son esclavos como está prohibido.
- 8º. Que visite las boticas e impida la venta de medicinas corrompidas.
- 9º. Lo mismo en ventas, también en mesones.

10º. Los oidores impongan aranceles a esos establecimientos.

11º. Que provea la causa que más convenga en asuntos que no requieren dilatarlos.

Ciertamente, en la lectura que hicimos de este grupo documental, encontramos algunas noticias curiosas que proporcionaron algunos oidores al presidente de la Real Audiencia de México, es decir al virrey.

Abunda la información que se refiere a los tres primero incisos, así como del sexto al décimo primer inciso. Hay un par de documentos cuya información se refiere a la idolatría indígena y que puede localizarse en los dos primeros volúmenes de esta serie.

LA SALA DEL CRIMEN = ALCALDES DEL CRIMEN. Aquí, los Alcaldes del crimen entendían de todas las cuestiones criminales que llegaban a la Audiencia. Cuando se ofrecía duda si alguna causa competía a lo civil o a lo criminal, el Virrey-Presidente debía designar a un oidor y a un Alcalde del Crimen para que reunidos los tres juzgasen y determinasen a que tribunal correspondía ese conocimiento. Las decisiones de la Sala del Crimen no tenían apelación sino al Consejo de Indias.

Correspondía al Presidente de la Audiencia ejecutar las sentencias que dictaban los Alcaldes del Crimen.

Un alcalde del crimen por si solo no podía mandar a prisión. Tenía que ser la Sala del Crimen reunida y en los negocios graves comunicar al virrey después de la votación y antes de la ejecución.<sup>25</sup>

---

<sup>25</sup> Rubio Mañé, José I. *El Virreinato. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes*. México, Fondo de Cultura Económica, UNAM, 1983. 2ª. Edición, 1983. p. 70-72.

**LOS FISCALES.** Funcionarios muy importantes fueron los fiscales en la ocupaciones de la Audiencia, así como del virrey. Promovía los intereses del tesoro, era el promotor del bien público, era el defensor de los derechos de la corona en todos los aspectos de Justicia y Política. El más antiguo de ellos debía servir la plaza de lo civil y el otro, la de lo criminal.

El fiscal según le correspondiese al negocio, podía estar presente en todas las actuaciones de la Audiencia y hasta en el Real Acuerdo.

Ninguno de los dos podía abogar en ningún asunto; debiendo concretarse a defender los intereses de la Corona y del bien público, primordial fundamento de su oficio.<sup>26</sup>

**EL ALGUACIL MAYOR.** Su lugar en las ceremonias, como en las actuaciones, debía estar inmediatamente a los fiscales, tanto en las audiencias públicas, visita de cárceles, en los actos públicos, misas, procesiones, visitas generales y recibimientos, reservándosele asiento como se hacía pero el Presidente, Oidores, alcaldes del crimen y Fiscales, para estar junto a éstos últimos.

Correspondía al Alguacil Mayor ejecutar las diligencias que requiriesen los ministros de la Audiencia.<sup>27</sup>

**EL TENIENTE DEL GRAN CANCELLER.** A su cuidado estaba el Sello Real, que debía usarse en todas las provisiones y cartas ejecutorias que se despacharen a nombre del Rey. Su designación la hacía el monarca a través de una merced.<sup>28</sup>

---

<sup>26</sup> *Ibidem.*, p. 73.

<sup>27</sup> *Ibidem.*, p. 74.

<sup>28</sup> *Ibidem.*, p. 75.

LOS RELATORES. Funcionarios menores de la Audiencia, que debían ser letrados y de calidad para servir esos oficios.

ESCRIBANOS DE CAMARA. Nombrados por el Rey.

ABOGADOS DE LA AUDIENCIA. Debía ser graduado en la Facultad de Leyes, debía ser examinado por el Presidente y Oidores para matricularse. Sus honorarios debían ser tasados por el Presidente y Oidores.

INTERPRETES. En las lenguas indígenas náhuatl, y otomí. En los tiempos del virrey Antonio de Mendoza los indios le presentaban sus peticiones por medio del intérprete.

Seleccionaba de ellas las que contenían alguna importancia y a los Alcaldes Mayores y Ordinarios turnaba los asuntos leves, de modo que a los indígenas los atendieran las justicias locales en sus problemas y no tuvieran que abandonar sus pueblos.

A comienzos del siglo XVII funcionaba un tribunal para los indios, que se conoció como el Juzgado de Indias. El virrey con su Asesor estaban al frente de él. Los litigios se conducían por los protectores de Indias.<sup>29</sup>

Hasta aquí concluimos nuestro estudio respecto de las autoridades novohispanas “centrales” o urbanas. Pasemos pues, a exponer a las que denominamos “provinciales” o rurales; y, que al igual que a las primeras, se les menciona en el contenido de este grupo documental.

---

<sup>29</sup> *Ibidem.*, p. 77.



Dentro de este complejo mosaico administrativo y de gobierno, la administración de justicia provincial o local se hallaba en manos de gobernadores, alcaldes mayores y corregidores.<sup>30</sup>

LOS GOBERNADORES. Algunas disposiciones generales mandaban que el gobernador prestara juramento formal antes de entrar en el puesto, que al llegar allí recibiera el archivo de su predecesor con inventario y que, hacia el final de su primer año, buscara formalmente la prorrogación de otro año. Algunas cláusulas versaban sobre la conducta personal del gobernador. Algunas partes de la instrucción miraban al buen gobierno; en otras, al gobernador le incumbía ver que los indios entraran en vida cristiana y útil a la sociedad. También era de su competencia el ver que los indios no tuvieran armas ni caballos; siéndoles permitido un número señalado de bestias de carga; impedir que nadie se sirviera de los indios como tamemes. Las cláusulas sobre lo criminal también se referían en su mayoría a los indios. En lo que se puede llamar la materia civil de justicia, el gobernador debía supervisar la venta o el alquiler de terrenos de los indígenas a los no indios de acuerdo con las leyes y ve que los oficiales de república no enajenaran los terrenos del común.

Como encargados del fisco en su provincia, el gobernador tenía la obligación de remitir a las cajas reales u otro preceptor real cada cuatro meses lo cobrado por concepto de tributos, real servicio, medio real de ministros,

---

<sup>30</sup> Borah, Woodrow. *Et. al. El gobierno provincial en la Nueva España. 1570-1787*. 1ª. Edición. México, Instituto de Investigaciones Históricas-UNAM, 1985. 249 pp. (Serie Historia Novohispana No. 33), p. 80 *Vid.* Porras Muñoz, Guillermo. *Op. cit.* pp. 137-172. Hace referencia cronológica de todos los gobernantes de la ciudad de México a partir de 1522 al año 1600.

contribución al Hospital Real de Indias, y debía ver que se pagara el medio real de fábrica al obispado correspondiente.<sup>31</sup>

EL ALCALDE MAYOR. Era el encargado de administrar justicia en materia civil y criminal. Estaba al frente de alcaldías mayores en las que podía haber pueblos de indios y villas, lugares y pueblos de españoles.<sup>32</sup>

LOS CORREGIDORES. “El Alcalde Mayor o el Corregidor era un verdadero gobernador y juez dentro de su distrito; utilizando sus facultades y poderes, imponían en la producción y el mercado de su jurisdicción los bienes que mayor provecho les traían; controlaban la extracción e introducción de los artículos. De ahí que ciertas alcaldías mayores, como las de Oaxaca –por la producción de grana cochinilla- fueran muy ambicionadas.”<sup>33</sup>

Al respecto, Rubio Mañé nos informa que entre otras cosas el corregidor tuvo más amplias facultades que el alcalde mayor lo cual suscitó no pocos problemas. Al corregidor le encomendaba el cuidado de todas las obras públicas;

---

<sup>31</sup> *Ibidem.*, pp. 37-50.

<sup>32</sup> *Ibidem.*, p. 86. Cabe señalar que, además del alcalde mayor, diferenciamos a otros, como el *llamado alcalde de corte*, que era aquél que desempeñaba su oficio en la Real Audiencia, aunque desconocemos cuales eran sus alcances o limitaciones como tal. También encontramos los denominados *alcaldes foreros* que, de acuerdo con la etimología latina *forum* significa tribunal; suponemos que su opinión en el tribunal tenía peso, y, finalmente, están los *alcaldes de alzadas* también llamados de *apelación*.

<sup>33</sup> Lira, Andrés. *Op. cit.*, p. 460 *vid.* Ruiz Medrano, Ethelia. *Op. cit.* pp. 351-384. Nos presenta una relación cronológica de corregidores y tenientes en los pueblos de Nueva España: 1535-1546.

se le encomendaba el cumplimiento tanto de las órdenes reales como también los bandos y ordenanzas virreinales. Examinaba los procedimientos judiciales de los alcaldes ordinarios, castigaba sumariamente a los criminales. Tenía facultad para imponer contribuciones a las pulquerías para sufragar los presupuestos locales. Regulaba pesas, medidas y precios para evitar abusos de los mercaderes. Conferenciaba a los eclesiásticos para erigir templos y conventos. Cuidaba de proveer medidas para el buen trato de los indios.<sup>34</sup>

LOS TENIENTAZGOS Y LOS TENIENTES. Debido a las múltiples funciones del corregidor surge una autoridad subalterna: el teniente de corregidor. En el siglo XVIII, con el aumento de la población, las alcaldías mayores se dividían en distritos, los cuales, a su vez, se dividían en circunscripciones más pequeñas que eran del mismo rango. Estas circunscripciones o distritos se llamaban tenientazgos y se administraban por auxiliares del gobernador provincial, con el título de tenientes o encargados de justicia.<sup>35</sup>

Así mismo Borah Woodrow señala que además el TENIENTE GENERAL tenía la posibilidad, sobre todo por indisposición, muerte o ausencia del titular, de ejercer los mismos poderes que el gobernador provincial. Podía ostentar nombramiento como TENIENTE GENERAL o muchas veces sólo de TENIENTE. Su término en el puesto dependía de la voluntad del gobernador y concluía cuando este desocupaba el puesto, excepto en caso de muerte del gobernador,

---

<sup>34</sup> Rubio Mañé, José Ignacio. *El Virreinato...*, p. 98.

<sup>35</sup> Borah, Woodrow. *Op. cit.*, p.51.

pues en tal circunstancia tendría que encargarse de la provincia hasta que el virrey o el rey enviaran otro titular principal.

TENIENTE LETRADO O ASESOR. Eran aquellos que tenían conocimiento en leyes. Los tenientes letrados debían haber cursado leyes los años necesarios para conseguir su título como letrado y que, para ejercer, hubieran sido examinados.<sup>36</sup>

INTENDENTES. Encontramos en esta serie, manuscritos en cuya información se registra la opinión de los intendentes, sobre todo en aquellos registros que datan de la segunda parte del siglo XVIII. Se recurre a ellos, para hacer de su conocimiento al virrey de la opinión o información que solicitan algunos habitantes o autoridades menores en el seguimiento de un asunto en particular.

Generalmente estos documentos son posteriores al año 1786; fecha en la que se estableció por Real Ordenanza, las intendencias en Nueva España.

Como sabemos, fueron doce las intendencias en la Nueva España. La de México, la de Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Antequera de Oaxaca, Mérida de Yucatán Valladolid Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango, y Arispe (Sonora y Sinaloa).

Con respecto a la forma de como eran seleccionados, nombrados, delimitados podemos consultar la obra del investigador Rees Jones, Ricardo.<sup>37</sup>

### 3º. GRUPO: AUTORIDADES RELIGIOSAS.

---

<sup>36</sup> *Ibidem.*, pp. 54-55.

<sup>37</sup> Rees Jones, Ricardo. *El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España*. 2a. Edición. México, UNAM, 1983. 401 pp. p. 129-191.

La lectura hecha de los ochenta y dos volúmenes que integran la totalidad del *Ramo General de Parte*, del AGNM nos permitió localizar la información referente al arte en México: arquitectura, escultura, pintura, oficios, entre otros.

A partir de la lectura de estos registros manuscritos es que, sabemos que el arte en México estuvo vinculado a aspectos religiosos y, por ende, a las autoridades eclesiásticas, que son parte importante y determinante en el desarrollo y ejecución del arte mexicano.

Así pues, la presencia y opinión de las autoridades religiosas no debe extrañarnos. Sabemos que en algunas ocasiones los habitantes de una población, o villa recurren al ARZOBISPO –quien viene a ser el obispo de una iglesia metropolitana y, de quien dependen otros obispos sufragáneos-, o bien, a un VICARIO- es el apelativo que se da a aquella persona que posee facultad y el poder de otro, en el concepto de sustitución, especialmente tratándose de ministerios eclesiásticos- para la ejecución del arte religioso en la Nueva España. Así mismo la presencia del OBISPO –como jefe espiritual de una diócesis (entendemos por tal término al territorio en que ejerce jurisdicción espiritual un prelado), o bien, de un CURA –que es el sacerdote encargado de una parroquia o del cuidado espiritual de una feligresía- son igualmente importantes aspectos de la vida espiritual de los habitantes y, del arte en sí. Aunque por otra parte, también se recurre a estas autoridades religiosas por asunto de otro interés; como bien puede ser en aspectos de la vida espiritual y religiosa de la población, o bien, por asuntos que tienen que ver con propiedades de los eclesiásticos, o bien, por ser beneficiados de los bienes de difuntos, entre otros.

Con la llegada de los franciscanos (1524), dominicos (1526) y agustinos (1533) el arte mexicano del siglo XVI asumió sus características propias, pues los indígenas participaron en su elaboración.<sup>38</sup>

A decir del autor, esto se debió principalmente a que los “misioneros y fundadores no trajeron a México los escultores más famosos de España, esto de llamar a traer artistas extranjeros quedaba parte los poderosos monarcas. Los frailes y los virreyes trajeron lo que pudieron. Y de muy pocos artistas venidos quedaron obras o nombradías en la península.”<sup>39</sup> Así que, por esta razón, los religiosos emplearon en primera instancia, la mano indígena.

---

<sup>38</sup> Moreno Villa, José, *La escultura Colonial Mexicana*. 1ª. Edición. México, Fondo de Cultura Económica, 1986. 110 pp., Ills., p. 15.

<sup>39</sup> *Ibidem.*, p. 10. *Vid.* Kubler, George. *Arquitectura Mexicana del siglo XVI*. 1ª. Reimpresión de la 1ª. Edición en español, 1983. Traducción de Roberto de la Torre, Graciela de Garay y Miguel Ángel de Quevedo. México, Fondo de Cultura Económica, 1984. 683 pp.

### **CAPÍTULO III**

Síntesis histórica del *Ramo General de Parte*, del AGNM.

De los numerosos y extensos grupos documentales que podemos consultar en el AGNM, llamó nuestra atención el *Ramo General de Parte*, conocido hasta hoy solo parcialmente, esto a causa de la carencia de un buen instrumento de consulta.

Este ramo, constituido por ochenta y dos volúmenes, ocupa en el AGNM un área de aproximadamente cuatro metros lineales. Y abarca un periodo histórico comprendido entre los años 1575 y principios de 1900.

La gran mayoría de los manuscritos que conforman el ramo, es el resultado del laborioso trabajo realizado por los amanuenses, en quienes recayó la responsabilidad de sintetizar numerosos y extensos documentos que conformaron expedientes únicos. Los originales quedaron en manos de las parte solicitantes, personas o grupos quienes, movidos por intereses diversos concurrieron ante las autoridades competentes, para solicitar favores o justicia. Así, entre éstos, encontramos peticiones de parte de comunidades que solicitaron se les impartiera justicia, o bien, licencias para la decoración o la construcción o conclusión de las obras de sus iglesias, entre otros asuntos.

Este grupo documental es el producto de la correspondencia que periódicamente sostenía el virrey con otras autoridades de ésta y otra ciudades, villas y pueblos novohispanos sujetos a su jurisdicción. A través de este vínculo, el virrey tenía conocimiento de lo que acontecía dentro y fuera de la Ciudad de México.

Se trata de manuscritos que, rara vez, van acompañados de impresos, tales como: reales cédulas, ordenanzas y bandos, entre otros.

Es el fruto de los trámites realizados por los particulares, y ocasionalmente por comunidades de indios, quienes movidos por un interés común concurren a las autoridades novohispanas para obtener un beneficio.

Los primeros registros fueron elaborados por escribanos públicos, quienes residían en las grandes ciudades, villas y pueblos de mayor jerarquía y que tenían licencia para ejercer ese oficio.

Sin embargo, a partir del 28 de agosto de 1756, surgieron por primera vez y de manera oficial los escribanos públicos de oficio; fecha en que fue creada la Secretaría del Virreinato de la Ciudad de México.<sup>40</sup> Dicha institución se estableció con el fin de promover “una continuidad módica en la administración entre un virrey y su sucesor. Los funcionarios de esta dependencia recibían informes, elaboraban síntesis de éstos y mantenían numerosos libros de registro acerca de la dirección del flujo de documentos”<sup>41</sup>.

Creemos que, gracias a estas medidas administrativas, el *Ramo General de Parte* debe su origen; o sea, a partir de la vida institucional de la Secretaría del Virreinato de México; y, su nombre, muy probablemente se deba en atención a la acción jurídica de informar es decir: “dar parte” al virrey de los diferentes asuntos que se efectuaron en las numerosas oficinas administrativas novohispanas.

El *Ramo General de Parte* es una miscelánea de manuscritos breves que las autoridades menores enviaron al virrey con el propósito de informarle de

---

<sup>40</sup> Arnold, Linda. *Op. cit.*

<sup>41</sup> *Ibidem.*



hechos específicos. Así por ejemplo, en el transcurso de nuestra investigación encontramos documentos referentes a repartimientos, encomiendas, pago de tributos y lista de salarios, entre otros.

Rubio Mañé<sup>42</sup> informa que casi no hay documentos de los siglos XVI y XVII en el Archivo General de la Nación de México. Por negligencia de algunos virreyes por conservarlos, o bien, porque se perdieron durante los incendios y tumultos de los años de 1624 y 1692. El primer incendio, ocurrió en el antiguo Palacio de los Virreyes de México en 1624, fue provocado por la negligencia de las autoridades civiles y religiosas que, cegadas por la lucha del poder, no pudieron evitar que sus partidarios estallaran violentamente. Los odores de la Real Audiencia “hicieron sacar de palacio la misma noche el sello real...Todos los papeles, correspondencia, órdenes, avisos e instrucciones del rey, así como los particulares del marqués de Gelves...”.<sup>43</sup> Quedando la mayor parte de los documentos reducidos a cenizas.

La escasez de manuscritos empeora aún más, con el advenimiento de la violencia ocasionada, esta vez, por falta de maíz y alimentos. Las clases sociales más pobres de esta Ciudad de México sufrieron las consecuencias del hambre y este fue motivo para que se desencadenara lo inevitable: el 8 de junio de 1692 la violencia social. Los naturales se revelaron y fueron al Real Palacio tumultariamente. Quemaron algunos edificios, entre ellos, el Real Palacio, el Cabildo y las Casas de Marqués del Valle, “quemóse la mayor parte de los

---

<sup>42</sup> Rubio Mañé, Jorge Ignacio. *El Archivo General de la Nación. México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos*. 2ª. edición. Conmemorativa de Sesquincentenario de su fundación, 1823-1973. México, Ed. Trillas, Gráfica Nacional, 1973. 69 pp., p. 9.

<sup>43</sup> Riva Palacio, Vicente. *Op. cit* Tomo II., p. 581.

portales y oficios de provincia, y en ellos algunos papeles; algo de los cuartos del señor virrey, todos los que caían sobre el zaguán de la puerta principal del cuerpo de guardia, toda la cárcel con sus entresuelos, donde perecieron tres criaturas y una mujer, la sala de tormentos, la del Crimen, la menor cuantía, la Escribanía más antigua de Cámara con sus papeles todos, la de la Real Audiencia y en ellas, cuantas colgaduras, alfombras, lienzos, relojes, libros, papales y adornos había...”<sup>44</sup>.

La magnitud de esta catástrofe fue motivo de comentario pues, grandes personalidades como Carlos de Sigüenza y Góngora y, el licenciado Antonio de Robles<sup>45</sup> proporcionaron datos del acontecimientos que hemos relatado o mencionado.

En el caso personal de Carlos de Sigüenza y Góngora; éste expresó: “Paréceme, por los cuerpos que poco después vide tendidos junto a la Catedral, que eran diez y nueve, y otros que (con ocasión de haber andado acompañando al Santísimo Sacramento cuando, después del doctor Manuel de Escalante, lo tomó en sus manos el licenciado don Antonio de Aunsibay, provisor y vicario general deste obispado) no sólo hallé tirados por aquella plaza, sino que los toqué con mis manos, porque habiéndome puesto no sé quién el santo óleo en ellas, ungué a trece que estaban vivos y confesé a tres, pasaría de cincuenta el número de muertos en

---

<sup>44</sup> Irving A. Leonard, Ph. D. , *Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692. Relación de Carlos de Sigüenza y Góngora en una carta dirigida al Almirante don Andrés de Pez*. Edición anotada por Irving A. Leonard, Ph. D., Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932., p. 68.

<sup>45</sup> *Vid. Documentos para la historia de Méjico, 1853*. Tomo III: Diario de Sucesos Notables escrito por el licenciado D. Antonio de Robles, y comprende los años de 1665 a 1703, Tomo II, p. 88.

aquel contorno...”<sup>46</sup>. Como podemos ver, el motín fue impresionante.

Tras los motines y tumultos ocurridos en 1624 y 1692 nuevamente comenzó a formarse un nuevo archivo con los documentos que se salvaron. A partir del siglo XVIII los virreyes se preocuparon por recopilar y reorganizar la documentación de la Secretaría del Virreinato. Por ejemplo, el marqués de las Amarillas, don Agustín de Ahumada y Villalón, inicia la guarda de las minutas de la correspondencia virreinal y, que hoy podemos consultar en el AGNM bajo el título de Correspondencia de Virreyes, cuyo periodo histórico data de 1756 a 1821.

En 1771, el virrey don Carlos Francisco de Croix percatándose el valor histórico administrativo del archivo, promovió lo que más tarde sería la columna vertebral sobre la cual descansaría la organización de un archivo con el: “Nuevo plan que se estima tan arreglado como indispensable para el mejor gobierno y debido desempeño de la Secretaría de cámara de este virreinato de Nueva España, con atención a sus recargadas obligaciones y vastos trabajos, y la de que tengan los empleados en ella lo preciso a poderse mantener con moderada decencia y sin las estrecheces que tan arriesgadas son en tal destino”<sup>47</sup>.

Más tarde, Antonio María Bucareli y Ursúa, virrey de la Nueva España, continuó los trabajos de su antecesor. Este, en una carta dirigida a la Corona, con fecha 27 de enero de 1772, repitió la solicitud del marqués de Croix para que se

---

<sup>46</sup> Sigüenza y Góngora, Carlos de. *Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe: advertidas en los monarcas antiguos del mexicano imperio. Alboroto y motín de los indios de México*. Prologo de Roberto Moreno de los Arcos. México, Coordinación de humanidades de la UNAM-Miguel Angel Porrúa, 1986., 231pp., p. 207.

<sup>47</sup> *Carta del virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, fechada en México, 26 de febrero de 1771*. Archivo General de la Nación, México. *loc. cit.*, Croix, Tomo 15, carta número 73.

autorizara la expansión de la Secretaría, repitió su petición el 24 de febrero de 1773 y envió una copia de instrucciones provisionales donde incluía información sobre la distribución interna de la correspondencia; distribución que estaba basada en el concepto de Ramos.<sup>48</sup>

Es decir, que el concepto ramos, o serie o grupo documental como también se le denomina a las secciones del AGNM, deben su nombre a su origen administrativo, o sea: su procedencia. Así por ejemplo, encontramos los ramos: Aduanas, Alcabalas, Bandos, Capellanías, General de Parte e Indios, entre otros.

El virrey conde de Revillagigedo, propuso en 1790 la creación de un archivo general donde se conservasen ordenados los documentos de los centros gubernativos. Esta propuesta fue aprobada por el rey, y Revillagigedo promulgó en 1793, el reglamento del nuevo archivo.

Con el advenimiento de la Guerra de Independencia en 1821, fueron destruidos muchos documentos. Sin embargo, gracias al interés de Lucas Alamán, en 1823 se llegó a la creación de un Archivo General y Público, donde habrían de colocarse los expedientes de innumerables oficinas novohispanas. En esta etapa, las personas que tenían a cargo el ordenamiento de los documentos en el archivo, eran individuos sin formación en cuestiones archivísticas y sin experiencia.

Las perturbaciones políticas de 1840, favorecieron la destrucción de los documentos. Esta situación se repitió más tarde, durante la intervención norteamericana en 1847.

---

<sup>48</sup> Arnold, Linda. *Op. cit.*

En 1846, el Archivo General pasó a depender del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Desde 1823 hasta 1915 el Archivo General de la Nación dependió de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en cuyo ministerio se distinguieron los titulares Lucas Alamán, José María Lafragua, José Fernando y Ramírez e Ignacio Mariscal.

Durante el gobierno de Venustiano Carranza, en 1915 el Archivo General de la Nación pasó a la jurisdicción de la Dirección General de Bellas Artes, de la Secretaría de Educación Pública.

Dos años más tarde, bajo el régimen constitucionalista, el Archivo General de la Nación quedó formalmente como una dependencia de la Secretaría de Gobernación.

El primero de enero de 1937, dispuso el Gobierno Nacional que el archivo dejara de ser dependencia de la Secretaría de Gobernación y pasara a serlo de un nuevo organismo: el Departamento Autónomo de Prensa y Publicidad (DAPP). El primero de enero de 1940, el Archivo nuevamente pasó a depender de la Secretaría de Gobernación, en su Dirección General de Información.

El licenciado Edmundo O'Gorman reorganizó durante la administración del entonces director del Archivo General don Rafael López, en 1940, algunas secciones documentales de este repositorio. Obra meritoria es la que realizara el profesor don Luis Chávez Orozco y que se conoce con el título de Índice del Ramo de Indios del Archivo General de la Nación. En 1945 el doctor Jiménez Rueda

impulsó la catalogación del Archivo, particularmente de los ramos de Inquisición, Criminal, Universidad y Provincias Internas.

Es en la década de los sesenta jóvenes egresados del Colegio de Historia y del de Archivonomía, de la Facultad de Filosofía y Letras, de la Universidad Nacional Autónoma de México comenzaron a trabajar en investigaciones históricas, coordinación documental y catalogación. En 1964 Roberto Heredia Correa realiza para la publicación del Índice del Ramo de Provincias Internas e índice del Ramo de Reales Cédulas, sendas advertencias para su consulta.

Los índices de ramos importantes como: Inquisición, Ordenanzas, Correspondencia de Virreyes, Indiferente de Guerra, General de Parte y otros cuentan con índices realizados con la mejor técnica y adoptando el sistema de tarjetas.<sup>49</sup>

Hasta aquí hemos concluido la síntesis histórica del ramo que nos ocupa. Y en nuestra opinión, aunque el *Ramo General de Parte* cuenta con fichero para consultar este repositorio documental, hemos advertido con anterioridad que este presenta mutilaciones, pérdidas, tachaduras y, que dadas sus condiciones físicas no satisface plenamente las expectativas de quienes recurren a este instrumento de consulta, y que aún falta mucho trabajo por realizar en los diferentes grupos documentales que custodia el Archivo General de la Nación de México.

Compartimos la opinión del Doctor Rubio Mañé quien en 1973 escribía “Ya es hora de que los archivos no se confundan con los sitios en que se arroja y amontona la basura de los papeles viejos, o el asilo a donde se destina a los

---

<sup>49</sup> Rubio Mañé, Jorge Ignacio. *El Archivo General de la Nación*. ..., pp. 45-46.

impreparados, a los que no tienen cabida en otras oficinas, para que actúen como pepenadores”.<sup>50</sup>

De acuerdo con este estudioso opinamos también que llegó el momento de reflexionar y revalorar el trabajo de archivistas y paleógrafos, quienes sin más pretensión que rescatar del olvido la palabra escrita ofrecen a los investigadores las herramientas principales que les ayuden en sus estudios.

---

<sup>50</sup> *Ibidem.* p. 69.

## **CAPITULO IV**

Análisis diplomático y paleográfico de la Serie.

La diplomática. Para el doctor Aurelio Tanodi la diplomática es “una disciplina auxiliar de la historia y la archivología, que estudia las estructuras externas, de forma, e internas de contenido escrito, de los documentos históricos y archivísticos producidos por entidades públicas y privadas en el desempeño de sus funciones, con fines a la crítica sobre la autenticidad y/o la sistematización de los documentos”<sup>51</sup> Pero además de ello, la diplomática trata de determinar el origen, la autenticidad y la fecha de los documentos que examina. Y, en las opiniones de Finó y, de Hourcade “se tiene en cuenta los caracteres extrínsecos o intrínsecos que presentan dichos papeles: su aspecto formal, la materia escritoria empleada, los instrumentos gráficos. Estudia además la ortografía, el idioma, las cláusulas usuales en el texto y en el encabezamiento, así como la organización de las antiguas cancillerías y los usos, y costumbres o trámites que en ella se seguían.”<sup>52</sup> En estas definiciones nos apoyamos para el estudio paleográfico de la Serie.

Hoy por hoy, la tarea de estudiantes, historiadores e investigadores de cualquier disciplina humanística está íntimamente ligada al acopio de datos que proporcionan tanto manuscritos como impresos del siglo pasado, y que favorecen

---

<sup>51</sup> Torre Villar, Ernesto De La y Ramiro Navarro De Anda. *Op. cit.* p. 209, *Apud.* Aurelio Tanodi.

<sup>52</sup> *Ibidem. Apud.* Finó, J. Frédéric y Luis A. Hourcade. *Tratado de la bibliografía.* Santa Fe. Argentina, Editorial Castellvi, 1954.



el desarrollo de estudios en proyectos de investigación o bien, enriquecen los ya, realizados.

Estas fuentes documentales, manuscritos e impresos novohispanos, en la actualidad se conservan en instituciones gubernamentales y estatales, en ocasiones, pertenecen a colecciones privadas. De cualquier modo, cabe señalar que independientemente de lo anterior, todas en sí son un recurso inagotable para la realización de investigaciones futuras.

A partir del siglo XVIII, en Europa, la diplomática rescata el valor no sólo histórico, sino también el jurídico de los manuscritos medievales y de épocas posteriores pues considera que éstos son fuente de conocimiento histórico y demás instrumentos legales o jurídicos probatorios de derechos adquiridos<sup>53</sup>. De manera que, a partir de estas consideraciones procederemos al análisis de los caracteres externos e internos de los manuscritos del *Ramo General de Parte* del AGNM.

Caracteres externos. Llamamos características externas de los documentos a todo aquello que se puede observar a simple vista, que de una u otra manera nos permite distinguir lo que se refiere a la calidad escrituraria de las mismas.<sup>54</sup>

A continuación presentamos los caracteres externos de la **Serie General de Parte**:

---

<sup>53</sup> Tanodi, Aurelio. “En torno a los estudios diplomáticos hispanoamericanos.” *En: Boletín del Archivo General de la Nación*. México, 1980. Núm. 19, 10 pp., p. 1.

<sup>54</sup> Pezzat Arzave, Delia. *Elementos de paleografía*...., p. 44.

Dimensión de los volúmenes que dan cuerpo al Ramo General de Parte, del AGNM miden 50.05 cms. de largo por 21.05 cms. de ancho. Por lo que se observa uniformidad externa palpable a primera vista.

Caja de la escritura: entendiéndose por tal al espacio que abarca la escritura en la superficie de la hoja y que está limitada por los márgenes superior e inferior así mismo, por el derecho y el izquierdo.

La caja de la escritura del grupo documental que estudiamos presenta, en general, las medidas siguientes: 29.0 cms. por 19.05 cms. Observamos que en algunos casos la caja de la escritura difiere en sus dimensiones dependiendo de la época y del escribano. Creemos que tal vez esta irregularidad obedece al capricho de los amanuenses y, muy probablemente al desconocimiento de las características que debían conservar en este aspecto los documentos oficiales públicos o privados.

Caja de renglón: los manuscritos de este grupo documental presentan uniformidad. Aunque, en los primeros volúmenes observamos que el espacio comprendido entre los renglones es muy reducido, casi imperceptible; mientras que en los otros, éste es más abierto.

Papel: “Una característica del papel son las marcas de fábrica, llamadas marcas de agua o filigrana, que cada fabricante imprimía su papel.”<sup>55</sup> Los volúmenes del *Ramo General de Parte*, del AGNM presentan en algunos de sus folios filigranas que pudimos contemplar a trasluz. Estas marcas de agua revelan casi siempre el origen europeo del papel.

---

<sup>55</sup> *Ibidem.* p. 34-35.

Por otra parte, observamos que las filigranas consisten, como señala correctamente la maestra Pezzat, en “diversas figuras, tales como animales, flores, frutas, escudos, figuras humanas o mitológicas, etcétera.”<sup>56</sup>

Dimensión de los folios: hay uniformidad en ellos, debido principalmente a que cada folio corresponde a una cuarta parte de pliegos enteros. Siendo su medida aproximadamente de 48.05 cms. de largo por 21.05 cms. de ancho.

Papel sellado: con el pretexto de favorecer a los particulares evitando fraudes y dando mayor firmeza y seguridad a los instrumentos y escrituras públicas o privadas, se creó la renta del papel sellado en las Indias por Felipe IV, mediante real cédula del 28 de diciembre de 1638. En esa misma cédula se hizo constar la forma del sello; que debería ser el mismo que se usaba en Castilla; y se reglamentaba el uso de ese papel, que, según el caso llevaría impreso uno de cuatro clases o tipos de sellos: el primero para despachos de gracias y mercedes; el segundo para el primer sello de todos los instrumentos de escrituras, testamentos y contratos de cualquier género; el tercero para los demás pliegos de las escrituras, instrumentos y testamentos y para toda clase de actuaciones ante virreyes, cancillerías, audiencias, tribunales, jueces y justicias, y el cuarto para todos los despachos de oficio, para los “pobres de solemnidad y para los indios.”<sup>57</sup>

El papel sellado empleado en el *Ramo General de Parte*, AGNM corresponde a los sellos tercero, cuarto, y, rara vez al sello segundo. De los abundantes manuscritos novohispanos reunidos dentro de este *corpus* documental elegimos uno que corresponde al sello tercero: en el margen superior

---

<sup>56</sup> *Ibidem.* p. 35.

<sup>57</sup> Riva Palacio, Vicente. *Op. cit.* Tomo II. pp. 699-700.

derecho, está impreso el escudo de armas del rey, con la leyenda PHILIPPVS V D. C. W AÑOS DE 1737 1738. Al lado derecho de esta seña particular, en letras mayúsculas, leemos SELLO TERCERO, UN REAL. ANOS DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y SIETE, Y TREINTA Y OCHO.<sup>58</sup>

Un ejemplo del material escriptorio de esta serie, que corresponde al sello cuarto es el siguiente: en el margen superior derecho está el escudo de armas del rey PHILIPPVS V D. C. W ANOS DE 1708 1709. En letras mayúsculas reza: SELLO QVARTO, VN QUARTILLO; ANOS DE MIL SETESIENTOS, Y OCHO, Y SETECIENTOS Y NVEVE.<sup>59</sup>

Notamos también, que el precio del papel varía en cada caso. Así por ejemplo, el sello primero iba en pliego entero y valía veinticuatro reales, el segundo también en pliego entero valía seis reales; el tercero en medio pliego valía un real, y el cuarto en pliego entero un cuartillo o cuarta parte del real.<sup>60</sup>

Otra característica muy particular del papel utilizado como material escriptorio del *Ramo General de Parte*, del AGNM es que aunque habitualmente está impreso el sello en el primer folio de cada manuscrito; no deja de sorprendernos el hecho de encontrarlo impreso en más de un folio. Por último, concluiremos que, en todos los casos, el sello siempre está ligado al escudo de armas del rey, registrando el año y, el precio del papel.

---

<sup>58</sup> AGNM. *Ramo General de Parte*, vol. 31, exp. 169, fs. 107v-108.

<sup>59</sup> *Ibidem*. Vol. 21, exp. 16, fs. 17-19 r.

<sup>60</sup> Riva Palacio, Vicente. *Op. cit.* p. 700.

El papel sellado era válido por un bienio, al término del cual se actualizaba la vigencia, aplicando nuevos sellos tal como lo hemos podido observar en algunos manuscritos de este grupo documental.

Pero ¿cuál era el destino final del excedente del papel sellado de bienios anteriores? Nos percatamos que a este problema le dieron una solución práctica y eficaz que obedece más a razones económicas que de lujo; y es que en esos casos, el papel se resellaba, de esta manera se economizaba y evitaba el desperdicio innecesario de un artículo de primera necesidad: el papel sellado.

Firmas, rubricas y signos personales: en este grupo documental, encontramos ocasionalmente algunos documentos con estas características. Pero en todos ellos, aparece en el margen superior derecho de la primera y otras fojas del documento el sello del escudo de armas del rey, el año y el precio, el refrendo o validación del escribano acompañado con su firma, rúbrica de las personas involucradas en el asunto y, muy rara vez, el escribano anota el nombre de un particular que, no sabiendo escribir, solo traza un signo en forma de cruz. Estas firmas, rúbricas y/o signos personales las localizamos generalmente al término del manuscrito.<sup>61</sup> Por lo que, no es de extrañarse que, algunos tomos del *Ramo General de Parte*, del AGNM aparezca la firma y/o rúbrica del escribano y, en otras, la firma de la autoridad emisora.

Otras características externas de este grupo documental. Los folios presentan un color amarillento, sobre todo en las zonas expuestas a la luz solar o artificial.

---

<sup>61</sup> Pineda Mendoza, Raquel. *Introducción al estudio de la obra...*, p. LIV. La autora también hace algunos señalamientos respecto al material scriptorio que consultó en el Ramo de Obras Públicas, del AGNM haciendo hincapié en las firmas, rúbricas y signos personales que encontró en algunos de los documentos que consultó.

Corrugamiento en las superficies de las hojas, resultado de la humedad a las que han sido expuestos algunos manuscritos.

Manchas verdes y violetas que indican la presencia de microorganismos tales como hongos-algunas fojas incluso, tienen un aspecto mohoso-.

Perforaciones caprichosas que delatan la presencia de polillas. Pero aunado a estos agentes externos, el depredador más peligroso, es el hombre que destruye los manuscritos por negligencia, a través de la mutilación, rayoneo, suciedad y plagio de mapas, sellos, etcétera<sup>62</sup>.

- Tinta y colores: en general, de acuerdo con estudios sobre este asunto, la tinta de tipo escriturario era de diferente calidad, para su elaboración, a veces se sometía al fuego y recibía el nombre de *encaustum*; en cambio, si se elaboraba con el calor del sol se le llamaba *atramentum*. En la antigüedad, la tinta se fabricaba con hollín y goma para poder borrarla con una esponja húmeda. Tiempo después, a principios de nuestra era, se utilizó una tinta hecha a base de nuez de agallas y goma, a la que posteriormente se agregó vitriolo.<sup>63</sup> Este último componente, el vitriolo, es el nombre con que antiguamente conocían a las sales llamadas hoy sulfatos. El vitriolo o aceite de vitriolo es otra forma de llamar al ácido sulfúrico concentrado; por lo que, no es de extrañarse que la acidez de la calidad de la tinta también haya perforado el papel siguiendo exactamente el trazado de la escritura. Es muy probable que, conociendo la naturaleza del vitriolo

---

<sup>62</sup> Consúltese la obra de: Avila Villagómez, Pilar de Jesús. “Sobre el papel y su conservación.” *En: Boletín del Archivo General de la Nación*. México, AGNM-Secretaría de Gobernación.

<sup>63</sup> Pezzat Arzave, Delia. *Op. cit.* p. 36.

empleado en la elaboración de la tinta podemos deducir si fueron empleados entre otras, el vitriolo azul, mejor conocido como sulfato de cobre; el vitriolo blanco también denominado como sulfato de zinc, o, finalmente vitriolo verde, mejor conocido como sulfato de hierro. Empíricamente podemos deducir la presencia del vitriolo, observando la coloración de la tinta que ha quedado impregnada en los bordes de la escritura.

Dentro de los colores de tinta que observamos en el grupo documental *General de Parte*, del AGNM abundan el sepia y el negro.

Los folios que por descuido o negligencia se humedecieron presentan decoloración en la escritura, semejando acuarelas. Es probable que también hayan utilizado las sales de minio que, aunadas con la humedad deteriora más el papel, pues da la impresión de que éstos presentan quemaduras leves.

Caracteres internos. Dentro de este rubro identificamos los siguientes:

- I).- la persona o entidad productora y el destinatario
- II).- la finalidad y los orígenes funcionales y carácter del documento, es decir, el tipo documental al que pertenece.
- III).- fecha y lugar de producción y destino, y
- IV).- materia o contenido sustantivo del mismo.

Exposición de cada uno de estos caracteres internos, para el análisis diplomático de la serie

I).- Persona o entidad productora o destinataria: los manuscritos que constituyen el *Ramo General de Parte* del AGNM emanan, principalmente, de una

persona física y moral. Es decir, cuando el documento deriva de la administración pública, civil o eclesiástica existe la entidad superior que produce un documento: decreto, edicto, bula, etcétera, mediante el cual se comunica a una persona o comunidad una determinada disposición.<sup>64</sup>

En el *Ramo General de Parte*, encontramos documentos de diversa índole. La gran mayoría, emitidos por el virrey. En algunos otros, se incluyen impresos de bulas, decretos, bandos y otros. Por instrucción de las autoridades respectivas. Todos los documentos dirigidos a uno o a varios individuos. En ocasiones, a la población en general.

II).- Orígenes funcionales y carácter del documento: aquí nos referimos a la función o razón de ser del documento, es decir, su finalidad; dicho de otra manera, a su misión principal. Considerando que las entidades públicas, civiles y eclesiásticas, cuyas funciones y finalidades son tan amplias y diversas y con frecuencia cambiantes, y que emiten una gran cantidad de documentos, cada uno tiene una finalidad y jerarquización diversa; nosotros analizamos minuciosamente el propósito principal para el que fueron emitidos cada uno de los documentos. De esta manera nos percatamos que tratan de asuntos muy diversos como bien pueden ser: litigio de propiedades, estancias, herencias, licencias de todo género, asuntos relacionados con las elecciones de autoridades, y artísticos y de muchos otros que sería imposible de acotar cada uno de ellos en este breve espacio.<sup>65</sup>

---

<sup>64</sup> AGNM. *Ramo General de Parte*, Vols. 1-82. El virrey es el emisor de todos los manuscritos de este corpus documental, y, el destinatario puede ser de diferente naturaleza: particularmente españoles, clérigos, artistas, y, en algunos casos, se trata de individuos que pertenecen a una casta social: “pardos”, “lobo”. “mulato”, entre otros.

<sup>65</sup> *Ibidem*. Vol. 68, exp. 154. f. 150.



Pero lo que a nuestro interés concierne solo recuperamos en el catálogo a aquellos que están relacionados con el arte en México.

III).- Lugar y fecha de expedición. Como todo documento escrito, este es escrito o publicado en un determinado lugar y en una fecha determinada. Los manuscritos del *Ramo General de Parte* del AGNM presentan, sin excepción alguna, al inicio de cada expediente estos datos: fecha y lugar de expedición así como a quien(es) va dirigido. En cuanto a los documentos de arte que localizamos en este ramo tenemos que éstos datan entre 1575 al 1900. Y la mayoría fueron escritos en la Ciudad de México.

Es a partir del año de 1787 que encontramos en el Ramo, manuscritos que mencionan la presencia de intendentes en la Nueva España. Recordemos que el virrey Alonso Nuñez de Haro mandó publicar por bando del 10 de mayo de 1787 la nueva ordenanza por la cual se establece las intendencias en la Nueva España por órdenes del rey de España.<sup>66</sup> Sabemos que fueron doce intendencias; la de la Ciudad de México cuyo intendente era a la vez superintendente subdelegado de hacienda. Las once restantes eran la de Puebla de los Ángeles, Nueva Veracruz, Antequera de Oaxaca, Mérida de Yucatán, Valladolid de Michoacán, Santa Fe de Guanajuato, San Luis Potosí, Guadalajara, Zacatecas, Durango, y Arispe, que correspondía a las provincias de Sonora y Sinaloa<sup>67</sup>.

IV).- Materia o contenido. Hemos dicho anteriormente que, todo escrito lleva en sí una finalidad, la cual debe ser bien precisada y definida por investigadores y

---

<sup>66</sup> Rees Jones, Ricardo. *Op. cit.*, p.27.

archivistas si deseamos tener resultados óptimos para la formulación y organización de los catálogos.

En el *Ramo General de Parte*, del AGNM todos los manuscritos registrados tienen objetivos y finalidades diversas que oscilan entre transmitir noticias múltiples, comunicar situaciones subjetivas, asentar nombramientos o la designación de una persona para que se ocupe de un cierto puesto o dar cuenta de leyes o disposiciones para normar la conducta de uno o varios individuos, hasta aquellos que narran determinados acontecimientos realizados por una o varias personas en determinados lugares y fechas.

Sería imposible hacer en este espacio un listado completo de los asuntos que se ventilan en todo el *corpus* documental *General de Parte*, del AGNM. Sin embargo, quienes consulten este catálogo encontrarán en sus cédulas informativas no solo datos de interés, y en muchos casos inéditos, acerca del arte en México; sino también personajes, lugares, e infinidad de noticias relacionadas con la obra, el artista o artesanos registrados en los resúmenes de los manuscritos.

Hasta aquí terminamos con el análisis diplomático de la Serie, ahora expondremos el paleográfico.

La paleografía. La maestra Ma. Elena Bribiesca considera que la paleografía "...es el conocimiento del conjunto de trazos que forman las palabras, signos y abreviaturas que han caracterizado la escritura en cada una de las épocas y pueblos que lo han usado, encaminado a la comprensión del contenido

---

<sup>67</sup> *Ibidem*. pp. 98-99. Vid. Documentos del *Ramo General de Parte*, AGNM, vol. 58. En cuyos registros se menciona la presencia de intendentes en la Nueva España.

del documento.”<sup>68</sup> A lo que agregamos el estudio lingüístico. Frecuentemente los manuscritos novohispanos de esta Serie como de otras tienen en sus textos, términos en español antiguo, palabras en desuso y arcaísmos que conservamos y transcribimos textualmente en las cédulas catalográficas contenidas en este trabajo<sup>69</sup>.

Escritura. En términos generales podemos decir que el *Ramo General de Parte*, del AGNM predominan tres tipos de escritura: la cortesana y la procesal, y rara vez la procesal encadenada. También hay manuscritos cuyo tipo de letra es itálica.

Como hemos dicho, abundan los documentos de letra cortesana, redactados sobre todo, durante el siglo XVI. El uso frecuente de este tipo de letra obedece a una disposición hecha por la reina Isabel de Castilla en una carta arancel, fechada en Alcalá de Henares el 3 de marzo de 1503 y dirigida a los escribanos de Consejo, y en otra, y en ordenanza correspondiente, de 7 de junio del mismo año; en ellas manda, entre otras cosas, que los escribanos usen letra cortesana y apretada y no procesada.<sup>70</sup> Esta letra cortesana se reconoce por sus ligados característicos y su sistema abreviativo. La figura de la letra es esencialmente la misma y sus abreviaturas son más o menos regulares. Mientras que la escritura procesal del siglo XVI tiene por características principales la separación irregular de las sílabas, palabras y aún de las frases, el continuo ligado de la escritura, la poca fijeza en materia de abreviaturas, y la confusión resultante

---

<sup>68</sup> Archivo General de la Nación, *Introducción a la paleografía...* p. 9.

<sup>69</sup> *Vid.* Pezzat Arzave, Delia. *Op. cit.* p. 26. Esta investigadora hace una consideración de gran valía al factor lingüístico en cualquier análisis paleográfico.

<sup>70</sup> Archivo General de la Nación. *Introducción a la paleografía...*, p. 37., *Vid.* La obra de la maestra Pezzat Arzave, Delia. *Op. cit.* pp. 91-92.

de la imperfecta figura de las letras –algunas de las cuales, como b, c, e, l y s, llegaban con frecuencia a confundirse entre sí; también se confunden: m, n, u, i cuando carecen de punto. Se parecen: h, f, s, largas, s, b, v; i, l y la profusión de rasgueos inútiles- hacen de esta escritura difícil su interpretación. En cuanto a la escritura procesal encadenada, o de cadenilla, es muy similar a la escritura procesal: trazos redondeados; rasgos finales que suelen prolongarse en forma curva; en ocasiones estos rasgos encierran dentro de sí otras palabras. El uso de abreviaturas es muy frecuente. Las letras están ligadas, por la parte superior por líneas curvas. Al inicio y término de cada renglón, los amanuenses llenaron el espacio que quedaba con rasgos a manera de bucles. Particularmente, en este tipo de escritura llamada procesal encadenada no podemos determinar en donde termina la escritura, ya que el escribano trazó ininterrumpidamente la escritura, lo cual, dificulta aún más su lectura. Observamos también, que a partir del siglo XVIII, pero sobre todo en los siglos siguientes XIX y XX la escritura es más clara, con cierta inclinación a la derecha, perfectamente legible y el uso de abreviaturas es cada vez menor.<sup>71</sup>

Las abreviaturas. Los textos del grupo documental presentan frecuentemente abreviaturas que, presentamos para mayor comprensión en los siguientes cuadros que elaboramos para uso exclusivo de este trabajo y, apoyándonos en la clasificación que proporciona la investigadora Pezzat Arzave, Delia en su obra consultada.

---

<sup>71</sup> *Vid.* Ramírez Montes, Mina. *Manuscritos novohispanos*...Esta magnífica obra es una excelente herramienta pedagógica para quienes, como nosotros, iniciamos una incursión a la investigación documental en archivos, ofrece ejemplos escriturarios de diferentes tipos por lo que, en nuestra opinión es muy oportuna su difusión.

a).- Abreviaturas por apócope o suspensión.<sup>72</sup> En estas se presentó la palabra por la primera sílaba, a veces por la primera y última sílaba; o por la primera y última letra.

Carta		tomín		Peso	
Derecho		para		Majestad	
Ordenanzas		don		Suplico	
México					

b).- Abreviaturas por sincopa o contracción<sup>73</sup>. Es usual en ellas, además de la primera y última sílaba y/o letra, letra o sílaba intermedia, que se usaron en los documentos de *General de Parte*.

Dicha		Dicho		Dichos	
Guarda		alcaldes		Parte	
Presente		escribano		Esripto	

c).- Abreviaturas por superposición de letras.<sup>74</sup> Empleadas en los manuscritos de este ramo: se identifican por el uso de una o más sílabas de la palabra acompañadas por una sílaba o letra de la misma pero superpuesta.

<sup>72</sup> Pezzat, Arzave, Delia. *Op. cit.* p.71. Aquí, la autora ofrece algunos tipos de abreviaturas. Nosotros incluimos únicamente algunas que vimos en los textos consultados del *Ramo General de Parte*, del AGNM.

<sup>73</sup> *Ibidem.* pp. 68-70. Hay muchas variantes en las abreviaturas de las mismas palabras.

<sup>74</sup> *Ibidem.* pp. 68-70. Hay muchas variantes de las mismas palabras.

Superior		gobierno		Pueblo	
Excelencia		gobernador			
Público		Pedro			
Escribano Público		Yndias			

d).- Abreviaturas por enlace o conjunción. Que frecuentemente encontramos en la Serie. Las abreviaturas de este tipo son aquellas cuyas letras se encuentran precisamente enlazadas; es decir, las últimas letras unidas a las iniciales de la siguiente palabra.<sup>75</sup>

Del		quenellas			
Desta		Quel			
porquanto					

e).- Abreviaturas por suspensión por siglas. En ellas solo se escribe la letra inicial de cada palabra. Pueden aparecer una o más siglas, dependiendo, en gran medida, de las palabras que se abrevien. En el *Ramo General de Parte* observamos que el uso de las siglas está restringido para títulos de reverencia eclesiástica, de nobleza y de altos funcionarios<sup>76</sup>.

Muy Ilustre Señor		A Excelencia	Vuestra	
Muy Reverendo Padre		A Vuestro Servicio		
Vuestra Alteza		Vuestra Majestad		

<sup>75</sup> *Ibidem.* p. 57. Véase la lámina VI de esta obra, p. 72.

<sup>76</sup> *Ibidem.* pp. 67- 78.

Su Excelencia			
---------------	--	--	--

f).- Abreviaturas por signos convencionales<sup>77</sup>. Son abreviaturas muy estilizadas, tanto que llegaron a ser signos abreviativos o convencionales. En estos casos, nunca cambiaron pues se establecieron para uso general.

Tomín		cabildo		etcétera	
Reales		quanto		cruz monogramática	
Verdad		escribano			
E		signo para señalar que allí comienza el párrafo:			

En los textos del Ramo General de Parte del AGNM, se encuentran palabras del español antiguo, en desuso, y arcaísmos tales como: ansina, facer, así, agora, quasi, questo, della, desto, jaca, mesmo, entre otros.

Sellos. Dentro de este rubro ubicamos los escudos de armas o divisas del soberano español. Su uso es frecuente en documentos tales como provisiones reales, cartas de gran relevancia y otros papeles; también sirven para testificar su contenido y dar autoridad. Generalmente presentan formas redondas u ovaladas. El nombre del monarca español está inscrito en letras mayúsculas al rededor del sello o escudo. Se incluye también el número del bienio al cual corresponde el sello, y, en el caso particular del *Ramo General de Parte*, todos los documentos, sin excepción alguna fueron impresos en el papel con tintas color sepia o negra.

---

<sup>77</sup> *Ibidem.* p. 77.

En cuanto al escudo de armas del rey, éste generalmente aparece dividido en cuatro secciones igualmente proporcionadas, en cuyo interior aparecen símbolos diversos tales como: torres, leones y castillos, animales fantásticos, entre otros.



## **CAPÍTULO V**

Método de trabajo y advertencias para el uso del catálogo.

Conviene advertir que para la redacción del catálogo que presentamos decidimos registrar únicamente la información que se refiere al arte colonial mexicano localizada entre los expedientes del ramo. Para ello nos hemos afiliado al modelo adoptado por el Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM en la publicación serial de sus auxiliares de consulta; en los que las cédulas catalográficas presentan el siguiente formato:

001 1678/06/18

MÉXICO, cd. Escrituras de contrato. Francisco de Grajada, maestro ebanista, se concierta con José Fernández de Guevara, para hacer dos escritorios.

Libros 2541, fs. 85-86v. <sup>78</sup>

Los elementos que integran este modelo, como acertadamente puntualiza la maestra Mina Ramírez Montes<sup>79</sup> son los siguientes:

- 1).- número progresivo (útil para el índice analítico)
- 2).- fecha de expedición del documento (año/mes/día)
- 3).- lugar de emisión del documento
- 4).- denominación diplomática (tipo documental)
- 5).- síntesis del asunto donde se resaltan los valores artísticos

---

<sup>78</sup> Ramírez Montes, Mina y Guillermo Luckie G. *Catálogos de documentos de arte*. Archivos de Notarías de la Ciudad de México. Protocolos I. México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1993. Número 16, 1131 pp., p. 15.

<sup>79</sup> *Ibidem*. p. 13.

6).- clasificación (número del libro y de las fojas donde se encuentra el documento completo), en ocasiones se remite al lector a otra escritura.

Con el fin de leer, transcribir y describir correctamente los datos sobre arte procedentes de los manuscritos coloniales, hemos consultado la bibliografía especializada en la paleografía y la diplomática, de los siglos XVI al XVIII, para apegarnos a las normas establecidas en ellas.

Por ello, considerando que la paleografía es la disciplina o arte que tiene por objeto el estudio de las escrituras antiguas<sup>80</sup>, y que, gracias a ella el historiador puede rescatar la importancia histórica de la escritura partiendo de bases sólidas y al mismo tiempo dando reglas para su acertada interpretación<sup>81</sup>, en nuestra transcripción paleográfica hemos respetado los arcaísmos castellanos contenidos en el *Ramo General de Parte* del AGNM con el propósito justificado de preservar el significado histórico real del lenguaje en su momento. Así pues, coincidimos con la maestra Pezzat por cuanto se refiere a que la paleografía “analiza todos los aspectos y características de los documentos no sólo en su evolución caligráfica, sino también por medio de la interpretación de los mismos, como una manera fiel de seguir el proceso histórico de la humanidad”.<sup>82</sup> Así mismo, consideramos que el método de transcripción paleográfica actualizado es el más apropiado puesto que uno de nuestros objetivos que planteamos con anterioridad fue el de facilitar al lector el acceso al contenido documental del ramo en cuestión; por esta razón nos sujetamos a las siguientes normas:

---

<sup>80</sup> Millares Carlo, Agustín y José Ignacio Mantecón. *Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVIII*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955. Tomo I, p. 3.

<sup>81</sup> Floriano Cumbreño, Antonio O. *Curso general de paleografía y diplomática españolas*. 1a. Edición. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946. P. 409.

<sup>82</sup> Pezzat Arzave, Delia. *Op. cit.*, p. 18.

Normas:

1).- Ortografía. En general, los manuscritos coloniales novohispanos de los siglos XVI y XVIII contenidos en este y otros archivos presentan una verdadera confusión ortográfica debido a que “por esas fechas no se habían establecido reglas relacionadas con la fonética y la etimología de las palabras: reglas que empezaron a aplicarse hasta después de 1726.”<sup>83</sup> Sin embargo, los manuscritos novohispanos deben conservar su valor fonético o literal del castellano antiguo, en vocablos: agora, así y ansina.

2).- Puntuación. “Cuando un documento no tenga puntuación, se pondrá la actual en su forma indispensable. Cuando el documento tenga puntuación, se conservará la indispensable para la interpretación textual.”<sup>84</sup>

3).- Mayúsculas y minúsculas. Apreciamos en nuestro análisis paleográfico de este ramo el uso indistinto de mayúsculas y minúsculas en los manuscritos que conforman esta serie.

4).- Separación de palabras y frases. De acuerdo con las Normas para la transcripción de documentos históricos hispanoamericanos, aprobadas en la Primera Reunión Interamericana sobre Archivos, que se celebró en Washington, D.C., en octubre de 1961, “en ningún caso se mantendrán las uniones a la morfología de las palabras o frases ni las separaciones indebidas de las letras de una palabra”.<sup>85</sup> Por ejemplo: en los manuscritos cuyas letras son de tipo procesal o procesal encadenada.

---

<sup>83</sup> Pineda Mendoza, Raquel. “Los manuscritos notariales al trasluz del análisis paleográfico-diplomático”. *Juan Correa su vida y su obra*. México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM, 1991. 1ª. Edición. 366 pp. Tomo III p. 261-269., p. 265.

<sup>84</sup> *Normas para transcripción de documentos históricos*. México AGNM, 1961.

<sup>85</sup> *Ibidem*.

5).- Acentuación. Todos los acentos se representarán con el signo del acento agudo. Cuando no haya acentos, se colocarán en palabras cuyo sentido así lo requiera. Ejemplo: el, él.

6).- Abreviaturas. Observamos que en algunos casos las abreviaturas omiten algunas letras. En estos casos desatamos la abreviatura complementándola con las letras faltantes. Sólo en casos cuya interpretación de una palabra es dudosa, colocamos un signo de interrogación entre corchetes después de dicha palabra.

7).- Las palabras en lenguas extranjeras o en latín, las transcribimos tal cual son.

El grupo documental: *Ramo General de Parte*, del AGNM.

Las necesidades actuales de estudiantes, maestros e investigadores de instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, de contar con instrumentos de acceso al material documental que salvaguardan los archivos, bibliotecas y museos, han sido la principal fuerza generadora para la elaboración de índices, guías y catálogos. Lamentablemente este tipo de trabajos se desarrollan en proporción aritmética, mientras que las necesidades de los investigadores obedecen a un orden geométrico. Es decir, que mientras que las personas que se dedican a la elaboración de instrumentos de consulta lo hacen de manera lenta, con mucha dedicación y cuidado, con el propósito de ofrecer a los usuarios un material serio y fidedigno, resultando al mismo tiempo una desproporcional desventaja ante las necesidades apremiantes de los investigadores, quienes en la mayoría de las veces, tanto sus proyecto como su

persona se ven restringidos básicamente por dos factores: el económico y el temporal; en razón de ello, no pueden esperar a la publicación de catálogos, menos aún, de guías generales. Lo cual no deja de ser preocupante, puesto que la sustentación de sus tesis está en función de la información de que tienen conocimiento.

Para el historiador es necesario abordar las fuentes documentales con base en una actitud crítica. Esto es, debe probar la autenticidad de los documentos que consulta para probar sus conceptos u opiniones acerca de una época determinada, por ejemplo de la historia de México. Aunado a lo anterior, el historiador debe analizar el contenido de los documentos que tenga a su alcance. Porque como todos sabemos, el documento surge como prueba escrita, como información y testimonio de un hecho, como auxiliar de una gestión y como tal está sujeto a la probidad de su autor. Esto es, que el hombre, mezcla de certidumbre y error, de veracidad y mentira, de honestidad y desfachatez, de rectitud e hipocresía, impregne en la palabra escrita parte de su naturaleza humana; por lo tanto, es inevitable entonces que los documentos contengan y manifiesten estas peculiaridades suyas<sup>86</sup>.

Expuestas estas consideraciones, pasaremos a describir *grosso modo* el contenido general del ramo, objeto de nuestro estudio.

---

<sup>86</sup> Tanodi, Aurelio. “*En torno a los estudios diplomáticos...*”, p. 2.

Cronología.

El AGNM se divide en secciones, denominadas de acuerdo con el nombre de la oficinas de donde proceden los documentos: Secretaría del Virreinato, Secretaría de Hacienda y otros.

Generalmente estas secciones presentan un orden cronológico, por lo que los usuarios pueden consultar los volúmenes citando las fechas localizadas en las carátulas de éstos, o en las etiquetas de los legajos.

Aunque de esta manera se facilita en mucho la investigación, con frecuencia no son exactas y no se puede fiar de las fechas escritas en unos u otros. Razón por la cual, hemos tomado como referencia las fechas extremas, es decir, la data inicial del primero y la del último manuscrito de cada volumen.

Observamos que muchos de los volúmenes, y en algunos casos, secciones completas tienen índices propios. Aunque estos índices no necesariamente han sido elaborados propiamente con el rigor archivístico, facilitan la consulta del contenido general.

Civeira Taboada y Bribiesca Sumano nos dan una clara idea de cómo fueron armados los volúmenes en los talleres de encuadernación del AGNM: “Como los documentos, con el paso del tiempo, fueron encuadernados sin orden cronológico y reuniendo una gran variedad de asuntos, no hemos podido hacer una relación de los años que comprenden cada Ramo; nos limitaremos a señalar los siglos en el encabezado de cada uno de ellos”.<sup>87</sup>

En relación a este asunto, nosotros confirmamos estos datos y huelga decir

---

<sup>87</sup> Civeira Taboada, Miguel y María Elena Bribiesca Sumano. *Guía Descriptiva de los Ramos que constituyen el Archivo General de la Nación*. México, AGNM, 1977., p. 1.

que, efectivamente, el ramo que nos ocupa no está exento de estas irregularidades. Es por eso que ahora presentamos el siguiente cuadro cronológico vigente, confiable y fidedigno.

Para facilitar el manejo y comprensión del cuadro que elaboramos deben atender los siguientes aspectos: en primer lugar, lo dividimos en tres secciones verticales; que se leerán de arriba a bajo respectivamente. Cada sección presenta dos encabezados. El primero indica el volumen y, el siguiente, el periodo temporal. Notarán que dejamos algunos espacios vacíos con el propósito de indicar que, el periodo al que nos referimos corresponde al que le antecede. Es decir, si como es el caso, el volumen 01 data entre 1575-1576 y los siguientes volúmenes que son 02 al 04 no registran información cronológica, quiere decir que esos tomos coinciden en fecha con el primer volumen de la Serie. Por el contrario, si la data del volumen es otra, entonces lo indicamos oportunamente.

**CUADRO CRONOLÓGICO CORRESPONDIENTE AL RAMO GENERAL DE PARTE, DEL AGNM.**

<b>Volumen</b>	<b>Años</b>	<b>Volumen</b>	<b>Años</b>	<b>Volumen</b>	<b>Años</b>
01	1575-1576	30	1734-1735	59	1777
02		31	1736-1740	60	1778
03		32	1737-1740	61	1780-1784
04		33	1739-1743	62	
05	1599-1601	34	1744	63	1782
06		35	1745-1747	64	1783
07		36	1750	65	1783-1810
08	1640-1642	37	1751-1752	66	1784-1785
09	1642-1643	38		67	1785-1789
10	1650-1653	39	1753-1755	68	
11	1660-1664	40	1753-1756	69	1785-1786
12	1664-1670	41	1754-1763	70	1741-1743
13	1670-1673	42	1759-1760	71	1787-1792
14		43	1760-1762	72	1790-1783

15	1674-1677	44	1760-1771	73	1793-1797
16	1686-1688	45		74	1793-1799
17	1694-1698	46	1762	75	1794-1796
18	1699-1702	47	1762-1766	76	1797-1801
19	1708-1710	48	1764-1774	77	1798-1800
20	1710-1782	49		78	1801-1804
21		50	1772	79	1802-1804
22	1712-1724	51	1773-1774	80	1804-1808
23	1714-1715	52	1774	81	1804-1807
24	1716-1717	53	1774-1775	82	1814-1900
25	1724-2725	54			
26		55	1775-1776		
27	1736-1740	56	1776		
28	1731	57	1776-1779		
29	1732-1733	58	1776-1783		

*Corpus documental.*

*El Ramo General del Parte* cuenta con un instrumento de consulta parcial y poco eficaz pues, a juzgar por opinión de Cristina Urrutia, es un “inventario que describe cada uno de los expedientes que componen los volúmenes del ramo. En algunos casos la descripción del expediente se ha hecho en base al título que aparece en la carátula del mismo, por lo que, en algunas ocasiones, se han pasado por alto algunos documentos”.<sup>88</sup>

Nosotros pudimos comprobar que dicho índice abarca los volúmenes 38 al 40, en un total de 88 páginas. Incluye fecha, resumen del asunto muy detallado, localidad y paginación.

En contraposición a éste, el fichero del *Ramo General de Parte* registra el contenido del primer volumen hasta el cuarenta y uno<sup>89</sup>. Ambos, tanto el índice

<sup>88</sup> Urrutia de Stebeleski, Cristina. *Inventario de Ramos, Guías e Indices, actualizado al mes de marzo de 1977*. México, AGNM. 1977. 71 pp., p. 3.

<sup>89</sup> *Ibidem*. p. 8.



como el fichero del ramo, objeto de nuestro estudio están incompletos. Por si fuera poco, ninguno contempla el total de volúmenes contenidos en esta serie.

Por otra parte, las fichas generalmente registran las apostillas de los manuscritos, dejando a un lado datos importantes, lo que desvirtúa la información ya que nos la presenta incompleta. Por lo tanto es necesario leer cada manuscrito con mucho cuidado y atención.

Como pudimos comprobar, este ramo necesita urgentemente de la elaboración, no solo de catálogos por materia, sino también de un índice general que abarque la totalidad del mismo y sirva a quienes lo consultan como un medio confiable para la pronta localización de noticias, o bien, que despierte el interés para incursionar en otras áreas de conocimiento en torno a la historia y cultura de nuestro país.

Durante el desempeño de nuestra labor de investigación en el AGNM, pudimos corroborar que, efectivamente, los ficheros del *Ramo General de Parte* contienen registros del volumen primero al cuarenta y uno. Contrariamente a lo que pudiéramos esperar de tal guía, nos dimos cuenta que su estado material es deplorable: mutilado, rayoneado, incompleto, sucio y hasta desordenado como queda dicho; hecho que no satisface las expectativas de quienes recurren a él. Lo que justifica la necesidad que hay de revisar y describir minuciosamente los expedientes, a fin de formular un catálogo de esta serie documental, apegados a las normas archivísticas en beneficio de los investigadores y usuarios.

Ahora bien, aunque Masae Sugawara y la *Guía General* del AGNM afirman que la documentación del Ramo abarca un periodo que va de 1575 hasta

1819<sup>90</sup>, nuestro trabajo de revisión nos permitió descubrir que este periodo se extiende hasta 1900.

Conviene anotar, por otro lado, que el número de volúmenes que constituyen este ramo ha variado de acuerdo con los inventarios que se han venido publicando en diferentes administraciones de la institución.

El primer inventario del cual tenemos noticias, es el que realizó Herbert Bolton en 1913. El nos informa que aproximadamente cien volúmenes daban cuerpo al grupo documental *General de Parte*<sup>91</sup>. Años más tarde, en 1930, Luis González Obregón<sup>92</sup> contabilizó en ochenta y cinco ejemplares este acervo documental. Ninguna de las fuentes consultadas explica por qué disminuyó el número de libros; el hecho es que para 1940, Jorge Ignacio Mañé publicó un artículo en *la Revista de Historia de América*<sup>93</sup> y en el que expuso que ochenta y dos volúmenes conformaban este conjunto documental; cinco años después Hill

---

<sup>90</sup> Sugawuara, H., Masae, ***Notas para un inventario del Archivo General de la Nación de México***. México. Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975. 109 pp., p. 56. ***Vid. cfr. Archivo General de la Nación. México, Guía General***. Coordinadores de la obra: Juan Manuel Herrera Huerta y Victoria San Vicente Tello, 1ª. Edición. México, AGNM, 1990. 525 pp., p. 100.

<sup>91</sup> Bolton, Herbert Eugene. "The Archivo General y Público de la Nación." ***Guide to materials for the story of the United States in the principal archives of México***. Washington, D.C., Carnegie Institution, 1913. XV-533 pp. (Carnegie Institute of Washington. Publ. 163. Paper of the dept. of historical research.) 6-113 pp., pp. 11-12.

<sup>92</sup> González Obregón, Luis. "Lista de los ramos que corresponden al Archivo General de la Nación." En: ***Boletín del Archivo General de la Nación.***, México 1930. Tomo I, núm. I. 113-118 pp. , p. 116.

<sup>93</sup> Rubio Mañé, Jorge Ignacio. "El Archivo General de la Nación. México, Distrito Federal, República Mexicana." En: ***Revista de Historia de América***. México, agosto de 1940, núm. 9, 63-169 pp.

Roscoe comparte el mismo dato<sup>94</sup>; en 1961 el Doctor Ernesto Lemoine Villacaña<sup>95</sup> coincide con la opinión de Rubio Mañé y Hill Roscoe; ese mismo año, Lino Gómez Canedo informa que *Ramo General de Parte* era una “Colección miscelánea en 82 volúmenes. Se halla parcialmente inventariada. Documentos desde el último tercio del siglo XVI.<sup>96</sup>”, opinión que comparte con éstos Cristina Urrutia de Stebeleski<sup>97</sup>.

Quien no comparte esta opinión es el investigador Sugawuara, pues en el inventario que realizara en 1975 informa que este grupo documental consta de ochenta ejemplares.

En 1990, la Secretaría de Gobernación, junto con el AGNM, publicaron una *Guía General* de las distintas secciones documentales custodiadas por la institución; mencionan un total de ochenta y dos volúmenes comprendidos en el Ramo General de Parte<sup>98</sup>; hoy día nos consta que el grupo documental que nos ocupa efectivamente está constituido por 82 volúmenes<sup>99</sup>.

Valoración y escala de porcentaje de información por siglos.

En el apartado 5.3 *Corpus* documental hicimos algunos señalamientos en

---

<sup>94</sup> Hill Roscoe, R. *Los archivos Nacionales de la América Latina*. Editado por el Comité Colectivo de Estudios Latinoamericanos del Consejo Nacional de Investigaciones, Consejo Americano de las Sociedades Eruditas y Consejo de Investigación de Ciencia Social. Cambridge, Massachusetts, imprenta de la Universidad de Harvard, 1945. IX-166 pp. (Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, núm. 19). Tomo I, p. 130.

<sup>95</sup> Lemoine Villacaña, Ernesto. “Primera reunión interamericana de archivistas. Washington, D.C. , E.U. de A. Octubre de 1961.” En: *Boletín del Archivo General de la Nación*. 2da. Serie. Tomo II, núm. 4, 591-607 pp., p. 602.

<sup>96</sup> Gómez Canedo, Lino. *Los archivos de la historia de América: Periodo colonial español*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961. Publicación 225:87). Tomo I. P. 279.

<sup>97</sup> Urrutia de Stebeleski, Cristina. *Op. cit.* p. 8.

<sup>98</sup> *Archivo General de la Nación. México. Guía General...* p. 100.

<sup>99</sup> De acuerdo con nuestra investigación y tras haber consultado físicamente cada volumen del *Ramo General de Parte* del AGNM afirmamos que la serie consta de 82 libros.

relación con el número de volúmenes que dan cuerpo al *Ramo General de Parte* del AGNM; y tras haber realizado la investigación pertinente y expuesto la información obtenida concluimos que la Serie consta efectivamente de ochenta y dos volúmenes. Otro aspecto que suscitó nuestro interés por conocer más acerca de este Ramo es el concerniente a los periodos históricos-cronológicos en que puede consultarse esta Serie para su estudio. Esto es, con el propósito de economizar tiempo y esfuerzo a quienes por necesidad consulten el Ramo en cuestión y que, además, tengan como punto de partida un periodo específico de la historia de nuestro país; y muy específicamente con asuntos que tengan que ver con el arte. Por esta razón presentamos el siguiente cuadro, cuya función principal es la de proporcionar dicha información y es el fruto de nuestra investigación *in situ*.

CUADRO DE VALORACIÓN Y ESCALA DE PORCENTAJE HISTÓRICO  
CRONOLÓGICO DEL RAMO GENERAL DE PARTE DEL AGNM.

SIGLOS	VOLÚMENES	PORCENTAJE
XVI	Del vol. 1 al 5. 5 vols.	5%
XVII	Del vol. 5 al 18. 13 vols.	18%
XVIII	Del vol. 18 al 77. 59 vols.	70%
XIX	Del vol. 77 al 81. 4 vols.	5%
XX	Del vol. 81 al 82. 2 vols.	2%

Hemos dividido el cuadro de valoración y escala de porcentaje histórico cronológico del *Ramo General de Parte*, del AGNM en tres secciones bien definidas. La primera alude al factor temporal; mientras que la siguiente consigna el número de volumen (es) así como el sumado total y, finalmente, registramos el valor porcentual correspondiente a cada periodo.

Este cuadro permite, a quienes lo consulten, echar un vistazo de manera rápida y oportuna al contenido del acervo. Así mismo, permite conocer exactamente como está constituido el *corpus* documental *General de Parte*, del AGNM, con base en la referencia cronológica. Es así que podemos percatarnos entonces que, el máximo grosor lo conforman manuscritos que datan del siglo XVIII y que están reunidos entre los volúmenes 18 al 77, en un total de 59 volúmenes; lo cual es muy significativo, pues representa nada menos que el 70% del total de esta Serie. Le siguen cuantitativamente los documentos del siglo XVII cuyos primeros registros encontramos en el volumen 5 al 18, en un total de 13 tomos; equiparable en un 18% del total de este grupo documental. El siglo XVI, cuyos primeros registros están contenidos en el volumen 1 al 5 equivalen a un 5% y similar a este periodo, pero de otra época distinta, los encontramos en los manuscritos decimonónicos con una escala del 5%. Para concluir con nuestro análisis, consignamos que encontramos algunos documentos que datan del siglo XX, reunidos en dos volúmenes el 81 y 82, ambos representan un 2%. La suma total de los volúmenes da un total de 82 y, en su conjunto, representan el 100%. Así pues, damos por terminado el análisis cronológico de esta Serie. Ahora pasaremos a describir *grosso modo* los diferentes asuntos de que trata el *Ramo General de Parte* del AGNM con el propósito de informar a cerca de pluralidad de asuntos que fueron registrados en su momento en esta Serie documental.

## Contenido temático General.

Una de las primeras facultades gubernativas del virrey era dar solución a peticiones o reclamaciones de instituciones y particulares en relación con sus disposiciones y órdenes. Al grupo documental *General de Parte* le dan cuerpo esas solicitudes, quejas y demandas, que eran dirigidas por escrito al mandatario, o a la Audiencia, para que dictaran resoluciones. Gran parte de dichos asuntos, una vez concluido el trámite, eran registrados por un escribano real.”<sup>100</sup>

Para que podamos entender como es que el virrey y la Real Audiencia llegan a una resolución, es necesario que conozcamos la estructura interna de la Real Audiencia y exponer cuales eran las funciones de sus miembros.

Como es bien sabido la Real Audiencia de México gozó de la facultad para administrar justicia; además tuvo privilegios políticos tan fuertes como que en ausencia del virrey alcanzaba la jurisdicción militar. Los oidores de la Audiencia tenían el privilegio de corresponderse directamente con el rey, sin intervención del virrey de la Nueva España para efectuar asuntos de fiscalización y como autoridades judiciales alcanzaron una jerarquía mayor a la del mandatario.

La Real Audiencia de México fue fundada el 29 de noviembre de 1527 y reiterada el 13 siguiente, “se compuso ... de un Presidente, que era el virrey mismo, ocho oidores, cuatro alcaldes del Crimen, dos Fiscales, uno de lo Civil y otro de lo Criminal, un Alguacil Mayor, un Teniente de gran Chanciller, y de algunos oficiales menores, el Escribano de Cámara y los Relatores. Los Alcaldes

---

<sup>100</sup> *Archivo General de la Nación. México. Guía General...* p.100.

del Crimen formaron la Real Sala del Crimen que funcionaba aparte de la Audiencia”<sup>101</sup>

Correspondía al virrey conocer las materias de gobierno; pero podía apelarse a la audiencia respecto a sus resoluciones en esas materias. Los agraviados en estas cuestiones debían recurrir al Consejo de Indias por su Junta de Gobierno. El virrey en carácter de presidente de la Real Audiencia tenía el derecho de nombrar en ella al juez que debía conocer de alguna causa o pleito visto en su tribunal. Le correspondía nombrar también al juez que determinaba algún negocio ante la falta de oidores.

Los pliegos y despachos que el rey dirigía a la Audiencia no debía abrirlos el presidente, sino estando presentes los oidores y fiscales en Sala de Real Acuerdo, con asistencia del Escribano de Cámara. Los que fueren dirigidos a los oficiales reales de Hacienda, incluso con los del virrey, presidente y Audiencia, debían turnárseles correspondientemente.

Cuando los asuntos eran de tal importancia, el virrey competía considerar este grado; debía el presidente convocar a los oidores y fiscales para consultarles. Estas reuniones se llamaban de Real Acuerdo. La Audiencia tenía en ellas carácter de gabinete ministerial del virrey. El Fiscal a quien correspondía la materia por tratar debía ser el primero en turno en rendir dictamen y con este se procedía a la consulta de los oidores. El virrey decretaba luego la ejecución del mandato.

La presencia del mandatario en calidad de presidente de la Real Audiencia

---

<sup>101</sup> Rubio Mañé, José Ignacio. *El virreinato*. Tomo I. Orígenes y Jurisdicciones, dinámica social de los virreyes. 2ª. Edición. México, UNAM-Fondo de Cultura Económica, 1983. P. 51.

revestía también carácter judicial. Como tal se le concedió el conocimiento en primera instancia de todos los casos de los indios. Desde los tiempos del primer virrey, Don Antonio de Mendoza, los lunes y jueves en la mañana de cada semana quedaron señalados para que los indios presentaran sus peticiones por medio del intérprete, parlante al igual que ellos del náhuatl u otomí. Seleccionaba de ellas las que contenían alguna importancia y a los alcaldes mayores y ordinarios turnaban los asuntos leves, de modo que a los indígenas los atendieran las justicias locales en sus problemas y no tuviesen que abandonar sus pueblos.

Los casos delicados de los importantes que se reservaba el virrey se pasaba a la atención de uno de los oidores.

En los comienzos del siglo XVII funcionaba un tribunal especial para los indios, que se conoció como Juzgado de Indios. El virrey con su asesor, estaban al frente de él. Los litigios se conducían por los protectores de indios, cuyos honorarios se pagaban con la contribución del Medio Real de Ministros que los indígenas ingresaban a las casas reales, además de sus tributos.

Los alcaldes ordinarios fungían como jueces de primera instancia, además de presidir los cabildos de los ayuntamientos. “También los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores podían ser jueces de primera instancia en las poblaciones donde no había alcaldes ordinarios. Muchas causas se veían en primera instancia en los tribunales privativos. Las disputas entre comerciantes se atendían en el Tribunal del Consulado. Las cuestiones financieras y contables, en el Tribunal de Cuentas, institución importante que ejercía funciones administrativas y judiciales en conexión con la Real Hacienda, supervisando los manejos de la Reales Cajas... Los desacuerdos entre ganaderos se veían en el Tribunal de la



Mesta, junto al Ayuntamiento. Igual acaecía en los problemas de pesas y medidas porque en el Ayuntamiento fungía un Tribunal de la Fiel Ejecutoria, cuyas obligaciones se extendían al abasto de comestibles y regulación de precios.”<sup>102</sup>

En 1731 cuando se estableció la Real Casa de Moneda, su superintendente era el encargado de ver los delitos en la acuñación de moneda. El Tribunal de Minería atendía los problemas entre mineros. El Tribunal de Bienes de Difuntos contemplaba los asuntos de los que morían intestados. Los relacionados con la salud pública eran llevados al Protomedicato de la Universidad. Los de contrabando al Tribunal de Aduana. Los de intoxicación por embriaguez, al Tribunal de Bebidas Prohibidas. El abastecimiento del azogue y los fraudes que se cometían en ellos eran vistos en el Tribunal de Azogues.

Las actuaciones de todos estos tribunales menores, con excepción de los eclesiásticos, eran vigiladas por el virrey.

Hasta este momento el manejo de nuestra información nos permite afirmar que el virrey de la Nueva España no actuaba *per se*, porque como bien señala Real Díaz “la autoridad pública, la máxima autoridad pública de derecho y por antonomasia es el rey. Esta máxima autoridad pública no puede llevar a cabo el directo gobierno de los inmensos territorios que suponen los reinos y provincias integrantes de la monarquía hispana”<sup>103</sup> Por lo tanto en las colonias delega la autoridad en personas que ejercen en su nombre. Sobre este asunto reservamos una sección en nuestro trabajo de investigación que lleva por título aparato burocrático.

---

<sup>102</sup> *Ibidem.* p. 77.

<sup>103</sup> Real Díaz, José Joaquín. *Op. cit.* p. 10.

Expuestas las consideraciones anteriores pasemos al contenido general del Ramo, que como muchos otros, reúne documentos emitidos por una institución pública –como la Secretaría del Virreinato- o bien, que pudieron ser expedidos por particulares en el ejercicio de sus funciones.

Elegimos al azar algunos documentos que nos sirven para ilustrar la amplia gama de información contenida en el Ramo. La diversidad de asuntos se debe a razones distintas, por ejemplo: encontramos órdenes para investigar abusos de autoridad, como la denuncia que hace el 25 de agosto de 1575 el gobernador de Tepexe de la Seda, Joaquín de San Francisco acerca de que el alcalde mayor de Suchimilco le quitó “dos caballos de silla enfrenados”.<sup>104</sup>

Existen órdenes para ejercer justicia por los delitos conocidos contra los indígenas: como aquélla en el que el 13 de septiembre de 1575 el virrey Martín Enríquez ordena al corregidor de Jicayan o al lugarteniente y alcalde mayor de Igualapa, que prohiban al gobernador de Tututepec, Pedro Bravo y a Hernando Ramírez, residentes de esa localidad, utilizar a los naturales en el hilado de algodón y que no los maltraten.<sup>105</sup>

Hay disposiciones relacionadas con la elección de gobernadores; por ejemplo la que emite el virrey Martín Enríquez el 28 de noviembre de 1575, en la que ordena al alcalde mayor de Xalapa, Juan de Carrión, que en su presencia se efectúen elecciones de gobernador, alcaldes y otros oficiales del pueblo de Xocochimalco, y vigile que los naturales no reelijan a personas que han ostentado dichos nombramientos.<sup>106</sup>

---

<sup>104</sup> AGNM, *Ramo General de Parte*, vol. I, exp. 45, f. 9r.

<sup>105</sup> *Ibidem.* exp. 111, fs. 22v-23r.

<sup>106</sup> *Ibidem.* exp. 348, f. 79v.

Aparecen disposiciones referentes a la propiedad de los indios; como la emitida el 20 de agosto 1575, en la que los indios de Atlapulco, en calidad de propietarios de los montes de su localidad denuncian el despojo que les cometen sus congéneres de Cuatepeque e Tepeguexoyuca, Quapanoya, Yocopilco e Guaximalpa quienes entran a sus montes a cortar madera y hacer carbón sin su consentimiento.<sup>107</sup>

Hay órdenes de suspensión de cargos públicos y de justicia como aquella del 27 de agosto de 1575, en la que el virrey Martín Enríquez ordena al gobernador y alcaldes de Indaparapeo que quiten la “vara de fiscal” a Andrés Pagui porque comete muchos agravios contra los indios de esa localidad.<sup>108</sup>

Se encuentran nombramientos de servidores públicos; como el que expidiera el 20 de agosto de 1575 el virrey Martín Enríquez a Antonio Hernández de Morales, nombrándolo gobernador del pueblo de Azuchitlán, por un año. Cabe mencionar que Morales desempeñaba el cargo de teniente de corregidor.<sup>109</sup>

Abundan quejas de indígenas por agresiones cometidas en su contra, y sus correspondientes órdenes para investigar estos abusos; por ejemplo aquella que emite el virrey Martín Enríquez, el 20 de agosto de 1575 y en la que ordena al alcalde mayor de Teutila, a su gobernador, alcaldes y principales que averigüen porque razón algunos españoles ocupan a algunos indios de Xalapa en calidad de tamemes y por qué los obligan a hilar algodón; pues le informan que “muchos de ellos se mueren y enferman”.<sup>110</sup>

---

<sup>107</sup> *Ibidem.* exp. 30, f.6r.

<sup>108</sup> *Ibidem.* exp. 49, f.10r.

<sup>109</sup> *Ibidem.* exp. 32, f. 6v.

<sup>110</sup> *Ibidem.* exp. 109, f. 22r.

Aparecen órdenes para que impartan justicia a los indígenas por agravios cometidos en sus propiedades; como es el caso en que el virrey Martín Enríquez, ordena al alcalde mayor de Guacomán, Juan de Rueda, que saque el ganado vacuno que introdujo en una estancia perteneciente a los naturales de esa alcaldía, porque perjudica las labranzas y sementeras de los indios.<sup>111</sup> Esta orden está fechada el 15 de septiembre de 1575.

Así pues, gran parte del acervo documental que nos ocupa registra información muy similar a la anterior. Hay algunos que versan a cerca de la invasión y destrucción de las sementeras –propiedad de los indígenas– ocurridas por la presencia de ganado mayor, propiedad de los españoles. Materia de constante reclamación son los abusos cometidos por los peninsulares.

Hay también comisiones para proceder contra los fugitivos: como la que emite el 3 de septiembre de 1575 el virrey Martín Enríquez, en la que comisiona a Francisco Pinelo Farfán, alcalde mayor de la provincia de Izúcar para aprehender al cacique de Igualtepec, don Juan de Aguilar, acusado de haber matado a su mujer además de otros indios.<sup>112</sup>

También hay comisiones para proceder contra los revoltosos, entendiendo por tales, a aquellas personas que atentaban contra el orden social y buen

---

<sup>111</sup> *Ibidem.* exp. 70, f. 13v. Al respecto, la Corona encara el problema con singular cuidado. Desde el comienzo del virreinato, impuso a los virreyes la obligación de reducirlos. Con la Ordenanza del 6 de abril de 1576 el asunto de las sementeras queda legislada. Surge la Mesta en la Nueva España, conformada por los propietarios de ganado quienes a su vez son dueños de estancias, excluyendo a los indígenas. Antes del advenimiento de esta institución, el Cabildo de la Ciudad de México dispuso, en 1529, que los propietarios de ganado herraran a sus animales. *Vid* , Lira Andrés y Luis Muro. “El siglo de la integración.” En: *Historia General de México*. Tomo I. 2ª. reimp. de la 2ª. Edición, 1987. México, Colegio de México-Harla, 1987. pp. 373-469

<sup>112</sup> *Ibidem.* exp. 73, f. 14r.

gobierno ya establecido a través del virreinato. Por ejemplo, tenemos una comisión fechada el 12 de septiembre de 1575, en la cual, el virrey Martín Enríquez comisiona al alcalde mayor de la provincia de Chiautla, Juan de Vera que averigüe porque razón los indios “Domingo Tecuan e Bartolomé e Luis Tlacochealcate y Joaquín e Alonso Catlochin y otros de las estancias de Quecalan, que son: Marcos e Agustín e Melchor Tecuitlahua e Juan Ticauyouacatl y Llorente Sutepechatl e Gabriel Juárez” andan de revoltosos inquietando a la república y que los castigue por ese delito.<sup>113</sup> Este documento nos parece interesante por dos razones, la primera porque pone de manifiesto el conflicto entre el peninsular y el indígena –en este caso, en cuanto al nuevo orden político-social - y , en segundo lugar, porque el escribano registra en lengua castellana el nombre del indígena, mientras que los apellidos los consigna en lengua náhuatl. Sin que ello implique necesariamente el conocimiento gramático del idioma; sino más bien, intuyendo fonéticamente hablando como se escribe tal dato.

Encontramos disposiciones sobre la venta de vinos en las minas: como la del 16 de julio de 1575, en la cual, el virrey Martín Enríquez dispuso que en las minas no se les vendieran vino a los indios, ni a los negros so pena de que las personas que lo vendieren contra lo contenido en las ordenanzas, cayeran o incurrieran en la pena de un peso de oro común<sup>114</sup>.

Existen comisiones para averiguar los gastos de servidores públicos; en una de ellas –data el 19 de agosto de 1575- el virrey Martín Enríquez comisiona a

---

<sup>113</sup> *Ibidem.* exp. 100, f. 20r.

<sup>114</sup> *Ibidem.* exp. 363, f. 82r.

Juan Martínez de Feycar para que tome cuentas al tesorero de la ciudad de Veracruz, Rodrigo Fránquez, por el tiempo que desempeño dicho oficio<sup>115</sup>.

Aparecen disposiciones sobre paga de salarios; órdenes para pago, y adeudos a particulares y otros mandamientos a cerca de la restitución de propiedades a los indios y otros motivos.

En cuanto a solicitudes, tenemos las que promueven algunos españoles para obtener indios para el servicio personal. Aunque también hay de indios principales (caciques) quienes reclaman la asignación de servidumbre o de trabajadores para el campo; tal es el caso de los caciques de Cuyotepec, don Juan Gaytan y don Domingo García, quienes el 20 de septiembre de 1575 requieren indios de repartimiento para la labranza de sus sementeras<sup>116</sup>.

Solicitudes de estancias para ganado mayor y menor. Otras para la asignación de tierras para huertas. Otras tan raras e injustas como la de Antonio de Carbajal y Gaspar de Tapures quienes solicitan al virrey Martín Enríquez una licencia para meter el ganado en un huerto perteneciente a los naturales de Tuscacuesco. No obstante las protestas de los indígenas quienes se quejan de los daños que los animales ocasionarían a su propiedad<sup>117</sup>. Esta solicitud data del 5 de diciembre de 1575. Peticiones de licencia para abrir caminos que facilitaran la

---

<sup>115</sup> *Ibidem*. exp. 25, f. 5.

<sup>116</sup> *Ibidem*. exp. 96, f. 19. Durante los primeros años los conquistadores y sus descendientes lograron mercedes de encomiendas; es decir, indios que debían servirles y tributarles como encomendados, mientras que el encomendero, beneficiario del servicio y el tributo indígena, estaba obligado a ver que se le diera doctrina cristiana y buen tratamiento. Más tarde se estableció el sistema de repartimiento, el servicio retribuido que debían prestar los indígenas se organizaba atendiendo a las necesidades de los empresarios españoles, agricultores, ganaderos y mineros. Además de estas formas de trabajo, al indígena se le incorpora a la economía novohispana de múltiples métodos ya en calidad de servidumbre, peonaje, y otros.

<sup>117</sup> *Ibidem*. exp. 381, f.85v.

comunicación entre pueblos, villas y ciudades; como aquella –del 17 de diciembre de 1575- que presentan los naturales de Jacona<sup>118</sup>.

Son frecuentes en este ramo las peticiones que se refieren a la reparación de caminos y puentes. También hay solicitudes de acarreadores de agua como la que está registrada en el volumen 11, expediente 121, fojas 121-122r de esta serie. Solicitudes para establecer tabernas; y otras para la licitación de éstas, como la del 16 de agosto de 1575 y que presenta Antonio de Esquivel, propietario de una taberna en Coyoacán quien solicita licitación de su establecimiento<sup>119</sup>.

Se solicitan permisos para fundar cofradías. En otras se pide autorización, o se concede para tener ganado; o para montar a caballo, o mulas o machos. De éstas últimas, escuetas, como la mayoría, la que dice: “Licencia para andar en una mula o macho con silla e freno a Domingo Hernando, indio natural del pueblo de Cuilapa”<sup>120</sup>.

Por otra parte, aparecen en este grupo documental algunos permisos para herrar el ganado<sup>121</sup>, o para vender bestias de carga o para sacrificar animales con el fin de abastecer las carnicerías.

Y en otro orden, hay concesiones de permisos para portar armas, como la que está asentada el día 30 de agosto de 1575, en el volumen 1, expediente 63, foja 12r. Otras para que los indios asistan a instruirse religiosamente en la iglesia de su localidad o en la de pueblos adyacentes a su cabecera; como la que

---

<sup>118</sup> *Ibidem*. exp. 440, f.97r.

<sup>119</sup> *Ibidem*. exp. 5, f. 2.

<sup>120</sup> *Ibidem*. exp. 6, f. 2v.

<sup>121</sup> *Ibidem*. exp. 88, f. 17r., exp. 89, f. 17r. Ambas licencias coinciden en fecha, 7 días del mes de septiembre de 1575 y el asunto que las origina está relacionada con la licencia que solicitan particulares para herrar sus animales. Lo interesante de estas licencias es que el amanuense además de registrar el nombre de los propietarios y el lugar de donde son residentes, dibuja las marcas de hierro utilizadas por estos propietarios y que nosotros a la vez también exponemos.

podemos consultar en el volumen 10, expediente 14, foja 8 relacionada con la enseñanza de la doctrina cristiana a los indios.

Son de interés los manuscritos en los que se registraron disposiciones referentes a juegos de gallos (véase volumen 17, expediente 297, fs. 291v-292r. de este ramo); otras contra indios hechiceros y contra idólatras. (véase volumen 41 expediente 144, f. 85r.).

Existen quejas por los abusos que cometían algunos religiosos contra los naturales. Así mismo, existen denuncias contra españoles que obligaban, maltrataban y vejaban a los indios que se negaban a hilar algodón o lana, en obrajes y telares. Sabemos por ejemplo, que el obraje “resultaba una empresa costeable, pues la principal inversión era la mano de obra, y para adquirirla los obrajeros se valieron de la ocasión sobre los pueblos de indios. Empleaban a personas condenadas por diversos delitos a la prestación de servicios forzosos. A los trabajadores contratados (la mayoría, indios naboríos) trataban de retenerlos endeudándolos con el adelanto de salarios y pagos en especie que les daban a elevado precio. El trabajador endeudado era obligado a permanecer en el obraje hasta satisfacer el monto de los adelantos, y éstos solían renovarse y acrecentarse, de tal suerte que muchas veces el infeliz trabajador terminaba su vida sin salir de las casas de los obrajes<sup>122</sup>.

En cuanto a comercio se refiere, abundan las solicitudes para venta de bebidas alcohólicas, venta de miel, de chinampas, de estancias de ganado, de

---

<sup>122</sup> *Vid.* Lira Andrés y Luis Muro. *Op. cit.* P. 435. En el *Ramo General de Parte* del AGNM hay muchos manuscritos relacionados con el tema de los obrajes, por ejemplo, en el tomo I, encontramos el expediente 235, f. 47v-48r. Sin duda, este tema ha sido objeto de numerosos estudios, como el que realizaron Urquiola, José Ignacio y Carmen Viqueira. *Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630*. 1ª. Edición. México, CONACULTA, 1990, 374 pp.



casas o de terrenos, de semillas de géneros diversos, de pescados, de grana cochinilla, entre otros. Esto nos ofrece una idea general de los productos de mayor demanda en su momento, durante la colonia.

Otras solicitudes de esas fechas se refiere al baño de temazcal<sup>123</sup> cuyo uso estaba reglamentado por ciertas disposiciones que el mismo virrey emitiera. Sabemos por ejemplo que su uso tenía que ver con razones de género (masculino, femenino), edad y condición étnica de los usuarios (véase en el volumen 19, expediente 193, fs. 141v-142r).

Nos pareció interesante y curioso a la vez, leer algunos documentos en los que se menciona la calidad étnica a la que pertenecen quienes concurren ante las justicias. Así se mencionan a chinos, negros, mulatos, mestizos, indios macehuales o como tamemes, o como tequios, o boyeros, o gañanes y como naboríos.

Con el término “oficio” u “oficiales” se identifica además de los artífices, quienes nos interesan: a zapateros, a panaderos, a relojeros, a confiteros (que elaboraban dulces de los llamados en su tiempo “rosquetes” y “marquesotes”), a maestros coheteros, a indias molenderas y a organilleros, entre otros.

Existen registros documentales que datan de 1575 en los que se consignaron datos de la actividad que desempeñaban los “regatones”; estas personas se dedicaban a la venta de toda especie de géneros al por menor, es decir al menudeo<sup>124</sup>.

---

<sup>123</sup> Hay un estudio muy interesante que realiza Moedano N., Gabriel. *El temazcal, baño indígena tradicional*. México, Instituto de Investigaciones Estéticas-UNAM. p. 40-51.

<sup>124</sup> *Ibidem*. vol. 2, exp. 90.

En el *Ramo General de Parte* encontramos solamente un documento que se refiere al permiso que se le concedió a un español para exhibir a una persona, de 9 años de edad, que poseía dos miembros viriles. Caso insólito en el que el español obtuvo ventajosas ganancias (véase volumen 76, expediente 206, fs. 114-118r) este caso nos trae a la memoria el hecho de que en algunos lugares de México y, sobre todo, en festividades patronales haya espectáculos o exhibiciones de cosas o animales raros, fetos humanos y embriones de géneros diversos. En donde la curiosidad, escepticismo y morbo de quienes concurren a tales lugares llenan los bolsillos de otros; lo cual nos parece deplorable e inadmisibile.

En suma; existe tanta diversidad de asuntos que sería inagotable mencionarlos aquí.

## BIBLIOGRAFÍA

AGNM. **Introducción a la paleografía**. 4ª. Reimpresión, México, AGNM, 1990 (Serie de información de archivos núm. 12). 109 pp.

AGNM. **Ramo General de Parte**. 82 vols.

AGNM. **Ramo Obras Públicas**.

**Archivo General de la Nación. México, Guía General**. Coordinadores de la obra: Juan Manuel Herrera y Victoria San Vicente Tello. 1ª. Edición. México, AGNM, 1990. 525 pp.

Arnold, Linda. "La Secretaría de Cámara del Virreinato en México". En: **Boletín del Archivo General de la Nación**. México, 1979. Núm. 18.

Ávila Villagómez, Pilar de Jesús. "Sobre el papel y su conservación". En: **Boletín del Archivo General de la Nación**. México, AGNM-Secretaría de Gobernación.

Becerra López, José Luis. **La Organización de los estudios en la Nueva España**. 1ª. Edición, México, Editorial Cultura, 1963. 379 pp.

Bolton, Herbert Eugene. "The Archivo General y Público de la Nación". **Guide to materials for the store of United States in the principal archives of Mexico**. Washington, D. C., Carnegie Institution, 1913. XV-533 pp. (Carnegie Institute of Washington. Publ. 163. Paper of the Dep.. of historical research). 6-113 pp.

Borah, Woodrow. **Et. al. El gobierno provincial en la Nueva España. 1570-1787**. 1ª. Edición. México, IIH-UNAM, 1985. 249 pp. (Serie Historia Novohispana. No. 33).

Cabanellas, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. Tomo VI. 21ª. Edición. p. 114.

**Carta de virrey Marqués de Croix al Ministro Arriaga, fechado en México, 26 de febrero de 1771.** AGNM, Croix, Tomo 15, carta número 73.

Civeira Taboada, Miguel y María Elena Bribiesca Sumano. **Guía Descriptiva de los Ramos que constituyen el Archivo General de la Nación.** México, AGNM, 1977.

**Enciclopedia universal ilustrada europeo-americano.** Etimologías, sánscrito, hebreo, griego, latín, árabe, lenguas indígenas americanas, etc. Versiones de la mayoría de las voces en francés, italiano, inglés, alemán, portugués, catalán, esperanto. 1ª. Edición, 70 volúmenes. Madrid, Espasa-Calpe, 1910.

Finó, J. Frédérick y Luis A. Hourcade. **Tratado de la bibliografía.** Santa Fe. Argentina, Editorial Castéllvi, 1954.

Floriano Cumbreño, Antonio O. **Curso General de Paleografía y diplomática españolas.** 1ª. Edición. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1946.

García Gil, Francisco Javier. **Diccionario General de derecho.** Madrid, Dilex, 1999. 446 pp.

García Máynez, Eduardo. **Introducción al estudio del Derecho.** Prólogo de Virgilio Domínguez. 35ª. Edición, México, Porrúa, 1984. XIII-444 pp.

García Purón, Manuel. **México y sus gobernantes, biografías.** Prólogo del licenciado Heriberto García Rivas. México, Librería de Manuel Porrúa, 1964.

Gómez Canedo, Lino. **Los archivos de la historia de América: Periodo colonial español.** México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1961. Publicación 225:87. Tomo I.

González Obregón, Luis. “Lista de los ramos que corresponden al Archivo General de la Nación”. En: **Boletín del Archivo General de la Nación**. México, 1930. Tomo I, núm. 113-118 pp.

Hill Roscoe, R. **Los archivos nacionales de la América Latina**. Editado por el Comité Colectivo de Estudios Latinoamericanos del Consejo Nacional de Investigaciones, Consejo Americano de las Sociedades Eruditas y Consejo de Investigación de Ciencia Social. Cambridge, Massachussets, imprenta de la Universidad de Harvard, 1945. IX-166 pp. (Publicaciones del Archivo Nacional de Cuba, núm. 19). Tomo I.

Irving A., Leonard, Ph. D., **Alboroto y motín de México del 8 de junio de 1692. Relación de Carlos de Sigüenza y Góngora en una carta dirigida al Almirante don Andrés de Pez**. Edición anotada por Irving A., Leonard, Ph. D., Talleres

Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1932.

Kobayashi, José María. **La Educación como conquista**. (empresa franciscana en México). 2ª. Edición. México, El Colegio de México, 1985. 295 pp.

Konetzke, Richard. **América Latina II. La Época Colonial**. 21ª. Edición en español, México, Siglo XXI editores, 1989, 397 pp. (Colección Historia Universal, Siglo XXI, vol. 22).

Kubler, George. **Arquitectura Mexicana del Siglo XVI**. 1ª. Reimpresión de la 1ª. Edición en español, 1983. Traducción de Roberto de la Torre, Graciela de Garay y Miguel Ángel de Quevedo. México, FCE, 1984, 683. pp.

Lemoine Villacaña, Ernesto. "Primera reunión interamericana de archivistas. Washington, D.C., E.U. de A. Octubre de 1961". En: **Boletín del Archivo General de la Nación**. 2ª. Serie. Tomo II, núm. 4, 591-607 pp.

Lira, Andrés y Luis Muro. "El siglo de la Integración". En: **Historia General de México**. 2 Tomos., Tomo I. pp. 378-469. México, Colegio de México-Harla, 1988. 2ª. Reimpresión de la 3ª. Edición, 1981.

Lohmann Villena, Guillermo. **Las relaciones de los virreyes del Perú**. Sevilla, 1959.

Mariscal, Mario. **Reseña histórica del AGNM**. México, Secretaría de Gobernación, 1946.

Millares Carlo, Agustín y José Ignacio Mantecón. **Álbum de paleografía hispanoamericana de los siglos XVI y XVIII**. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1955. 3 Tomos. Tomo I.

Moedano N., Gabriel. **El temazcal, baño indígena tradicional**. México, IIE-UNAM.

Moreno Villa, José. **La escultura Colonial Mexicana**. 1ª. Edición, FCE, 1986. 110 pp.

**Normas para transcripción de documentos históricos**. México, AGNM. 1961.

Ossorio y Florit, Manuel. **Et. al. Enciclopedia jurídica OMEBA**. Tomo XXI. Buenos Aires, Driskill, 1989. p. 510.

Pezzat, Arzave, Delia. **Elementos de paleografía novohispana**. México, FFyL-UNAM, 1990. (Colección Seminarios). 140 pp.

Pineda Mendoza, Raquel. ***Introducción al estudio de la Obra Pública novohispana con el catálogo del Ramo Obras Públicas del Archivo General de la Nación***. México, Tesis de licenciatura, 1980. LXXVIII-235 pp.

Pineda Mendoza, Raquel. "Los manuscritos notariales al trasluz del análisis paleográfico-diplomático". En: ***Juan Correa su vida y su obra***. México, IIE-UNAM, 1991, 1ª. Edición. 366 pp. Tomo III.

Porrás Muñoz, Gerardo. ***El Gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI***. 1ª. Edición. México, IIH-UNAM, 1982. 515 pp. (Serie Historia Novohispana: 31).

Ramírez Montes, Mina y Guillermo Luckie G. ***Catálogos de documentos de arte***. Archivos de Notarias de la Ciudad de México. Protocolos I. México, IIE-UNAM, 1993. Núm. 16. 1131 pp.

Ramírez Montes, Mina. ***Manuscritos Novohispanos, ejercicios de lectura***. México, IIE-UNAM, 1990. 178 pp.

Real Díaz, José Joaquín. ***Estudio diplomático del documento indiano***. Madrid, Dirección de Archivos Estatales, 1991. 243 pp.

***Recopilación de leyes de los reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la majestad católica del rey D. Carlos II***. 4 vols. Madrid. Julián de Paredes, 1981. Reedición facsimilar de Ediciones de Cultura Hispánica, Madrid, 1973.

Rees Jones, Ricardo. ***El despotismo ilustrado y los intendentes de la Nueva España***. 2ª. Edición. México, UNAM, 1983. 401 pp.

Reyes García, Cayetano. ***Identificación, clasificación y catalogación de Archivos***. México, AGNM, 1978.

Riva Palacio, Vicente. **México a través de los siglos**. Tomo II. El Virreinato. Historia de la dominación española en México desde 1521 a 1808. México, Editorial Cumbre, 1974, XIII-932 pp. Lám.: ils.

Robles, Antonio de y Carlos de Sigüenza y Góngora. **Documentos para la historia de Méjico, 1853**. Tomo III: Diario de Sucesos Notables.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio. **El Archivo general de la Nación. México, Distrito Federal, Estados Unidos Mexicanos**. 2ª. Edición. Conmemorativa de sesquicentenario de su fundación, 1823-1973. México, Editorial Trillas, Gráfica Nacional, 1973. 69 pp.

Rubio Mañé, Jorge Ignacio. "El Archivo General de la Nación. México, Distrito Federal, República Mexicana". En: **Revista de Historia de América**. México, Agosto de 1940, núm. 9, 63-169 pp.

Rubio Mañé, José I. **El Virreinato. Orígenes y jurisdicciones, y dinámica social de los virreyes**. 2ª. Edición. México, FCE-UNAM, 1983. 2ª. Edición. 1983.

Ruiz Medrano, Ethelia. **Gobierno y Sociedad en la Nueva España; Segunda Audiencia y Antonio de Mendoza**. México, El Colegio de Michoacán-Gobierno del Estado de Michoacán, 1994. 407 pp.

Santi, Romano. **Corso de diritto amministrativo Principe Generali**. 2ª. Edición, Padava, 1932.

Sigüenza y Góngora, Carlos de. **Teatro de virtudes políticas que constituyen a un príncipe: advertidas en los monarcas antiguos del mexicano imperio. Alboroto y motín de los indios de México**. Prólogo de Roberto Moreno de los Arcos. México, Coordinación de Humanidades. UNAM-Miguel Ángel Porrúa, 1986. 231pp.



Sugawara, H., Masae. ***Notas para un inventario del Archivo General de la Nación de México***. México, Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 1975. 109 pp.

Tanodi, Aurelio. "En torno a los estudios diplomáticos hispanoamericanos". En: ***Boletín del Archivo General de la Nación***. México, 1980 núm. 19, 10 pp.

Torre Villar, Ernesto De La y Ramiro Navarro de Anda. ***Metodología de la Investigación Bibliográfica, Archivística y Documental***. México, Mc.Graw-Hill, 1981. 298 pp.

Urquiola, José Ignacio y Carmen Viqueira. ***Los obrajes en la Nueva España: 1530-1630***. 1ª. Edición. México, CONACULTA, 1990. 374 pp.



**2ª. PARTE**

**CATÁLOGO DE DOCUMENTOS DE ARTE**

## CATÁLOGO DEL RAMO GENERAL DE PARTE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

0001 1575/08/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a Juan de Cuenca y al corregidor de Molango que no obliguen a los naturales de éste pueblo, pagar la cuota que se les fijó para la catedral Metropolitana.  
vol.1, exp.23, fs.4v-5r.

0002 1575/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza emitido a petición del gobernador, principales y naturales de Tepeltotutla. Ordena al alcalde mayor de éste pueblo obligar a los naturales de Zapotitlán acudir con las sobras de tributo y trabajar en la construcción de la iglesia de la comunidad de Tepeltotutla, que es su cabecera.  
vol.1, exp.28, f.5v.

0003 1575/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al padre superior del monasterio de San Agustín, Juan de la Anunciación, para que le impriman una Doctrina cristiana en lengua mexicana y castellana. Cuenta con la autorización del Arzobispado de México.  
vol.1, exp.34, fs.6v-7r.

0004 1575/09/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Tomás Sánchez, herrero, indio de Tuxpa, para usar su oficio.  
vol.1, exp.78, f.14r.

0005 1575/09/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Mexicalzingo, Gonzalo Gallegos, informe porqué razón construye un corral junto a la cantera de la compañía de Jesús; perjudicando además las sementeras de los naturales.  
vol.1, exp.90, f.17v.

0006 1575/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad de Tornacuxtla le informe acerca de la licencia que solicitan los indios de Texcatepec, para cortar las vigas que necesitan para cubrir su iglesia; de los montes de Atotonilco y Huxquezaloya.  
vol.1, exp.94, fs.18v-19r.

0007 1575/09/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede a los pueblos de Toltecamila, Zontetlan y Otletemique, sujetos de Chiautla retener la mitad de las sobras de tributo para comprar ornamentos para sus iglesias.

vol.1, exp.103, f.21r.

0008 1575/09/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Tlalpujahua, prohibir a los mineros que ocupen a los naturales de Taimea y sus sujetos, como tamemes. Únicamente los deben ocupar en la reparación de las casas e ingenios mineros.

vol.1, exp.106, f.21.

0009 1575/09/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Tlalpujahua que, en un plazo de seis días obligue al carpintero Cristóbal Hernández a comprobar la posesión de las tierras que cultiva en éste pueblo, en agravio de los naturales.

vol.1, exp.107, f.21v.

0010 1575/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede a los naturales de Tanicualpican, sujeto de Chiautla, retener la mitad de las sobras de tributo, para comprar algunos ornamentos y objetos para su iglesia.

vol.1, exp.113, f.23r.

0011 1575/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede a los naturales de Acalixtlahuacan, sujeto de Chiautla, retener la mitad de las sobras de tributo, para comprar ornamentos y cosas para su iglesia.

vol.1, exp.114, f.23r.

0012 1575/09/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a: José de Soto, Tomás Corma, Nicolás de Platino, Gabriel Rincón, Tomás de Tapia y Pablo de Soto, indios candeleros de Epazoyuca, para vender candelas en los tianguis y plazas públicas de cualquier pueblo.

vol.1, exp.126, f.25r.

0013 1575/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Tomás del Monte, indio candelero de Epazoyuca, para usar

- su oficio y vender sus candelas.  
vol.1, exp.129, f.25v.
- 0014 1575/09/22  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Martín Jiménez, indio candelero de Epazoyuca, para usar su oficio y vender candelas.  
vol.1, exp.130, f.25v.
- 0015 1575/09/23  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Tomás de Corona, indio candelero de Epazoyuca, para usar su oficio y vender candelas.  
vol.1, exp.138, f.27v.
- 0016 1575/09/25  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Mexicalzingo, Gonzalo Gallegos, suspender la obra del corral que construye en la cantera de la compañía de Jesús, hasta proveer lo que convenga.  
vol.1, exp.139, f.27v.
- 0017 1575/10/03  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Xalapa, le informe acerca de la necesidad de los naturales de Ayacuzintla, sujeto de Cuacuazintla, para construir su iglesia.  
vol.1, exp.159, f.32.
- 0018 1576/04/14  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los indios candeleros de Epazoyuca: Jorge de Meneses, Vicente de San Pablo y Álvaro de Meneses, para usar su oficio.  
vol.1, exp.168, f.33v.
- 0019 1575/10/14  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual ordena, al corregidor de Tepeapulco, Juan Gutiérrez de Albana, le informe acerca de la petición de los naturales de Tlaltecahuan, para que los reserven de trabajar en la obra de la iglesia de Apan.  
vol.1, exp.191, f.38r.
- 0020 1575/10/17  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de los zapotecas, prohibir al vicario de

Huatinicamanes, Juan de la Cruz, vender o fiar a los indios: frontales, imágenes, retablos, paños de manos y otras mercancías.  
vol.1, exp.205, f.42r.

0021 1575/10/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Chilchota, le informe porqué razón el gobernador y alcaldes de ésta cabecera, obligan a los naturales de: Carapazopoco, Tonacohotla y Ureneichan, sus sujetos, a enviarles dos indios principales a vivir en Chilchota; y porqué razón piden un indio carpintero, un cantero y un petatero. Y sabida la verdad, le envíe información para proveer lo que convenga.  
vol.1, exp.208, fs.42v-43r.

0022 1575/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tepeapulco, Juan Gutiérrez de Albana, le informe acerca de la petición de los naturales de: Santa Clara, San Luis y San Miguel, sujetos a la cabecera de Tepeapulco; respecto de que el gobernador y principales obligan a los indígenas de éstos pueblos a trabajar en sus sementeras, obras de fábrica de sus iglesias y además en la obra del monasterio de Apan. Y envíe información para proveer lo que convenga.  
vol.1, exp.216, f.44v.

0023 1575/10/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Diego de Mendoza y a Juan Gabriel, indios de Zilacayoapa, para vender grana cochinilla y candelas en tianguis públicos.  
vol.1, exp.222, f.45v.

0024 1575/11/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al oficial de sombrereros, Francisco Díaz Cortes, sobrino de Melchor del Castillo, para ir al Perú.  
vol.1, exp.261, f.51r.

0025 1575/11/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tonatico y Setusco, y al teniente de Huitlalpa; le informen acerca de la fábrica de la iglesia que pretenden edificar los naturales de Inistaquezoquitlan, para proveer lo que convenga.

vol.1, exp.281, f.55r.

0026 1575/11/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por

el cual, ordena al alcalde mayor de Iqualapa, que obligue a los naturales de: Xuchistlauaca y Cuscomastlauaca a trabajar en las obras públicas y pagar el tributo a su cabecera.

vol.1, exp.287, fs.56v-57r.

0027 1575/11/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Francisco Zacarías, indio principal de Tlaltenago, oficial canastero, para vender sus cestos en la Gobernación de México.

vol.1, exp.288, f.57r.

0028 1575/11/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tepeapulco, obligar a los naturales de Tlaltecahuan a trabajar junto con los de Tepeapulco, en la fábrica de la iglesia de Apan.

vol.1, exp.315, f.67v.

0029 1575/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Epazoyuca, de oficio candeleros: Valeriano y Luis de Velasco, Lázaro Rodríguez, Juan Hernando, Matías de Gante, Gabriel de Luna y Agustín Patilla; para vender sus candelas en los tianguis públicos de México.

vol.1, exp.322, f.69r.

0030 1575/12/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al encargado de la fábrica de la iglesia de Los Ángeles, Puebla; Juan de Cigorando, que no obligue a los indios tequios de Francisco Martín, a trabajar en ésta obra.

vol.1, exp.360, f.81v.

0031 1575/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al espadero y mercader, Martín Ruiz de Ayal de Barú, para ir a Castilla, España.

vol.1, exp.369, f.83v.

0032 1575/12/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al impresor, Antonio de Espinosa, para imprimir el Sumario de Indulgencias de la cofradía del Rosario.

vol.1, exp.378, f.85r.



0033 1575/12/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los indios candeleros de Epazoyuca: José de Soto, Nicolás Tolentino y Tomás Álvarez; para vender sus candelas en los tianguis públicos.  
vol.1, exp.400, f.89.

0034 1575/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tuxpa, le informe acerca del auto acordado entre el cacique y la comunidad de su corregimiento, respecto al dinero que debe a la población. En el acuerdo el cacique ofreció dar el material de una de sus casas a los naturales para que lo utilicen en la fábrica de su iglesia.  
vol.1, exp.432, f.95.

0035 1603/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, el hermano Gil Pérez, del Hospital de Oaxtepec, le informa que necesita reparar su hospital; ordena al capitán Rodrigo Jorge, le informe cuántas vigas, tablas y tejamaniles necesitan los religiosos para ésa obra.  
vol.1, exp.460, f.172r.

0036 1576/01/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al repartidor de Chalco, Gaspar Sanguino, que obligue a los naturales de los pueblos cercanos a su cabecera que corten quinientas vigas para la fábrica material del Hospital Real de Indios de México y reparta equitativamente el trabajo. Y le envíe información para entregarle el dinero con que se pagará a los naturales.  
vol.1, exp.475, f.104r.

0037 1576/01/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Xalapa, obligar a los indios que viven cerca de la venta de Rodrigo Martínez, ventero, a ayudar en la obra de fábrica de los aposentos altos que el virrey manda levantar para los viajeros. Con la condición de pagarles y darles alimento.  
vol.1, exp.482, f.104v.

0038 1576/01/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tlatlauquitepec, permitir al ventero Benito García construir unos aposentos para los viajeros que van a Veracruz.  
vol.1, exp.483, f.104v.

- 0039 1575/01/13  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al indio candelero de Yanhuítlan, Agustín Ramírez, para vender velas de cera en los tianguis.  
vol.1, exp.517, f.108v.
- 0040 1576/01/03  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Pánuco, que obligue a los encomenderos: Rodrigo de Cos, Antonio Freile, Diego Álvarez y Sebastián Rodríguez a dar anualmente cincuenta pesos de oro común a los agustinos de Tantoyuca, para el proveimiento de su iglesia.  
vol.1, exp.518, fs.108v-109r.
- 0041 1576/01/13  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor y al lugarteniente de Tlaxcala, que le informen si es preciso construir la iglesia de Santa María Tecozingo en otro lugar.  
vol.1, exp.519, f.109.
- 0042 1576/01/18  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Tepeaca, prohibir al beneficiado de Tlacotepec, construir otras iglesias en Tecamachalco, sin expresa licencia del virrey.  
vol.1, exp.540, f.113v.
- 0043 1576/01/25  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al platero español, Juan Vásquez, para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.1, exp.570, f.118v.
- 0044 1576/01/26  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Santiago, oficiales sederos: Juan Pérez, Martín Gutiérrez, Luis Hernández, Juan Martínez, Juan de la Cruz, Bartolomé Xintón, Juan de Rojas, Francisco Juárez, Juan García y Juan Chía; para usar su oficio en ésta ciudad.  
vol.1, exp.570, f.118v.
- 0045 1576/01/26  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alguacil Marcos, indio carpintero; que ampare, congrege y obligue a los naturales a trabajar en la fábrica material del monasterio de Regina

Coelli e impida que los agravien.  
vol.1, exp.573, f.119r.

0046 1576/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Yanhuitlán, que obligue al gobernador y alcaldes de Cuestlauca, a pagar a los indios que trabajan en la fábrica material de su iglesia.  
vol.1, exp.580, f.120r.

0047 1576/02/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al maestro candelero de Toluca, Francisco Jiménez, para hacer sus candelas de cera y cebo. Con la condición de no fabricarlas con mezclas falsas.  
vol.1, exp.596, f.123v.

0048 1576/02/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los pueblos y cabeceras distantes a veinte leguas de ésta ciudad, a hacer más sementeras de maíz, para pagar un almud de éste grano, a los indios tequios que trabajan en: obras públicas, casas reales e iglesia mayor y monasterio de México.  
vol.1, exp.611, fs.125v.

0049 1576/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad de Tenayuca, prohibir a Melchor Velásquez, tomar tierras comunales de los naturales de Atepetlac; porque éstos presentaron una pintura en donde se delimitan sus tierras  
vol.1, exp.620, f.127.

0050 1576/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la encomendera de Atotonilco y Acatlán, Francisca Ferrer, entregar doscientos pesos de oro común a los naturales de Acatlán para que continúen la fábrica material de su monasterio. En caso de no obedecer los alcaldes, regidores y mayordomos están facultados para tomar el dinero que le pagan por tasación los naturales de Acatlán.  
vol.1, exp.667, f.136r.

0051 1576/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al indio candelero de Mayuca, Diego Sánchez, para vender candelas en los tianguis de Nueva España.

- vol.1, exp.677, f.137r.
- 0052 1576/02/23  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al vicario y al beneficiado de Zicoaque, que no obliguen a los indios cantores de ése lugar a asistir a otros pueblos porque no están obligados.  
vol.1, exp.678, f.137r.
- 0053 1576/02/24  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al natural de Xonacatepec, oficial candelero, Pedro Esteban; para vender sus candelas.  
vol.1, exp.684, f.137v.
- 0054 1576/02/24  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Mexicalzingo, Gonzalo Gallegos, que averigüe si los indios de Culhuacán voluntariamente proporcionan la cal para encalar su iglesia.  
vol.1, exp.685, f.137v.
- 0055 1576/02/29  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al sastre Pedro Meneque, para ir a Castilla, España.  
vol.1, exp.705, f.139v.
- 0056 1576/03/01  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los indios de Zacapoastla que no trabajen en la fábrica material de la iglesia de Tlatlahuquitepec porque ellos están construyendo la suya. Ordena que no sean molestados durante un año, tiempo en que estima terminarán su iglesia.  
vol.1, exp.710, f.140r.
- 0057 1576/02/01  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Michoacán, Juan del Hierro, le informe acerca del estado material de la iglesia de Heronguarícuaro y si necesita que le den la mitad de las sobras de tributo para repararla.  
vol.1, exp.720, f.141r.
- 0058 1576/03/02  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los otomíes y mixtecas que trabajan en la fábrica material del convento de San Agustín de Alcozahuaca que no asistan a la obra del monasterio

que se levanta en Atlimaxaque, en la provincia de Tlapa.  
vol.1, exp.756, f.141v.

0059 1576/03/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al capitán del puerto de San Juan de Ulúa, Juan Sarmiento, que obligue a los maestros de obras Juan Sánchez Talaya y a su hermano, pagarles al cantero Martín Saldívar y al carpintero Fortino de Aguirre el dinero que les adeuda.  
vol.1, exp.738, f.142r.

0060 1576/03/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los jueces repartidores de México y Santiago Tlatelolco, que envíen durante tres meses, doce indios peones a los religiosos del colegio de San Pablo, de la orden de San Agustín de México, para hacer sus celdas. Con la condición de que les paguen.  
vol.1, exp.748, f.143v.

0061 1576/03/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al hilador de seda, Juan Fránquez, para ir a Castilla, España.  
vol.1, exp.755, f.144r.

0062 1576/03/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tlatlahuquitepec, Gaspar de la Vega, le informe si en la iglesia de San Andrés Payuca hay una capilla comenzada y cuánto tiempo estima quedará terminada. Y diga porqué razón los habitantes de Xonacatlán son obligados a trabajar en aquella obra. Y sabida la verdad, le informe para proveer lo que convenga.  
vol.1, exp.779, f.146v.

0063 1576/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Yanhuatlán, oficiales candeleros, Mateo Luis y Domingo García, para vender sus candelas.  
vol.1, exp.804, f.149r.

0064 1576/03/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Huachinango, oficiales candeleros: Pedro

Sánchez, Pedro Castañeda, Pedro Jiménez, Martín Juárez y Antonio Téllez, para vender candelas.  
vol.1, exp.810, f.150v.

0065 1576/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena que los naturales de Xuchitepec no trabajen en la fábrica material de la iglesia de Amecameca.  
vol.1, exp.828, f.153r.

0066 1575/03/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Cuestlahuaca no obliguen al cantero Tomás Ramírez, a trabajar en la fábrica material de su iglesia ni en otras obras porque está enfermo.  
vol.1, exp.840, f.155r.

0067 1576/03/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición del alcalde mayor de Michoacán, Juan del Hierro, ordena a los principales de Herongarícuaro retener la mitad de las sobras de tributo y emplearlo en la fábrica de su iglesia  
vol.1, exp.844, f.156.

0068 1576/04/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los indios oficiales carpinteros, albañiles, encaladores, canteros, sastres y candeleros de Santiago Tlatelolco; ordena a su gobernador, alcaldes y regidores que no los obliguen a trabajar como obreros ni dar más oficiales para las fábricas de otros monasterios.  
vol.1, exp.851, f.158r.

0069 1576/04/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición del mayordomo de la iglesia de la Santa Vera Cruz, Gaspar Aldana, ordena a los repartidores de indios de México, Luis de León y Luis Pérez, enviar los lunes, dos indios a trabajar en la fábrica material de ésta iglesia.  
vol.1, exp.870, f.161v.

0070 1576/04/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede licencia a la orden de San Agustín, para fundar su iglesia en

Zirosto.  
vol.1, exp.894, f.167r.

0071 1576/04/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los indios candeleros de Tlapa: Agustín y Domingo Sánchez, y Diego Hernández, para usar su oficio.  
vol.1, exp.898, f.167r.

0072 1576/02/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los candeleros Domingo Hernández, de Yanhuatlán y Domingo Juárez, de Xuchitepec, para vender sus candelas.  
vol.1, exp.922, f.171r.

0073 1576/05/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al candelero Martín Camo, natural de Cuezala, para vender candelas de cera y sebo.  
vol.1, exp.930, f.172r.

0074 1576/05/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al encomendero Pedro de Villegas, entregar vino y ornamentos para la iglesia de Atlacomulco. Y pide al alcalde mayor del valle de Metalcingo y al corregidor de Istlahuaca y su lugarteniente que realicen un inventario de los ornamentos que tiene la parroquia de Atlacomulco y digan si necesita otros para que esté debidamente adornada.  
vol.1, exp.975, f.182.

0075 1576/06/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de la provincia de los zapotecas, le informe porqué los frailes Lorenzo Sánchez y Juan Pavio [Pablo], de Totontepec obligan a los naturales de Tlautoltepec a mudarse en otro sitio y porqué los azotaron y les quitaron los ornamentos y campana de su iglesia.  
vol.1, exp.1039, f.195.

0076 1576/06/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al oidor de la Real Audiencia, doctor Arévalo Sedeno, señalar de acuerdo con el título de propiedad de la cantera y calera del convento de San Agustín, el lugar donde los agustinos puedan construir sus hornos y corrales.

- vol.1, exp.1044, f.196v.
- 0077 1576/06/08  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, suspende la licencia del candelero Domingo García, porque vende candelas con cera falsa y cosas dañinas.  
vol.1, exp.1057, f.199r.
- 0078 1576/06/13  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a Juan Sarmiento concluir pronto la obra del muelle de San Juan de Ulúa.  
vo.1, exp.1064, fs.201v-202r.
- 0079 1576/06/17  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Ameca, prohibir al vidriero Benito Espinosa que emplee a los indios en la fabricación del vidrio y no le permita hacer más.  
vol.1, exp.1076, f.204r.
- 0080 1576/07/03  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al platero de oro, Juan de Escobar, para tener tienda pública en México.  
vol.1, exp.1104, f.209r.
- 0081 1576/07/07  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de: Otumba, Cempoala, Tlaquilpa, Epazoyuca, Pachuca, Tecpilpa, Tepeapulco, Axapuchco, Zinguiluca, Tlanalpactolistlacihuacayuca, Mazanacazco, Ostotepec, Quitlazultepec, Tequepilpa y Zacualpa, que envíen treinta y siete indios peones, carpinteros y oficiales para trabajar en la construcción del convento de San Agustín.  
vol.1, exp.1122, f.213.
- 0082 1576/07/14  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de México, investigar porqué razón los repartidores de ésta ciudad obligan a los indios carpinteros de Xochimilco a trabajar más tiempo y quién los otorgó en repartimiento.  
vol.1, exp.1140, f.216v.
- 0083 1576/07/16  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por



el cual, ordena al mayordomo de la catedral de Antequera, Oaxaca, que dé testimonio del dinero que gastó en la construcción de ésa santa iglesia. El maestro escuela utilizó los diezmos de 1574 a 1575 en ésta obra.  
vol.1, exp.1143, f.217r.

0084 1576/07/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al candelero, Diego Hernández, para vender candelas y otras mercancías en ésta ciudad.  
vol.1, exp.1161, f.219v.

0085 1576/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a la iglesia de San Agustín de Zacualpa, para cortar la madera que necesita para el cimbrado de su bóveda.  
vol.1, exp.1181, f.223v.

0086 1576/08/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al candelero, Agustín de Torres, para usar su oficio en ésta ciudad.  
vol.1, exp.1190, f.225r.

0087 1576/08/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los jueces de la real hacienda que compren un frontal con su frontalero de damasco blanco para la iglesia de Tamohín.  
vol.1, exp.1202, f.227r.

0088 1576/08/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Tlatlahuquitepec que provean a los naturales de Zacapoastla con dinero para que compren los ornamentos la campana, cera y vino para su iglesia.  
vol.1, exp.1211, f.228.

0089 1576/08/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Ávalos, le informe cuándo se quemó la iglesia de Tlachelutla; qué ornamentos tenía, de qué material eran, si la comunidad cuenta con oficiales y materiales para reedificarla y en cuánto estima su costo; considerando que los indígenas trabajarán en ésa obra.  
vol.1, exp.1213, f.229r.

0090 1576/08/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad de Zacatlán, que de la calera y la cantera de Santiago señale a los naturales de Tepeapulco el lugar donde puedan sacar el material que

necesitan para encalar su monasterio.  
vol.1, exp.1240, f.233v.

0091 1576/08/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede prórroga por un año más, a Martín Sánchez, como comisionado de obras del agua de Santa Fé.

vol.1, exp.1250, f.234v.

0092 1576/08/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición del clérigo de Tempoal, Juan Meza; ordena al alcalde mayor de ése pueblo que congregue de nuevo a los indios cantores de su iglesia.

vol.1, exp.1253, f.235v.

0093 1576/08/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al platero Miguel Jerónimo, para tener tienda pública en México.

vol.1, exp.1273, f.239r.

0094 1576/09/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al encomendero de Atlacomulco que dentro de nueve días entregue al gobernador y mayordomo de su pueblo: cremeras de plata, casullas, jarro de plata, marco para bautismos, purificadores, salterio para el coro, hierros para hacer hostias, ornamento de damasco colorado, candeleros de azófar para los altares, frontales con sus frontaleras de color blanco, azul y colorado, manteles de tafetán, paños de manos para la sacristía, albas con sus amitos, Misal Tridentino para su iglesia. Todos los ornamentos debe comprarlos con el dinero del tributo que paga su comunidad.

vol.1, exp.1278, f.240r.

0095 1576/09/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Texcoco, que señalen el lugar donde los naturales de Aculma puedan cortar vigas y tablas para el andamio del retablo de su iglesia.

vol.1, exp.1295, f.242v.

0096 1576/09/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Metateyuca y a la autoridad de Tututepec, que saquen de la prisión a los naturales de Xicontepec porque consta que cumplieron con entregar el dinero para la fábrica material de la iglesia de Metateyuca.  
vol.1, exp.1300, f.243v.

0097 1576/09/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Iguala, de oficio candeleros: Diego Jiménez y Juan Ortíz, para usar su oficio.  
vol.1, exp.1328, f.248v.

0098 1579/06/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Tutila; ordena al alcalde mayor que averigüe si es necesario socorrer a los naturales de éste pueblo con algunos pesos de oro para pagar el retablo que tienen concertado y comenzado y que por falta de dinero aun no lo han acabado y diga qué bienes de comunidad tienen para liquidar su retablo.  
vol.2, exp.17, f.4.

0099 1579/07/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede licencia por cuatro meses, a Alonso de Aviléz, de oficio sedero, para tener tienda pública en México.  
vol.2, exp.22, f.5v.

0100 1579/07/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al repartidor de indios de México, que ordinariamente provea al monasterio de San Agustín, con un indio zapatero.  
vol.2, exp.38, f.8v.

0101 1579/07/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Huatinchan que señale el sitio a donde los naturales y el gobernador de Zumpango puedan construir su mesón.  
vol.2, exp.74, f.17r.

0102 1579/08/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por

el cual, ordena al fiscal de Taxco, Simón Pérez, que durante la ausencia del vicario de Mexcaltepec autorice a los naturales enterrar a sus difuntos "en la estancia de los indios cantores de la iglesia" de Mexcaltepec sin que les cobren dinero.  
vol.2, exp.113, f.24r.

0103 1579/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Tlalpujahua, que llame a los indios Diego y Sebastián y los obligue a devolver las cosas que hurtaron al Hospital de Araro, sujeto de Cinapécuaro.  
vol.2, exp.116, f.25r.

0104 1579/08/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Miahuatlán que del tributo de las encomiendas de su pueblo compre: el frontal, Misal Tridentino, alfombra, candeleros de azófar y una casulla negra para su iglesia.  
vol.2, exp.120, f.25v.

0105 1579/08/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los indios de Huatinchan para que saquen piedra y cantera de Santiago Tecalli y construyan su iglesia.  
vol.2, exp.131, f.28r.

0106 1579/08/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Xochimilco que obligue a los naturales a reparar su mesón.  
vol.2, exp.137, f.29v.

0107 1579/09/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que no ocupen a los naturales de Macuilxuchitl en la fábrica material de la iglesia mayor de su alcaldía.  
vol.2, exp.145, fs.30v-31r.

0108 1579/09/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Huestlauaca que, de lo procedido de las sementeras de su comunidad compre los ornamentos y la lámpara de plata, pequeña para su iglesia.  
vol.2, exp.148, f.31r.

0109 1579/09/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Ávalos que señale el lugar donde los indios de Cocula puedan hacer sus cultivos para beneficio de su iglesia y comunidad.  
vol.2, exp.151, f.31v.

0110 1579/09/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Yanhuitlán, para que corten la madera que necesitan para el retablo grande que concertaron para su iglesia, de los montes de Tamazola y Tlaxico.  
vol.2, exp.187, f.37v.

0111 1579/09/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Yanhuitlán para que corten la madera que necesitan para el retablo suntuoso que concertaron para su iglesia, de los montes de Tamazola y Tlaxico, durante diciembre y febrero.  
vol.2, exp.188, f.38r.

0112 1579/09/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Zapotitlán; ordena al corregidor que del dinero de la venta del maíz compre las cosas que necesita su iglesia y convento.  
vol.2, exp.190, f.38.

0113 1579/10/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Michoacán, que durante cuatro años los naturales de Heronguarícuaro retengan en su caja comunal las sobras de tributo para reparar su iglesia.  
vol.2, exp.253, f.51.

0114 1579/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, suministrar al cabildo con dieciocho indios tejeros para que reparen los tejados de su alcaldía.  
vol.2, exp.266, f.54v.

0115 1579/11/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al espadero Juan López, para ir al Perú con su esposa, hijos y sobrina que lo acompañan.

vol.2, exp.301, f.64r.

0116 1579/11/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al monasterio de monjas de La Concepción, para cortar madera de los montes de Chalco, Tlalmanalco y Amecameca, para el entablado de

su iglesia y monasterio.

vol.2, exp.306, f.64r.

0117 1579/11/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al platero Juan López, para usar su oficio y tener tienda pública en México.

vol.2, exp.318, f.67r.

0118 1579/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Huejotzingo, Puebla, investigar los abusos que un indio alguacil comete contra los naturales que venden grana cochinilla y lo castigue. Y prohíba la venta de éste producto a menor precio y que los naturales no llenen más del borde, la jícara que sirve como medida de la grana.

vol.2, exp.353, f.73v.

0119 1519/12/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Yanhuitlán que obligue a los naturales de Tecuapa a construir su ermita de acuerdo con las necesidades de la comunidad para que en ella celebren los divinos oficios y les administren los sacramentos.

vol.2, exp.362, f.75r.

0120 1579/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, impedir al obrero mayor de Taluztalá que obligue a los naturales de éste pueblo a trabajar en la fábrica material de su iglesia.

vol.2, exp.378, f.79r.

0121 1579/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tuzamala que investigue porqué razón los indios de éste lugar solicitan dinero para comprar ornamentos para su iglesia. Y diga si es

verdad que el día de Todos Santos quemaron accidentalmente su iglesia con todas sus cosas. Y de ser cierto, diga qué bienes de comunidad tienen los indios de Tuzamala para ayudarlos en la reparación y ornamentación de su iglesia.  
vol.2, exp.397, f.82v.

0122 1579/12/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Misantla, le informe qué materiales necesitan los indios para construir su iglesia. Y obligue a los de Colepa y Cihuacoactlan a trabajar en ésta obra.  
vol.2, exp.407, f.84v.

0123 1579/12/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Yoaltepec, ordena al alcalde mayor de Chiautla, le informe qué ornamentos necesitan, además de la cera, para su iglesia; desde cuándo los encomenderos no compran ornamentos sagrados a su parroquia y qué bienes de comunidad tienen los indios para que compren todo lo que necesita su iglesia.  
vol.2, exp.409, f.85r.

0124 1580/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Taxco, que no obligue a los indios de Talutaca llevar vigas, chile, trompetas y chirimías durante las fiestas y regocijos que celebran en Taxco.  
vol.2, exp.433, f.89v.

0125 1580/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Texcoco, que obliguen a los principales y macehuales oficiales carpinteros, herreros, albañiles, encaladores, sastres, lapidarios y otros a dar media hanega de maíz. Y los que por descuido y negligencia no cultivan sus sementeras, los obligue a dar servicio personal durante dos semanas. El dinero que reciban en pago, lo utilicen en beneficio de su comunidad.  
vol.2, exp.443, f.90.

0126 1580/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a los alcaldes mayores, corregidores y lugartenientes de los pueblos donde los naturales de Zinacantepec viven porque se niegan a pagar el tributo y dar servicio personal en las obras públicas de su comunidad; que los obliguen a pagar el tributo que adeudan y los dejen vivir allí. Con la condición de mostrar certificación y testimonio de que éstos naturales se encuentran asentados y matriculados por

tributarios.  
vol.2, exp.463, f.92v.

0127 1580/01/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Huejotzingo, Puebla, que el dinero de multas que imponen a españoles y otras personas, lo utilice para las obras públicas de la villa de Carrión y del valle de Atlixco porque sus cárceles están muy deterioradas.  
vol.2, exp.495, f.98r.

0128 1580/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia al Hospital de Oaxtepec para traer teconal de Tlayacapa y cortar madera de San Nicolás Icuamilpa y Santiago, sujetos de Totolapa, para construir y recubrir su hospital.  
vol.2, exp.518, f.102v.

0129 1580/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a las autoridades que localicen al maestro cantero, Francisco Becerra y lo obliguen a devolver, breve y sumariamente, los trescientos pesos de oro común que recibió del gobernador y naturales de Tepoztlán, por la venera de cantera que se comprometió hacer para la capilla del altar mayor de su iglesia.  
vol.2, exp.520, f.102v.

0130 1580/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a Pedro de Vega, platero, para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.2, exp.542, f.110r.

0131 1580/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Zilacayoapa, que obligue a los indios a trabajar en las reparación y aderezo de su iglesia.  
vol.2, exp.549, f.111v.

0132 1580/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tlacocautitlan que obligue a los naturales de Cuitlaxuchitlan y sus sujetos a trabajar en la reparación de la iglesia de su corregimiento.  
vol.2, exp.554, f.112.



0133 1580/02/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor que averigüe porqué razón el gobernador Baltasar de León tomó ciento ochenta pesos de oro común del Hospital y cofradía de Veracruz. Y siendo deudor, lo obligue a pagar dicha suma.  
vol.2, exp.557, f.112v.

0134 1580/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Michoacán, doctor Alonso Martínez, le informe si necesita que envíen algunos indios de servicio personal a trabajar en la fábrica de la iglesia de Zamora y si así es, envíe algunos naturales de Aranzan, Tlitutatazalca, Guaninba y sus sujetos.  
vol.2, exp.580, fs.116v-117r.

0135 1580/03/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Zamora, que le informe si es necesario que los indios de Santiago Tamandanapeo den servicio personal en la fábrica material de la iglesia de Jacona y constándole que es verdad, los obligue a acudir a ésta obra.  
vol.2, exp.596, f.120r.

0136 1580/03/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Zamora, que obligue a Pedro Hernández de Arena a devolver los cincuenta pesos de oro que tomó de la cuenta de las carnicerías a sabiendas de que el dinero está destinado para comprar una campana.  
vol.2, exp.614, f.124r.

0137 1580/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, le informe porqué razón algunos españoles loceros sacan barro para fabricar su loza de las sementeras de los indios de Etlá.  
vol.2, exp.622, f.126r.

0138 1580/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que no obligue a los indios de Etlá a enviarles más naturales de servicio personal al monasterio y obras públicas de su alcaldía.  
vol.2, exp.624, f.126v.

0139 1580/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Hueytlapa que obligue a los naturales de Tecpatlan y Coyayanco, sujetos de Xuxupango, a trabajar en la reparación de la iglesia de su alcaldía.  
vol.2, exp.627, f.127r.

0140 1580/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a las autoridades donde está el maestro cantero Francisco Becerra, que lo obliguen a devolver el dinero que recibió de los naturales de Tepoztlán para terminar su iglesia o en su defecto, envíe a una persona que se comprometa a terminar la obra de esa iglesia. Con la condición de que éste le dé un buen acabado, tal como lo acordó Becerra con los indígenas de esa comunidad.  
vol.2, exp.631, fs.127v-128r.

0141 1580/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, averiguar si es necesario comprar algunos ornamentos además de reparar la iglesia de Etlá, y si es conveniente socorrer a la comunidad con dinero.  
vol.2, exp.632, f.128r.

0142 1580/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que impida a Pedro Páez Portugal obligar a los naturales de Cuilapa a trabajar en la obra del horno de cal que construye en su pueblo y lo obligue a pagar el dinero que adeuda a éstos trabajadores.  
vol.2, exp.636, f.129r.

0143 1580/03/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al corregidor de Tuzantla que le informe si la iglesia de Ticuicho necesita repararla, cuánta gente debe ayudar en esa obra y en cuánto tiempo estima concluirán el trabajo.  
vol.2, exp.648, f.131v.

0144 1580/03/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Coyoacán vender cuarenta hanegas de maíz para que el dinero lo utilicen para comprar cera y otras Cosas para ornamentar su iglesia durante las festividades de Semana Santa.

vol.2, exp.670, f.136r.

0145 1580/03/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad del pueblo donde vive Francisco Ruiz, que lo obligue a devolver el crucifijo de oro que hurtó al gobernador de Chila.  
vol.2, exp.675, f.136v.

0146 1580/04/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Zacualpa, que obligue a los naturales de: Gagualcingo, Pilcayan, Nuxtepec, Aleuztlan, Totolapa, Izcuatupa, Zumpaguacan, Ixtapa, Tonicico y Zacualpa, a trabajar en la fábrica del puente de cal y canto que construyen en su alcaldía.  
vol.2, exp.690, f.141.

0147 1580/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Xochimilco pagar del dinero de las sobras de tributo y bienes de comunidad de los pueblos sujetos a su cabecera, el salario del corregidor, gobernador y trabajadores de su iglesia mayor sin perjudicar a los naturales de La Asunción.  
vol.2, exp.715, fs.145-146r.

0148 1580/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Xochimilco pagar del dinero de las sobras de tributo y bienes de comunidad de los pueblos sujetos a su cabecera, el salario del corregidor, gobernador y trabajadores de su iglesia mayor sin perjudicar a los naturales de La Asunción.  
vol.2, exp.716, f.146r.

0149 1580/05/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Malinalco que obligue a los naturales de Santiago Xalapotzoco que viven en Tzontexco a pagar el tributo y los diez pesos de oro común y devuelvan la campana que hurtaron a su iglesia.  
vol.2, exp.723, f.177r.

0150 1580/04/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al bachiller Juan Barrientos, cumplir el auto acordado entre los habitantes de Xuxupan y Tecpatlan con los de Amistlan y Coyayanco, sus sujetos, acerca de las festividades del Corpus Christi y día de Pascua. Y los obligue a

reparar sus iglesias. Sin excepción, todos los indios están obligados a trabajar en éstas obras.

vol.2, exp.728, fs.149-150r.

0151 1580/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, otorga licencia a los naturales de Ticuicho, sujeto de Tuzantla, para techar

nuevamente su iglesia.

vol.2, exp.734, f.151.

0152 1580/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Igualtepec y a su lugarteniente que le informen qué piezas, además del piche grande, jarro y cubilete de plata y piedras preciosas le hurtó Carlos de Terrazas a su padre Juan de Aguilar; para hacerle justicia.

vol.2, exp.735, f.152r.

0153 1580/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al factor Marcos Martín de Eringueyen que entregue cuatro planchas de cobre a Cristóbal Gudiel para que fabrique las cucharas para la artillería de San Juan de Ulúa.

vol.2, exp.752, f.155v.

0154 1580/05/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que no obligue a los indios

de Guaxolotitlan a enviarle más indios de servicio personal para que elaboren las tejas y ladrillos que necesita su alcaldía.

vol.2, exp.774, f.161r.

0155 1580/05/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad de Tamazula, que del dinero de las sobras de tributo de su comunidad dé algunas monedas a los indios para que éstos compren un ornamento entero, herramientas y reparen su iglesia que se quemó el año pasado.

El 30 de agosto se les entrega un frontal para su iglesia

vol.2, exp.781, f.162v.

0156 1580/06/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede licencia a los naturales de Antequera, Oaxaca, y pueblos

circunvecinos a ésta cabecera para que corten la madera que necesitan en la fábrica de sus casas. Con la condición de que ésta la corten de los montes de Oaxaca.

vol.2, exp.796, f.165v.

0157 1580/06/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual por petición del gobernador y principales de Toluca; ordena al alcalde mayor que averigüe porqué razón los naturales de San Miguel: Pedro Nicolás de Santiago, Pablo Caltotli, Pedro Acatzoncoz, Juan Tonaltochtli, Nicolás Tlantzconcoz, Felipe Ocelotlamaca, Mateo Atzoncos, Juana Lin, Gabriel Ecacoatl, Pedro Mozotl, Miguel Tecpachimal y Juan Quiaumatl, de oficio petateros, se niegan a trabajar aún cuando los frailes de la iglesia de Toluca no los ocupan.

vol.2, exp.831, f.174r.

0158 1580/06/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Taxco que le informe si la iglesia de Tamagacapa necesita ornamentos, una custodia y si es necesario darles dinero para que compren éstos objetos.

vol.2, exp.833, f.174v.

0159 1580/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los indios cantores del convento de San Agustín; ordena al alcalde mayor de la villa de Carrión que, de acuerdo con las escrituras y recaudos que éstos indios presentan de los solares y bienes que tienen, les paguen primero.

vol.2, exp.866, f.182v.

0160 1580/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Obani y Yacitepeapa, de la provincia de los zapotecas; ordena al alcalde mayor que no obligue a los naturales a trabajar en obras públicas ni en reparación de su casa, sino únicamente en las obras de su iglesia.

vol.2, exp.868, f.183r.

0161 1580/07/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Xuxupango y el teniente de Los Ángeles, Puebla, Alonso Mejía de Cárdenas, pagador de la fábrica de la catedral de ésa ciudad; ordena al alcalde mayor de Hueytlapa que obligue a Juan García a devolver los treinta y cinco pesos, cuatro tomínes que le entregó Mejía porque con artimañas

engañó a éste y a los naturales de Xuxupango, al entregarles una carta de pago con fecha anterior a la liquidación del dinero que recibió.  
vol.2, exp.884, f.187r.

0162 1580/07/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor de Coyoacán que no obligue a Juan Lázaro, ni a los demás indios inválidos a trabajar en obras públicas.  
vol.2, exp.901, f.190v.

0163 1580/07/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al alcalde mayor le informe cuál es el retablo y el sagrario para guardar al Santísimo Sacramento en la iglesia de Tulancingo que los naturales de ése pueblo concertaron con el entallador Juan Rodríguez, con el pintor Francisco de Morales y Luis Coronado; cuánto dinero pagaron a éstos artífices de los nueve mil pesos de oro común en que tasaron éstas obras. Y suspenda la obra del retablo hasta proveer lo que convenga.  
vol.2, exp.902, fs.210-211r.

0164 1580/08/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición del entallador Pedro de Requena; ordena que lo reconozcan como autor de un invento que hizo en los ingenios para extraer la plata a menor costo y tiempo.  
vol.2, exp.932,

0165 1580/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los naturales de Atitalaquia; ordena a su corregidor que no permita al beneficiado ni a la persona que asigne en su nombre, ocupar a los indios cantores de su iglesia en servicio personal sino solo en lo que están obligados.  
vol.2, exp.947, f.202v.

0166 1580/08/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena al juez repartidor de Chalco que, provea a la compañía de Jesús con veinte indios semanalmente para que corten la madera que necesitan para su iglesia en los montes de Chalco y Tlalmanalco. Con la condición de que los jesuitas les paguen y los traten bien.  
vol.2, exp.950, f.203r.

0167 1580/09/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los indios cantores de la iglesia de Teocalhuicacan; ordena al gobernador de Tlalnepantla que les pague y envíe carta de pago.  
vol.2, exp.965, f.207v.

0168 1580/09/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, ordena a la autoridad del pueblo donde viven los indios de Otatitlan que se niegan a dar servicio personal y acudir a las obras públicas, que los obligue a pagar su tributo anual.  
vol.2, exp.972, f.208v.

0169 1580/09/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, concede prórroga de un año a la compañía de Jesús, para que corte su madera de los montes de Chalco y Tlalmanalco y la utilicen para la fábrica y recubrimiento de su iglesia.  
vol.2, exp.994, f.213v.

0170 1580/09/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición de los indios que trabajan en la fábrica del acueducto de Chapultepec a la ciudad de México; ordena que no los saquen de esa obra y los alguaciles cumplan esta orden.  
vol.2, exp.1006, f.217v.

0171 1580/09/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín Enríquez de Almanza por el cual, por petición del gobernador y principales de Santiago Tlatelolco; ordena a Pedro de Requena, que registre en la cuenta que toma a los indígenas de ese pueblo, los ciento doce pesos de oro común que tomaron ellos del dinero que está destinado para gastos de obras públicas de la ciudad de México.  
vol.2, exp.1014, fs.222v-223.

0172 1580/10/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, otorga licencia de seis meses al jubetero Pedro Gómez, para tener tienda pública y usar su oficio en esta ciudad.  
vol.2, exp.1036, f.232v.

0173 1580/11/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al juez repartidor de México el cumplimiento del mandamiento de su antecesor el virrey Martín Enríquez de Almanza, acerca de

que a la compañía de Jesús le den veinte indios hacheros que corten la madera que necesitan para su iglesia.  
vol.2, exp.1081, fs.240v-241r.

0174 1580/01/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al juez repartidor de Chimalhuacan que provea al Hospital de Convalecientes de la ciudad de México con indios hacheros que corten la madera que necesitan para la fábrica del hospital. Con la condición de que les paguen y los traten bien.  
vol.2, exp.1152, f.253v.

0175 1581/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al juez repartidor de Chalco devolver los indios que quitó al Hospital de Convalecientes de la ciudad de México porque están obligados a trabajar en la fábrica de la casa del hospital.  
vol.2, exp.1184, fs.258v.

0176 1581/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al alcalde mayor de la provincia de los zapotecas que le informe porqué razón tomó seiscientas piedras de cantera al cacique de Teulotepec, Pedro de Mendoza; las devuelva a su dueño o bien, se las pague a razón de ocho reales de oro común cada una.  
vol.2, exp.1210, f.261v.

0177 1581/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al alcalde mayor de la provincia de los zapotecas que le informe porqué razón los frailes de San Ildefonso sacaron a fuerzas al indio principal de Xuchila, Simón Pérez y porqué construyeron en su terreno una iglesia y si los frailes le pagaron su propiedad.  
vol.2, exp.1218, f.263.

0178 1581/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al alcalde de San Ildefonso que obligue a los frailes a pagar el huevo, leña, zacate y otras cosas que les piden a los indios de Los Cajones y paguen su salario a los que trabajan en el monasterio de San Ildefonso.  
vol.2, exp.1219, f.263r.

0179 1580/11/09



MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al alcalde mayor de Michoacán que permita entrar al pueblo de Puruándiro a los naturales de Zacapu, para sacar cantera labrada para su iglesia.  
vol.1232, f.265r.

0180 1580/11/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al juez repartidor de Valladolid, que envíe indios de servicio personal a su catedral para que la arreglen y la limpien. Con la condición de que les paguen y los traten bien  
vol.2, exp.1242, fs.266-2667r.

0181 1580/11/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al corregidor de México, Jerónimo López, que del dinero para gastos de obras públicas le entregue a Melchor de Ávila, noventa pesos, siete tomínes y cuatro granos de oro común. Cantidad que gastó en el material y salarios de los trabajadores que arreglaron las calles de Santo Domingo y San Sebastián. Y reciba carta de pago. Francisco Despina da fe del dinero que gastó Ávila.  
vol.2, exp.1259, f.269r.

0182 1580/11/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, otorga licencia a Antonio García Maldonado, batihoja de hilo de plata y oro, para usar su oficio y tener tienda pública.  
vol.2, exp.1264, f.270r.

0183 1580/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, otorga licencia a Antonio Xinobes, de Los Ángeles, Puebla, para sacar barro del cerro de Tehuacán y fabricar su loza y venderla.  
vol.2, exp.1279, f.272r.

0184 1580/12/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, otorga licencia al [tejedor] Juan Miguel, indio de Totolapa, para vender en los tianguis: frazadas, lana teñida y sayales que elabora. Con la condición de que cumpla las ordenanzas del oficio.  
vol.2, exp.1308, f.277r.

0185 1580/12/10

- MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, otorga licencia al [tejedor] Nicolás Tolentino, indio de Totolapa, para vender en los tianguis: frazadas, lana teñida y sayales que elabora. vol.2, exp.1309, f.277r.
- 0186 1580/12/14  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al repartidor de México y Santiago Tlatelolco que durante dos meses, envíe indios de servicio personal al platero Pedro de Quero. Con la condición de que les pague y los trate bien. vol.2, exp.1322, fs.2278v-279r.
- 0187 1580/12/22  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Lorenzo Suárez de Mendoza, conde de Coruña por el cual, ordena al corregidor de Amatlan que le informe en qué estado está la iglesia de Cimatlán, si necesita repararla; cuánta gente ocupará y en cuánto tiempo estima concluir la obra y si es preciso reservar a los indios de fabricar las tejas para Antequera, Oaxaca. vol.2, exp.1351, f.284r.
- 0188 1587/01/16  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Maríque de Zúñiga por el cual, ordena a Álvaro de Chillas devolver la plata labrada que le quitó a Francisco Terrazas. vol.3, exp.12, f.7r.
- 0189 1587/01/21  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, otorga licencia a Diego Morcillo, batihoja, para usar su oficio. vol.3, exp.15, f.10r.
- 0190 1587/01/28  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena a las autoridades de Nueva España socorrer a Rodrigo López Portocarrero con indios carpinteros para que trabajen en la fábrica de sus Ingenios mineros. vol.3, exp.31, fs.16v-17r.
- 0191 1587/02/04  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de México, enviar indios carpinteros y canteros a la fábrica material del Hospital de Nuestra Señora del Carmen. vol.3, exp.54, f.29.

0192 1587/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de Tacuba, enviar treinta indios al monasterio de Tlalnepantla, durante un año, para que reparen el tejado de su iglesia. Con la condición de pagarles y no emplearlos en otras obras.  
vol.3, exp.59, f.31.

0193 1587/02/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, manda al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que envíe indios durante un año a la fábrica material del convento de Nuestra Señora del Carmen. Con la condición de les paguen y los traten bien.  
vol.3, exp.65, f.33v.

0194 1587/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, otorga licencia a Juan Cerdeño, platero, para tener tienda pública y usar su oficio.  
vol.3, exp.88, f.42.

0195 1587/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Cuernavaca que, señale el lugar donde Diego de Robles, minero de Cuautla pueda cortar madera para construir su ingenio de plata.  
vol.3, exp.91, f.43.

0196 1587/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde de la corte y cancillería de México, doctor Santiago del Riego, que obligue al abad y mayordomos de la cofradía de la iglesia de La Santísima Trinidad, que en su presencia exhiban las bulas, títulos y concesiones por las cuales tienen a bien, de fundar ésta cofradía y el Hospital de Sacerdotes. Y los obligue a entregar la cuenta de las rentas y el dinero que gastaron para fundar ambas instituciones.  
vol.3, exp.95, fs.44v-45r.

0197 1587/03/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, comisiona al alcalde mayor de Yanhuatlán, Gabriel de Chávez, que le informe acerca del retablo que concertaron los naturales de Tamazulapa con el pintor Andrés de Concha, cuyo costo supera los tres mil pesos. Y averigüe que bienes comunales tienen los indios para liquidar la cuenta de la obra que encargaron. Y sabida la verdad, le envíe relación para proveer lo que convenga.

vol.3, exp.107, f.57.

0198 1587/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de Tacuba que envíe cincuenta indios de Texcoco a trabajar en el empedrado de la calle "que va de San Francisco al tianguis de San Juan", por el tiempo que dura la obra. Con la condición de que les paguen y los traten bien. Y el regidor de la ciudad de México, Alonso Gómez de Cervantes guarde y cumpla este mandamiento.

vol.3, exp.112, fs.58v-59r.

0199 1580/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al gobernador, alcaldes y regidores de Coyoacán que envíen a Alonso Gómez de Cervantes regidor de esta ciudad, veinticuatro indios oficiales para trabajar en el empedrado de la calle "que va de San Francisco al tianguis de San Juan", durante el tiempo que dura la obra.

vol.3, exp.113, f.59r.

0200 1587/03/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al veedor de los plateros de oro de México, Gabriel de Villasana, que cumpla el mandamiento del virrey Antonio de Mendoza acerca de que ningún platero de oro labre este metal con menos de veintidós quilates ley. Y obligue a los plateros de ésta ciudad a obedecer el mandamiento de lo contrario serán castigados.

vol.3, exp.120, fs.60v-61r.

0201 1587/03/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición de cura y mayordomo de la catedral de Antequera, Oaxaca, Juan de la Cruz; ordena construir el sagrario para el altar mayor y colaterales de esa catedral. Los alcaldes Francisco Flores y Juan de Guzmán informan que es necesario construir el sagrario que solicitan.

vol.3, exp.126, fs.62v-63r.

0202 1587/03/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al gobernador y alcaldes de Xochimilco que, durante cuatro semanas envíen cincuenta indios peones a trabajar en el empedrado de la calle de La Celada. Las autoridades de Coyoacán envíen dieciséis albañiles indígenas a esa obra. Con la condición de que les paguen. Los pueblos de: Xochimilco, Cuitlahuac, Izmatlaco, Iztapalapa, Culhuacán y Mixquic, envíen quinientas veintidós brazas de piedra.

vol.3, exp.128, f.63.

0203 1587/04/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al oidor de la Real Audiencia, doctor Paredes, que obligue al cabildo, regimiento y oficiales de zapateros, herreros, cerrajeros carpinteros, entalladores, zurradores, curtidores, silleros y guarnicioneros a pagar la mitad del dinero que se gasta en la fiesta de Corpus Christi y representación de comedias que se realizan durante esta festividad.

vol.3, exp.144, fs.69v-70r.

0204 1587/04/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, concede prórroga de un año la licencia del veedor de la seda, Luis Calvatho.

vol.3, exp.150, f.74.

0205 1587/04/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla que le informe cuál es el sitio que solicitan Álvaro de Cázares y Hernando de Ortega para construir su molino y batán en el pueblo de Totomehuacán, en el valle de Atotonilco y si es conveniente otorgarles la licencia que solicitan.

vol.3, exp.161, f.79v.

0206 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de Tacuba, que provea al regidor de ésta ciudad de México Alonso Gómez de Cervantes, encargado de la obra del empedrado de la calle donde el fiscal Eugenio de Salazar tiene su casa; cincuenta indios cada semana para trabajar en ésta obra.

vol.3, exp.166, f.81r.

0207 1587/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al tesorero de la Real Hacienda, Jerónimo López que entregue cien arrobas de aceite al regidor Andrés Vásquez de Aldana, para el betún que necesita en la obra del encañado del agua que se introduce en el monasterio de Nuestra Señora del Carmen y Santa Mónica.

vol.3, exp.191, f.89v.

0208 1587/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición del regidor de México, Andrés Vásquez de Aldana ordena a los habitantes de Xochimilco entregar veinticuatro brazas de piedra, Culhuacán y

Cuitláhuac, cinco; Mixquic, cuatro; San Mateo y Mexicalzingo, dos y media brazas de piedra, para la obra del encañado del agua que introduce en el barrio y monasterio de Nuestra Señora del Carmen.  
vol.3, exp.201, f.92.

0209 1587/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de Tacuba enviar equitativamente a los indios a trabajar en la construcción de: iglesias, monasterios, hospitales, obras públicas, casas reales, catedral Metropolitana y otros.  
vol.3, exp.204, fs.93v-94r.

0210 1587/05/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, nombra al licenciado Tomás de Vides de Rivera, alcalde de la Casa de Moneda de México.  
vol.3, exp.211, f.96v.

0211 1587/06/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición de Andrés Vásquez de Aldana, ordena al juez repartidor de México y Santiago Tlatelolco que envíe a Vásquez de Aldana, diez indios para que trabajen en la reparación de pilas y del encañado del agua; si es necesario lo provea con cuarenta peones y doce albañiles para terminar rápido esas obras.  
vol.3, exp.229, f.104.

0212 1587/06/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al corregidor de Coyoacán que obligue a los naturales de Tenayuca y Tlalnepantla a dar piedra para reparar los puentes de la ciudad de México. Con la condición de pagar a los indios la piedra al precio en que suelen venderla.  
vol.3, exp.246, fs.41v-42r.

0213 1587/06/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición del corregidor Andrés Vásquez de Aldana, ordena a los pueblos de: Xochimilco, Culhuacán, Iztapalapa, Mexicalzingo, San Mateo, Cuitláhuac y Mixquic que envíen cien brazas de piedra para la reparación de puentes de esta ciudad con la condición de que a los indios les paguen el material. Y el gobernador y alcaldes de esos pueblos están obligados a pagar el trabajo de los naturales, de lo contrario serán castigados.  
vol.3, exp.247, f.112r.

0214 1587/06/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición del obrero mayor de la catedral de Los Ángeles, Puebla, Cristóbal de Miranda; ordena que los indígenas que trabajan en esa catedral reciban además de sus cuatro reales de salario, un real más para que compren su comida.  
exp.249, fs.112v-113r.

0215 1587/07/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el ordena que durante cuatro meses envíen indios al procurador del convento de Santo Domingo, fray Gaspar de Segura, para que transporten en sus canoas la piedra que él necesita para su monasterio.  
vol.3, exp.277, f.126.

0216 1587/07/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, nombra a Dionisio de Torres, mayordomo del Hospital Real de Indios de México.  
vol.3, exp.278, fs.126v-127r.

0217 1587/07/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al repartidor de Chalco, que durante dos meses envíe cuatro indios hacheros a Hernando Maldonado, para que corten la madera que necesita para reparar sus casas.  
vol.3, exp.279, f.127.

0218 1587/07/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, comisiona al oidor de la real audiencia, doctor Diego García de Palomares, para que vaya a Veracruz y de fe de la apertura del camino de San Juan de Ulúa a la ciudad de México.  
vol.3, exp.294, fs.136-137.

0219 1587/07/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición del minero Lope de la Rivera, representante de los mineros de Tlalpujahuá, ordena que los pueblos cercanos a éstas minas que envíen más indios para reparar la iglesia de Tlalpujahuá.  
vol.3, exp.312, f.146v.

0220 1587/08/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que obligue a los frailes

del convento de Santo Domingo de ésa ciudad, que dejen a Juan Ramírez Arellano, sacar piedra de su pedregal para que pueda construir sus molinos. Y ordena a éstos dominicos que no vendan la piedra. Y entreguen títulos y mercedes que los acreditan como legítimos dueños de los pedregales.

vol.3, exp. 343, fs.160v-161r.

0221 1587/08/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al repartidor de Valladolid que envíe quince indios de Pátzcuaro a los religiosos de la compañía de Jesús, para que continúen la edificación de su monasterio.

vol.3, exp.346, fs.162v-163r.

0222 1587/09/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena a Francisco de Leyva que obligue al gobernador, alcaldes y naturales de Tacuba, trabajar en la edificación y restauración del convento de San Francisco de México.

vol.3, exp.355, f.167r.

0223 1587/09/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, otorga licencia al platero Francisco de Frías, para llevar espada y daga. De igual manera, otorga licencia a los plateros, Cristóbal Forcero y Melchor Ruiz.

vol.3, exp.367, f.172.

0224 1587/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Coatzacoalcos, Veracruz, que mande reparar su iglesia; con la condición de que les pague su trabajo a los indios que acudan a trabajar en la obra.

vol.3, exp.378, f.177r.

0225 1587/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, otorga licencia al relator Cristóbal de la Cerda, para que mande cortar quinientas veintidós vigas y tres mil seiscientos ochenta y ocho tablas de los montes de Chalco y Amecameca, para reedificar y reparar sus casa.

vol.3, exp.390, fs.182v-183r.

0226 1587/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, otorga licencia a Hernando del Carpio, para descubrir y desenterrar tesoros, piedras, chalchihuites y otros, en Texcoco, la Sierra de Mestitlan y Otumba. Las



autoridades de estos lugares deben socorrerlo con indios de servicio personal; con la condición de que les pague su salario. En el documento se transcribe un fragmento del original de la real cédula.  
vol.3, exp.391, f.183.

0227 1587/09/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena a los dueños de carros y carretas que circulan en la calzada México-

Tacuba, que den piedra para reparar el encañado del agua y la calzada.  
vol.3, exp.403, f.190.

0228 1587/10/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Izcuicuitlapilco y Octupa que obligue al clérigo Francisco García a exhibir el mandamiento original, por el cual se le envían seis indios a trabajar en sus caleras de Tecpatepec. Y suspenda el proveimiento de indios al cura García porque los maltrata y no les paga.  
vol.3, exp.408, f.193.

0229 1587/10/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al corregidor de Chiconautla que obligue a los naturales de su corregimiento, de San Cristóbal y Xaltocan a trabajar en la fábrica material del puente de cal y canto que dirigen los maestros canteros Diego de Aguilera y Antonio Ortíz. Cristóbal de Hontiveros, vecino de México, se ofrece a dar cal y piedra suficientes para ésa obra; con la condición de los indios de éstos lugares aporten la mano de obra.  
vol.3, exp.414, fs.195v-196r.

0230 1587/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, nombra a Cristóbal de la Cerda, relator de la real audiencia y depositario del dinero que se recolecta por infracción de delitos. Que los fondos los emplee "moderadamente para los gastos de reedificación de la capilla de ésta ciudad de México".  
vol.3, exp.437, fs.206v-207r.

0231 1587/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Guanajuato, Luis Ponce de León, que "por vista de ojos haga inventario de los ornamentos y retablos" de la iglesia de

Santa Fe; especifique cuáles son viejos, de medio uso y nuevos para decidir si es necesario comprarle algunos ornamentos nuevos.  
vol.3, exp.440, f.208.

0232 1587/11/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, por petición de los vecinos del barrio de Santo Domingo, comisiona al regidor de la ciudad de México, Alonso de Valdéz, recibir la cuenta del dinero que tiene a su cargo Alonso Gómez de Cervantes y utilice una parte para el empedrado de las calles de ése barrio.  
vol.3, exp.445, f.210v.

0233 1587/11/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Tuxtla que le informe acerca del estado material de su iglesia, si necesita indios para repararla y en cuánto tiempo estima quedará terminada.  
vol.3, exp.485, f.228.

0234 1587/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de México que envíe durante dos meses, un indio carpintero y un tezozone a la madre Isabel de la Natividad, del convento de La Concepción; para que trabajen en la fábrica material de su monasterio. Con la condición de que les pague y los trate bien.  
vol.3, exp.489, f.229.

0235 1587/12/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, nombra al platero Gonzalo de León, fiel contraste de México.  
vol.3, exp.490, fs.230-231r.

0236 1587/12/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de Octupa que le informe si necesitan construir en las caleras de Mixquiaguala, propiedad del relator Porras, una casa fuerte para defenderse de los ataques continuos de los chichimecas y si necesita oficiales y peones para ésa obra.  
vol.3, exp.495, fs.232v-233r.

0237 1587/12/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al repartidor de México, Juan Lucas de Lague, que socorra al mariscal Carlos de Luna y Arellano enviándole dos indios albañiles y cuatro peones, durante dos meses, para que trabajen en la reparación de casas y tiendas de

Arellano, en la calle de San Agustín, México.  
vol.3, exp.499, f.234.

0238 1587/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, concede merced a Juan López Arrones, obrajero de Tlaxcala, para labrar piezas de rajas de todos colores y mezclas, durante ocho años.  
vol.3, exp.504, fs.235v-237v.

0239 1588/01/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena a Alonso Jiménez Portillo, que durante cuatro meses envíe indios a trabajar en la construcción del convento de San Francisco  
vol.3, exp.539, f.261v.

0240 1588/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, nombra a Melchor de los Reyes, veedor en el oficio de los tintoreros de las sedas rajas, paños, sayales y otras cosas que se tiñen. El cabildo de México debe nombrar a una persona de su confianza que ocupe la vacante que deja Melchor de los Reyes en el oficio de veedor de tejedores obrajeros.  
vol.3, exp.553, fs.267.

0241 1588/01/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Tlalpujahua que socorra al mayordomo de su iglesia, Simón Espinosa, con algunos indios para que restauren el lienzo y la pared de su iglesia. Con la condición de pagarles y tratarlos bien.  
vol.3, exp.563, fs.272v-273r.

0242 1588/01/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena a los indios que trabajan en obras públicas de México, que también vayan a la fábrica material del puente de San Cristóbal.  
vol.3, exp.564, f.273r.

0243 1588/01/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Álvaro Manríque de Zúñiga por el cual, ordena al juez repartidor de Valladolid, Diego de Herrera, que le informe porqué razón reserva en obras públicas a los indios de: Capula, Pátzcuaro, Tacámbaro, Ixtapa, Guanaxos, Uruapan, Ucareo, Zinapécuaro, Tititívaro, Indaparapeo y Zirosto; si todos están obligados a trabajar en la fábrica de la catedral de Valladolid.  
vol.3, exp.579, f.275.

0244 1590/10/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al tesorero de la Casa de Moneda de México, Juan Luis de Ramírez, que puntualmente entregue a los oficiales de ésa institución, la herramienta y el carbón para acuñar la moneda.  
vol.4, exp.18, f.4v.

0245 1590/10/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al corregidor de Xochimilco que permita a Diego del Hierro, sacar piedra para la fábrica del monasterio de las monjas de Santa Clara, México.  
vol.4, exp.19, f.4v.

0246 1590/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de las monjas del convento de San Jerónimo, Chalco, ordena al juez repartidor de ése lugar que durante ocho meses, las provea con ocho indios hacheros de Amecameca para que corten la madera para concluir la fábrica de su convento.  
vol.4, exp.20, fs.4v-5r.

0247 1590/12/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a Alonso de Castro, batihoja de panes de oro, para usar su oficio y tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.4, exp.92, f.29r.

0248 1590/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al juez repartidor de México que los indios que trabajan en obras públicas envíe algunos a Cristóbal Cotar para que reparen sus casas.  
vol.4, exp.106, f.32v.

0249 1591/01/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de fray Pedro de Trujillo, de la orden de San Agustín; ordena al obrero mayor del cabildo de México que concluya el empedrado del convento e iglesia de San Agustín.  
vol.4, exp.142, f.43r.

0250 1591/01/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de

Salinas por el cual, por petición de la abadesa y monjas del convento de Santa Catalina de Siena de Antequera, Oaxaca; ordena al alcalde mayor de ésta ciudad que le informe si necesita enviar indios a las monjas para que concluyan la fábrica de su monasterio y cuánto tiempo estima concluirán la obra.  
vol.4, exp.167, f.50r.

0251 1591/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de la rectora del convento de Santa Mónica; ordena a la autoridad de Xochimilco que entregue cincuenta brazas de piedra a las religiosas para que reparen la pared de su monasterio. Con la condición de que ellas le paguen el material.  
vol.4, exp.188, f.55r.

0252 1591/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al alcalde mayor de Coatzacoalcos que le informe acerca del avance de la fábrica de su iglesia y si necesita enviar más indios al diputado de la cofradía y parroquia de ése lugar, Alonso de Tapia, para terminar la obra.  
vol.4, exp.191, fs.55v-56r.

0253 1591/01/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, en cumplimiento del mandamiento de su antecesor el virrey Villamanriquez, acerca de que permitan a Pedro Ortíz de Valdivia sacar alguna canteras; ordena que se cumpla el mandamiento.  
vol.4, exp.198, f.57v.

0254 1591/01/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena a Pedro Ortíz de Valdivia que permita a los religiosos del convento de San Cosme, México, sacar de una cantera la piedra que necesitan para la fábrica de su iglesia.  
vol.4, exp.200, f.58.

0255 1591/01/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de la orden de San Francisco, México; ordena al obrero mayor de obras públicas de ésta ciudad que introduzca el encañado del agua del convento de esa orden y que el remanente del encañado pase frente a la capilla de San José.  
vol.4, exp.209, f.61r.

0256 1591/02/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de los religiosos del convento del Carmen; ordena al juez repartidor de Iztacalco, San Juan y San Simón, que envíen seis indios peones, un carpintero y un tezonque a la fábrica del convento del Carmen.  
vol.4, exp.238, fs.66v-67r.

0257 1591/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, confirma la licencia de los agustinos acerca de que los socorran

con algunos indios para terminar su iglesia.  
vol.4, exp.253, f.72r.

0258 1591/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a Diego Verdugo, platero de oro, para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.4, exp.257, f.73r.

0259 1591/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia al doctor Juan de Cárdenas, para imprimir durante cuatro años, su obra Problemas y secretos maravillosos de las Indias.  
vol.4, exp.260, fs.73v-74r.

0260 1591/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, por petición de fray Martín de Zamudio de la orden de San Agustín, representante del convento agustino de Ayotzingo; ordena al alcalde mayor de Chalco que señale el lugar donde los religiosos puedan cortar madera para su convento.  
vol.4, exp.261, f.74r.

0261 1591/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a los mineros de Nuestra Señora de las Nieves, del Reino de Nueva Galicia, para marcar la plata que extraen en sus minas con el herrete que los identifica como legítimos propietarios.  
vol.4, exp.283, fs.79v-80r.

0262 1591/03/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de

Salinas por el cual, ordena al juez repartidor de San Juan y Santiago que envíen a la priora del convento de San Jerónimo, Isabel de San Jerónimo, dos indios tezonques a trabajar en la fábrica material del dormitorio que necesitan. Con la condición de que les pague a los indios.

vol.4, exp.299, f.86r.

0263 1591/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena a Pedro Calderón, que pague su salario al encargado de indios albañiles, encaladores y tapizques de la fábrica material de las casas reales de México, Nicolás de Lira. Diego Mejía de la Cerda, pagador de obras de la

catedral Metropolitana cumple el mandamiento de esta otra parte.

vol.4, exp.308, f.87v.

0264 1591/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que le informe si necesita enviar indios para la reparación del encañado del agua, si es conveniente construir algunas fuentes en los barrios de ésa ciudad y cuánto tiempo estima concluirán éstas obras.

vol.4, exp.330, f.95v.

0265 1591/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al juez repartidor de México, que obligue a los indios carpinteros: José Buenaventura, Baltasar del Castillo Acastlan, Juan Esteban Teocaltitlan y Francisco Juárez a ayudar en la construcción del carro para el Santísimo Sacramento.

vol.4, exp.333, f.96v.

0266 1591/03/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que socorra a los dominicos con algunos indios de: Guaxolotitlan, Santa Cruz Ixcatepec, Santa Cruz Cimatlan, Santa María Quiguichona, San Bernardo, Ocotlan, Chichicapa, Tlacolula, Teutiltan, Macuilxuchitl y Tlacuchaguaya para que trabajen en la fábrica de la iglesia de los dominicos.

vol.4, exp.378, f.109.

0267 1591/04/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga libertad bajo fianza a Martín Casillas, responsable del

material de Las Escuelas. Por negarse a dar cuenta del material que utiliza para la construcción de Las Escuelas está en la cárcel.  
vol.4, exp.409, f.119r.

0268 1591/04/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a Juan Gómez Maldonado, platero de oro, para usar su oficio y tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.4, exp.410, f.119r.

0269 1591/04/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que cumpla su mandamiento acerca de que a los monjas del convento de Santa Catalina de Siena les envíe indios para su obra.  
vol.4, exp.415, f.120r.

0270 1591/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a Bartolomé de Rivera y a Hernán Gómez, para que entren y salgan con sus carros a la ciudad de Veracruz.  
vol.466, f.132v.

0271 1591/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis de Velasco, marqués de Salinas por el cual, otorga licencia a Gaspar Alonso para tener durante un año, un torno para torcer seda. Con la condición de examinarse en el oficio.  
vol.4, exp.691, f.188v.

0272 1599/03/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, emitido por petición de los vecinos y moradores del barrio de la iglesia y ermita de Santa Ana. Ordena al corregidor, al obrero mayor y alarife, Cristóbal Carballo, que por "vista de ojos" averigüe si se necesita encañar una corriente de agua para abastecer a los habitantes y si es conveniente levantar dos pilas: una junto a la iglesia de Santa Ana y la otra en el puente de Estazontala.  
vol.5, exp.14, fs.3-4r.

0273 1599/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, amparar a la compañía de Jesús en la posesión de la cantera de piedras lajas que tiene en esa ciudad.  
vol.5, exp.38, f.8.



0274 1599/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, emitido por petición de Francisco Gutiérrez, religioso de la compañía de Jesús de la provincia de Sinaloa. Ordena al capitán de la frontera sinaloense, Alonso Díaz, que le informe en qué estado material está la iglesia de los jesuitas para proveer lo que convenga.

vol.5, exp.39, fs.8v-9r.

0275 1599/04/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena a las autoridades de Pachuca que no impidan al minero Juan de Arcentales usar su cuera de ante descubierta.

vol.5, exp.72, f.14r.

0276 1599/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena que ninguna persona pueda fundar ni construir ingenios azucareros sin su consentimiento, y las que tienen comenzados sus ingenios suspendan la obra hasta proveer lo que convenga.

vol.5, exp.102, f.23.

0277 1599/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo emitido a petición de la compañía de Jesús de Los Ángeles, Puebla. Ordena al alcalde mayor enviar cuatro indios pintores de los más diestros de la ciudad de Tlaxcala a los jesuitas, para que pinten su iglesia y les paguen su trabajo a los indios.

vol.5, exp.105, fs.23v-24r.

0278 1599/05/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Cristóbal de Sotomayor, batihoja, para usar su oficio y tener tienda pública en México.

vol.5, exp.131, f.28.

0279 1599/05/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Álvaro de Avelar, batihoja, para usar su oficio y tener tienda pública en México.

vol.5, exp.134, f.29r.

0280 1599/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por

el cual, otorga licencia a fray Pedro de los Apóstoles, provincial de la orden del Carmen para fundar su colegio entre las calles de Donceles y San Lázaro, Tacuba. vol.5, exp.164, fs.35-36.

0281 1599/06/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición de Gil Pérez, hermano mayor del Hospital de Enfermos de la ciudad de México, ordena al castellano de San Juan de Ulúa, que reparen el Hospital de Veracruz. vol.5, exp.198, f.44r.

0282 1599/07/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Alonso García de la Torre, vecino de Xalapa, para construir su ingenio azucarero. vol.5, exp.246, fs.53v-54r.

0283 1599/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, concede prórroga de seis meses al Hospital de Oaxtepec, para que lo provean con cuatro indios de servicio personal para la fábrica del hospital. vol.5, exp.257, f.57r.

0284 1599/07/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, concede prórroga de dos meses, a Las Escuelas, para que del repartimiento de Tacuba, les den algunos indios para trabajar en la fábrica material de Las Escuelas. vol.5, exp.264, f.58v.

0285 1599/07/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al juez repartidor de Tacuba, Cristóbal de Lina, adjudique catorce indios para la fábrica de la capilla de las casas reales de México y no permita que los lleven a otras obras. vol.5, exp.265, fs.58v-59r.

0286 1599/07/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, pide al provincial de la orden de San Agustín, fray Pedro de Castro, que suspenda la fábrica de su iglesia y monasterio en el pueblo y minas de San Luis de la Paz porque según quejas recibidas; perjudica a los franciscanos quienes también asisten a la población. vol.5, exp.273, f.61.

0287 1599/12/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Agustín García de Allende, aparejador de la catedral de Tlaxcala. Sustituye a Jerónimo Martín Hernández.  
vol.5, exp.603, f.132r.

0288 1600/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Diego Gil, brazajero de la Casa de Moneda de México. Sustituye a Antonio Martínez.  
vol.5, exp.729, f.153r.

0289 1600/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Alonso Pérez, oficial brazajero de la Casa de Moneda de México. Sustituye a Hernando Rodríguez.  
vol.5, exp.730, f.153v.

0290 1600/03/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia al obispo de la catedral de Antequera, Oaxaca, para fundar una cátedra "desde donde se leerán casos de conciencia y materia de sacramentos".  
vol.5, exp.752, f.160r.

0291 1600/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición del encomendero de Ocotlan, Oaxaca, Nicolás Zamorano, ordena a la autoridad del pueblo que no permita a los religiosos seguir construyendo su iglesia grande y suntuosa porque según quejas recibidas de los encomenderos, ocupan muchos indios.  
vol.5, exp.808, f.174r.

0292 1600/04/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición del clérigo Francisco de Paz, ordena al juez repartidor de México y Santiago Tlatelolco, al gobernador y los alcaldes, que obliguen a los indios plateros Pablo y Baltasar a trabajar durante quince días en la elaboración de la imagen de Nuestra Señora de Guadalupe, de la catedral Metropolitana cuya obra dirige Luis de Vargas, platero.  
vol.5, exp.839, f.177v.

0293 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición de Leandro Felipe y Pedro de Belmonte, de la compañía de Jesús de Los Reales, Perú; ordena a los oficiales reales del puerto de Acapulco que no les cobren los derechos de cinco negros y de algunos ornamentos que traen de China porque los necesitan para su colegio.  
vol.5, exp.866, f.182.

0294 1600/05/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al capitán Diego de Vargas, que envíe a una persona que haga volver al músico tarasco Lucas y su mujer Bárbara al pueblo de San Luis de la Paz porque es el encargado de instruir a los niños de la iglesia jesuita de ése pueblo.  
Y

le paguen su trabajo.  
vol.5, exp.873, f.184v.

0295 1600/05/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al obrero mayor Juan de Barbua Guevara, pagar al aparejador de la catedral de Los Ángeles Puebla, Agustín García de Allende.  
vol.5, exp.897, f.188v.

0296 1600/06/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Bernardo de la Vega, clérigo de la catedral de Tucumán, de los Reinos del Perú, para imprimir el libro El circo de París  
vol.5, exp.905, f.190v.

0297 1600/06/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a la compañía de Jesús, de Los Ángeles, Puebla, para construir pilares de piedra enfrente de la puerta de su iglesia.  
vol.5, exp.931, f.192r.

0298 1600/06/?

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al obrero mayor Juan de Barbua Guevara, pagar al aparejador de la catedral de Los Ángeles, Puebla, Agustín García de Allende.  
vol.5, exp.945, f.200.

0299 1600/06/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por

el cual, otorga licencia a la compañía de Jesús de la antigua Veracruz, para fundar en la nueva Veracruz su colegio y casa.  
vol.5, exp.956, fs.202v-203r.

0300 1600/07/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Melchor de Azuaga, batihaja de panes de oro, para usar su oficio.  
vol.5, exp. 985, f.206r.

0301 1600/10/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Gaspar Jimena, de Los Ángeles, Puebla, para construir su ermita de la advocación de Nuestra Señora de Gracia y San Juan Bautista. El cabildo, autoridad y regimiento de ésta ciudad señala el lugar donde se levantará ésta ermita.  
vol.5, exp.1142, f.244v.

0302 1600/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, confirma el mandamiento de su antecesor el virrey Luis de Velasco, acerca de los veinte indios que asigna a la fábrica material del monasterio de Santa Catalina de Siena, de Antequera, Oaxaca.  
vol.5, exp.1174, f.259r.

0303 1600/10/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al juez repartidor de Antequera, Oaxaca, Luis de Monsalve, que envíe cuatro indios a Alonso Prieto, para elaborar los ladrillos y las tejas que necesita para obras públicas de ésta ciudad.  
vol.5, exp.1177, fs.251v-252r.

0304 1600/10/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Juan Antonio Marín oficial brazajero de la Casa de Moneda de México.  
vol.5, exp.1208, fs.259v-260r.

0305 1600/11/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Juan García, carpintero, para entrar con sus carros en el barrio de Santa Catalina y guardarlos en un "corral de carros" que él tiene allí.  
vol.5, exp.1217, f.263v.

0306 1600/11/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Pedro Álvarez Enríquez, tirador de oro, para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.5, exp.1224, f.265.

0307 1600/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, Pedro Briseño y Alonso Pérez (maestro cantero), le informan que los dominicos de Coyoacán necesitan indios para la fábrica material de su convento; ordena al repartidor de Tacubaya que durante el tiempo que dura la obra provea a ésta orden con algunos indios, y los indios cantores de la iglesia y ermitas de Coyoacán también están obligados a trabajar en la obra.  
vol.5, exp.1234, fs.267v-268r.

0308 1600/11/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Francisco Pérez, batihoja, para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.5, exp.1251, f.272r.

0309 1600/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que provea a la orden de Santo Domingo con dieciséis indios de servicio personal para que trabajen en la construcción del colegio de San Luis.  
vol.5, exp.1258, f.273.

0310 1600/12/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, comisiona al oidor de la real audiencia, Pedro de Otalora, que las calles y plazas de la nueva Veracruz se tracen adecuadamente y ornamenten bien.  
vol.5, exp.1277, f.249r.

0311 1601/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que señalen y marquen la plata que lleva a su ciudad el minero de Sombrerete, Cristóbal Hernández.  
vol.5, exp.1309, fs.288v-289r.

0312 1601/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo nombra a Agustín García de Allende, mayordomo tenedor de los materiales de la catedral de Los Ángeles, Puebla; persona de su confianza.

vol5, exp.1310, f.289.

0313 1601/02/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Cristóbal Jiménez, platero de oro, para tener tienda pública en la calle de San Francisco, México; con la condición de que pague la fianza que se requiere.

vol.5, exp.1313, f.290r.

0314 1601/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, le informan que la plata de Guadalajara, Zacatecas, Guadiana y Chiametla le falta de cuatro a cinco reales y no tiene los quilates y afinación que señala la ley; ordena a las cajas reales de éstos lugares que no marquen plata si ésta no tiene el

peso ley porque de contravenir esta orden serán castigados.

vol.5, exp.1315, f.290v.

0315 1601/02/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Jerónimo Hernández, maestro aparejador de la catedral de Los Angeles, Puebla, para seguir en tal oficio hasta que otra cosa se provea.

vol.5, exp.1239, f.294v.

0316 1601/02/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, es informado que la iglesia de Juquilla es pobre y carece de ornamentos sagrados para el culto religioso; ordena al comisario de Xicayan, Gaspar de Aberruza que con el ministro de doctrina de Juquilla y Zitepec le informe qué ornamentos necesita para ayudarlos a la mayor brevedad.

vol.5, exp.1348, f.298v.

0317 1601/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena a los veedores de batihojas de panes de oro de México, que examinen a Diego de Abriego.

vol.5, exp.1350, f.299v.

0318 1601/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que le informe acerca del avance de la construcción del convento e iglesia de la orden de San Agustín y diga si necesitan más indios de servicio personal éstos religiosos para que trabajen en

la obra.  
vol.5, exp.1382, f.309v.

0319 1601/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, le informan que la catedral de Los Ángeles, Puebla, necesita reparar sus dos naves colaterales porque sus maderas están podridas; ordena al alcalde mayor de ésa ciudad, que durante el tiempo que dura la obra permita a los indios: Esteban Lázaro, albañil, y Melchor, carpintero, trabajar en la obra.  
vol.5, exp.1384, f.310r.

0320 1601/04/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Luis de Aguilera, tirador de oro para usar su oficio y tener tienda pública en México.  
vol.5, exp.1409, f.317r.

0321 1601/05/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, le informan que en las minas y pueblo de San Luis Potosí los agustinos fundan su iglesia; ordena a los religiosos salir del lugar y que se abstengan de construir edificios hasta proveer lo que convenga.  
vol.6, exp.12, f.11v.

0322 1602/05/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Juan Rebollar, obrero brazajero de la Casa de Moneda de México.  
vol.6, exp.12, f.11v.

0323 1602/01/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo emitido por petición del obrero mayor de la iglesia de Jesús María, Baltasar Ramírez. Ordena a la autoridad de Chalco y a su lugarteniente que impida sacar madera del pueblo a otras personas hasta que los religiosos saquen la suya para la construcción de su iglesia.  
vol.6, exp.14, f.8.

0324 1602/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Juan Francisco de Toledo, obrero brazajero de la Casa de Moneda de México.  
vol.6, exp.20, f.10.



0325 1602/02/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Juan Rodríguez Pando, Andrés Sánchez, Juan Martín, Juan Grao y Simón Vélez, herreros, para vender durante dos meses, sus piezas de hierro.

vol.6, exp.50, f.19.

0326 1602/02/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Diego Beltrán para separar oro y plata e informe qué cantidad obtuvo de esos metales para fijar los derechos de quintos y diezmos que pertenecen a Su Majestad.

vol.6, exp.56, f.20v.

0327 1602/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Francisco Saldaña, oficial batihoja de panes de oro, para tener tienda pública en México.

vol.6, exp.60, f.21v.

0328 1602/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Esteban Castellanos, platero, para aderezar en su tienda de Los Angeles, Puebla, las piezas de oro y plata que elabora. Con la condición de llevar sus objetos ante el alcalde mayor de su ciudad.

vol.6, exp.61, fs.21v-22r.

0329 1602/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, le informan que los jesuitas de Veracruz necesitan llevar su reloj, campana

e instrumentos de su iglesia a la nueva Veracruz; ordena al castellano de San Juan de Ulúa que le informe acerca de la solicitud de los jesuitas y juramente su parecer.

vol.6, exp.66, f.23r.

0330 1602/04/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al receptor de la avería de San Juan de Ulúa, Juan Cerdán, que en su presencia compren los materiales que necesita para el sustento de los negros y otras personas que trabajan en la reparación de su avería.

vol.6, exp.100, f.47.

0331 1602/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por

el cual, concede prórroga de seis meses, al rector y religiosos de la compañía de Jesús, para que les den treinta y ocho indios peones y cuatro oficiales de los pueblos de Tepetlaoztoc, Xochimilco y La Asunción. Y trabajen en la construcción de la iglesia de ésta orden.

vol.6, exp.107, f.49v.

0332 1602/04/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo emitido por petición del tesorero de la Casa de Moneda de México, Hernando Matías de Rivera. Nombra a Gregorio García, obrero brazajero de ésa casa.

vol.6, exp.108, fs.49v-50r.

0333 1602/05/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Francisco Hernández de la Higuera para alquilar indios maestros y oficiales de herreros, carpinteros, carreteros y albañiles para que

trabajen en su ingenio azucarero de Xalapa, Veracruz.

vol.6, exp.120, fs.53v-54r.

0334 1602/05/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Lázaro Velásquez, acuñador de la Casa de Moneda de México. Sustituye a Jorge Gallegos, acuñador.

vol.6, exp.129, f.56r.

0335 1602/06/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición del mayordomo de la catedral Metropolitana, Bartolomé García; ordena al corregidor de Xochimilco que envíe a las obras de reparación de la Santa Iglesia los indios que están obligados a ir y si éstos se niegan argumentando que tienen cocolistle, los meta a la cárcel.

vol.6, exp.147, f.61r.

0336 1602/06/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia al platero Francisco Ruiz de castro, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.

vol.6, exp.150, f.62r.

0337 1602/06/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a los dominicos y agustinos de Los Ángeles, Puebla, para que puedan sacar piedras de la cantera que es propiedad de la catedral de San

Remo y usarlas para construir sus casa en el hospital.  
vol.6, exp.158, f.64v.

0338 1602/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual el beneficiado de Hueitlalpa licenciado Juan de Barrientos le informa que su iglesia es pobre y carece de ornamentos desde hace veintitrés años no la proveen de objetos sagrados; ordena al alcalde mayor que entregue al beneficiado de Hueitlalpa: tres pares de manteles para los altares, tres casullas con sus albas y amitos, estolas, manípulos, cálices, manga de cruz, paños para los entierros y campanas para el culto divino. Y vaya con el licenciado Barrientos a la sacristía y declaren bajo juramento, qué ornamentos nuevos o viejos tiene y qué calidad tienen para proveer lo que convenga.  
vol.6, exp.192, f.76r.

0339 1602/08/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Juan Vivero, para que pueda contratar indios maestros oficiales carpinteros, herreros, carreteros, arrieros y albañiles para que le fabriquen sus herramientas de carpintería y albañilería y construyan sus jacales en su hacienda. También alquile fundidores para fundición de calderas del ingenio azucarero de Orizaba.  
vol.6, exp.221, f.87v.

0340 1603/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, comisiona al licenciado Francisco Paniagua, para que en ausencia del castellano del puerto de Veracruz, Gonzalo de Monroy, certifique y notifique acerca de los trabajos que realizan los carpinteros y otros oficiales en obras públicas de ésta ciudad, y registre la madera que compra y los gastos que realiza en la obra.  
vol.6, exp.366, fs.138v-139r.

0341 1603/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, comisiona la regidor y obrero mayor de México, Baltasar de Herrera, que aderece y repare la calzada y el puente de Salto del Agua, desde la parte de San Juan hasta la ermita de Nuestra Señora de La Piedad porque se encuentra muy arruinada.  
vol.6, exp.373, f.141.

0342 1603/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo emitido por petición del prior del convento del Carmen de Los Ángeles, Puebla, fray José de Jesús y María. Ordena al alcalde mayor de ésta ciudad que de su

repartimiento de indios les envíe doce indios al convento para que trabajen en el encañado del agua.  
vol.6, exp.388, f.147.

0343 1603/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Alonso Velásquez, autor de comedias, a su mujer María, a sus hijos Manuel y Ana, a Hernando Ramírez, Lorenzo Gutiérrez Juan Bautista, Antonio Enríquez, Diego Gutiérrez, Juan Ortíz, Hernando Muñoz, Juan Fernández y Juan de la Cruz, para que reciten y representen sus obras en México.  
vol.6, exp.394, f.149.

0344 1603/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Florián de Vargas, platero, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.6, exp.395, f.149v.

0345 1603/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Esteban de Chávez, para curtir y zurrar dos mil pieles de cabras.  
vol.6, exp.397, f.150.

0346 1603/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia al procurador general del convento agustino de Epazoyuca, fray Diego de Mendiola, para curtir y señalar con el herrete de la ciudad de México,

dos mil pieles de cabra.  
vol.6, exp.407, f.153.

0347 1603/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición del colegio de la compañía de Jesús; ordena al comisario Juan Mújica y a sus tenientes y oficiales que lo asisten en las partes de México y Santiago, que alquilen veinte indios cada semana, al colegio para que reparen su iglesia.  
vol.6, exp.421, f.160v.

0348 1603/03/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra al platero Gabriel de Villasana, lugarteniente de Alonso Valdéz, en

el oficio de tallador de la Casa de Moneda de México.  
vol.6, exp.427, f.162v.

0349 1603/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Francisco García, platero, para tener tienda pública de tirador de oro y plata en México.  
vol.6, exp.439, f.166r.

0350 1603/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Gabriel González, tirador de plata y oro, para tener tienda pública en México.  
vol.6, exp.440, f.166r.

0351 1603/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Gabriel de Villasana para separar oro y plata de las minas de San Luis y otras partes; con la condición de que jure declarar qué cantidades obtiene y pague el derecho de quintos y diezmos de Su Majestad.  
vol.6, exp.468, f.177.

0352 1603/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia al obrero mayor de la catedral de Los Ángeles, Puebla, José de Bañuelos, para pagar a los obreros que trabajan en la Santa Iglesia, seis reales de plata a cada uno, por una semana que consta de seis días laborales.  
vol.6, exp.470, f.178r.

0353 1603/05/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, el alcalde mayor de Cuautitlan, Carlos Zámano Aquino, le informa que sus casas reales necesitan reparación porque las paredes y maderas están arruinadas; ordena que los indios que trabajan en éstas casas las reparen.  
vol.6, exp.478, f.181r.

0354 1603/05/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, le informan los diputados y mayordomos de la cofradía del Entierro de Nuestro Señor, del convento de Santo Domingo que necesitan techar su sala con madera; ordena al gobernador, alcaldes y principales de Amecameca que tan pronto como el convento del Carmen desocupe los doce indios hacheros, entreguen a los dominicos éstos indios para que corten la madera que necesitan para techar

su sala y les paguen su trabajo.  
vol.6, exp.482, f.182.

0355 1603/05/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al gobernador, alcaldes y principales de Amecameca que los doce indios hacheros que trabajan en la obra de la iglesia de San Hipólito, vayan también al colegio de la compañía de Jesús a cortar la madera que necesitan durante seis meses  
vol.6, exp.483, f.182v.

0356 1603/06/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, nombra a Pedro Solís, acuñador de la Casa de Moneda de México. Sustituye a Hernando de Torres.  
vol.6, exp.503, f.189v.

0357 1603/06/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Diego de Ábrego, oficial batihoja de panes de oro, para tener tienda pública en México.  
vol.6, exp.511, f.192v.

0358 1603/07/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia de seis meses a Cristóbal Anaya, para emplear veinticuatro indios de: Tlayacapa, Tepoztlán, Atlatlauca y Totolapan para que reparen las bóvedas y azoteas del Hospital de Oaxtepec y su techo de las calderas del trapiche. El capitán Rodrigo Jorge le informe acerca del estado material de esas obras  
vol.6, exp.555, f.207v.

0359 1603/08/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia al provincial de la orden de Santo Domingo, fray Luis de Solórzano, para fundar y construir en el terreno de Isabel de Luján, un colegio. Con la condición de bardarlo y ponerle una puerta ubicada entre las casas y monasterio de las recogidas.  
vol.6, exp.563, f.216.

0360 1603/08/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por

el cual, ordena al tesorero de obras de la iglesia de San Hipólito, que le pague por adelantado al maestro cantero, José de Rodríguez Estrada, un tercio del salario que se le asigna.

vol.6, exp.575, f.213r.

0361 1603/08/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al juez repartidor de Chalco que los seis indios hacheros de Amecameca que trabajan en la Casa de la Profesa de la compañía de Jesús los envíe durante dos meses, al Hospital de Desamparados a terminar los edificios que tienen inconclusos.

vol.6, exp.594, f.220r.

0362 1603/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, Diego de Mendiola, agustino y representante del convento de ésta orden le informa que construyen su convento en Los Ángeles, Puebla; ordena al alcalde mayor de esa ciudad que le informe acerca del avance en la obra de construcción para auxiliarlos.

vol.6, exp.602, f.224r.

0363 1603/09/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por petición del cabildo y corregimiento de México, ordena al corregidor que obligue a Francisco Medina, Cristóbal de Frías, Hernán García, pintores españoles, a Francisco Hipólito y Mateo Juárez, del barrio de San Hipólito, a Juan y Domingo del barrio de San Juan, y a Juan y Andrés del barrio de San Juan de La Penitencia, pintores indígenas, que vayan con los demás pintores a trabajar en la construcción del arco que se hace para recibir al nuevo virrey de Nueva España, [Juan de Mendoza y Luna, marqués de] Montesclaros, y les paguen su trabajo.

vol.6, exp.608, f.226r.

0364 1603/09/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, por instancia del cabildo y corregimiento de México; ordena que nombren a un comisario encargado de contratar indios carpinteros y peones para la construcción del arco que se hace para recibir a [Juan de Mendoza y Luna, marqués de] Monteclaros, nuevo virrey de la Nueva España.

vol.6, exp.609, f.226.

0365 1603/10/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a los padres descalzos de San Diego, a la cofradía del Entierro de Nuestro Señor cuya sala se construye en el convento de Santo Domingo, al colegio de la compañía de Jesús, al Hospital de Desamparados, al

colegio de San Pablo, al monasterio de los carmelitas de San Sebastián y a la Casa de la Profesa de la compañía de Jesús, para que puedan alquilar cuarenta y ocho indios hacheros de Amecameca, por el tiempo señalado a cada uno y continúen con sus obras pías. El comisario de Chalco es el encargado del alquiler.  
vol.6, exp.662, fs.243v-244r.

0366 1603/10/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, ordena al encomendero de Hueitenango que del tributo anual, dé a su gobernador, alcaldes y pueblo, una cuarta parte para que paguen a los indios que techan la iglesia.  
vol.6, exp.686, f.253v.

0367 1603/10/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo por el cual, otorga licencia a Andrés de la Torre, platero, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.6, exp.688, f.254r.

0368 1603/11/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena a la autoridades de Los Ángeles, Puebla, que permitan al representante de la compañía de Jesús, alquilar indios para trabajar en sus obras públicas y sembradíos del valle de San Pablo y Huatinchan.  
vol.6, exp.699, f.257.

0369 1603/11/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, confirma los nombramientos que da al colegio de la compañía de Jesús, acerca de que se le envíen treinta y cuatro indios de servicio personal a trabajar en la construcción del colegio no obstante que prohibiera su alquiler.  
vol.6, exp.700, fs.257v-258r.

0370 1603/11/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, otorga licencia a Antonio de Herrera, batihoja, para tener tienda pública en México.  
vol.6, exp.707, f.259v.

0371 1603/11/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, aprueba y confirma su mandamiento acerca



de que al colegio de la compañía de Jesús, de Valladolid, Michoacán le envíen quince indios a trabajar en la construcción de las obras de ésta orden.  
vol.6, exp.718, f.262v.

0372 1603/11/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena que al Hospital de Oaxtepec le envíen tres indios del pueblo de Tlayacapa, cada semana, a trabajar en su construcción.

vol6, exp.722, f.263v.

0373 1603/11/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, por petición del guardián del convento de Santa María Churubusco, de la orden de San Francisco; ordena al corregidor de Xochimilco que averigüe acerca del avance de obra de construcción del encañado de agua potable de ése monasterio y diga si es preciso proveerlos con diez indios más, durante un año.

vol.6, exp.763, fs.277-278r.

0374 1603/11/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena al juez comisario de alquileres de Chalco y a la persona que ejerce el cargo, que den más indios al Hospital de Oaxtepec. El hospital debe nombrar a una persona de su confianza que los reclute y lleve a la obra.

vol.6, exp.767, f.280.

0375 1603/11/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, confirma y aprueba la licencia del diocesano

de Antequera Oaxaca, acerca de fundar su iglesia la orden de San Francisco.  
vol.6, exp.771, f.282v.

0376 1603/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, el convento de Nuestra Señora de La Merced le informa que su iglesia está destechada; ordena al alcalde mayor de Antequera, Oaxaca, que le informe acerca del estado material de su iglesia y diga si es necesario socorrer a los religiosos con algunos indios.

vol.6, exp.773, f.283r.

0377 1603/12/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, por petición del minero de Chichicapa, licenciado Francisco Espinosa, ordena al alcalde mayor de esas minas que confirme la licencia que solicita el obispo de Antequera, Oaxaca, acerca de reedificar su iglesia.  
vol.6, exp.793, fs.287v-288r.

0378 1603/12/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, aprueba y confirma la licencia acerca de que el gobernador, alcaldes y regidores de Xochimilco envíen dos indios a la obra del Hospital Real de Indios de México, para acarrear piedra.  
vol.6, exp.799, f.290r.

0379 1603/12/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, otorga licencia a Juan Cordero, tirador de oro y plata, para tener tienda pública en México.  
vol.6, exp.816, f.294v.

0380 1603/12/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, confirma la orden que da al juez de alquileres de Tacuba, acerca de enviar doce indios de Huejutla a la compañía de Jesús, para trabajar en su cantera de tezontle.  
vol.6, exp.818, f.295r.

0381 1603/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, le informan que el convento de Santa María Churubusco necesita introducir su encañado del agua, reedificar viviendas y monasterio; ordena a los jueces comisionados de alquileres de Tacubaya, Santiago y Xochimilco que den a la orden de San Francisco, doce indios, durante seis meses y realicen las reparaciones.  
vol.6, exp.829, f.298v.

0382 1604/01/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, el hermano mayor del Hospital de San Juan de Ulúa, Cristóbal Anaya, le informa que necesita reparar el hospital y la venta de esa institución. Ordena al castellano y mayordomo de San Juan de Ulúa le informen si necesitan reparar los edificios y cuál será su costo.

vol.6, exp.875, fs.313v-314r.

0383 1604/01/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, manda al castellano de San Juan de Ulúa, a los oficiales de Veracruz y al presidente rector de la compañía de Jesús que le informen a cerca de mudar el Hospital de Veracruz a la nueva Veracruz.  
vol.6, exp.882, f.315v.

0384 1604/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros emitido por petición del vicario del convento de la orden de Santo Domingo, de Tehuantepec, Oaxaca, fray Antonio Gel Negrete. Ordena al alcalde mayor de ese lugar que en compañía de un arquitecto le informen acerca del estado material de la iglesia de los dominicos, qué materiales necesitan y cuanta gente emplearán para la restauración. Y haga un inventario de los ornamentos de la iglesia.  
vol.6, exp.898, f.319v-320r.

0385 1604/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena a Francisco García, tirador de oro y plata, que guarde y cumpla las ordenanzas de su oficio.  
vol.6, exp.924, fs.326v-327r.

0386 1604/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, es informado por el colegio de la compañía de Jesús, de Antequera, Oaxaca, que necesita indios para reedificar su iglesia y casas porque fueron dañadas por movimientos telúricos; ordena al alcalde mayor de esa ciudad que le informe acerca del estado material de esos edificios y diga si es necesario socorrerlos con lo que piden.  
vol.6, exp.942, fs.331v-332r.

0387 1604/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, otorga licencia a la catedral Metropolitana para alquilar indios de Xaltocan y emplearlos en sus obras.  
vol.6, exp.948, f.333v.

0388 1604/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, el prior del convento de San Agustín, de Guadalajara, Juan Núñez, le informa que en la obra de su casa e iglesia su

antecesor le asigna quince indios y porque no acuden a las obras argumentando vivir lejos; ordena al presidente del Reino de la Nueva Galicia, Santiago de Vera, que los pueblos más cercanos al pueblo de San Agustín envíen quince indios para la edificación de la iglesia y casa de ésta orden.

vol.6, exp.984. fs.343r

0389 1604/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, nombra a Francisco Matías, obrero brazajero de la Casa de Moneda de ésta ciudad. Sustituye a Pedro Gutiérrez.

vol.6, exp.1003, f.348.

0390 1604/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, nombra a Francisco Quintero obrero brazajero de la Casa de Moneda de ésta ciudad. Sustituye a Alonso Díaz.

vol.6, exp.1005, f.348.

0391 1604/02/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena al juez comisionado de los alquileres de Chalco que provea a la Casa de la Profesa de la compañía de Jesús, con ocho indios hacheros, durante cuatro meses, para la obra de su iglesia.

vol.6, exp.1020, f.352v.

0392 1604/02/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena al juez de alquileres de Chalco que provea a la cofradía del Entierro de Nuestro Señor, del convento de Santo Domingo, con cuatro indios hacheros, cada semana, durante cuatro meses, para cubrir la sala de éste convento.

vol.6, exp.1021, f.352v.

0393 1604/02/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna, marqués de Montesclaros por el cual, ordena al juez comisionado de los alquileres de Chalco, que provea a los religiosos de la compañía de Jesús de ésta ciudad, con seis indios hacheros, cada semana, durante cuatro meses, para que corten madera y cubran sus edificios del colegio.

vol.6, exp.1023, f.353r.

0394 1604/02/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Mendoza y Luna,

marqués de Montesclaros por el cual, ordena a los jueces repartidores de Antequera, Oaxaca, que provean a los religiosos de la orden de Nuestra Señora de La Merced con veinte indios peones y ocho oficiales para que hagan la cubierta de su iglesia. Así mismo, los socorra con más indios conforme los vayan necesitando. vol.6, exp.1027, f.354.

0395 1604/02/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de Zúñiga y Acevedo, por el cual, ordena a los jueces comisionados de los alquileres de Chalco que provean a las casas reales de México, con ocho indios hacheros, cada semana. vol.6, exp.1031, f.355v.

0396 1631/12/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Pachuca que obligue a los trajineros del tianguis, ir a la plaza "que está en medio de la población" y sin pretexto asistan a misa en la capilla de Pedro de Iriarte Navarro, minero. vol.7, exp.28, fs.20v-21.

0397 1632/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, por petición de los doctores Pedro Solís Calderón y Gabriel Ordóñez; ordena a Juan Gómez de Trasmonte, obrero mayor de las obras de la catedral Metropolitana que repare su campanario y el "jacal de tejamanil que corre toda la nave". vol.7, exp.106, f.73.

0398 1632/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, ordena al mariscal de Castilla, Tristán de Luna y Arellano, alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que le informe acerca de la licencia que solicita Jerónimo Crespo, "maestro de coches", para que no le impidan tener en la puerta de su casa, los coches que le llevan a aderezar. vol.7, exp.91, f.66.

0399 1632/03/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Jerónimo Crespo, "maestro de hacer coches", para tener en frente de su casa los coches que le llevan a aderezar y ejercer su oficio en la ciudad de Los Ángeles, Puebla. vol.7, exp.106, f.73.

0400 1632/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Gregorio de la Vega, platero de oro, para tener tienda

pública y usar su oficio en México.  
vol.7, exp.150, f.110r.

0401 1632/05/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Luis de Prado, platero de oro, para tener tienda pública en la calle de San Francisco y usar su oficio en México.  
vol.7, exp.156, f.113.

0402 1632/05/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio emitido por petición de la real sala del crimen de la real audiencia de México. Ordena a Diego Sánchez que "con o sin vara de justicia", aprehenda a los que hirieron al platero Diego Rodríguez.  
vol.7, exp.173, fs.121v-122r.

0403 1632/06/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, ordena al alcalde mayor de las minas de Cuautla y Amilpas, Martín de Robles Villasana, caballero de la orden de Santiago, que con dos alarifes declaren bajo juramento qué cantidad en materiales y dinero necesitan para reparar las casas reales y almacenes; que el 10 de marzo del presente año los dañó el temblor.  
vol.7, exp.218, fs.145v-146r.

0404 1632/08/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Julián de Torres, platero de oro, para usar y tener tienda pública en ésta ciudad. Con la condición de que cumpla las ordenanzas y además pague la fianza en la forma que se acostumbra.  
vol.7, exp.292, f.189v.

0405 1632/08/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Francisco Rincón, platero de oro, para tener tienda pública en la calle de San Francisco de ésta ciudad. Con la condición de que cumpla las ordenanzas y además pague la fianza en la forma que se acostumbra.  
vol.7, exp.318, fs.213v-214r.

0406 1632/08/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, es informado por Diego del Puente, platero de oro, que las dos cuadras de la calle de San Francisco que van desde la plaza hasta la Casa de la Profesa están asignadas a los plateros y tiradores; ordena al corregidor de la ciudad de México prohibir el establecimiento de tiendas de otros artífices

vol.7, exp.331, f.222.

0407 1632/10/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, ordena a la autoridad de Yamacuero amparar a Alonso Maldonado en la posesión de la calera que tiene en éste pueblo. Y no permita que le hurten las piedras.

vol.7, exp.367, f.262.

0408 1632/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Simón de Toro, mercader de libros, para imprimir El Lunario y Discurso Astronómico del padre Diego Rodríguez, de la orden de Nuestra Señora de la Merced.

vol.7. exp.397, f.274r.

0409 1633/04/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, es informado por el corregidor del Tepeapulco, Francisco de Bustamante y Ceballos, que las casas reales de Apa están muy viejas y deterioradas; le ordena que con dos alerifes declaren bajo juramento cuánto costará la obra de restauración; así como el material que necesitan. Y le envíe información para proveer lo que convenga.

vol.7, exp.574, f.367v.

0410 1633/04/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Rodrigo Pacheco y Osorio por el cual, otorga licencia a Francisco de la Fuente, maestro de arte de batihoja, para que en Los Ángeles, Puebla, pueda hacer panecillos de oro y plata. Con la condición de quintarlos conforme a la ley.

vol.7, exp.578, f.371v.

0411 1640/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, aprueba y confirma los títulos de propiedad de las canteras que Pedro de Carrión tiene en los pueblos de Iztapalapa y Santa Marta.

vol.8, exp.17, fs.9v-10.

0412 1640/10/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, concede prórroga por un año, el nombramiento de Juan de los Zameros, inspector y examinador de los albitares y herreros de Nueva España.

vol.8, exp.18, fs.10v-11r.

0413 1640/11/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, confirma el mandamiento que el marqués de Montesclaros, su antecesor, acerca de que las comedias que se recitan en el Hospital de San Roque de la ciudad de Los Ángeles, Puebla, se paguen a razón de seis pesos y en caso de representarlas fuera del nosocomio, las liquiden a cuatro pesos. Y el dinero recolectado se dé de limosna a los más pobres.  
vol.8, exp.19, f.11r.

0414 1640/11/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, es informado por el obispo de la catedral de Los Ángeles, Puebla, visitador general, Juan de Palafox y Mendoza que el camino que va de esa ciudad a la de México está en mal estado; ordena a las autoridades de San Cristóbal de Ecatepec, San Juan Teotihuacan, Otumba, Apa y Huejotzingo que dispongan con todo cuidado y eficacia la reparación del camino para que el visitador y su comitiva puedan transitar en sus coches sin peligro.  
vol.8, exp.28, fs.14v-15r.

0415 1640/11/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, ordena pregonar públicamente que las personas que deseen proporcionar veinticuatro carretones para limpiar las plazas y calles de ésta ciudad, acudan dentro de nueve días contados a partir del día en que se lance el pregón, a hacer sus propuestas ante el ingeniero mayor de Su Majestad, Juan Lozano Jiménez de Balbuena, responsable del juzgado de policía.  
vol.8, exp.31, fs.12-13r.

0416 1640/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga nombramiento de veedor y examinador de artífices, arquitectos, canteros, albañiles y demás artes concernientes a éstos, a Juan Lozano Jiménez de Balbuena, ingeniero de Su Majestad.  
vol.8, exp.33, fs.17-19r.

0417 1640/11/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, nombra, por un año, a Juan Lozano Jiménez de Balbuena juez de policía, para que de inmediato asuma las obligaciones de su cargo y disponga la reparación de las calles y plazas de México.  
vol.8, exp.36, fs.20-21r.

0418 1640/12/09



MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, comisiona al ingeniero mayor de Su Majestad Juan Lozano Jiménez de Balbuena para que en el pueblo de Santa Fé reconozca el nacimiento del agua que provee a la ciudad de México y le informe si es necesario reparar las atarjeas y el costo que tendrá; para que los dueños de los molinos de éste pueblo; Alonso de Valdéz, Juan Alcocer y los frailes de la orden de Santo Domingo se repartan los gastos de ésta obra. Y las personas que tienen pilas de agua en sus casas, dentro de sesenta días, les pongan cajas con dinero de sus bolsillos.  
vol.8, exp.40, fs.23v,25r.

0419 1641/01/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Francisco Díaz de Pliego para sacar de su hacienda de Coyoacán el trigo, maíz y cebada que cosechó. Además el ladrillo y cornizas que fabricó para la obra de catedral Metropolitana.  
vol.8, exp.74, fs.51-52r.

0420 1641/01/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Francisco Roblado, impresor y mercader de libros, para imprimir cartillas durante cuatro años.  
vol.8, exp.74, fs.51-52.

0421 1641/01/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Paula de Benavides, viuda de Hernando Calderón, impresor de libros, para que durante seis años pueda imprimir y vender cartillas en ésta ciudad y en toda la gobernación de México.  
vol.8, exp.75, fs.52v-53r.

0422 1641/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, es informado por Fray Fernando Pacheco procurador y comisario de corte de la orden de San Francisco, que el padre guardián del convento de la ciudad de Los Ángeles, Puebla, Fray Sebastián de Aparicio solicita traspasar la ermita del Siervo de Dios porque el río de Atotoyac la arrasa y para que el número de feligreses no se venga a menos; el virrey ordena construir la nueva ermita en la barranca grande que baja de la sierra y desague en el río de San Antonio.  
vol.8, exp.80, fs.54v-55r.

0420 1641/01/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Francisco Robledo, impresor y mercader de

libros, para imprimir cartillas durante cuatro años.  
vol.8, exp.74, fs.51-52r.

0421 1641/01/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Paula de Benavides, viuda de Hernando Calderón, impresor de libros, para que durante seis años pueda imprimir y vender cartillas en toda la Gobernación de México.  
vol.8, exp.75, fs.52v-53r.

0422 1641/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, es informado por fray Fernando Pacheco, procurador y comisario de corte de la orden de San Francisco, que el padre guardián del convento de Los Ángeles, Puebla, fray Sebastián de Aparicio solicita traspasar su ermita del Siervo de Dios porque el río de Atoyac la arrasa y para que el número de feligreses no se venga a menos; el virrey ordena construir una nueva ermita en la barranca grande que baja de la sierra y desagüa en el río de San Antonio.  
vol.8, exp.80, fs.54v-55r.

0423 1641/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, otorga licencia a Francisca Reinosa, mulata, para usar manto, vestido de seda, oro, plata, perlas y vivir en casa propia no obstante la ordenanza que emitiera acerca del uso de la indumentaria española la cual, deben usarla únicamente personas de esa calidad social.  
vol.8, exp.103, fs.67v-68r.

0424 1641/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, es informado por la abadesa del convento de monjas de San Juan de la Penitencia, México, que necesita reparar su iglesia; el virrey ordena a las autoridades de: San Miguel Atlautla, San Francisco y Amecameca que envíen indios durante seis meses, a cortar la madera que necesitan éstas religiosas. El 2 de agosto de 1641, el virrey otorga licencia a las monjas de éste convento para  
  
que les den indios hacheros.  
vol.8, exp.158, fs.99v-100r.

0425 1641/10/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla emitido por petición del ingeniero mayor de Su Majestad, Juan Lozano Jiménez de Balbuena; ordena al fiscal Francisco Manríque de Lara, pagar de la sisa del vino a Hernando de Espinosa, por el empedrado de las casas reales de México.

vol.8, exp.164, f.107v.

0426 1641/10/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, ordena al doctor Andrés de Ortega y a las autoridades de Valladolid que hagan cumplir a los pueblos circunvecinos la costumbre de acudir con estandartes, flámulas, trompetas y chirimías en señal de conformidad con la Bula.

vol.8, exp.168, fs.109v-110r.

0427 1641/10/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, ordena Juan Ruíz y a los impresores de Nueva España que no impriman ni vendan cartillas con el pretexto de llamarlas Doctrinas o Catecismos y entreguen los ya impresos dentro de tres días a Paula de Benavides, viuda de Hernando Calderón; con la condición de que ella les pague su costo.

vol.8, exp.176, f.122.

0428 1642/02/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla por el cual, por petición del veedor y examinador del arte de la albeitería y herreros Hernando López Cordero, nombra a Miguel Delgado su acompañante, por tiempo de un año.

vol.8, exp.198, fs.138v-139r.

0429 1642/02/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego López Pacheco Cabrera y Bobadilla emitido por petición del procurador general de la orden de San Francisco, Fernando Pacheco. Ordena al alcalde mayor de Chalco que de los pueblos de Tlalmanalco y Amecameca reúna veinticuatro indios hacheros y los envíe por veinte días al convento de San Francisco, México, para que corten la madera que necesitan para la fábrica material de su portería, estudios y sala de capítulos.

vol.8, exp.199, f.139.

0430 1642/11/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, emitido por petición del maestro en el arte de la albeitería, Juan de los Cameros. Aprueba, confirma y otorga licencia, por un año más su nombramiento de veedor y examinador de herreros que el virrey Juan de Palafox y Mendoza le diera.

vol.9, exp.4, f.4r.

0431 1642/12/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, emitido por petición del contador de la catedral Metropolitana, Pedro de Paz. Ordena al receptor y pagador de la catedral, Hernando de Peñaloza, pagar al contador Paz los mil pesos por concepto del trabajo que realiza en tomar las cuentas durante su administración.  
vol.9, exp.11, fs.8v-9r.

0432 1642/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, emitido por petición del ingeniero mayor de Su Majestad, Juan Lozano Jiménez de Balbuena. Ordena al tesorero de la construcción de la catedral Metropolitana Hernando de Peñaloza, pagar al ingeniero Balbuena el dinero que le adeuda. En el documento se menciona que el rey de España le otorga dicho nombramiento.  
vol.9, exp.13, fs.9v-10r.

0433 1641/01/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, emitido por petición del ingeniero mayor de Su Majestad, Juan Lozano Jiménez de Balbuena. Ordena al tesorero de la construcción de la catedral Metropolitana Hernando de Peñaloza, pagar al ingeniero Balbuena el dinero que le adeuda.  
vol.9, exp.28, f.21r.

0434 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, nombra a Juan Gómez de Trasmonte, maestro mayor de la fábrica material de la catedral Metropolitana, obrero mayor de las casas reales de México e inspector y examinador de los arquitectos, canteros y albañiles.  
vol.9, exp.37, f.25r.

0435 1643/01/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, nombra a Antonio de la Cruz, segundo veedor y examinador de albéitares y herreros. Y con Juan de los Cameros desempeñen este cargo por un año.  
vol.9, exp.39, fs.25v-26r.

0436 1641/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, nombra a Juan Gómez de Trasmonte, inspector y examinador de arquitectos, canteros y albañiles, maestro mayor de obras de la catedral Metropolitana, obrero mayor de las casas reales de México y encargado de la traza de obras públicas.  
vol.9, exp.54, f.33.

0437 1643/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, ordena a los gobernadores y alcaldes de: Amecameca, San Miguel Atlautla, Chimalhuacán, Xuchitepec y Tenengo que, durante un año, envíen la cantidad de indios que se les fijó a Juan Gómez de Trasmonte, o a la persona que él encargue para tal efecto. Los indios cortarán la madera que necesita para la reparación de las casas reales de México.  
vol.9, exp.62, f.89.

0438 1643/03/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, por instancia del maestro mayor de la fábrica material de la catedral Metropolitana y obrero mayor de las casas reales de México, Juan Gómez de Trasmonte, ordena al administrador de la cal, Diego de Salazar, no vender la carretada de cal a precios exorbitantes. El virrey fija el precio de la cal en veintiséis pesos en tiempos de sequía y entre veintidós y veintitrés pesos en temporada de lluvia.  
vol.9, exp.65, fs.40-50r.

0439 1642/03/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que le informe si es conveniente abrir un paso en la huerta de la viuda Francisca Monte, para que la parroquia de San José se comuniquen con los barrios de San Francisco y San Pablo. Y diga si esta obra beneficiará a los indios y españoles de las dos localidades.  
vol.9, exp.66, f.41.

0440 1642/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, ordena al corregidor de Iztapalapa, que envíe a Juan Gómez de Trasmonte, encargado de la fábrica material de la catedral Metropolitana y casas reales de México, seis indios para que elaboren los ladrillos que necesita para esas obras y les pague su trabajo.  
vol.9, exp.71, f.46r.

0441 1642/06/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, ordena a los naturales de Mexicalzingo que envíen cada semana, durante un año, seis indios a Juan Gómez de Trasmonte responsable de la fábrica material de la catedral Metropolitana y casas reales de México, para que elaboren el ladrillo que necesita para las obras.  
vol.9, exp.90, f.57.

0442 1643/02/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, nombra a Francisco de Ena Torres, veedor de los plateros ensayador, fundidor y marcador de la fundición real y balanzario de la caja real de México. Sustituye en el cargo a su hermano Miguel.  
vol.9, exp.142, f.103.

0443 1643/08/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra por el cual, otorga licencia al capitán Tomás de Aguirre para transportar piedra de cantera para la reconstrucción de la iglesia del convento de Nuestra Señora de la Concepción. La abadesa de este convento debe encargarse al capitán Aguirre la transportación del material en sus carretas por calles alejadas a las cañerías del agua.  
vol.9, exp.187, f.140r.

0444 1652/11/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Luis Enríquez de Guzmán por el cual, ordena al oidor Andrés Pardo de Lago, que del dinero de las rentas entregue quinientos pesos a Juan Pérez de Cumbreñas, iniciador de los trabajos de reparación de la atarjea y arquería del agua "que viene del bosque de Chapultepec"; cuyo costo se fijó en mil trecientos pesos.  
vol.10, exp.298, fs.136v-137r.

0445 1661/01/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, por petición del tesorero de la real Casa de Moneda de México, Francisco García, nombra a José Hurtado de Mendoza, acuñador.  
vol.11, exp.50, fs.55v-56.

0446 1661/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a Pedro de Uroja, batihoja de panes de oro y plata, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.11, exp.51, fs.56v-57.

0447 1661/01/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, por petición de los veedores de batihojas de panes de oro de México, José de Anaya y Antonio de Consiegra; ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que cierre las tiendas cuyos dueños no estén examinados y no les permita vender panes de oro y plata hasta que se examinen.  
vol.11, exp.52, fs.57v-58r.

- 0448 1661/10/01  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, aprueba y confirma el nombramiento del tesorero de la real Casa de Moneda de México, Francisco García, que hizo a Domingo Pérez Parchero como acuñador. Sustituye a Juan Muñoz.  
vol.11, exp.88, fs.88v-89r.
- 0449 1661/11/29  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a Alonso de la Cueva Pulido, batihoja de panes de oro y plata, para tener tienda pública en México. Con la condición de que en su taller tenga únicamente a oficiales examinados en ese arte.  
vol.11, exp.95, f.95.
- 0450 1661/12/24  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a Juan del Canto, batihoja de panes de oro y plata, para tener tienda pública en la ciudad de México.  
vol.11, exp.102, fs.102v-103.
- 0451 1662/04/19  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a Teresa de Heredia, viuda de Juan Espinosa, maestro tirador de oro y plata, para tener tienda pública de este oficio en México.  
vol.11, exp.140, f.148.
- 0452 1662/08/07  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a José de Solís, batihoja de panes de oro y plata, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.  
vol.11, exp.140, f.148.
- 0453 1663/11/14  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, aprueba y confirma el nombramiento que el capitán Diego de Toledo y Mendoza hizo a José Lagarto, como tallador mayor de la Casa de Moneda de México.  
vol.11, exp.200, f.212r.
- 0454 1664/06/18  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia a Cristóbal Vidal, maestro batihoja de panes de oro y plata, para tener tienda pública en Los Ángeles, Puebla.

vol.11, exp.226, f.236.

0455 1664/08/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Diego Osorio y Escobar y Llamas por el cual, otorga licencia a Jerónimo Ortíz, autor de comedias y a los comediantes que viven en el Hospital Real de Indios de México, para que representen sus obras "para beneficio y distracción de los enfermos".

vol.11, exp.234, fs.243-244r.

0456 1664/11/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, por petición del encargado de la fábrica material de la catedral Metropolitana, Fernando Altamirano, ordena a Luis Núñez Moreno, calero, venderle a éste, la cal que necesita para la construcción de esta Santa Iglesia.

vol.11, exp.261, f.262v.

0457 1661/01/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, confirma el nombramiento que su antecesor otorgó a Francisco Leal, como maestro mayor del arte de herreros y albeitería.

vol.11, exp.272, f.269r.

0458 1661/11/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, por petición del cura beneficiado de Atlacomulco, Francisco de Larrovaquio; ordena al gobernador y alcaldes de Xocotitlan, San Miguel Temazcalzingo, Tlacomulco, Santiago, Tepeapulco y Tlapachco que envíen suficientes indios al pueblo de San Lorenzo, para construir el puente de cal y piedra que comunicará a este pueblo con Guadalajara y Michoacán.

vol.11, exp.320, f.303.

0459 1663/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, otorga licencia al veedor de confiteros y mayordomo de la cofradía de Nuestra Señora de las Aguas y San Sebastián, Manuel Vergara, para construir en la plaza pública de la ciudad de México, "un casón para el altar de la Santísima Virgen de las Aguas", cuya festividad se celebra el día de Corpus.

vol.11, exp.353, f.324.

0460 1663/04/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Leyva y de la Cerda por el cual, ordena al mayordomo de propios y rentas de la ciudad de México, que le pague al maestro albañil y empedrador, Juan Álvarez; por el trabajo que realizó en



la calle de Las Escalerillas, junto a la catedral Metropolitana.  
vol.11, exp.363, fs.330v-331r.

0461 1665/04/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, por instancia del maestro mayor de la construcción de la catedral Metropolitana y obrero mayor de las casas reales de México, Luis Gómez de Trasmonte; ordena a los jueces de la caja real de México que entreguen mil pesos de oro común para la reparación de "[ilegible] de Gobierno, armería, salas, corredores y esquina de la Real Audiencia" a la persona que asigna el licenciado Francisco Calderón y Romero.  
vol.12, exp.32, fs.15-16r.

0462 1665/05/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición del mayordomo y administrador del Hospital Real de Indios de México, Luis de Orchate; ordena al contador Francisco de Córdoba, que durante el tiempo que dura la obra de reparación del Teatro de las comedias de México, casas y edificios del hospital, se encargue de sus gastos.  
vol.12, exp.47, fs.33v-34r.

0463 1665/10/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de Fernando de Solís y Mendoza, castellano de las fuerzas de San Juan de Ulúa; ordena a los jueces oficiales de la caja real de la nueva ciudad de Veracruz, que reparen sus puertas, llaves y cerrojos del castillo de San Juan de Ulúa porque fueron dañados por los huracanes y las corrientes eólicas.  
vol.12, exp.94, f.71r.

0464 1665/09/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de José Centeno, caballero de la orden de Santiago; ordena a los jueces oficiales de la caja real de la nueva ciudad de Veracruz, que reparen y aderecen el muelle del fuerte de San Juan de Ulúa para facilitar la descarga de las flotas.  
vol.12, exp.107, f.89r.

0465 1665/10/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de Francisco Bello, de la compañía de Jesús y procurador general de la provincia de Filipinas; ordena las justicias de la caja real de la nueva ciudad de Veracruz que permitan al padre superior Basilio Hernández,

transportar el vino, el aceite, el papel y el vestuario de los jesuitas de España a México sin que paguen ningún impuesto porque las mercancías servirán para el proveimiento de la compañía de Jesús.

vol.12, exp.118, f.116r.

0466 1665/10/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de Juan de Escobar, representante de los jueces oficiales de la real hacienda y caja real de Guadalajara; ordena a los jueces que manden reparar la sala del tesoro y de la fundición de éste edificio. Con la condición de que el material que necesitan lo compren al menor precio.

vol.12, exp.127, f.118.

0467 1665/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, es informado por carta del capitán Cristóbal de la Mota Osorio que los españoles Nicolás Cerdán, Antonio Sánchez y Juan Arias, viajaban de San Luis a la ciudad de Santiago de Querétaro con su carga de plata y oro y otros objetos que llevaban en dos petacas y fueron asaltados muriendo Cerdán. Ordena al alcalde mayor de la ciudad de Santiago de Querétaro que investigue quiénes participaron en el robo y asesinaron al español Cerdán. Y los demás viajeros notifiquen a la justicia de ésta ciudad qué objetos les robaron.

vol.12, exp.129, fs.126v-127.

0468 1665/05/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de México, que la plata de las minas de San Luis, Guadalajara, Pachuca y Acapulco la acuñen en la Casa de Moneda de México. Y le paguen a Isabel Picaso, viuda de Juan Vásquez de Medina, los ochenta mil pesos que prestó para el despacho de la flota.

vol.12, exp.173, f.145r.

0469 1666/05/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena los jueces oficiales de la caja real de México, que entreguen al contador Jerónimo Pardo, tres mil pesos reales, por cuenta de la renta que tiene la construcción de la catedral Metropolitana.

vol.12, exp.175, f.145v.

0470 1666/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición del doctor Bernardo de Aguilera, catedrático del Código de Vísperas de leyes de la real Universidad de México. Ordena a los jueces oficiales de la caja real de México que libren y paguen a Aguilera los

seiscientos treinta y un pesos, seis tomínes del salario que le adeudan "porque consta debérsele de lo retenido en la real caja para obras y reparos de ésta real Universidad"

vol.12, exp.196, f.165.

0471 1667/01/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de México, que la plata que reciban la envíen a la Casa de Moneda de México para acuñar reales.

vol.12, exp.215, f.177v.

0472 1666/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a Álvaro Flores de Valdés, caballero de la orden de Santiago y alcalde mayor de Tacuba, "que cuide con toda diligencia que se arregle la calzada del pueblo de Tacuba hasta la caja del agua de la arquería, antes de que sea la temporada de lluvia y procure no gastar mucho en materiales".

vol.12, exp.223, fs.182v-183.

0473 1667/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de Prudencio de Armentía; ordena a Nicolás de Rioja, mayordomo de los propios y rentas de México, que entregue a Armentía mil pesos para que compre el material que necesita para la reparación de la calzada de Chapultepec hasta la caja del agua.

vol.12, exp.226, fs.184v-185r.

0474 1667/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a Nicolás de Rioja, mayordomo de los propios y rentas de ésta ciudad de México, que entregue a Prudencio de Armentía quinientos pesos más, para el aderezo de la calzada de Chapultepec.

vol.12, exp.240, fs.120v-121r.

0475 1667/04/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de la nueva ciudad de Veracruz, que le informen si es necesario reparar y adornar el Hospital de San Juan de Montesclaros y el Hospital del Espíritu Santo, de la orden de San Hipólito.

AGNM, Genera de Parte, vol.12, exp.267, fs.207v-208r.

0476 1667/12/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de México que "toda la plata en pasta... que hay en la real caja, la labren y hagan reales en la Casa de Moneda de [México] y luego, la remitan a poder de los oficiales reales de Veracruz, por cuenta del envío que se va a hacer a España".  
vol.12, exp.289, f.214r.

0477 1667/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales de la caja real de México, que la plata en pasta la acuñen en reales en la Casa de Moneda de México y la entreguen a los oficiales reales de la ciudad de Veracruz, para enviarla a España.  
vol.12, exp.290, f.214r.

0478 1668/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, es informado por Nicolás del Peral, que en razón de la fortificación de la caja real y almacén de azogues de las minas de Guanajuato, villa de Santa Fé, es necesario reparar sus paredes, testeros y suelos con maderas clavadas aseguradas con sus "latas y soleras"; comprar puertas de hierro forjado; ordena a fray Ignacio Páez del convento de San Pedro de Alcántara, que dé: un arcón grande, nuevo, de madera de sabino con cantoneras y visagras de hierro, para que guarden allí el real tesoro. El arcón debe tener dos candados para mayor protección del dinero. Y los oficiales reales de la caja real de Guanajuato, manden reparar lo que Nicolás del Peral solicita y compren una caja de hierro con sus candados en sus aldabones.  
vol.12, exp.294, fs.216-217r.

0479 1668/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, en conformidad de lo que se resolvió en junta de hacienda; ordena el capitán Juan de Salinas, factor de la caja real de México que compre una caja de hierro con sus candados en los aldabones y la envíe a poder de los oficiales reales de las minas de Guanajuato.  
vol.12, exp.295, f.215.

0480 1668/06/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, en conformidad por junta de hacienda ordena a los jueces oficiales de la nueva ciudad de Veracruz, que le informen si el Hospital de San Juan de Montesclaros, pertenece al patronato real y si lo es, éste lo mande reparar.  
vol.12, exp.315, f.226r.

- 0481 1668/09/04  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales reales de México, que la plata que tienen a su cargo la remitan a la Casa de Moneda de México para acuñar reales.  
vol.12, exp.354, f.257v.
- 0482 1668/10/07  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales de México, que por cuenta de la renta que está destinada para las obras y reparos de la real Universidad de México, libren y paguen al maestro fray Juan de Herrera, catedrático jubilado, cuatrocientos treinta y tres pesos, dos tomínes, y ocho pesos de dos tercias que se le adeudan de su salario.  
vol.12, exp.367, f.269.
- 0483 1668/11/19  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de México, que entreguen al capitán de corazas, Diego de Ledezma, castellano y alcalde mayor del puerto de Acapulco, dos mil pesos para los gastos de las obras y reparaciones del fuerte, por acuerdo de la junta de hacienda.  
vol.12, exp.377, f.280v.
- 0484 1668/12/22  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición de la junta de hacienda. Ordena a los oficiales de la corte, que envíen a la real Casa de Moneda de México, toda la plata en pasta para acuñar reales, en la forma que se acostumbra y le paguen a Bonifacio de Arteles, quince mil pesos que prestó a esa caja.  
vol.12, exp.391, fs.286v-287r.
- 0485 1669/03/08  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de México, que la plata en pasta que tienen en su poder la remitan a la Casa de Moneda de México para acuñar reales y pagar a los situados de la Habana, Cuba.  
vol.12, exp.406, fs.293v-294r.
- 0486 1669/05/18  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la real hacienda de México, que remitan a la Casa de Moneda de México, toda la plata en pasta que tienen en su poder para acuñar reales que servirán para pagar el tercio a los

ministros.  
vol.12, exp.435, f.308r.

0487 1669/08/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, en conformidad de la resolución acordada en la junta de hacienda respecto de que a Francisco Calderón y Romero le entreguen quinientos pesos para derribar la armería de las casas reales de México; ordena a los oficiales de ésta corte que cumplan este mandamiento.  
vol.12, exp.459, f.319.

0488 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, en conformidad de la resolución acordada en la junta de hacienda respecto de que los jueces oficiales de la caja real de México manden pregonar que en la Casa de Moneda de México se necesita construir una casa de fundición; tal como el maestro mayor Luis Gómez de Trasmonte lo hace constar, ordena a los oficiales referidos que cumplan el mandamiento y postulen a las personas que deseen ayudar en la obra.  
vol.12, exp.498, fs.342v-343r.

0489 1670/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces de la caja real de México que den al factor de ésta corte, dinero suficiente para que ordene hacer veinticuatro escopetas para el presidio de la Florida.  
vol.12. exp.500, f.343.

0490 1670/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al factor de la caja real de México que haga labrar mil quinientos hierros acerados de buena calidad, "mil para lanzas y quinientas para mediaslunas con sus abrazaderas" y las remitan a la nueva ciudad de Veracruz para que los oficiales reales del puerto las distribuyan como se les ha indicado.  
vol.12, exp.502, fs.343v-344r.

0491 1670/10/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los jueces oficiales de la caja real de la nueva ciudad de Veracruz, que pregonen públicamente la necesidad de reparar, a la mayor brevedad posible, el Hospital de San Juan de Montesclaros. Y le informen porqué razón los habitantes no lo han reparado.  
vol.12, exp.550, fs.375v-376.

0492 1670/11/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales de la caja real de México que entreguen mil quinientos pesos a Fernando de Elesa y Ulloa para la reparación de las casas de fundición de la Casa de Moneda de México.  
vol.12, exp.553, fs.378v-379r.

0493 1670/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales reales de México, que del dinero del efecto del papel sellado, entreguen al tesorero Antonio de Ibarra cuatrocientos pesos para que aderece y restaure el almacén del azogue que trae el capitán de la flota, José Centeno y Ordóñez.  
vol.12, exp.554, f.379.

0494 1670/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a los oficiales de México, que del dinero del efecto del papel sellado, entreguen al tesorero Antonio de Ibarra cuatrocientos pesos para que mande reparar el almacén donde se guarda el papel sellado.  
vol.12, exp.559, fs.381v-382.

0495 1670/02/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia al comisario de la orden de San Juan de Dios, fray Pedro Motilla, para fundar un Hospital en Pátzcuaro, Michoacán.  
vol.13, exp.8, fs.8-9.

0496 1670/05/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia al procurador general de la orden de los carmelitas descalzos de la Nueva España, fray Juan de la Asunción, para fundar su convento en Orizaba porque en ese lugar no se han fundado monasterios.  
vol.13, exp.14, fs.14-16r.

0497 1670/06/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia al provincial de la compañía de Jesús, Pedro de Valencia, para construir una nueva iglesia en Tepozotlán.  
vol.13, exp.16, fs.17v-18r.

0498 1670/12/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena la autoridad de Orizaba, o a la más cercana a ése lugar que le informen acerca de las contradicciones de los habitantes respecto a la fundación del convento de Nuestra Señora del Carmen.  
vol.13, exp.51, fs.72v-73r.

0499 1672/04705

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al alcalde mayor de Valladolid, que del dinero de los novenos que anualmente recolectan, dé alguna cantidad para terminar las torres de la iglesia de San Miguel El Grande, y concierte un retablo de dos plantas para ésa iglesia. Y el factor de la caja real de San Miguel El Grande obligue a los principales ensambladores que declaren bajo juramento si el retablo que concierta el alcalde mayor es de buena calidad y digan el costo y el tiempo que tendrán ambas obras.  
vol.13, exp.109, f.126.

0500 1672/08/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia al capitán Gervacio Carrillo para constuir una capilla con una sacristía y sus oficinas.  
vol.13, exp.119, fs.135v-136r.

0501 1673/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, por petición del vicario del pueblo de Nuestra Señora de Guadalupe, ordena a los doctores Juan Francisco de Montemayor de Cuenca y al fiscal Juan Francisco Esquivel que se encarguen de la construcción del encañado del agua que solicita el vicario para beneficiar su capilla y a los habitantes. Y le informen el costo de la obra para que la caja real de México les envíe el dinero que necesitan.  
vol.13, exp.149, fs.160-162r

0502 1673/02/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia al maestro fray Andrés de Almazán, de la orden de San Agustín, prior del convento de México para que reedifique las casas del portal de la acequia y que el alarife encargado de esa obra demuela el cajón que está encima de ella.  
vol.13, exp.155, fs.180v-186.

0503 1673/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo



Molina y Salazar por el cual, por petición del representante del convento de religiosas de Santa Catalina de Siena, de Antequera, Oaxaca, otorga licencia al patronato de su monasterio para reedificar su ermita de Ixtla.  
vol.13, exp.160, f.188.

0504 1673/05/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena a fray Francisco Treviño, comisario general de la orden de San Francisco, que obligue a los religiosos de su convento del barrio de San Andrés de Cholula a salir del lugar, porque no tienen licencia para construir este monasterio. Y ordena al alcalde mayor que lo demuela.  
vol.13, exp.170, fs.125-126r.

0505 1673/07/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al gobernador de San Juan Teotihuacán y Santiago Tlatelolco que obliguen a los indios a acudir con sus teponaxtles, danzas y mitotes que acostumbran para celebrar el onomástico del rey Fernando VI, rey de España.  
vol.13, exp.180, f.270v.

0506 1673/07/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al gobernador de Tacuba que obliguen a los indios a acudir con sus teponaxtles, danzas y mitotes que acostumbran para celebrar el onomástico del rey Fernando VI, rey de España.  
vol.13, exp.181, fs.207v-210r.

0507 1670/01/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia de dos años a José Sáenz, batihoja, para tener en su casa tienda pública. Con la condición de que no trabajen personas ajenas al oficio. Y se anula la licencia en el tiempo señalado sin que afecte las fianzas de Sáenz como seguridad de reales quintos.  
vol.14, exp.6, fs.3v-4r.

0508 1670/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a Salvador de la Cruz, maestro tirador de oro y plata, para tener tienda pública en México. Consta que lo examinaron los maestros veedores de este arte. La licencia se registra en el libro de remache de platería de la caja real de México.  
vol.14, exp.14, f.8v.

0509 1670/05/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a Jacinto de Aviléz, batihoja de oro y plata, para tener tienda pública en México porque consta que es maestro examinado.

vol.14, exp.24, fs.15v-16r.

0510 1670/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición del fiscal Gonzálo Suárez de San Martín. Ordena a los carmelitas descalzos de San Miguel Orizaba que suspendan la construcción de su monasterio y entreguen el mandamiento por el cual se les otorga licencia para levantar su monasterio porque agravian a los indígenas.

vol.14, exp.33, fs.24-29.

0511 1670/08/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, aprueba y confirma el nombramiento que el tesorero

de la real Casa de Moneda de México capitán Francisco Antonio de Medina Picaso hizo por su cuenta y riesgo, a Juan López de Montalvo, acuñador. Sustituye por defunción a Nicolás García.

vol.14, exp.44, fs.43-44r.

0512 1670/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por petición del capitán Francisco Antonio de Medina y Picaso, tesorero de la real Casa de Moneda de México. Aprueba y confirma el nombramiento de acuñador a favor de Martín Rodríguez. Sustituye a Francisco de Valles.

vol.14, exp.46, fs.45v-46r.

0513 1670/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a Diego de Baños Anguiano, vecino de Xicayan para construir una capilla en su hacienda. Con la condición de exhibir al alcalde mayor y al obispo ésta licencia porque su hacienda pertenece a ésa diócesis y manifiesten su parecer.

vol.14, exp.57, f.53.

0514 1671/02/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al licenciado Macario de Perea, canónigo de

la catedral de Valladolid, que le pague al contador Francisco de Córdoba doscientos cincuenta pesos "por cuenta de los efectos de la fábrica material de ella".  
vol.14, exp.72, fs.74v-75.

0515 1671/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar emitido por instancia del cura beneficiado del partido de San Miguel Orizaba, José de Merlo. Ordena a las autoridades de Córdoba que investiguen los pros y contras que manifiestan sus habitantes respecto de fundar un convento de los carmelitas descalzos.  
vol.14, exp.74, fs.75v-76.

0516 1671/06/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, nombra a José Ramírez, acuñador de la real Casa de Moneda de México. Sustituye a José Martínez.  
vol.14, exp.82, fs.81v-82.

0517 1671/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, nombra a Agustín Jinochio, acuñador de la real Casa de Moneda de México. Sustituye a Francisco de Harvaes.  
vol.14, exp.113, f.109.

0518 1672/01/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a los alférez Nicolás Ordóñez de Gamboa y a su hermano Bartolomé para que en su Hacienda Lachiquiro de la villa de Nexapa construyan una capilla. Ambos deben ir con el obispo de Antequera, Oaxaca a informarle acerca de éste propósito como "buenos cristianos que son".  
vol.14, exp.116, f.111r.

0519 1672/01/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a Diego de Saldaña, tirador de oro y plata, para tener tienda pública en México. Consta que es maestro examinado.  
vol.14, exp.122, f.115r.

0520 1672/01/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga licencia a Antonio Gutiérrez de Saldaña, minero del real de Jalca para construir una ermita o capilla a la Virgen de la Santísima Concepción.

vol.14, exp.160, fs.139v-140r.

0521 1673/03/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, ordena al alcalde mayor de Los Ángeles, Puebla, que traigan y obliguen a vivir en México a los cómicos Bernardo Bueno, José Martínez, Antonio de León; al músico Lorenzo, a las mujeres Antonia [esposa de José Martínez] y a Bernarda Ortíz para que ejecuten su oficio en el Hospital Real de Indios de México y no les admita sus excusas.

vol.14, exp.169, fs.147v-148.

0522 1673/05/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar por el cual, otorga nombramiento de dos capellanas del convento real de monjas de Jesús María, México, a doña María y Nicolasa Ramírez "por concurrir en sus personas las calidades de virtud y nobleza que se requiere". La abadesa del convento está obligada a darles la profesión en la forma que se acostumbra.

vol.14, exp.174, f.152r.

0523 1674/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez emitido por petición del vicario y juez eclesiástico de Santiago de Querétaro, licenciado Joseph de Frías. Otorga licencia a la congregación de Nuestra Señora de Guadalupe, de Querétaro, para construir su capilla a la imagen de la Virgen de Guadalupe. El alcalde mayor no debe poner impedimento alguno.

vol.15, exp.4, fs.3v-4.

0524 1675/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez emitido por instancia de Juan Andrés Mateo de Olbran, vecino de ésta ciudad y representante de la catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España Concede licencia a esa Santa Iglesia para pedir limosna en toda la Gobernación de México y ocupar el dinero en su construcción.

vol.15, exp.51, fs.43-44r.

0525 1675/11/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez por el cual, por petición de fray Juan de la Asunción, procurador general de la orden de los carmelitas descalzos; concede licencia a la orden para pedir limosna y utilizar el dinero para canonizar al beato fray Juan de la Cruz "compañero de nuestra madre Santa Teresa de Jesús, primer descalzo de su reforma".

vol.15, exp.54, fs.46-47r.

0526 1676/04/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez por el cual, ordena a los jueces oficiales de la Real Hacienda y caja real de México que libren y entreguen a Juan de Escobar, doscientos pesos de oro común porque la real sala del crimen los guardó en la caja real de México. El dinero es para pagar el salario de los trabajadores de la obra de construcción del real Palacio de México y comprar los materiales que necesitan.  
vol.15, exp.72, f.60v.

0527 1676/05/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez por el cual, ordena a Nicolás de la Vega, alcalde del estanco de los cordobanes que entregue a la persona que nombra el conde de Santiago, mil seiscientos veinticinco pesos, seis granos para la construcción de la atarjea del agua de Chapultepec.  
vol.15, exp.78, fs.62v-63r.

0528 1676/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez por el cual, Juan Fernández de Escobar, portero de la caja real de México, encargado de obras del Palacio de México le informa que necesita dinero para "hechar pretilles, repizas, canales en el juzgado y portal [ilegible], cañones de plomo en los canales de piedra y laborearlo según y en la forma que va todo el lienzo de este real Palacio [de México] y acabar el balcón grande, hacer toda la portada principal, reedificar la alcantarilla y órganos de ella y acabar el reloj y restaurar la torre de la armería". Ordena a los oficiales reales de ésta corte que de los seiscientos pesos que tienen a su cargo de sobras de alcabalas entreguen a Escobar, dos mil pesos para que continúe las obras de reparación.  
vol.15, exp.79, fs.63-64r.

0529 1676/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta corte que libren y paguen al capitán Domingo de Cantabrana, síndico del convento de San Felipe de Jesús de religiosas capuchinas de México, mil pesos que por cláusula testamentaria deja el contador José de Guzmán para la construcción del coro de la iglesia de San Felipe.  
vol.15, exp.81, fs.67-69r.

0530 1677/04/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez emitido por petición de Juan de Torres Hinojosa alcalde provincial de la santa hermandad de la villa de León, su capitular. Ordena a fray Marcos Delgado, guardián de la villa de León, de la provincia de Michoacán, que sin tardanzas ni demoras restituya a su iglesia principal, el Santísimo Sacramento y el viril que sacó porque arbitrariamente los llevó a una capilla que "llaman de terceros". Y le informe porqué razón se llevó

los ornamentos de la iglesia principal de la villa de León a otro lugar.  
vol.15, exp.114, fs.119v-120.

0531 1677/07/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Félix de Gálvez emitido por instancia de Juan Fernández de Escobar, portero de la real sala del crimen, encargado de obras de construcción del Palacio de México. Ordena a los oficiales reales de México que libren y entreguen a Escobar, cien pesos que necesita para construir en aposento del reloj del palacio.  
vol.15, exp.131, f.141v.

0532 1687/02/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, otorga licencia a María de Igli, autora de comedias de buena calidad para presentar sus obras en el Hospital Real de Indios de México.  
vol.16, exp.19, fs.14v-15.

0533 1687/06/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, otorga licencia al español Juan Olguín de Porras, tratante en el arte de la pintura, para tener un "taller" de pintura con oficiales peritos en dicho arte.  
vol.16, exp.33, fs.280v-281r.

0534 1687/06/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, otorga título de maestro en el arte de la pintura a Antonio Rodríguez. Examinado por los veedores de la pintura Cristóbal de Villalpando, José Sánchez y José de Rojas.  
vol.16, exp.36, f.29.

0535 1687/08/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, confirma el nombramiento de su antecesor el marqués de Mancera, acerca de que Diego Leal sea maestro mayor del arte de herrero y albeitero.  
vol.16, exp.40, f.31v.

0536 1687/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a Juan Sánchez Salmerón. Los veedores del arte de la pintura lo examinan el 22 de agosto del año en curso.  
vol.16, exp.46, f.33.

0537 1687/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a José de los Reyes. Los maestros del arte de doradores y estofadores le aplican su exámen.  
vol.16, exp.68, f.55r.

0538 1687/12/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a Juan Correa. Los veedores del arte de la pintura y doradores Cristóbal de Villalpando, José Sánchez y José de Rojas le aplican el exámen el 26 de julio del año en curso.  
vol.16, exp.74, fs.59r-60r.

0539 1687/12/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a Miguel Gil de Arévalo. Los veedores del arte de la pintura y doradores Cristóbal de Villalpando, José Sánchez y José de Rojas le aplican el exámen el 18 de octubre del año en curso.  
vol.16, exp.75, f.60r.

0540 1688/01/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a Nicolás Rodríguez Juárez. Los veedores del arte de la pintura y doradores Cristóbal de Villalpando, José Sánchez y José de Rojas le aplican el exámen el 18 de octubre del año pasado.  
vol.16, exp.77, f.61r.

0541 1688/01/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, ordena a Marcos de Silva y a Pedro de Medina que le paguen al maestro ebanista Ignacio Marmolejo, mil quinientos pesos por una cruz que hizo para su gremio. Se menciona a Nicolás Palacios, Simón Postigos y Marcos de Espinosa, del gremio de ebanistas.  
vol.16, exp.84, fs.67v-69r.

0542 1688/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, en conformidad con las elecciones pasadas que realizan los veedores y alcaldes del arte de la pintura y doradores, nombra a Antonio Rodríguez, a Juan Sánchez Salmerón, a Jerónimo Marín y a José de los Reyes, sus alcaldes y veedores.

vol.16, exp.87, f.75.

0543 1688/04/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, por petición del arquitecto Antonio Mejía, responsable de las obras de reparación del puente de Chapultepec; ordena al alcalde mayor de Tacuba y Tacubaya que durante cuatro y ocho días, le envíen indios a trabajar en el terraplén que necesita para el puente que dirige el arquitecto. Con la condición de pagarles y tratarlos bien.

vol.16, exp.104, f.91.

0544 1688/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, ordena al alcalde mayor de ésta corte que obligue a Marcos de Silva a pagar los quinientos cincuenta pesos que adeuda, por escritura, al ebanista Ignacio Marmolejo.

vol.16, exp.114, f.100r.

0545 1688/09/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, aprueba y confirma el exámen de maestro pintor a Antonio de Alvarado. Consta que lo examinan los maestros veedores del arte de la pintura.

vol.16, exp.142, fs.121v-122r.

0546 1688/10/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Melchor Portocarrero y Lasso de la Vega por el cual, por petición del español Jacinto Nadal y Jobet, maestro examinado en el dorado y estofado de los Reinos de Castilla, España; ordena al corregidor de México que examine la estatua que apareja, estofa y dora Jobet y diga si reúne los requisitos para reconocerlo como maestro en dicho arte. Y el alcalde del gremio de doradores y estofadores, Antonio Rodríguez reconozca el trabajo que presenta Jobet y declare por juramento si la estatua es digna de acreditarlo como tal. El corregidor de México debe obligar a Antonio Rodríguez a que lleve y entregue al cabildo la estatua de Jobet para que efectúen su reconocimiento.

vol.16, exp.155, f.134.

0547 1694/01/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, "repite al tribunal de ésta corte las debidas gracias por el ofrecimiento de diez mil pesos para las obras y reedificación del real Palacio de México".

vol.17, exp.12, fs.8-9r.



0548 1694/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena a los alcaldes mayores y tenientes de Tacuba, Ixtlahuac del Valle, Malinalco, Metepec y sus sujetos a éstas cabeceras, que obliguen a los indígenas a colocar las enramadas de juncia, carrizo, flores y maderas, de nueve varas de extensión para el día de Corpus Christi.  
vol.17, exp.28, fs.26v-27.

0549 1694/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al corregidor y tenientes de San Cristóbal, San Juan Teotihuacán, Cempoala, Apa y Tepeapulco, Octupa, Pachuca y sus sujetos a que obliguen a los naturales a ir a la festividad de Corpus Christi y coloquen las enramadas de juncia, carrizo, flores y maderas, de nueve varas de extensión para esa festividad.  
vol.17, exp.29, f.27r.

0550 1694/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al corregidor y teniente de Atitalaquia, Cuautitlán, Tetepango, Tulancingo y sus sujetos, a que envíen a los indios a la festividad de Corpus Christi y coloquen las enramadas de juncia, carrizo, flores y maderas, de nueve varas de extensión para esa festividad.  
vol.17, exp.30, f.27r.

0551 1694/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena a las justicias de: Mexicalzingo, Coatepec, Chalco, Tlayacapa, Cuernavaca y Xochimilco que "traigan a los gobernadores y oficiales de repúblicas y envíen a los indígenas para la fiesta del Corpus Christi".  
vol.17, exp.31, f.27r.

0552 1694/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al alcalde mayor de Santiago de Querétaro que llame a los indios principales firmantes de la carta en la que solicitan licencia para efectuar la **danza de moros y cristianos**, fiesta brava y representación de comedias para el 3 de mayo, día de la Santa Cruz, y les explique y haga entender que no es conveniente que durante el culto religioso mezclen prácticas paganas porque para conseguir salud espiritual y corporal deben renunciar a los bienes temporales y diversiones.  
vol.17, exp.35, fs.30v-32r.

0553 1694/05/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al alcalde mayor de Cuicatlán, Luis Ramírez de Aguilar, que proceda en contra del alcalde mayor de Atlatlauca, Gabriel de Macazaga y haga justicia a los griegos Antonio y Juan Bautista. Y obligue al alcalde de Atlatlauca a devolver las pertenencias que arbitrariamente les quitó a esos extranjeros y le entregue a él, ciento cincuenta pesos, cuatro reales para la construcción del Palacio de México.

vol.17, exp.36, f.32.

0554 1694/03/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales de la real hacienda y caja real de México que envíen a los oficiales de Veracruz, siete mil pesos para los gastos de las obras del castillo de San Juan de Ulúa.

vol.17, exp.38, f.33v.

0555 1694/03/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz que utilicen los siete mil pesos que les envían los oficiales de ésta corte para los gastos de las obras del castillo de San Juan de Ulúa.

vol.17, exp.39, f.33v.

0556 1694/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de San Luis Potosí que le envíen a los de ésta corte el dinero que adeudan a Juan Francisco Troncoso, capitán protector de la frontera de río Verde porque el dinero se destina para la construcción del Palacio de México.

vol.17, exp.51, f.45v.

0557 1695/04/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al alcalde de Tetela y Jonotla que le informe porqué razón reedifica la ermita de los indios de Jonotla si es inútil que la repare porque sóloamente la usan una vez al año, en el día de San Juan.

vol.17, exp.92, fs.86-87r.

0558 1695/06/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, el cabildo de Los Ángeles, Puebla, le informa que necesitan reparar las cañerías del agua y encañar el agua hasta el barrio de San Sebastián. Ordena al alcalde mayor de Puebla que con dos capitulares y dos

maestros alarifes inteligentes, reconozcan las cañerías que deben repararse y tasen el costo de su reparación y del encañado del agua.  
vol.17, exp.109, fs.104v-106r.

0559 1695/10/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, ordena al corregidor de México, Teobaldo de Gorraez Baumontt que le informe el costo de las obras de reparación de las calzadas de Nuestra Señora de Guadalupe, de Chapultepec y la de San Juan de Montesclaros. Los arquitectos Cristóbal de Medina y Diego Rodríguez, encargados de las obras de reparación de éstas calzadas, informen el costo de los trabajos de reparación de las calzadas de San Cosme, el Calvario y Santa Ana porque según Baumontt no están contenidas en el mandamiento que les dió. El arquitecto Felipe de la Roa junto con el escribano público José del Castillo paguen el dinero que le adeudan a los arquitectos y reciban carta de pago. [El documento está dañado totalmente por la acción del agua, la tinta es casi imperceptible, lo que dificulta su lectura].  
vol.17, exp.130, fs.129-130r.

0560 1695/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, otorga licencia al oidor fiscal, Pedro Pardo Osorio, para pedir limosna y emplearla para la construcción de la catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España. Con esta disposición se cumple la real cédula del 26

de octubre del año pasado.  
vol.17, exp.149, fs.156-157r.

0561 1696/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Gaspar de la Cerda Sandoval Silva y Mendoza por el cual, comisiona al contador Miguel de Bañuelos Cabeza de Vaca para que cobre seiscientos diesciséis pesos, un tomín y seis granos a los habitantes de Los Ángeles, Puebla. Cantidad en que se tasa la construcción del encañado del agua de esa ciudad.  
vol.17, exp.161, fs.172v-174r.

0562 1696/05/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, ordena que publiquen la prohibición acerca de portar cuchillos de horqueta grande para la cintura. Y ordena a los artífices y herreros que no "trajinen ni vendan" cuchillos porque serán castigados  
vol.17, exp.188, f.205v.

0563 1696/05/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, ordena a los alcaldes mayores y justicias de Nueva España que manden publicar la prohibición acerca de manufacturar, comerciar o usar armas de fuego, pistolas, pistoletes y cuchillos de horqueta grande para la cinta. Y los usuarios y artífices se abstengan de portar o fabricarlas armas prohibidas.  
vol.17, exp.190, f.206r.

0564 1697/11/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, comisiona al alcalde de Querétaro y a Miguel Velásquez, encargado de aprehender a los delincuentes de ésta ciudad, que inicien la construcción de la cárcel con los recursos que tengan a su alcance. Y las personas que voluntariamente deseen ayudar económicamente entreguen sus dineros al alcalde y a Velásquez. Que los maestros canteros tasan el costo de la obra. La cárcel debe tener sus paredes de cantería o adobe. Los carpinteros y herreros ejecuten los trabajos de puertas y ventanas, respectivamente.  
vol.17, exp.248, fs.272-273r.

0565 1698/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares emitido por petición de Francisco Vásquez de Morales, cura de la parroquia del castillo y real fuerza de San Juan de Ulúa. Ordena al factor de la caja real de México que por factoría compre y envíe a esa parroquia [¿haorados?], albas de manteles, amitos, corporales, misal y cíngulos.  
vol.17, exp.271, fs.295v-296r.

0566 1698/11/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, otorga licencia al batihoja Antonio Moreno para tener tienda pública en México.  
vol.18, exp.16, f.4.

0567 1699/03/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, nombra a Cristóbal de Vivero Arias, acuñador de la real Casa de Moneda de México.  
vol.18, exp.24, fs.13v-14r.

0568 1699/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, nombra a Francisco Antonio Rodríguez, acuñador de la real Casa de Moneda de México. Sustituye a Matías de Rivera.  
vol.18, exp.63, fs.58-59.

0569 1699/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, otorga licencia a Diego de Santa Ana para curtir pieles de reses por tandas

vol.18, exp.108, fs.97v-98r.

0570 1700/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, por petición de Francisco Antonio de Medina Picaso, tesorero de la real Casa de Moneda de México; aprueba y confirma el nombramiento de acuñador a favor de Juan Francisco de Velarde. Sustituye a Francisco Pérez.

vol.18, exp.149, f.147r.

0571 1700/08/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, por petición de Francisco Antonio de Medina Picaso, tesorero de la real Casa de Moneda de México; aprueba y confirma el nombramiento de acuñador a favor de Andrés de Morales. Sustituye a Sebastián de Morales, su padre.

vol.18, exp.167, f.170r.

0572 1700/10/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, otorga licencia al cabildo y regimiento de San Miguel El Grande, Guanajuato, para fundar una alhóndiga.

vol.18, exp.187, fs.180v-181.

0573 1700/12/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joseph Sarmiento de Valladares por el cual, nombra a Juan Antonio Montalvo, acuñador de la real Casa de Moneda de México. Sustituye a su padre Juan Antonio Montalvo.

vol.18, exp.210, fs.211-213r.

0574 1702/04/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de oficiales brazajeros de la real Casa de Moneda de México que hizo el tesorero de la institución Francisco Antonio de Medina Picaso a favor de: Juan de Terrazas, Agustín de Aguirre, Ignacio de Penavera, Francisco Suárez, Joseph de Leyva, Lorenzo de Huertas, Martín de Torres, Miguel de Salvatierra, Ignacio Luis, Juan Zapata, Diego de Serralde, Diego García de León, Juan Vidal, Manuel del Castillo, Diego Victoria, Simón de Espinosa, Juan de Monitones, Joseph de Cuevas, Lorenzo Berber, Pedro Santillán, Nicolás de Espinosa, Alejo de Santillán, Antonio de Heredia, Pedro Felipe de Neri y Piedra [Pedro] Diego Díaz.

vol.18, exp.369, fs.350-351r.

0575 1702/06/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, ordena al ensayador y balanzario de la caja real de México, Nicolás González de la Cueva, que asistido por los oficiales de real hacienda y caja examinen en el arte de ensayar oro y plata, plata con oro, a Juan de Villasana. vol.18, exp.380, f.370r.

0576 1702/07/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, ordena al ensayador y balanzario de la caja real de México, Nicolás González de la Cueva, que asistido por los oficiales de real hacienda y caja examinen en el arte de ensayar oro y plata, plata con oro, a Marcelo de Aguilar. vol.18, exp.389, f.376.

0577 1702/08/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Ortega y Montañés por el cual, otorga título de ensayador de oro y plata, plata con oro a Manuel de Villasana. vol.18, exp.393, f.378.

0578 1708/04/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, "aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda [de México] a Tomás de Sarazua, en lugar y por muerte de Domingo de Sarazua". vol.19, exp.29, f.15v.

0579 1708/11/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda de México a Juan Bartolo de Salcedo. Sustituye a Antonio de Arregui. vol.19, exp.120, f.82r.

0580 1709/04/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda de México a Mateo de Gura. Sustituye a Andrés de Morales. vol.19, exp.172, f.126.

0581 1709/11/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, otorga licencia a Juan de Borja, propietario de las minas de cobre San Juan Bautista y Nuestra Señora de Los Remedios, de la jurisdicción de

Pátzcuaro; para que sus planchas de cobre pueda hacer jarras, cazos, calderas y otros objetos sin que las justicias se lo prohíban. Con la condición de que cumpla las ordenanzas.

vol.19, exp.247, fs.184v-185.

0582 1710/04/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda de México a Diego Díaz del Castillo. Sustituye a Francisco Jiménez.

vol.19, exp.308, f.232r.

0583 1710/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda de México a Antonio de Ojirando.

vol.19, exp.310, f.234.

0584 1710/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, ordena al ex-alcalde mayor de Guichiapa, Diego de Solís Cachero, que pague doscientos pesos de multa por incumplimiento de la ordenanza acerca de cómo y cuántos ganados deben matar para abastecer a las carnicerías y el dinero lo entregue a Miguel de Torres, abogado de la real audiencia de México.

El dinero se destina para los gastos de construcción del real Palacio de Chapultepec. Pagada la multa le devolverán sus bienes y será puesto en libertad.

vol.19, exp.314, fs.236v-238.

0585 1710/06/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, aprueba y confirma el exámen de tirador de oro y plata a Clemente López y le concede licencia para tener tienda pública en México.

vol.19, exp.328, fs.248v-249r.

0586 1710/06/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, otorga licencia a Joaquín de Espinosa, oficial carpintero de Santa María de Galve para que pueda irse a otro lugar.

vol.20, exp.21, fs.15v-16r.

0587 1710/06/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, José de Guzmán le informa que necesita reparar el presidio de Santa María de Galve y lamentablemente el ingeniero Luis Bouchar se va a Francia; ordena al general de la armada de Barlovento, Andrés de Arriola, que

acompañado por un ingeniero militar vayan a hacer reconocimiento del estado material del presidio y digan si se necesita reparar o modificarlo y en cuánto estiman el costo de la obra.

vol.20, exp.23, fs.20v-23r.

0588 1710/09/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Fernández de la Cueva Enríquez por el cual, ordena al gobernador del presidio de Santa María de Galve, José de Guzmán que, de acuerdo en junta general, mande hacer el terraplén de los baluartes. Y de los tres mil pesos que le envían para la fortificación utilice una parte para la construcción de los cuarteles que necesitan en el presidio. Y en el interin tantee el costo de la fábrica material de la entrada en cubierta para socorrerlo con algunos dineros.

vol.20, exp.29, f.28.

0589 1748/09/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al presbítero Juan Antonio de Arroyo para imprimir La novena al Señor San Miguel. Cuenta con el consentimiento y la aprobación del arzobispo de México, Juan José Mariano Montúfar.

vol.20, exp.33, f.31v.

0590 1748/09/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al maestro Tomás de Cuevas Garres de los fallos reales de la Universidad de México, para publicar un certámen métrico. El doctor Ignacio Ceballos dictamina una carta aprobatoria para su publicación.

vol.20, exp.34, f.32r.

0591 1748/10/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir En el último día de los tres solemnes con que en la Puebla de Los Ángeles se celebró la entrada y salida de las santas religiosas carmelitas del convento de Santa Teresa.

vol.20, exp.35, f.32r.

0592 1748/11/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que el R.P. fray José Arlegui predicó en San Luis Potosí el 15 de octubre de 1747.



vol.20, exp.37, f.34r.

0593 1748/11/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al impresor Esteban Álvarez de Soto para imprimir Iris diadema mortal. La cual consiste en la descripción de las festividades con las cuales celebran el ascenso al trono del rey Fernando VI, de España.

vol.20, exp.38, f.34r.

0594 1748/12/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir en la estampa El catecismo práctico para los Santos Sacramentos.

vol.20, exp.40, f.34.

0595 1748/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predica el M.R.P jesuíta, maestro Antonio Paredes, en la fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe.

vol.20, exp.41, f.34v.

0596 1749/03/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predica el M.R.P fray Antonio Claudio de Villegas en el convento de Santo Domingo.

vol.20, exp.45, fs.35v-36r.

0597 1749/06/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir Resplandores del Sol en el ocaso obra escrita por Felipe Quintol.

vol.20, exp.46, f.36r.

0598 1749/08/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir Práctica utilísima de los diez viernes en honor de San Ignacio de Loyola, traducida del italiano al español por el padre Juan Francisco Lopert, de la compañía de Jesús.

vol.20, exp.47, f.36.

0599 1749/10/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predica el M.R.P Nicolás de Jesús María en la catedral de San Pedro, de la ciudad de San Luis Potosí.  
vol.20, exp.48, fs.36v-37r.

0600 1750/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al impresor Gabriel de Rivera para imprimir Un cuadernito para entender la devoción y cultos del Señor San Joaquín obra escrita por el presbítero Antonio Rafael Núñez y Olachea.  
vol.20, exp.51, f.37v.

0601 1750/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El sermón del gloriosísimo Señor San José que predicó el M.R.P José de Paredes en la catedral de Mérida, Yucatán el 19 de marzo del año pasado.  
vol.20, exp.52, f.38r.

0602 1750/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir Fríduo de parabienes que en honor de San Miguel escribe el M.R.P jesuíta Francisco Javier Lascano.  
vol.20, exp.53, f.38.

0603 1750/04/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al albacea de José Bernardo de Hogal, el impresor Esteban Álvarez de Soto para imprimir La novena al Señor de la Piedad cuya imagen veneran en la iglesia de San Sebastián de Aramutarillo.  
vol.20, exp.54, f.38v.

0604 1750/06/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y

Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El septenario menzal dedicado al Señor San José.

vol.20, exp.55, f.39r.

0605 1750/09/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El peregrino con guía y Medicina del alma obras escritas por el cura de Tezayucan, Marcos Seiñel Hernández.

vol.20, exp.56, f.39r.

0606 1750/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predicó el M.R.P Mario de Acosta en el monasterio de la Virgen del Rosario en la ciudad de Oaxaca, en honor a la Virgen Santa Catalina de Siena.

vol.20, exp.57, f.39.

0607 1750/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predicó el M.R.P fray Juan de Villa Sánchez en la catedral de Los Ángeles, Puebla, el día de San Juan Bautista.

vol.20, exp.60, f.40v.

0608 1752/01/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir Un romance de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña obra escrita por un devoto y Una alabanza escrita por Nicolás Verdugo en honor de la Virgen de Guadalupe.

vol.20, exp.64, f.41v.

0609 1752/07/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al impresor Juan Agustín de Viongia y Saldaña para imprimir Los villancicos que cantan en la catedral de Valladolid.

vol.20, exp.65, f.42r.

0610 1753/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir El Sermón que predica el M.R.P Juan Rodríguez.  
vol.20, exp.70, f.43r.

0611 1755/06/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la impresora María de Rivera para imprimir Los villancicos que cantan en la catedral de Valladolid, durante los mañitines de San Pedro.  
vol.20, exp.75, f.44.

0612 1779/08/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María Bucareli y Ursúa, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Esteban Dionisio Velásquez, vecino del Monte Calderas, San Luis Potosí, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.167, f.139v.

0613 1769/08/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Francisco de Arriola para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.168, f.139v.

0614 1769/09/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Juan Miguel de Caballeros, administrador de la Hacienda de San Diego del Milagro, de la villa del Nombre de Dios, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.169, f.139v.

0615 1769/09/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Petra Ríos, vecina de Guamutitlán, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ] También otorga licencia al cura Miguel de Lozada, vecino de Guamutitlán, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.170, f.139v.

0616 1769/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Antonio López, vecino de la jurisdicción de San Gregorio Juatazapil, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.171, fs.139v-140r.

0617 1769/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Antonio García, vecino de Cuencame, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.172, f.140r.

0618 1769/10/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a los naturales de San Juan Atompan, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.173, f.140r.

0619 1769/10/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Francisco Pérez, vecino de Tlasasaca, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.174, f.140r.

0620 1769/10/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Marcelo Vásquez, mestizo, del pueblo de Armadillo, jurisdicción de San Luis Potosí, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.175, f.140r.

0621 1769/10/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Francisco Muñoz, vecino de San Luis Potosí, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.176, f.140r.

0622 1769/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix,

marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Antonio de la Corral, vecino de San Miguel El Grande, para herrar sus ganados con los signos siguientes [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.177, f.140r.

0623 1769/11/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Miguel Jerónimo, de Santa María del Río, en la jurisdicción de San Luis Potosí, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.178, f.141r.

0624 1769/11/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Juan Eusebio, indio tributario del pueblo de San Miguel Totolapan, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.179, f.141r.

0625 1770/04/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Alejandro García, soldado español, de San Luis Potosí, para herrar sus ganados con los signos siguientes [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.180, f.141r.

0626 1770/07/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Juan de la Rosa González, español, vecino de San Luis Potosí, para herrar sus ganados con el signo siguiente: [En el margen izquierdo está representado ]  
vol.20, exp.181, f.141r.

0627 1770/07/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix por el cual, otorga licencia a Pablo Montoya, vecino de Tula, para herrar sus ganados con los signos siguientes: [En el margen izquierdo se les representa ]  
vol.20, exp.182, f.141r.

0628 1750/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, emitido por petición de Domingo de

Trespalcios y Escandón, oidor de la real audiencia y juez superintendente de la construcción del real desagüe de México. Ordena a éste juez que vaya con el ingeniero Felipe Feringan Cortés y con el maestro mayor Manuel Álvarez a tasar el costo de las obras de construcción de la presa de Oculma. Y los oficiales reales les entreguen siete mil pesos para los gastos de esa construcción y la del real desagüe de Huehuetoca.

vol.20, exp.387, f.194.

0629 1750/11/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo por el cual, ordena a Domingo de Trespalcios que utilice los tres mil pesos que le envían los oficiales reales de ésta corte en las obras de reparación de la presa de Oculma.

vol.20, exp.388, f.195r.

0630 1751/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo por el cual, ordena a los oficiales reales que entreguen dos mil quinientos pesos a Domingo de Trespalcios y Escandón para que mande construir la presa de Oculma "desde la Hacienda que llaman el Salto de Tula hasta los veiterderos de Coyotepec". El ingeniero militar Felipe Feringan Cortés y el maestro mayor, Manuel Álvarez dirijan las obras.

vol.20, exp.389, fs.195v-196r.

0631 1752/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta corte que entreguen cuatro mil doscientos veinte pesos a Domingo de Trespalcios y Escandón para que mande reparar las casas reales de Huehuetoca y las compuertas de la presa de Oculma. El maestro mayor, Manuel Álvarez dirija las obras.

vol.20, exp.391, f.198.

0632 1752/05/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo por el cual, ordena al alcalde mayor de la villa del Nombre de Dios, que anualmente envíe cien pesos para la obra de construcción del real desagüe de Huehuetoca.

vol.20, exp.393, f.199r.

0633 1712/03/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición de Nuño Núñez de Villavicencio. Ordena a los alcaldes de los partidos de: Texcoco,

Xochimilco, Tacuba y Toluca, que cada uno envíen al marqués de las Torres de Rada, treinta indios para que con los doce maestros de arquitectura y cinco oficiales inicien el empedrado de las calles de México.

vol.21, exp.5, f.4.

0634 1712/03/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte por el cual, por petición del procurador general del convento de Santo Domingo; ordena a los alcaldes mayores de los partidos de: Coyoacán, Metepec, Toluca y Texcoco que cada uno envíen cincuenta indios al corregidor de México para que limpien la iglesia y la acequia del desagüe del real convento de Santo Domingo.

vol.21, exp.8, fs.7v-8r.

0635 1712/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición del cabildo, justicia y corregimiento de la villa de Atlixco. Ordena a los alcaldes mayores de Atlixco que apliquen las condenaciones y penas de cámara en las obras de reparación de sus casas reales porque los terremotos las dañaron.

vol.21, exp.13, fs.13-14r.

0636 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena al prior y cónsules del tribunal del consulado de éste Reino de México que apliquen el dinero de las multas y condenaciones en las obras de construcción del Palacio de México. Por acuerdo de real cédula del 29 de junio de 1710, el dinero que cobran por impuesto de cada pipa de vinagre y aguardiente se emplea para los gastos de construcción del palacio.

vol.21, exp.16, fs.17-19r.

0637 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 29 de junio de 1710; ordena a los contadores del real tribunal y audiencia de cuentas de Nueva España que, apliquen las multas y condenaciones en las obras de construcción del Palacio de México.

vol.21, exp.17, f.19.

0638 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 29 de junio de 1710; ordena a los oidores de la



Real Audiencia de México que, apliquen las multas y condenaciones en las obras de construcción del Palacio de México.  
vol.21, exp.18, fs.19v-20r.

0639 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 29 de junio de 1710; ordena a los alcaldes de la real sala del crimen de México que, apliquen las multas, condenaciones y ventas de delincuentes en las obras de construcción del Palacio de México.  
vol.21, exp.19, f.20r.

0640 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 29 de junio de 1710; ordena a los corregidores y alcaldes ordinarios de México que, apliquen las multas, condenaciones y rentas en las obras de construcción del Palacio de México.  
vol.21, exp.21, fs.20v-21r.

0641 1712/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 29 de junio de 1710; ordena a los oficiales reales de Veracruz que, cobren a los mercaderes y cargadores de la flota veinticinco pesos de cada pipa de vino y aguardiente, de dos a cuatro reales de los vinagres y

vasijas y apliquen el dinero en las obras de construcción del Palacio de México.  
vol.21, exp.22, fs.21-22r.

0642 1712/05/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta corte que, entreguen a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, diez mil pesos para los gastos de esa obra.  
vol.21, exp.23, fs.22v-23.

0643 1712/06/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición de fray Juan de San Joseph, vicario del convento de predicadores de Nuestra

Señora de la Asunción, de la villa de Yautepec. Ordena al alcalde mayor de éste partido que, obligue a los naturales de Izamatlan e Icuacualco a asistir a las obras de construcción de su convento. Con la condición de pagarles su salario.  
vol.21, exp.31, fs.33v-34.

0644 1712/09/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta corte que, entreguen a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, treinta y dos mil pesos para los gastos de esa obra.  
vol.21, exp.41, fs.44-48r.

0645 1713/01/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta corte que, paguen a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, el dinero que gastó en las obras de construcción del palacio para que él continúe ésta obra.  
vol.21, exp.48, fs.57-59.

0646 1713/05/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición del conde del Fresno de la Fuente, Francisco de Ursúa, caballero de la orden de Santiago, vecino de ésta ciudad. Ordena a los alcaldes mayores de las jurisdicciones de Toluca y Metepec que, cada uno envíen al conde cincuenta indios para que aderecen y reparern la atarjea del agua y el encañado del agua de Chapultepec.  
vol.21, exp.67, fs.80v-81r.

0647 1713/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición de Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México. Ordena a los oficiales reales de ésta corte que, entreguen al maestro mayor Antonio de Roa, quinientos pesos para que compre madera nueva para techar el Palacio de México, porque están podridas las que tiene ésa obra, y les pague a sus trabajadores.  
vol.21, exp.88, fs.102v-103.

0648 1713/12/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición de Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México. Ordena a los oficiales reales de ésta corte que, entreguen al maestro mayor Antonio de Roa, quinientos pesos para que compre madera nueva para techar el Palacio de México, porque están podridas las que tiene ésa obra, y les pague a sus trabajadores.  
vol.21, exp.89, fs.103v-104r.

0649 1714/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz, Juan de Echegaray y Joseph Camino que, reciban y tasen en la cuenta de la real hacienda que tienen a su cargo, ciento treinta y un pesos, seis tomínes. En la inteligencia de que ésta cantidad la usaron para comprar maderas, clavos, pagar los jornales de los oficiales y peones, herrería para las cadenas y cal para las obras de reparación del puente del Baluarte de la Pólvora, en la ciudad de Veracruz.  
vol.21, exp.95, fs.113v-114r.

0650 1714/12/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los alcaldes mayores de Toluca y Metepec que, cada uno remita al corregidor de México, cincuenta indios para las obras de limpieza de la acequia real.  
vol.21, exp.124, f.148v.

0651 1714/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los alcaldes mayores de Toluca y Metepec que, cada uno remita al corregidor de México, cincuenta indios para las obras de limpieza de la acequia real.  
vol.21, exp.141, fs.170v-171r.

0652 1715/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los alcaldes mayores de Texcoco y Xochimilco que, cada uno remita al corregidor de

México, cincuenta indios para las obras de limpieza de la acequia real.  
vol.21, exp.145, f.174r.

0653 1715/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena al oficial real de la Caja Marca del Parral que, provea con dinero a Juan Cortés del Rey, teniente general del Reino de San Joseph del Parral, para los gastos de la construcción del palacio de ése lugar.  
vol.21, exp.177, fs.209v-210.

0654 1715/11/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a Francisco Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México que, revise los techos y maderas de las habitaciones de éste y del dinero de los impuestos que pagan del aguardiente y del vinagre que entra en el puerto de Veracruz, compre viguerías, tablazonos y demás materiales para su reparación.  
vol.21, exp.190, f.224

0655 1716/02/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de la Real Hacienda y caja nueva de Veracruz que, entreguen a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, los caudales del impuesto de las pipas del vinagre y vino que entran en el puerto de Veracruz. Quien previo reconocimiento material de las maderas y techos de las habitaciones que usa el virrey con su familia y comitiva, compre las viguerías, tablazonos y materiales que necesita para las obras de

reparación del Palacio de México.  
vol.21, exp.201, fs.239v-240r.

0656 1716/08/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales y al corregidor de San Luis Potosí que, en su presencia, dos alarifes inteligentes vean y tasen el costo de las obras de reparación de la vivienda de la caja real y caja material, ésta última tiene sus tablas apolilladas y carece de suficientes abrazaderas de hierro. Realizada la tasación, envíen al Superior Gobierno, la información para proveer lo que convenga.  
vol.21, exp.222, fs.262-262r.

0657 1716/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán

Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de Pachuca que, cumplan la ordenanza del 27 de agosto de 1715, emitida por el duque de Alburquerque, su antecesor, en acuerdo con la junta de hacienda; acerca de que pregonen los costos de reparación de la caja real y viviendas de Pachuca, la cual es de novecientos dieciocho pesos, seis tomínes, según lo acordado con dos maestros alarifes quienes realizan el avalúo.  
vol.21, exp.225, fs.267-268.

0658 1716/12/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de México que, del dinero que tienen a su cargo, entreguen la cantidad que necesita Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, para que reparen los cuarteles de los soldados de infantería del palacio.  
vol.21, exp.244, fs.285-286r.

0659 1717/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de Pachuca que, pregonen el costo de las obras de reparación de su caja real y viviendas, que avalúan el maestro alarife Agustín de Vargas y el carpintero Joseph de la Orta, en novecientos dieciocho pesos, seis tomínes.  
vol.21, exp.248, fs.288-290r.

0660 1717/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de México que, del dinero que tienen a su cargo, entreguen la cantidad que necesita Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, para los gastos de reparación del palacio.  
vol.21, exp.260, fs.306v-307r.

0661 1717/02/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena al doctor Juan Diez de Bracamontes que, aplique nueve mil pesos, del arrendamiento del Ramo de las Nieves, en las obras de reedificación de los arcos de San Cosme, lugar donde se conduce el agua. Costo que estiman los maestros de arquitectura.  
vol.21, exp.272, fs.315v-316r.

0662 1717/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de México que, del dinero que tienen a su cargo, entreguen la cantidad que necesita Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, para los gastos de reparación del palacio.  
vol.21, exp.279, fs.319v-320r.

0663 1717/08/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz que, entreguen ocho mil pesos a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, para comprar los materiales para reparar el cuartel del infantería de ése palacio.  
vol.21, exp.298, fs.339v-340.

0664 1717/11/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz que, entreguen dos mil pesos a Fernando de Valenzuela Venegas, caballero de la orden de Santiago, oidor de la Real Audiencia de México y juez superintendente de las obras de construcción del Palacio de México, para los gastos de ése palacio.  
vol.21, exp.309, f.353.

0665 1717/12/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza por el cual, otorga licencia al capitán Francisco Murillo y al alcalde mayor del real de minas de San Francisco, Francisco González de Monroy, a los vecinos: Antonio Guillermo, Joseph Guzmán, Nicolás González, Miguel de Huerta, Miguel Chávez Campo Verde, fray Juan Gutiérrez, Antonio Medrano, a los testigos: Nicolás Francisco de Cantabrana y Frías, Francisco González de Monroy y al juez Miguel Joseph de Herrera para que puedan cambiar su iglesia de Santa Rosa -situada en la cañada de Ortega, colindante a las minas de San Francisco, jurisdicción de San Luis de la Paz- a San Luis Potosí; porque según le informaron estas personas, grupos chichimecas incendiaron su iglesia a principios de 1705 y porque está en un lugar escabroso es difícil defenderla.  
vol.21, exp.325, fs.383-385.

0666 1712/05/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, otorga licencia a Francisca Isabel Meneses, viuda de Tomás de Santiago, para vender sus chinampas y la casa de piedras y adobes que ella tiene en Mexicalzingo. El 25 de

octubre de 1712, Nicolás Antonio de Naura, juez defensor de bienes que pertenecen a los hijos de Francisca Isabel Meneses y Tomás de Santiago, y que responden al nombre de Juan de Meneses Santiago y Gertrudis María de Meneses Santiago; hace saber que éstos desean voluntariamente vender su herencia porque quieren reparar tres casas que son útiles a sus necesidades. El 28 de junio de 1712, el arquitecto y alarife mayor, Antonio Álvarez, tasa las propiedades en doscientos quince pesos. El 13 de julio de 1712, el virrey les concede licencia a los herederos de Tomás de Santiago, para vender sus chinampas y la casa de piedras y adobes de Mexicalzingo. Con la condición de entregar escritura de venta al comprador.

El 23 de julio de 1712, el virrey concede licencia a Isabel Meneses para vender las propiedades. Firma y rúbrica Santiago Meneses, testigo. Firma y rúbrica Manuel Macías. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.

vol.22, exp.s/n, fs.21-31r.

0667 1713/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena al gobernador de Querétaro, Baltasar de Rojas que, lleve ante el juzgado de indios a su hijo Manuel de Rojas, oficial entallador. Firma y rúbrica Joseph Dávila, testigo. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.

vol.22, exp.s/n, f.57.

0668 1715/02/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, emitido por petición de Diego y Manuel de la Cruz, indios del barrio de San Diego. Concede licencia a éstos indios para vender su terreno del barrio de San Hipólito. El 20 de febrero de 1715, Antonio Bernal, hortelano, testifica como legítimos dueños del terreno que pretenden vender Diego y Manuel de la Cruz, en el barrio de San Hipólito. También declara lo mismo, el español José Luis. El 21 de febrero de 1715, Salvador García, carpintero, acredita la legitimidad del terreno que venden éstos indios y dá su testimonio. El 11 de marzo de 1715, el virrey les concede licencia a Diego y Manuel de la Cruz para que pregonen la venta del terreno. El 3 de junio de 1715, el arquitecto Juan Antonio avalúa y tasa el terreno en setenta y cinco pesos. El 4 de junio de 1715, el virrey les concede licencia a Diego y Manuel de la Cruz para, que de acuerdo con los autos e información que presentan, puedan vender su terreno en setenta y cinco pesos. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.

vol.22, exp.s/n, fs.231-237.

0669 1715/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, el licenciado Juan de la Benguellina y Sandoval, juez de la Real Audiencia de México le informa que, Juana López de Solórzano tiene a su hija María Teresa de Jesús, como novicia del convento de San Juan de la Penitencia, México, y porque desea entregar para su profesión la dote; necesita vender su casa del barrio de Atizapán; el virrey ordena que Juana López de Solórzano presente el título de propiedad que la acredita por legítima dueña de la casa que pretende vender para que le puedan otorgar la licencia de venta que solicita. El 2 de agosto de 1715, la novicia María Teresa de Jesús, manifiesta su consentimiento para que su madre venda su casa del barrio de Atizapán. El 7 de agosto de 1715, el licenciado Juan de la Benguellina y Sandoval debe devolver los títulos de propiedad que le diera Juana López de Solórzano. El 16 de diciembre de 1715, el virrey libra licencia de venta solicitada por Juana López de Solórzano. El 24 de diciembre de 1715, Marcos Francisco Lorenzo compra la casa y se le entrega escritura que lo acredita por legítimo dueño. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación. vol.22, exp.s/n, fs.248-254r.

0670 1716/10/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, emitido por petición de los indios: Tomás de la Cruz, Juan Martín, Manuel Ramos y Juan Agustín, gobernador de Coatepec, jurisdicción del real y minas de Zacualpa. Concede licencia para que puedan acudir a cualquier escribano real para que les den carta de obligación de pago por la cantidad de cuatrocientos pesos en favor de Gaspar Díaz Leal, vecino de México. El dinero lo utilizan para pagar el órgano que encargaron para su iglesia y que se comprometieron pagar en diciembre. El 30 de octubre de 1716, el virrey les concede licencia de otorgamiento de escritura de obligación de los bienes de esa comunidad. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación. vol.22, exp.s/n, fs.308-311.

0671 1716/12/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, emitido por petición de Juana María, india de México, viuda de Jerónimo Custodio. Ordena al arquitecto Manuel de Herrera que, avalúe las propiedades de Juana María, en el barrio de San Sebastián Teocaltitlan, para otorgarle licencia de venta. [En la foja 321v. contiene el plano de la propiedad de Juana María, lo realiza el arquitecto Manuel de Herrera] Firma y rúbrica Manuel de Herrera, arquitecto. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación. vol.22, exp.s/n, fs.313-321.

0672 1717/01/11



MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, emitido por petición de los indios carniceros de México: Benito Joaquín, Gaspar y Manuel de los Reyes, Juan Diego, Diego y Simón de los Santos, Matías Juan, Roque de Santa María, Sebastián Antonio, Francisco Betancour y Manuel de Chávez. Concede licencia a éstos indios para que semanalmente entreguen doce pesos de oro común a Francisco de Orucha, mayordomo de carnicerías de México, hasta liquidar los quinientos pesos que adeudan al capitán Joseph Antonio. El dinero lo usen para la obra de construcción de la ermita a San Lucas. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.  
vol.22, exp.s/n, fs.334v-337.

0673 1718/02/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, emitido por petición de María Francisca, viuda de Jhoan Nicolás, caciques. Concede licencia para vender su casa de Azcapotzalco, jurisdicción de Tacuba, a María Francisca. Isidro de la Vega, español, de oficio sillero, acredita la legitimidad de la casa que pretende vender María Francisca. También atestigua en su favor, el carpintero Félix Agustín Pardo. Firma y rúbrica Isidro de la Vega, sillero. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.  
vol.22, exp.s/n, fs.370v-377.

0674 1719/09/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Salvador de Cárdenas, maestro escultor, para vender su casa a Miguel de Morales, encomendero de frutos de la Plaza Mayor de la ciudad de México. Firma y rúbrica Salvador de Cárdenas, escultor. Firma y rúbrica Fernando de Gálvez, testigo. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobernación.  
vol.22, exp.s/n, fs.422-424.

0675 1719/12/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Isidro de la Cruz y a Pascuala Concepción, indios del barrio de Belén, para vender su casa y el solar que le hereda su tía de ella, Francisca Clara. El arquitecto Juan Antonio de la Cruz avalúa las propiedades para su venta. Firma y rúbrica Diego del Castillo y Chávez, bachiller. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobierno.  
vol.22, exp.s/n, fs.426v-431.

0676 1720/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán

Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Francisca Agustina Juárez, hija de Tomás Juárez, maestro del arte de escultura y ensamblaje, para vender la casa que le hereda su padre, en el barrio de Tomatlán.  
vol.22, exp.s/n, fs.440-441.

0677 1720/02/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Juan Bautista Yáñez, maestro carpintero de lo blanco y negro, para tener en calidad de aprendiz a Joseph de los Ríos, hijo legítimo de Miguel Hipólito de los Ríos. El maestro Yáñez se compromete a enseñar su oficio a Joseph de los Ríos porque reúne muchas cualidades y habilidades. Firma y rúbrica Juan Bautista Yáñez, maestro carpintero de lo blanco y negro. Firma y rúbrica Nicolás del Castillo y Chávez, escribano real y público de Gobierno.  
vol.22, exp.s/n, fs.461-462.

0678 1714/01/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de Pedro Sánchez de Tagle, marqués de Altamira; a favor de Hipólito de Sarmiento, en calidad de teniente de entallador de la Casa de Moneda de México.  
vol.23, exp.4, f.3.

0679 1714/05/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, siendo informado que en la ciudad de Puebla, el artífice que fabrica instrumentos musicales, Manuel Beldoña, se ve seriamente afectado en sus intereses porque los artesanos del gremio de los torneros se entrometen fabricando bajones, cornetas, chirimías, etcétera; el virrey ordena que los torneros no fabriquen instrumentos musicales porque no están examinados en ése arte. Y concede licencia al maestro Beldoña, para tener tienda pública y taller con aprendices en el arte de la bajonería.  
vol.23, exp.56, fs.41-42r.

0680 1714/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, otorga licencia a Manuela Cerezo, viuda de Miguel de Ortega, impresor, para imprimir papeles de convite, invitaciones y otros, en la ciudad de Puebla para el sustento de sus hijos.  
vol.23, exp.95, fs.81-82r.

0681 1715/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, siendo informado que Manuel de León presenta su examen en el arte de ensayador de oro y plata, plata con oro, en la real sala del ensaye, frente al Palacio Arzobispal de México y que lo examinan Nicolás González de la Cueva, ensayador mayor y balanzario de la caja real de ésta ciudad e Ignacio Joseph de Miranda, factor, veedor y proveedor de la Real Audiencia de México; el virrey concede título en este oficio a Manuel de León. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.23, exp.211, fs.158-159r.

0682 1715/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, confirma la licencia del cabildo, justicia y regimiento de la villa de Córdoba a favor de Joseph Hernández de Navarro, mercader, para que mande hacer su portal de madera en su propia casa en Córdoba, Veracruz. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.23, exp.251, f.187r.

0683 1715/08/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, siendo informado por Cristóbal de Ballesteros, maestro relojero, que él y su sobrino Francisco Javier de Aguilar, Joseph Leonido Sánchez y Vicente Vijangos Hernández, comercian ropa y otras cosas sin desatender su oficio, con los mercaderes de Antequera, Oaxaca; ordena al corregidor Juan Gutiérrez Ligón que no les embargue sus mercancías a éstos relojeros porque de contravenir este mandamiento será castigado con una multa de mil pesos de oro. Y concede licencia a los relojeros para vender ropas y otros géneros en Antequera, Oaxaca. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.23, exp.273, f.198r.

0684 1715/09/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, ordena a la justicia de la villa de Córdoba que, remita al Superior Gobierno de México, los autos por los que a Joseph Hernández de Navarro se le concede licencia para mandar hacer los portales para su casa y suspenda la obra, porque Joseph de Ledezma, representante de Antonio Esteves informan que Navarro calló la litta y apelación que éstas partes manifiestan. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.23, exp.299, f.216v.

0685 1715/11/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, confirma el nombramiento de Diego de Medina y Sarabia, tesorero de la Casa de Moneda de México, a favor de Joseph Munarris Garrido, en calidad de acuñador. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra. vol.23, exp.327, f.232r.

0686 1716/01/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, otorga licencia a Gabriel Ángel Carrillo, para representar sus comedias de muñecos y pague anualmente veinticinco pesos de impuesto al fiscal. Y las justicias de los pueblos en donde se presenta Carrillo, no le impidan hacer sus representaciones. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra. vol.24, exp.1, f.2r.

0687 1716/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Fernando de Alencastre Noroña y Silva, segundo duque de Linares, marqués de Valdefuerte, por el cual, nombra a Juan Antonio Fernández Vela, acuñador de la Casa de Moneda de México. Firma y rúbrica Carlos Romero de la Vega, escribano mayor de Gobernación y Guerra. vol.24, exp.20, f.14r.

0688 1716/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, ordena que cualquier ensayador del real de minas de Zacatecas asistido por oficiales reales y escribano de Real Hacienda de ésta ciudad, examinen a Juan Ignacio de la Vanaga, en el arte de ensayar oro y plata, plata con oro, para que le pueda otorgar la licencia que solicita. vol.24, exp.59, f.43r.

0689 1716/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de acuñador de la Casa de Moneda de México a favor de Antonio Cayetano de Haro. vol.24, exp.63, fs.44v-45r.

0690 1716/09/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Andrés Carrillo, para ejercer su oficio de volantín en toda la Gobernación de México, sin que las justicias de los

pueblos a donde se presente se lo impidan.  
vol.24, exp.86, f.56r.

0691 1716/11/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, nombra a Tomás de Zearrote, acuñador de la Casa de Moneda de México.  
vol.24, exp.127, f.82r.

0692 1717/01/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, nombra a Joseph de Castañeda Mendiburu, acuñador de la Casa de Moneda de México.  
vol.24, exp.165, f.104.

0693 1717/03/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia supernumeraria a Isidro de la Cruz, para construir su baño de temazcal en una casa que él tiene en el barrio de Monserrat y acudan a él, mujeres enfermas y puérperas; con la condición de que el baño no lo usen los hombres.  
vol.24, exp.183, fs.129v-130r.

0694 1717/03/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, es informado por Luisa Manuela, madre legítima de Petrona María y Francisca de Salas, españolas, que hereda de su abuela María de Silva una casa con su baño de temazcal ubicada entre las parroquias de San Miguel y San Pablo y porque obtiene beneficios para manutención de su familia; le otorga licencia supernumeraria a Luisa Manuela para tener el baño de temazcal, de uso para mujeres.  
vol.24, exp.190, f.132r.

0695 1717/07/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga título de ensayador de oro y plata, plata con oro, a Tomás de Herire. El 28 de mayo de 1717 se examina en ese oficio.  
vol.24, exp.255, fs.173-174.

0696 1717/07/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, ordena al ensayador mayor de la caja real de México que, asistido de oficiales reales y escribano de ella, examinen a Gabriel Ruíz de la Fuente en el arte de ensayador de oro y plata, plata con oro, para

concederle el título y la licencia que solicita para ejercer el oficio.  
vol.24, exp.272, f.182v.

0697 1717/10/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, otorga licencia a Juan de Orejón Ilalama, regidor perpetuo de la ciudad de Valladolid, para que mande hacer su estampa con su nombre y apellidos impresos y usarla en sus negocios y despachos de correspondencia, porque la parálisis de su mano derecha le imposibilita escribir.  
vol.24, exp.314, fs.208v-209r.

0698 1717/10/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, concede licencia a Domingo de Velásquez, de Santa Cruz Acatlán, para construir un baño de temazcal para mujeres, en una de sus casas.  
vol.24, exp.328, fs.221v-222.

0699 1717/11/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, ordena al alcalde de Ismiquilpan que, notifique a Manuel Ferrer que quite su horno de cal, lugar donde funde gretas, porque perjudica a sus vecinos y no construya otro.  
vol.24, exp.335, fs.227v-228.

0700 1717/12/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, concede licencia a Lorenzo Libran, para construir un baño de temazcal para mujeres, en el sitio llamado Salto del Agua.  
vol.24, exp.346, fs.234v-235r.

0701 1724/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar de Zúñiga y Guzmán Sotomayor y Mendoza, por el cual, concede licencia a María de Rivera Calderón, hija de Miguel de Rivera Calderón y Gertrudis de Escobar y Vera, para imprimir cartillas y doctrinas.  
vol.25, exp.16, fs.17v-18.

0702 1725/11/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena al cabildo de México que, del dinero destinado para los gastos de obras públicas le entreguen la cantidad que solicita Francisco Antonio de las Casas y Orellana para pagar el salario de los trabajadores que limpian el río de los Remedios y el de Tlalnepantla.

vol.25, exp.178, f.250.

0703 1724/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, es informado por Joseph López de Carbajal, gobernador del Reino de la Nueva Vizcaya que, las casas reales del Parral necesitan repararlas; ordena a los oficiales reales de la casa marca del Parral que, con personas inteligentes tasen el costo de las obras de reparación y le envíen información para proveer lo que convenga.

vol.26, exp.15, fs.14v-15r.

0704 1724/08/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, es informado que los castillos del Morro, Punta, Fuerza y cuarteles de infantería de San Cristóbal de la Habana están dañados por el huracán; ordena a los oficiales reales de la caja real de la Habana que manden reparar sus castillos.

vol.26, exp.58, fs.105-106r.

0705 1724/08/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, de acuerdo con la información que presentan los oficiales reales del Parral, respecto al costo de las obras de reparación de sus casas reales, en el Reino de la Nueva Vizcaya; ordena a éstos oficiales que, del dinero de Paz y Guerra entreguen cuatrocientos cincuenta pesos al gobernador, Joseph López de Carbajal. Cantidad en que se tasa los gastos para ésa obra.

vol.26, exp.66, fs.109v-110.

0706 1725/06/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, concede licencia a los oficiales reales de Veracruz para que pregonen, durante nueve días, la necesidad de reparar los cuarteles que sirven para alojar a la guarnición de su plaza y cuyo avalúo es de ocho mil quinientos ochenta y un pesos, tres reales. Tasaron el costo de las obras de reparación dos maestros carpinteros

vol.26, exp.129, fs.211-212r.

0707 1725/08/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz que, manden reparar sus cuarteles, lugar donde alojan a la guarnición de la plaza, con los ocho mil quinientos pesos que, como postor de la obra dispone el maestro carpintero, Francisco del Castillo. AGNM,

General de Parte, vol.26, exp.134, fs.218v-219r.

0708 1725/11/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, nombra a Phelipe de León y Mafei, ingeniero militar de los ejércitos, fronteras y plazas de Nueva España. Sustituye a Joseph de Berbega.

vol.26, exp.173, fs.286-287.

0709 1725/11/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, en cumplimiento de real cédula del 31 de mayo

de 1724, asigna al ingeniero militar Phelipe de León y Mafei, su sueldo de cien escudos de vellón y que goce de los privilegios que corresponden de acuerdo con su calidad y condición social.

vol.26, exp.174, fs.288-290.

0710 1725/11/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, nombra a Fernando Jerónimo de Pineda, ayudante del ingeniero militar Phelipe de León y Mafei, y le asigna su sueldo mensual de cincuenta escudos de vellón. Pineda es hábil en las matemáticas y en las fortificaciones.

vol.26, exp.175, fs.290v-292r.

0711 1725/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de México que, entreguen mensualmente cincuenta escudos de vellón, salario de Fernando Jerónimo de Pineda, ayudante del ingeniero militar Phelipe de León y Mafei.

vol.26, exp.176, fs.292-294.

0712 1736/04/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a los oficiales reales de Pachuca que, aprehendan a los mineros y a las personas que vendan oro y plata sin quintar, en los parajes de: Cempoala, Apa, Tepeapulco, Irolo, Pozuelos, San Martín Huehotzingo y otros lugares; porque trasgreden la ley acerca del peso que deben tener éstos metales.

vol.27, exp.10, fs.11-12r.

0713 1736/04/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y



Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a los oficiales reales de la real hacienda y caja real de Pachuca que, aprehendan a los mineros y a las personas que vendan plata sin quintar, en la ciudad de Puebla; porque trasgreden la ley acerca del peso que deben tener éstos metales.

vol.27, exp.11, f.12.

0714 1736/05/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, en cumplimiento con real cédula de éste año, ordena a las justicias de la Gobernación de México que, recolecten limosna para el culto de la virgen que veneran en la catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España.

vol.27, exp.14, fs.16v-17.

0715 1736/05/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, otorga licencia a fray Miguel Joseph de los Dolores, para pedir limosna, durante seis meses, y mandar hacer la imagen de la virgen de San Juan de los Lagos; Guadalajara; porque le informan que es muy milagrosa.

vol.27, exp.15, f.17.

0716 1736/05/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al alcalde mayor de Chalco que, asistido por dos peritos tasen el costo de las obras de reedificación de las casas reales de Tlalmanalco y le envíen información para proveer lo que convenga.

vol.27, exp.16, f.17v.

0717 1736/10/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, declara que la licencia para recolectar limosna en Nueva España, durante seis años, surta efecto a partir de ésta fecha. El franciscano Pedro Antonio de Brizeta goza esta licencia por real cédula del 19 de noviembre de 1731 para recolectar limosna, durante seis años, y emplearla en la obra de construcción del convento de Barremeda, España.

vol.27, exp.40, fs.40-41r.

0718 1737/01/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al comisario general de la orden de San Francisco de Nueva España, fray Pedro Navarrete que, vaya con otro religioso a la casa del teniente de Tolimanejo, Francisco de Argüelles y saquen los libros, papeles, alhajas, caja con ornamentos y cuatro petacas grandes que fray

Alejo de San Joseph le entrega indebida y ocultamente al teniente porque pertenecen al difunto fray Fernando Alonso González, comisario general del convento de San Francisco, México.  
vol.27, exp.43, fs.41v-42.

0719 1737/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, le informan que la iglesia de la villa de San Gabriel de Tacuba está arruinada y que maestros arquitectos tasaron la obra de reparación en poco más o menos, trece mil pesos; ordena al alcalde mayor de Tacuba que, del dinero de tributos entregue ésa cantidad al encargado de esta obra.  
vol.27, exp.46, fs.43-44r.

0720 1737/09/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al alcalde mayor de la antigua Veracruz que, no obligue a los naturales de San Francisco Actopan a trabajar en las obras de reparación de sus casas reales de ésta cabecera, porque de contravenir esta ordenanza pagará una multa de quinientos pesos.  
vol.27, exp.76, f.75.

0721 1738/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, Juan Francisco de Córdoba le informa que, Manuel Gómez de Portugal, coyote, de la ciénaga de Mata, avecindado en San Sebastián del Venado, es molestado por los naturales y teniente de éste pueblo; concede licencia a Portugal para que viva con su mujer María Martínez en

San Sebastián del Venado y cultiven sus tierras.  
vol.27, exp.113, f.113.

0722 1738/09/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a los oficiales reales de la real hacienda y caja real de Guadalajara que, manden pregonar el costo de las obras de reparación de su caja real y oficinas, cuyo avalúo es de poco más o menos trece mil pesos. Cantidad tasada por maestros arquitectos.  
AGNM, General de Pate, vol.27, exp.115, f.115.

0723 1739/07/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, otorga licencia a la congregación de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Bala, del Hospital de San Lázaro,

México, para imprimir durante doce años, las novenas escritas a la imagen del Señor Crucificado y a su santísima madre, que veneran en el hospital. Y paguen cincuenta pesos.

vol.27, exp.143, f.136-137r.

0724 1739/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a los oficiales reales de Pachuca que, devuelvan a Gregorio de Prendis y consortes, sus treinta y dos bollos de plata copela que tiene sin quintar y que se las quitaron el 2 de abril de 1739; porque de no obedecerlo, pagarán doscientos pesos de multa.

vol.27, exp.159, f.155.

0725 1740/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al alcalde mayor de Pachuca que, reciba información del estado material de su cárcel y el costo de su reparación para que inicien los trabajos. La tasación la realizan dos maestros alarifes.

vol.27, exp.169, fs.165-166r.

0726 1731/02/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena al ensayador, fundidor y balanzario de la caja real de México, Diego González de la Cueva que, no examine a las personas que no sean tenientes o propietarios de caja real porque en sus casas practican ensayos de oro y plata de mala calidad, perjudicando los intereses de los mineros.

vol.28, exp.28, fs.23v-24r.

0727 1731/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena a los oficiales reales de México que, manden pregonar que las personas que con engaños vendan sortijas de latón y plata dorada, diciendo que son de oro; dobles de cristal y piedras de vidrio por piedras preciosas; presenten su exámen en el oficio de lapidario y joyelador. Y antes de que vendan sus objetos, los deben pesar y quintar conforme a la ley. Roque Rico, de Sevilla, España, es contador y tasador de perlas, piedras preciosas, plata y oro.

vol.28, exp.85, fs.74v-75.

0728 1731/07/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena que decomisen doscientos noventa y ocho marcos al ensayador Diego de Galdovinos y lo suspendan de su oficio porque adeuda los derechos de quintos al fiscal de México.

vol.28, exp.87, fs.76-79r.

0729 1731/10/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena al ensayador del real y minas de Tlalpujahua Manuel de la Pela y Mencial que, pague al fiscal de México, de tres a cuatro reales por cada cien marcos de plata que ensaye. Y de las platas que tengan ley de oro, pague dos pesos por pieza.

vol.28, exp.122, fs.117-118r.

0730 1731/10/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, comisiona al corregidor Sebastián López Prieto y a Francisco Enríquez de los Ríos, de Santiago de Querétaro, diputados, para que visiten las tiendas de los plateros y reconozcan pesas y leyes de oro y plata de esos artífices e informen a los plateros que pagarán el derecho de real de quintos por cada pieza que labren.

vol.28, exp.125, fs.119v-121r.

0731 1732/01/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, otorga licencia al cabildo de Córdoba, Veracruz, para construir una alhóndiga.

vol.29, exp.1, fs.1-4.

0732 1732/03/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, Juan Martínez del Campo, corregidor de Oaxaca, le informa que las casas del ayuntamiento necesitan ampliarlas y reedificar la cárcel; ordena al cabildo de Oaxaca que mande hacer la planta y mapa para estas obras por dos maestros inteligentes y declaren su costo, para proveerlo con algunos dineros de las rentas y propios de esa ciudad.

vol.29, exp.37, fs.32v-33r.

0733 1732/04/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, ordena a las justicias de la Gobernación de México que, no le impidan a Juan Antonio Serrano, de la orden de Nuestra Señora del Carmen, vecino de Los Ángeles, Puebla, recolectar limosna para la venerable imagen de Jesús Nazareno.

vol.29, exp.50, f.53r.

0734 1733/05/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer

marqués de Casafuerte, por el cual, otorga licencia a Miguel García Altamirano, de Papalotla, para construir su mesón con la condición de pagar anualmente la limosna para el culto de Santo Toribio y de las Ánimas Benditas.  
vol.29, exp.231, fs.194v-195.

0735 1733/11/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan de Acuña y Bejarano, primer marqués de Casafuerte, por el cual, es informado por Agustín López de Valdés, representante de Joseph de Rivera Hernández, conde de Santiago de la Laguna, que presenta escritura con fecha del primero de junio de este año en la que diputados, vecinos y mineros de Zacatecas, se comprometen a dar limosna para construir su iglesia y por esta razón demolió la antigua parroquia y porque ahora se niegan a cumplir; el virrey ordena al ensayador mayor de la caja real de Zacatecas que retenga la plata de los mineros y aviadores y ajuste el equivalente a una cuartilla de cada marco de plata.  
vol.29, exp.304, fs.247-248.

0736 1734/03/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a las justicias de Oaxaca que, permitan que Martín Berses, maestro carroceros tenga su tienda pública. Y los maestros carroceros Antonio Sánchez Pardo y Antonio Romero, de Oaxaca, no impidan al carroceros Berses ejercer su oficio.  
vol.30, exp.29, fs.25v-26r.

0737 1734/07/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a Manuel Antonio Rodríguez, comisionado de la collera de reos a ésta ciudad que por ningún motivo los deje en casa de Francisco Bañuelos, maestro herrero de Huitepec, porque es pobre y su casa pequeña.  
vol.30, exp.64, f.56v.

0738 1734/08/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a los tratantes y rescatadores de oro y plata, que se abstengan de ensayar estos metales porque no tienen licencia ni están facultados en el oficio. Y ordena que en la ciudad de San Luis Potosí no entren piezas de plata labrada que no hayan sido reconocidas por Pablo Joseph Martínez de Sepúlveda, teniente de ensayador de la caja real de ésta ciudad. Si aún despues de llevar sus metales a Sepúlveda están inconformes con su peritaje pueden acudir a otro.  
vol.30, exp.76, f.63.

0739 1735/01/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, es informado que Miguel de Campos, vecino de Veracruz, recibe del obispo de Yucatán, Juan Ignacio María, siete cajones y dos tejillos de oro que están destinados para la remesa de los reyes de Castilla, España, y que los oficiales reales de Veracruz se los embargan; ordena que le devuelvan los objetos que le confiscan y los envíen a los reyes de España. vol.30, exp.142, fs.108v-109.

0740 1735/03/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, los oficiales caldereteros Ignacio Pérez, Joseph Martínez y Juan Antonio Robles le informan que Manuel Iturrí asentista del cobre de Santa Clara del Cobre, jurisdicción de Pátzcuaro, Michoacán,

les impide fabricar sus piezas de cobre, los veja y les recoge los objetos que elaboran y porque Iturrí mató a Joseph Pérez; otorga licencia a los caldereteros de Santa Clara del Cobre para fabricar sus piezas. Y las justicias de Pátzcuaro notifiquen que por ningún motivo inpidan a los caldereteros fabricar sus piezas y venderlas.

vol.30, exp.153, fs.114v-115.

0741 1735/09/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, le informan que apesar de que el 14 de agosto de 1735 en la ciudad de San Luis Potosí se publicó la prohibición de ensayar metales si no es el teniente ensayador de la caja real, Pablo Joseph Martínez de Sepúlveda, y porque Joseph de Luna sigue ensayando, marcando y numerando tejos de plata y oro; ordena al alcalde mayor de San Luis Potosí que mande publicar por bando esta prohibición y obligue a Joseph de Luna cumplir este mandamiento.

vol.30, exp.210, fs.180-181.

0742 1735/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a las justicias de Oaxaca que, entreguen a Antonio González Manrique, caballero de la orden de Santiago, teniente de granaderos de los reales ejércitos de Su Majestad; cuarenta zurroneos chicos de tinta añil, sesenta y cinco platinas de fierro de las minas de Guatemala, una calderetilla y un candelero de plata con la siguiente marca [ ] que conduce la fragata Fermín, a cuyo cargo está Joseph Pérez Molinillo y antes de entregar las pertenencias de Manrique, reconozcan la marca que lo acredita como legítimo dueño.

vol.30, exp.223.fs.190v-192.

0743 1734/05/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al oficial real de las minas de Pachuca que, le informe porqué razón Juan de Bariandarán minero, no le paga a Juan Joseph de Miranda, ensayador de esas minas, tres pesos y tres tomínes que está obligado a dar por cada cien marcos de plata. Y ordena que Bariandarán se presente ante el Superior Gobierno de México a dar razón de lo que demanda Miranda.

vol.31, exp.42, fs.36v-37.

0744 1736/05/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, emitido por petición de Juan Gómez Buitrón, presbítero del arzobispado de México, apoderado del ilustrísimo señor doctor Juan Joseph de Escalona y Calatayud, obispo de la catedral de Valladolid. Ordena a las justicias de ésa ciudad o del lugar donde vive Nicolás Quijano, maestro arquitecto y a su apoderado que lo obligue a comparecer ante el Superior Gobierno de México para seguir la causa que en su contra promovió el obispo de Valladolid "acerca de la mala fábrica que ejecutó en un palacio".

vol.31, exp.46, fs.30v-31r.

0745 1736/10/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, otorga licencia a la impresora María Rivera Calderón, para imprimir cartillas y doctrinas durante diez años más, contados a partir de diciembre del año próximo de 1737.

vol.31, exp.86, fs.55v-56r.

0746 1737/08/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, por petición del cura de Tazmalac, Juan González de la Zarza, ordena a la justicia de Iguala que vaya a Tazmalac y obligue a los feligreses a contribuir, durante ocho años, con dinero para la obra de construcción de su iglesia y que por acuerdo se comprometieron a pagar. El cura contrata a un arquitecto y a un cuchara durante el tiempo que dura la obra. Contratan también a cuatro maestros cucharas para que trabajen bajo la dirección del maestro arquitecto encargado de la obra.

vol.31, exp.169, fs.107v-108.

0747 1738/07/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a Polonia de Ocampo, viuda

de Juan Marván, que dé ciento cincuenta pesos para la construcción de la iglesia de Huisuco, jurisdicción de Tazmalac, porque el cura beneficiado, Juan González de la Zarza, exige el cumplimiento de la Ley Real de Indias en la que se dice "que todos los que participan en la administración de sacramentos, contribuirán a las fábricas materiales de sus iglesias parroquiales".  
vol.31, exp.242, f.176.

0748 1738/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a la justicia de Huisuco que averigüe si es cierto que Polonia de Ocampo no puede contribuir con los ciento cincuenta pesos que está obligada a dar para la obra y si le consta que esta viuda se niega a dar dinero, le embargue sus bienes.  
vol.31, exp.246, fs.183-184r.

0749 1737/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al alcalde mayor de la villa de San Miguel El Grande y al cura de este lugar, que le informen si es necesario construir otra parroquia porque el cura beneficiado, el juez eclesiástico y los vecinos de la congregación de Nuestra Señora de los Dolores le informaron que el cementerio de la parroquia es insuficiente y a últimas fechas entierran sus difuntos en el atrio, sitio donde los animales violan las tumbas.  
vol.32, exp.11, f.8.

0750 1737/01/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, concede licencia al español, Juan Simón de Ibarra y Aguirre, vecino del real de minas de San Pedro de los Pozos, jurisdicción de San Luis de la Paz, para usar una máquina fundidora de plata y oro que él inventó. Y aproveche sus ganancias en su beneficio y de sus descendientes, durante diez años.  
vol.32, exp.45, f.26.

0751 1737/06/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, concede licencia los regidores de Oaxaca, Gaspar Miguel de Castro Vega y Vic, a Pedro de Valdenebro y Robles y a sus comisarios, para que manden construir el encañado del agua de los pueblos de San Felipe y San Bernando, oficinas para la administración de justicia y custodia de personas, el puente con pilares de cal y canto y asiento de madera, una alhóndiga y ampliación de las casas del cabildo. La tasación de éstas obras la presentan peritos en la materia. Y ordena a Bartolomé de Castilla, escribano real y público del cabildo que, de la sisa de vino y aguardiente dé dinero para efectuar



esas obras.  
vol.32, exp.71, fs.46-48r.

0752 1737/11/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena al alcalde mayor de Salamanca, Pedro de Sornosa López, le informa que necesita construir una cárcel en el valle de Santiago, Guanajuato; ordena a las justicias de Salamanca que le informen al cabildo y ayuntamiento de ése lugar, que manden construir la cárcel vol.32, exp.126, fs.75v-76r.

0753 1737/12/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Antonio de Vizarrón y Eguiarreta, Arzobispo de México, por el cual, ordena a las justicias de Zacatecas, obligar al ensayador de este real de minas, Joseph Fernández Cachero, el "vale" por mil seiscientos veintiún pesos, un tomín y medio que presenta Joseph, difunto, por el cual se le señala deudor.  
vol.32, exp.142, f.85.

0754 1741/07/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar, primer marqués de Gracia Real por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta ciudad enviar a sus homónimos de Veracruz, cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos que importan las doce pagas que se libran a la guarnición del presidio de la isla del Carmen e incluyan los gastos para la fortificación del lugar. En el documento se menciona que en las obras del presidio de Veracruz colaboran: el maestro carpintero Juan Francisco Romero y Francisco Olaineta, maestro herrero y armero.  
vol.33, exp.98, fs.109v-114r.

0755 1741/10/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar, primer marqués de Gracia Real por el cual, ordena a los oficiales reales de Veracruz, comprar vestiduras, ornamentos y otras cosas, para la iglesia del presidio de la isla del Carmen. Y alquilen una embarcación para enviar al gobernador y pagador del presidio las cosas que solicitó, además de los cuarenta y siete mil seiscientos veintiocho pesos para pagar el salario a la guarnición.  
vol.33, exp.99, fs.114-116r.

0756 1741/10/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar, primer marqués de Gracia Real por el cual, ordena al gobernador y pagador del presidio de la isla del Carmen recibir cuarenta y siete mil seiscientos

veintiocho pesos que envían los oficiales reales de Veracruz y pague los salarios a la guarnición. Así mismo, deben enviar a la capitanía general las listas y extractos para la siguiente regulación de salarios. El maestro carpintero, Juan Francisco Romero recibirá un salario de doscientos setenta pesos. El maestro herrero, Francisco Olaineta recibirá setenta pesos de salario.  
AGNM, Genera de Parte, vol.33, exp.100, fs.116-121.

0757 1741/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar, primer marqués de Gracia Real por el cual, ordena a los oficiales reales de ésta ciudad que compren ornamentos, aderezos y otros para los altares de las iglesias que lo necesiten. Y compren una imagen de Nuestra Señora de La Concepción y de San Francisco para el pueblo de los chiscas y San Luis. Así mismo, compren una imagen de Nuestra Señora de Los Dolores y ornamentos para la iglesia de Santa Rosa, punta de Zigüenza.  
vol.33, exp.101, fs.121-126.

0758 1741/11/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro Figueroa y Salazar, primer marqués de Gracia Real por el cual, nombra carpintero de rivera del presidio real de Panzacola, a Cristóbal de Lizarra, natural de Vizcaya.  
vol.33, exp.111, fs.132v-133r.

0759 1744/01/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, otorga licencia a Joseph Ambrosio de Lima, notario público del juzgado eclesiástico del Santo Oficio de la Inquisición, para poner una imprenta e imprimir libros en la calle de Tacuba.  
vol.34, exp.4, f.3.

0760 1744/03/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, otorga licencia a Antonio Meneses, vecino de ésta ciudad para "usar la máquina real de muñecas" en toda la gobernación de la Nueva España; con la condición de pagar anualmente veinticinco pesos por derechos de oficio.  
vol.34, exp.26, fs.37-38r.

0761 1744/07/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, es informado que Tomás de Garnica, teniente de ensayador del real y minas del Parral junto con el ensayador de Chihuahua no tienen libros de registro de la plata que se funde y ensaya; el virrey ordena a ambos

ensayadores que paguen quinientos pesos de multa al real tribunal y audiencia de cuentas y los declaren libres de los cargos que se les imputan.  
vol.34, exp.85, fs.128v-132r.

0762 1745/03/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, otorga licencia a Joseph Antonio Reynoso para usar una máquina para la extracción de oro y plata que inventó. Y ordena multar con mil pesos a todas aquellos que sin licencia se beneficien con el invento de Reynoso.  
vol.35, exp.42, f.34.

0763 1745/10/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, otorga licencia a Simón Antonio Ortíz, de doce años de edad; para practicar en toda la gobernación su oficio de volantín. Los jueces y justicias de Nueva España no impidan a Ortíz ejercer su oficio.  
vol.35, exp.112, f.97r.

0764 1750/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, ordena a los naturales del curato de Huisuco, jurisdicción de Iguala, que ayuden en la obra de construcción de su iglesia. Y el alcalde mayor no los obligue acarrear sobre su espalda el material que utiliza el arquitecto que contrata para ampliar su propiedad. De no obedecer esta ordenanza debe pagar quinientos pesos de multa.  
vol.36, exp.50, fs.44-45r.

0765 1750/01/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara por el cual, ordena a Fernando Velarde, Manuel Antonio San Juan y al licenciado Joseph Posada, que avalúen y vendan los bienes materiales del difunto Manuel de San Juan Santa Cruz y el dinero que obtengan lo envíen a la caja real de México. En el documento se describen detalladamente: un santo cristo sin marco de madera con su valdoguin de raso azul. Un lienzo de Jesús Nazareno. Dos lienzos de Santa Bárbara otros más, de San Cristóbal, San Marcos y tres lienzos de Nuestra Señora de los Dolores, de Loreto, entre otros.  
vol.37, exp.5, fs.32-39.

0766 1751/04/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al capitán Juan Manuel Marqués, vecino del puerto de San Francisco de Campeche para ir a la isla de Nuestra Señora del Carmen y a la Laguna de Términos a cortar y sacar

"palo de tinta" y enviarlo al puerto de Veracruz o al de La Habana; con la condición de pagar un peso por ésta licencia. Y prohíbe a la justicia de éstos puertos que no impidan al capitán el envío del palo de tinta que corte.  
vol.37, exp.51, fs.75v-76.

0767 1751712/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al alcalde mayor de Chalco que obligue a Agustín Cruz suspender el embarcadero y el caño que construye en ese pueblo, pues perjudica al embarcadero que compra Manuel Rivas a la archicofradía de Jesús, del convento de San Agustín.  
vol.37, exp.117, fs.180v-181r.

0768 1751/04/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al capitán Felipe Rábago y a los misioneros de la provincia de Texas, que construyan el presidio y la iglesia que solicitan en las cercanías del río San Javier.  
vol.38, exp.8, fs.13v-18v.

0769 1751/03/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al gobernador de la provincia de Texas que, mande publicar el bando acerca de fundar un presidio en su jurisdicción, para que la gente de razón y españoles se avecinen a ella.  
vol.38, exp.9, fs.18v-19r.

0770 1751/03/32

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, aprueba y confirma las providencias que otorga el juez pesquisador y visitador, licenciado Joseph Raphael Rodríguez Gallardo, a las autoridades y habitantes de la provincia de Sinaloa, para construir sus cárceles a los presidiarios.  
vol.38, exp.11, fs.20-30r.

0771 1751/04/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a los oficiales reales de la caja real de México que, entreguen quince mil pesos al capitán Felipe Rábago Terán, para construir el presidio de San Miguel Horcasitas, y otros seis mil pesos más, para la fábrica material del presidio del río de San Javier, de la provincia de Texas.  
vol.38, exp.17, fs.37-38.

0772 1751/05/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al capitán del real presidio del Paso, Alonso Víctores Rubín de Zelís que, funde un vecindario y presidio en el llano de La Paz.  
vol.38, exp.24, fs.52-54.

0773 1751/03/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al capitán Alonso Víctores Rubín de Zelís, para fundar un presidio en el paraje Los Pilares.  
vol.38, exp.25, fs.54v-55.

0774 1753/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a Alonso Víctores Rubín de Zelís, capitán del nuevo presidio de Los Pilares que, entregue la cuenta de los gastos de la construcción.  
vol.38, exp.118, f.142r.

0775 1754/06/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al gobernador de la provincia de Texas que, envíe a los religiosos de la Misión de Nuestra Señora de Ayx, una escolta de soldados que custodien los ornamentos, avíos y otros bienes que llevan éstos religiosos a la bahía del Espíritu Santo; lugar donde viven los indios cuxanes, guapites y caraneaguas porque pretenden establecer otra misión.  
vol.38, exp.143, f.161v.

0776 1754/06/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al colegio apostólico de Zacatecas, para enviar un misionero de Nuestra Señora de Los Dolores de Ayx a la Misión de los Nacodochez, de la bahía del Espíritu Santo, que lleve los ornamentos, avíos y bienes que necesita ésta misión y bautice a los naturales.  
vol.38, exp.144, fs.161v-165r.

0777 1756/05/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, en cumplimiento del decreto que expide el 17 de febrero de 1756; ordena al coronel Diego Ortíz Padilla que, traslade los ornamentos, vasos sagrados y utensilios de las tres Misiones del presidio de San

Javier, al pueblo de San Saba.  
vol.38, exp.200, f.226v.

0778 1754/03/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a la justicia de Los Ángeles, Puebla, que notifique y obligue a los carpinteros, ensambladores y doradores de ésa ciudad a examinarse y paguen el real derecho de media annata. Y clausuren las tiendas a los que no estén examinados. Nicolás Barrueco y Juan Manuel García pertenecen al gremio de carpintería, ensamblaje y doradores de Los Ángeles, Puebla.  
vol.39, exp.169, f.199.

0779 1754/07/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a la madre Isabel de la Santísima Trinidad, de Sevilla, España, para entrar a la Gobernación de México a recolectar limosna, durante dos años, para la construcción del beaterio del convento de la Santísima Trinidad, de Sevilla, España. Cuenta con la aprobación de su padre confesor. En su opinión, el beaterio debe servir como convento claustral de las monjas.  
vol.41, exp.25, f.14v.

0780 1754/12/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a las autoridades del Santuario de Guadalupe hasta Veracruz que arreglen y reparen los caminos, casas reales y estancias que sirven de hospedaje de los virreyes; porque esperan la llegada del nuevo virrey de Nueva España, Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, teniente general de los reales ejércitos y teniente coronel de guardias españolas.  
vol.41, exp.76, f.40

0781 1755/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a las autoridades del Santuario de Guadalupe hasta Veracruz que arreglen y reparen adecuadamente los caminos, casas reales y estancias donde se hospedan los virreyes. Esperan la llegada del nuevo virrey de la Nueva España, Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, teniente general de los reales ejércitos y teniente coronel de guardias españolas.  
vol.41, exp.76, f.40.

0782 1755/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a las autoridades del Santuario de Guadalupe hasta Veracruz que arreglen y reparen los caminos, casas reales y estancias que sirven de hospedaje de los virreyes; porque esperan la llegada del nuevo virrey de Nueva España, Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, teniente general de los reales ejércitos y teniente coronel de guardias españolas. Quienes no cumplan este mandamiento pagarán quinientos pesos de multa.

vol.41, exp.78, f.43.

0783 1755/08/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia al corregidor del real de Bolaños, Diego Gorsope y Padilla, para construir en el terreno que es propiedad de Joseph de Arribarrojo, dos naves de la catedral de Bolaños, ampliar el cementerio y Francisco Javier de Urribarren mande construir nuevas casas de justicia, cárcel real, alhóndiga, carnicería y oficinas públicas. Con la condición de que Padilla mande avaluar las propiedades de Arribarrojo y Urribarren con tres peritos y testifiquen el costo para proveerlos de algunos dineros de acuerdo con el dictamen.

vol.41, exp.86, fs.48v-49r.

0784 1755/08/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, primer conde de Revillagigedo, por el cual, aprueba la propuesta del corregidor del real de Bolaños, Diego Gorospe y Padilla, acerca de la adquisición de la hacienda que es propiedad de Francisco Javier Urribarren, para mandar construir las casas de justicia y demás oficinas que solicita. Con la condición de que Urribarren y su apoderado con el corregidor Padilla nombren a un avaluador que tase el costo de su propiedad y, de acuerdo con el precio en que regula la hacienda, Padilla debe depositar esa cantidad al representante de Urribarren.

vol.41, exp.87, fs.49v-50r.

0785 1756/07/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por petición del procurador del convento hospital de San Hipólito, México, fray Ramón de Cabrera; otorga licencia al prior del Hospital Real de Querétaro, para vender unos pedazos de sitios a Juan de Lambari, en doscientos ochenta pesos. Y el dinero lo utilice para la fábrica material del claustro de su hospital.

vol.41, exp.117, fs.66v-67r.

0786 1756/11/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, por información que le envía el teniente de Texupilco, Joseph Muñoz, acerca del estado material de su iglesia y el costo de las obras para su reparación; el virrey ordena que obligue a sus feligreses, indios y españoles, a trabajar en ésta obra y a las personas que se nieguen, les cobre doscientos pesos de multa.  
vol.41, exp.130, f.74.

0787 1756/12/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, otorga licencia de un año, al bachiller Gabriel Belión y Aguirre, abad de la colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe, México, para recolectar limosna en Nueva España y emplearla para el culto de la imagen que veneran en su institución.  
vol.41, exp.133, fs.75v-76r.

0788 1756/12/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena a los oficiales de Guanajuato que, citen al tenedor de bienes de Joseph de Mayoral y a Agustín de Septiem y Montero ante el Superior Gobierno de México y le envíen las siguientes alhajas: una joya de pecho, un ahogador, cruz y sarcillos, varias pulseras, brazaletes y sihtillo a los oficiales de ésta corte para que procedan a rematarlos en beneficio de la real hacienda. El avalúo lo hacen dos maestros plateros de Guanajuato.  
vol.41, exp.135, fs.76v-77r.

0789 1757/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, por petición del cura vicario, bachiller Antonio del Castillo y Santa Cruz; ordena al alcalde mayor de la villa y puerto de San Esteban Pánuco, Tampico, que asistido por peritos inteligentes reconozcan el estado material de su iglesia y de la capilla de Nuestra Señora de los Dolores y avalúen su costo. Y obligue a los feligreses de pueblos circunvecinos a ayudar en ésta obra.  
vol.41, exp.143, f.83.

0790 1757/06/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, otorga licencia al vicerector del colegio de San Ángel, extramuros de México, fray Juan de San Joaquín, de la órden de los carmelitas descalzos, para traer del puerto de Veracruz, el cajón con los ornamentos de España y aderecen su colegio. Con la condición de que vaya a reconocer este cajón en la ciudad de Veracruz y Xalapa.  
vol.41, exp.171, f.120v.



0791 1758/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena a las autoridades de Querétaro que, no permitan a los comediantes y titiriteros provocar escándalos en sus barrios y casas particulares porque alteran el orden público. Fray Domingo de Arrecivata, predicador apostólico y procurador del colegio apostólico de Querétaro dice que éstas personas dan mal ejemplo a los habitantes.  
vol.41, exp.203, fs.146v-147.

0792 1759/02/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena que las personas que usen el puente de San Juan del Río, Querétaro, deben pagar medio real para reunir tres mil novecientos pesos, cantidad en que se tasa la obra de reparación del puente. Y comisiona al corregidor de San Juan del Río, Juan Ignacio Rodríguez que, asistido por una persona de su confianza, cobren y administren el dinero para los gastos de ésta obra.  
vol.41, exp.241, fs.176v-178.

0793 1759/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Cuautitlán que, obligue a los indios de su alcaldía a reparar los caminos de los pueblos circunvecinos a la ciudad de México. Y las autoridades de los parajes maltrechos, concurren con el alcalde mayor de Cuautitlán a trabajar en el aderezo de los caminos porque de no obedecer, pagarán doscientos pesos de multa.  
vol.41, exp.242, f.179.

0794 1759/06/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al tesorero del real de Cardonal y a su alcalde mayor que, manden avaluar el costo de la obra de reparación de su caja real por dos peritos. Y, durante veinte días, manden pregonar el costo de la obra que pretenden para registrar a los postores.  
vol.41, exp.269, f.203.

0795 1759/06/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Texcoco que, le informe si en su administración o la de sus antecesores, hay dinero de las condenaciones para aplicarlas en los gastos de reparación de su cárcel real.  
vol.41, exp.270, fs.203v-204.

0796 1770/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, por petición de la abadesa y religiosas capuchinas del convento de Tudela, de Navarra, España; concede licencia al hermano Sebastián Díaz de Abaurrea, su representante, para recolectar en la Gobernación de México, limosnas durante cuatro años, y comprar los ornamentos y materiales que necesitan para las obras de construcción de su monasterio.  
vol.41, exp.305, f.239.

0797 1770/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Xalapa, Antonio Primo de Rivera, que obligue a las personas interesadas en alquilar la Casa del Rey a repararla en el menor tiempo posible. El dinero que cobre del alquiler de ésta casa, lo pase en data a la contaduría general de reales tributos.  
vol.41, exp.323, f.249.

0798 1770/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Xalapa, Antonio Primo de Rivera, que obligue a las personas interesadas en alquilar la Casa del Rey a repararla en el menor tiempo posible. En el mandamiento se describe el estado material de esa casa, en donde se menciona entre otras cosas que, las vigas de su corredor son viejas y que peritos carpinteros hacen reconocimiento material de éstas y compran la madera que necesitan.  
vol.41, exp.326, fs.251-252r.

0799 1770/11/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición del cura beneficiado de la cabecera de Ocuila, Joseph Mateos de Villanueva; ordena al alcalde mayor de Malinalco que asistido por peritos, reconozcan e informen su estado material de la iglesia de Ocuila. Y obligue a sus feligreses a ayudar en los gastos de las obras de reparación de su parroquia.  
vol.41, exp,328, fs.252v-253.

0800 1771/05/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de la villa de Cadereita, Joseph de Rueda y Morales que, obligue a los soldados, principales y vecinos de su alcaldía a ayudar en la fábrica material de sus casas reales y cárcel, porque están obligados a concurrir a éstas obras públicas.  
vol.41, exp.343, f.267v.

0801 1771/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, otorga licencia a Joaquín González de la Vega, hijo de Francisco González de la Vega, para enseñar la doctrina cristiana a los indios de las panaderías, curtidurías, tocinerías y obrajes de México. Los dueños de esos establecimientos deben entregar entre cuatro y dos reales, de acuerdo con sus posibilidades económicas, a Joaquín. Con la condición de que él cumpla con su parte  
vol.41, exp.346, fs.269-270r.

0802 1771/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de la villa de León, Pedro de Obregón que, asistido por dos peritos, reconozcan y le informen acerca del estado material de su cárcel y mande repararla al menor costo posible.  
vol.41, exp.396, f.310.

0803 1772/12/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que, acompañados por su corregidor, manden pregonar nueve veces la necesidad de reparar sus casas reales y admitan las posturas de los particulares y maestro de obras a beneficio de la real hacienda. Los maestros alarifes, Agustín Cesario Domínguez y Jerónimo de Reza, tasan la obra de reparación en veinticinco mil pesos. El herrero Cristóbal Grano y Rada realiza los trabajos de herrería. El carpintero Joseph Grano y Rada realiza los trabajos de carpintería.  
vol.41, exp.402, fs.316-317r.

0804 1772/12/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, le informan que los pilares y arcos del corredor interno de la caja real de Bolaños están arruinados y maestros alarifes consideran necesaria su reparación; ordena a los oficiales reales que manden a los maestros alarifes a reparar los pilares con piedra de cantera, los arcos, con cal y canto y, no utilicen molduras ni materiales que no les haya indicado para la obra de reparación de la caja real de Bolaños.  
vol.41, exp.403, fs.317v-318.

0805 1773/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que, manden reparar sus casas reales y viviendas, llevando cuenta del dinero que gastan y elijan las mejores maderas, cal y otros materiales que necesitan para la obra, procurando el mayor ahorro posible. Agustín Cesario Domínguez y Jerónimo

de Reza, maestros arquitectos, tasan la obra de reparación de las casas reales y viviendas de Zacatecas en veinticinco mil pesos. Cristóbal Grano y Rada, maestro herrero, tasa el costo de la herrería, en tres mil setecientos treinta y cinco pesos, y mil trescientos pesos para chapas, goznes de puertas, clavazones, aldabas y llaves. Joseph Grano y Rada, maestro carpintero, es el encargado para cambiar vigas apollilladas, ventanas y techos de la caja real y oficinas de Zacatecas.  
vol.41, exp.409, fs.322-324r.

0806 1773/08/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al corregidor de San Juan del Río, Querétaro, Joseph Carballedo y Sillerino que, acompañado por dos peritos alarifes reconozcan el estado material de su cárcel y declaren por juramento el costo de las obras de reparación que pretenden y le envíen información para proveer lo que convenga.

vol.41, exp.422, f.338.

0807 1773/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales reales de Pachuca que, notifiquen a Luis de Arana, autor de comedias de muñecos que debe salir del Real del Monte porque provoca disturbios y le prohíban representar sus obras cuando menos seis leguas a la redonda, porque de contravenir este mandamiento pagará doscientos pesos de multa.

vol.41, exp.425, fs.341-343r.

0808 1773/07/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición de fray Hermenegildo Vilaplana, misionero del colegio de la Santa Cruz, de Querétaro; ordena al corregidor y al alcalde que prohíban a las compañías ambulantes de comedias y titiriteros entrar a la ciudad de Querétaro porque provocan escándalos y desórdenes en los lugares donde presentan sus obras. Y permitan la entrada a los comediantes y titiriteros que cuentan con licencia para ejercer su oficio.

vol.41, exp.441, f.350.

0809 1773/09/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales interinos de Santa Fé, y minas de Guanajuato que, del dinero de la real hacienda que tienen a su cargo, costeen los gastos de reparación de las habitaciones de la caja real, muy especialmente, el almacén del azogue cuya pared está cuarteada. Tasa la obra de reparación de ésa caja real, un maestro arquitecto, en dos mil ochenta y dos pesos.  
vol.41, exp.447, fs.353v-354.

0810 1773/09/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que, pregonen nueve veces la necesidad de reparar sus cajas reales y admitan las posturas a beneficio de la real hacienda. Avalúan los gastos de reparación de las casas reales de Zacatecas, peritos y maestros albañiles, en veinticinco mil pesos. Avalúan los trabajos de carpintería para las casas reales de Zacatecas, los maestros carpinteros, en poco más de tres mil trescientos pesos. Los oficiales reales de Zacatecas deben vigilar que, la madera, cal y otros materiales que necesitan para la obra de reparación de su casa real sean de buena calidad, para que la obra sea firme y duradera.  
vol.41, exp.456, fs.358-359r.

0811 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, aprueba y confirma la licencia que otorga a Joseph de la Parra, comerciante de Tepozotlán, para que mande construir su portal para resguardar las puertas de su tienda que tiene en la esquina de la plaza de su pueblo.  
vol.42, exp.2, f.1v.

0812 1770/05/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia a Domingo de Betancourt y Acuña, para que pueda alquilar el coliseo de Puebla con sus accesorias y representar sus comedias en ése lugar. Miguel Marín, procurador, presenta la postura de Domingo de Betancourt.  
vol.42, exp.20, fs.16-17r.

0813 1762/07/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al gobernador de Veracruz que, obligue a comparecer a Diego Sáenz Rico, comerciante, y bajo juramento declare si tiene en su poder la escritura de fundación y testamento de su padre, Gaspar Sáenz Rico, del convento hospital de bethlemitas de Veracruz. Porque de tener estos documentos en su poder, los exhiba y dé testimonio a la letra y remita la escritura al virrey.  
vol.42, exp.36, fs.33v-34.

0814 1760/12/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición de Joaquín Téllez, vecino de Tlaxcala, concede título de alférez de la compañía de albéitares y herreros del

batallón de México a favor de Joseph Moreno. Porque Téllez se excusa de aceptar el cargo por su edad. Joseph de Torrерilla, capitán, ostenta interinamente el cargo hasta asignar a su sucesor, en calidad de teniente.  
vol.42, exp.41, f.39.

0815 1759/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena a las autoridades de Teusitlan y Atempoa que, saquen de la cárcel al mulato Benito Pérez Toledano porque es inocente del delito que lo acusan y le devuelvan sus bienes: imagenes de bulto de Cristo Crucificado, de Nuestra Señora de la Concepción, lienzos pintados, muebles, herramientas, armas, animales y otros.  
vol.42, exp.93, fs.84v-86.

0816 1759/05/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Metepec que, obligue a Juan Antonio del Mercado pagarle a Manuel Crespo, tratante en el baratillo de ropas, trescientos diez pesos de que es deudor por las alhajas de plata y demás géneros que adquiere y que se obliga a pagar por carta de pago.  
vol.42, exp.118, fs.115v-116r.

0817 1759/06/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Tlalpujahua que, obligue a los naturales y españoles de su alcaldía y de los pueblos circunvecinos a ayudar en las obras de reedificación de sus casas reales y cárcel de éstas minas. Y le informe qué cantidad de dinero tiene, de las condenaciones, y los aplique en los gastos de éstas obras públicas. Peritos juramentados deben tasar esas obras.  
vol.42, exp.130, fs.126-128r.

0818 1759/08/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al corregidor de Oaxaca que, en presencia de los acreedores de Francisco de Obregón, segundo marido de Francisca de Gálvez, mande pregonar que las casas que custodia Obregón, y que en vida pertenecieron a Simón de Larrazaval están en venta. Y el dinero que obtenga, lo envíe al Superior Gobierno de México. Nicolás Muñoz, maestro arquitecto, tasa y avalúa las propiedades y presenta una relación minuciosa de su estado material.  
vol.42, exp.173, fs.176v-177.

0819 1759/08/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor del Real del Monte que, le informe si es conveniente otorgar la licencia que solicita Francisco de Silva y Bernal, para establecer y construir su coliseo, lugar donde exhibirá comedias de muñecos, para beneficiarse durante el tiempo que viva y, a su muerte los ingresos pasarán a beneficio de las almas del purgatorio y cofradía de Santo Bartolomé. El cura del Real del Monte debe enviar la relación, para proveer lo que convenga. vol.42, exp.179, fs.188-189r.

0820 1759/08/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de la villa de San Francisco Ixtlahuaca que, asistido por dos peritos juramentados, reconozcan y tasen el costo de reparación de los puentes que cruzan el camino real de esa población para proveer lo que convenga. vol.42, exp.180, fs.189-190.

0821 1760/01/21

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, aprueba y confirma el exámen de el veedor y los diputados del noble arte de la platería de México, a favor de Joseph Ignacio de Loperena por el cual le concede título de maestro platero. vol.42, exp.240, f.242v.

0822 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, aprueba y confirma la elección de los plateros de México a favor de Juan Pardo Figueroa en calidad de veedor y patrón en el noble arte de la platería. Y pague la media annata. vol.42, exp.245,f.244r.

0823 1760/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, otorga licencia al liceciado Joseph de Torres, presbítero de la cofradia de San Nicolás Magno, del Colegio de Niñas Vírgenes, de la ciudad de Puebla; para efectuar anualmente una rifa, durante cinco años y el dinero lo utilice para el culto del Santo Patrón e institución que representa. vol.42, exp.258, f.254v.

0824 1760/03/10

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena a los naturales de Xalapa que costeen la iglesia de su pueblo y los españoles están obligados a trabajar en ella. vol.42, exp.274, f.267.

0825 1760/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, ordena al alcalde ordinario de Querétaro que, avise al corregidor y al teniente de San Juan del Río que, no interfieran en las obras de reparación y construcción del puente. En caso de desacato, pagarán a los encargados de la obra, quinientos pesos en reales, para comprar las tablas y materiales.  
vol.42, exp.277, f.268.

0826 1760/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, comisiona a los diputados del comercio de San Juan del Río, Querétaro, encargados de dirigir las obras de construcción y reparación del puente de su localidad y no permitan que se entrometan en esa obra a ninguna otra persona. Los pasajeros y comerciantes de San Juan del Río aportan dinero para costear la obra.  
vol.42, exp.278, f.268v.

0827 1760/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, manda que el cabildo, justicia y regimiento de la villa de Córdoba, Veracruz, introduzcan el encañado del agua en el paraje llamado Tescoman hasta la plaza pública de éste. Utilicen dos mil pesos del quinto real de los bienes del difunto Francisco de Lara, quien así lo dispuso. Y pidan mil pesos al marqués de Uluaxa que se obliga a dar cada año, durante el tiempo que dura la obra. Los vecinos de Córdoba, Veracruz, deben costear los gastos.  
vol.42, exp.293, fs.280-282.

0828 1760/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Agustín de Ahumada y Villalón, marqués de las Amarillas, por el cual, otorga licencia al capitán reformado de la milicia de Querétaro, Andrés de la Garmilla, para construir su curtiduría en la calle de Las Moyas, para el colegio de la Santísima Cruz de los Milagros, México. El corregidor de Querétaro debe notificar a sus habitantes la licencia que solicita Garmilla y digan si la obra los afecta.  
vol.42, exp.339, f.322v.

0829 1760/09/10

MÉXICO, cd. Asiento del auto del virrey Francisco Cagigal de la Vega por el cual, ordena al cabildo de Otoque que, obligue al maestro mayor de arquitectura, carpintería y ensamblaje de México que, con otros peritos realicen individualmente y formalmente reconocimiento material de los conventos de San Pedro de Alcántara y Hospital Bethlemita de Otoque, Guanajuato. Y le envíen información a los



diputados y contadores de la real aduana de Guanajuato para proveer lo que convenga.

vol.42, exp.360, fs.333v-334r.

0830 1760/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ruega y encarga a los curas de Guanajuato, que le informen el estado material de los conventos de San Pedro de Alcántara y el Hospital de Nuestra Señora de Bethlem. Juan Anselmo Balonax, Joaquín Gabriel Suárez, Phelipe de Urueña y Joseph de los Reyes, maestros arquitectos, tasan el costo de la obra de reparación. Joseph de los Reyes también es maestro cantero. Paulino Gabriel Suárez y Juan Anselmo Balonax son maestros alarifes y tasan las obras de reparación de puentes y casas que destruye el río. El cabildo, justicia y regimiento de Guanajuato deben costear las obras con el dinero del producto del vino, aguardiente y tabaco que entra a su ciudad.

vol.42, exp.382, fs.354-357.

0831 1760/12/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Cagigal de la Vega por el cual, otorga título de ensayador a Miguel Cuervo Carreño, porque consta que presenta exámen en ése arte. Diego González de la Cueva ensayador mayor de la Nueva España dá testimonio de dicho exámen.

vol.42, exp.425, f.388.

0832 1760/12/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición de Jacobo Ramírez Montejano, representante del colegio de Tepozotlán de la compañía de Jesús; concede licencia a los jesuítas para construir dos portadas y la torre para su iglesia en los lugares que señalan en el memorial que incertan en el mandamiento.

vol.42, exp.436, fs.395-396.

0833 1760/08/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Cagigal de la Vega por el cual, otorga licencia al bachiller Juan Manuel Calderón, clérigo del arzobispado de México, administrador de las casas del convento de los carmelitas descalzos de San Ángel, para construir su baño de temazcal llamado de vapor en la esquina de

la calle de La Canoa y lo usen las mujeres.

vol.43, exp.72, f.38r.

0834 1762/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a las autoridades del real de minas

de Taxco, Zacualpan y pueblos circunvecinos que, se abstengan de dar licencias a sus habitantes para fiestas de corridas de toros y representaciones de comedias, porque ocasionan graves daños a sus habitante. En caso de desacato, ordena a las justicias que los multen con doscientos pesos.  
vol.43, exp.319, fs.202v-203r.

0835 1760/09/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Francisco Cagigal de la Vega por el cual, ordena al teniente de Sultepeque que, obligue al mercader Juan Navarro a devolver a Ana Rosalía Gómez el paño y rebozo azul, la plata con hilos de oro y su sombrero de castor que le embargó.  
vol.44, exp.22, f.15.

0836 1762/06/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, aprueba la reconstrucción de la cárcel de Orizaba, que el alcalde mayor, Fernando de Zúñiga manda hacer. Joseph Moreno debe entregarle a Zúñiga doscientos veinte pesos para la obra.  
vol.44, exp.73, f.70.

0837 1763/03/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, nombra maestre de plata a Joseph Valenciano y le concede licencia para conducir en su navío El Vencedor los caudales y frutos de ésta Gobernación de México a los Reinos de Castilla para el 15 de abril de éste año. Con la condición de presentar a los oficiales reales de las cajas del puerto de Veracruz las fianzas y seguros que lo acreditan en el ejercicio de su nombramiento.  
vol.44, exp.89, f.94.

0838 1763/03/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, aprueba el nombramiento de maestre de plata al oficial interino de Cimapan, Julián Ramón Fuentes, para conducir en el navío Castilla, los caudales y frutos de ésta Gobernación de México a los Reinos de Castilla. Con la condición de presentar a los oficiales reales de las cajas del puerto de Veracruz las fianzas y seguros que lo acreditan en el ejercicio de su nombramiento.  
vol.44, exp.90, fs.94v-95r.

0839 1763/06/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los oficiales reales de la real hacienda y caja de Su Majestad, que envíen a San Luis Potosí, trece mil seiscientos

setenta y un pesos, dos tomínes, tres granos, cuarenta y seis quintales, tres arrobas y diez libras de hierro que los maestros herreros necesitan para hacer las cerraduras, balcones y otros objetos para la caja real de San Luis Potosí.  
vol.44, exp.92, f.95v.

0840 1763/10/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de la provincia de Chalco que, notifique a Juan Gómez Castrejón, propietario de la Hacienda de Guadalupe, que no impida cortar madera de cedro a Francisco Espinosa. Lorenzo Rodríguez, maestro mayor, dirige las obras de construcción de la sala de armas del real Palacio de México. El alcalde mayor de Chalco debe proporcionar los carruajes con sus operadores para que transporten la madera que necesita Rodríguez al palacio.  
vol.44, exp.97, fs.99-100.

0841 1764/07/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a Martín Chacón Osorio, alcalde mayor de Papantla, Veracruz, que mande pregonar las obras de construcción de su casa real y cárcel y consulte a los peritos para que tasen éstas obras y le envíen información. Se anexa el nombre de las personas que costéan los gastos  
vol.44, exp.115, fs.112-113r.

0842 1765/03/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a los dueños de las casas, curas y habitantes de México que, manden empedrar sus calles casas, e iglesias.  
vol.44, exp.131, fs.127v-129r.

0843 1765/04/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, otorga licencia a fray Diego de San Ramón, asistente general de la orden de Bethlemitas, para embarcar en el puerto de Veracruz, quinientos treinta y un marcos, cinco onzas de plata labrada, cuatro candiles y una lámpara, dos sermonarios para su iglesia de la ciudad de La Habana.  
vol.44, exp.135, f.132.

0844 1765/09/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al gobernador de la nueva ciudad de Veracruz, que el empedrado de las calles de ésa ciudad corran a cargo de las dos onzas de pan que pagan sus habitantes. El dinero de la alhóndiga y de las representaciones de comedias que pagan sus derechos para exhibirlas en la ciudad

de Veracruz, los utilicen en ésta obra.  
vol.44, exp.147, fs.144-146r.

0845 1767/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al superintendente de la real aduana de México que, aplique el dinero de la renta del pulque para costear las obras de construcción de los cuarteles y hospitales del ejército.  
vol.44, exp.167, f.168.

0846 1767/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al gobernador, al cabildo de justicia y al regimiento de la ciudad de Puebla que, apliquen el dinero que cobran por cada tercio de harina, para las obras de construcción de los cuarteles y hospitales de Nueva España.  
vol.44, exp.168, fs.168v-169r.

0847 1767/02/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al auditor general de la real aduana de Puebla que, el dinero que recauda por cada carga de harina los aplique en la adquisición de vestimentas de los soldados y costee las obras de construcción de cuarteles y hospitales de Nueva España.  
vol.44, exp.170, f.169.

0848 1767/04/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra a Miguel de Gayaneche, alarife de plata del navío El Dragón. Y transporte los caudales y frutos de Nueva España a España. Con la condición de que antes de zarpar del puerto de Veracruz recoja en las cajas reales de éste puerto las fianzas y seguros para ejercer su oficio.  
vol.44, exp.175, f.172r.

0849 1768/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, aprueba y confirma la sentencia de Domingo Blas de Basarez contra Nicolás Olmos, los treinta y dos indios mahuinas y totonacas que participan en el tumulto del 17 de octubre de 1767 acerca de que éstos reos realicen trabajos públicos tales como: desmonte de los cerros, fabricar de cal y canto su cárcel de Papantla, Veracruz.  
vol.44, exp.181, fs.181-183.

0850 1769/06/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena a las justicias de Huamantla que, interroguen a Joseph Márquez y declaren bajo juramento a quién compro su espadín con empuñadura de oro, cuánto le costó y digan si lo tiene en su poder o a quién se lo entregó. En caso de tener el espadín se lo recojan y lo envíen a la real Audiencia de México para proveer lo que convenga.  
vol.44, exp.200, f.219.

0851 1769/06/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al alcalde mayor de Taxco que, asistido por un perito tasen el costo de la obra de construcción de las cárceles que necesitan en Tepecuaquilco e Iguala y obliguen a sus habitantes pagarlas.  
vol.44, exp.202, fs.220v-221.

0852 1770/03/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al tesorero del real de Cimapán que, notifique al alcalde mayor que el repartimiento de oro que entrega a barroteros y propietarios de San Nicolás, del real de San Joseph del Oro, lo haga con justicia y equidad sin perjudicar a los barroteros.  
vol.44, exp.236, fs.272v-275.

0853 1770/11/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia al padre Francisco Jiménez, para recaudar operarios y llevarlos a la cantera de Chiluca a cortar lozas y piedras que necesita para el empedrado de las calles de México. Con la condición de pagarles sus salarios.  
vol.44, exp.258, f.310.

0854 1771/05/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena a los propietarios de los montes de la nueva ciudad de Veracruz qué, permitan a Francisco Durán y a sus cuadrillas de jornaleros cortar la madera que necesitan para la construcción de las reales fortificaciones de las plazas de esa ciudad.  
vol.44, exp.273, fs.327v-328r.

0855 1770/08/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, declara libre de pagar el real derecho de alcabala al maestro Gregorio Pérez Cansio para comprar los materiales que necesita para la

reedificación de la iglesia de la Santa Cruz, de México.  
vol.44, exp.291, f.344.

0856 1761/01/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de veedor de tiradores de oro y plata a favor de Manuel Gómez. Consta que es examinado por los maestros de éste arte.  
vol.45, exp.5, f.6v.

0857 1761/01/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de veedor de tiradores de oro y plata a favor de Gregorio Vásquez Consta que es examinado por los maestros de éste arte.  
vol.45, exp.6, fs.6v-7r.

0858 1761/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena a las justicias de San Miguel El Grande que, entreguen a Baltasar de Santo, cinco esclavos que le pertenecen [Manuel Ramírez, Juan de Aldana, Joseph Vicente, Joseph Servera y Casimiro] y cinco hombres libres [Domingo de Plata, Manuel de Várgas, Nicolás Vásquez, Juan Antonio Yañez y Joaquín Reyes] y los ocupe como operarios y sus sirvientes en el obraje.  
vol.45, exp.24, fs.22-25r.

0859 1761/05/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al sargento mayor Diego González de la Cueva, ensayador mayor y balanzario de Nueva España que, examine a Lorenzo de Azorín y si lo encuentra hábil, idóneo y capaz en el arte de ensayar, le extienda su certificado de exámen aprobatorio.  
vol.45, exp.113, f.123v.

0860 1761/06/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, otorga licencia a Ambrosio del Valle y Velasco, para sacar oro y plata del río de Guacasaloya. Con la condición de pagar los derechos de rescate, a los oficiales reales de Pachuca.  
vol.45, exp.124, f.130.

0861 1761/10/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas,

primer marqués de Cruillas, por el cual, otorga licencia a Joseph de Arana, de Celaya, Guanajuato, para presentar sus comedias de muñecos a cinco leguas del asiento real del coliseo de México.  
vol.45, exp.204, fs.236v-238r.

0862 1761/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de ensayador de oro y plata, plata con oro, a favor de Lorenzo Azorín. Diego González de la Cueva, ensayador mayor de México examina a Azorín.  
vol.45, exp.205, f.238r.

0863 1762/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición de los mineros de la jurisdicción de Sombrerete, Zacatecas, ordena a los oficiales reales que obliguen al ensayador de la caja real que cumpla las ordenanzas acerca de su oficio porque de no obedecer pagará una multa y lo suspenderán en su oficio.  
vol.46, exp.3, f.2.

0864 1762/03/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Malinalco que vaya a Ocuila y diga en qué estado material se encuentran las capillas e iglesias de los cuatro barrios de ése pueblo, si cuenta con bienes de comunidad y cuántos indios viven para emplearlos en las obras de reparación.  
vol.46, exp.32, fs.37v-38.

0865 1762/05/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Guanajuato, Joaquín de Velasco que, suspenda al alguacil de la cárcel real de ésa ciudad, Francisco Antonio Urtusaustegui. Y nombre sustituto interino a Simón Eugenio de Arroyo, maestro platero.  
vol.46, exp.60, fs.79v-82.

0866 1765/07/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al gobernador y al pagador del presidio de la isla de Nuestra Señora del Carmen que, paguen los salarios a la compañía de infantería, dragones y artilleros, así como a los carpinteros y al maestro herrero Francisco de Olayneta de acuerdo con la lista salarial.  
vol.47, exp.273, fs.154v-156r.

0867 1764/02/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, por petición del padre Joseph Dosál, abad de la casa real del Hospital de San Antonio Abad, México, concede prórroga de tres años para recolectar limosna en la Nueva España. Con la condición de utilizar el dinero para el sustento de los pobres y de los enfermos incurables que asisten a su hospital y provea de ornamentos a su iglesia.  
vol.48, exp.4, f.3r.

0868 1764/08/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, ordena al alcalde mayor de Xalapa que, mande reparar sus casas reales y los gastos de la obra los costeen sus habitantes, españoles y gente de razón.  
vol.48, exp.21, f.14r.

0869 1764/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Joaquín de Montserrat y Cruillas, primer marqués de Cruillas, por el cual, otorga licencia al corregidor de Oaxaca, Tomás de la Serrada, para que durante una semana no enferiada ni de precepto instale una plaza de toros y el dinero lo aplique para plantar una alameda en la ciudad de Oaxaca, para su hermosteo y recreo de sus habitantes.  
vol.48, exp.39, f.21r.

0870 1766/10/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que, informen al fiscal de México el estado material de sus casas reales para que los provean con dinero y costear los materiales y salarios de sus trabajadores.  
vol.48, exp.97, fs.56v-57r.

0871 1767/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia al abad conmendador de la casa y Hospital de San Antonio Abad, fray Joseph Dosal, para recolectar durante dos años más, limosna en la Nueva España y utilizarla para el sustento de los enfermos y del culto y ornamentos de su iglesia.  
vol.48, exp.108, f.60r.

0872 1767/02/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia al corregidor de Antequera, Oaxaca, Tomás de la Serrada para que mande construir el puente en el río de Atoyac. Y ordena al secretario del ayuntamiento de Oaxaca que del dinero del ramo de sisa



y del ramo de propios disponga de algunos dineros para costear esa obra.  
vol.48, exp.109, fs.60v-61r.

0873 1767/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra a Joseph del Diestro, maestro de plata del navío "La Castilla". Con la condición de que pague a los oficiales reales del puerto de Veracruz las fianzas y abono que se acostumbra para ejercer este oficio.  
vol.48, exp.133, fs.83v-84r.

0874 1768/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra ensayador de oro y plata a Francisco Arance y Cobos, de los pueblos de Chalco, Tlayacapa, Cholula, Puebla, Orizaba, Veracruz, Cordoba, Tehuacán de Las Granadas, Tepeaca, villa de Carrión, Tlaxcala y Huejotzingo. Y ordena a los oficiales reales de éstas poblaciones que entreguen a Francisco las cajas y marcas de los ensayadores de oro y plata y los libros de registro.  
vol.48, exp.137, fs.86v-87.

0875 1768/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra ensayador de oro y plata a Francisco Arance y Cobos, de los pueblos de Chalco, Tlayacapa, Cholula, Puebla, Orizaba, Veracruz, Cordoba, Tehuacán de Las Granadas, Tepeaca, villa de Carrión, Tlaxcala y Huejotzingo. Para que ensaye el oro y la plata de los mineros y utilice la marca de columnas para quintar los metales.  
vol.48, exp.139, fs.88v-89.

0876 1768/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al alcalde mayor de Coatzacoalcos que, asistido por dos peritos bajo juramento vayan a Acayucan y digan: el estado material de sus casas reales y cárcel, en cuánto estiman su reparación considerando que los habitantes aportan su trabajo y dinero en esas obras públicas.  
vol.48, exp.142, fs.90v-91.

0877 1768/05/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia a fray Venancio Guzeta, del convento de San Francisco, de la ciudad de Galicia, para pedir limosna en la Nueva España y utilizarla en la construcción del convento franciscanos de la ciudad de Santiago, España.

vol.48, exp.158, f.107.

0878 1768/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al tesorero real de Sombrerete, Zacatecas, Juan Banfi que, inicien las obras de reparación de la caja real de ésta ciudad y le envíe al fiscal de México informes acerca de su costo. El maestro alarife y carpintero, Juan Hernández, los maestros herreros Ignacio Gutiérrez y Antonio de Vargas, presentan el avalúo de la obra de la caja real de Sombrerete.  
vol.48, exp.159, f.108.

0879 1768/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, en cumplimiento del memorial incerto del 12 de marzo de 1767, concede licencia a los oficiales reales de la real hacienda y caja real de Bolaños, para construir su garita y guardar en ella los bienes del ramo de alcabalas; de acuerdo con el avalúo que presentan al Superior Gobierno de México.  
vol.48, exp.173, f.118.

0880 1768/11/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena que las casas reales de la villa de Tlacotalpa las costeen del ramo del nuevo impuesto provincial que se destina para gastos de obras públicas, porque el número de indios que habitan esa villa son escasos. El alcalde mayor de Tabasco, Pedro Dufau Maldonado asistido por dos peritos, envíen información acerca del costo de ésta obra.  
vol.48, exp.174, fs.118v-119r.

0881 1768/09/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra ensayador comisionado de Tlayacapa, Chalco, Cholula, Puebla, Orizaba, Veracruz, villa de Carrión, Tlaxcala y Huejotzingo, a Francisco Arance y Cobos.  
vol.48, exp.175, fs.119-120r.

0882 1769/10/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia de un mes a Isidro de la Parra, comediante español, maestro de plata, para que arregle sus asuntos personales en la ciudad de Xalapa, Veracruz.  
vol.48, exp.222, f.145r.

0883 1769/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, por petición del alcalde mayor de la villa de Colima,

Norberto García Menocal; concede licencia a éste alcalde para construir en su alcaldía sus casas reales ciñiéndose a los tres mil pesos que por relación incerta, realizan peritos expertos. Del ramo de bienes se costee ésa obra. Seculares y religiosos están obligados a ayudar.  
vol.48, exp.230, fs.148-150r.

0884 1770/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, comisiona al alcalde mayor de Huichapa, Blas Jurado Galván que, vaya a Xilotepec a reconocer el estado material de sus casas reales y cárcel. Y asistido por dos personas inteligentes, bajo juramento, tasen el costo de éstas obras y de acuerdo con su dictámen, repartan los gastos entre los habitantes según sus posibilidades económicas.  
vol.48, exp.257, f.167.

0885 1770/10/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, comisiona al alcalde mayor de la villa de Santiago de los Valles y al párroco de Tancanhui que, recolecten limosna para la reedificación de su iglesia y casas curales de su pueblo.  
vol.48, exp.270, fs.174v-175.

0886 1770/10/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra a Tomás Rajadel, tesorero pagador de los operarios, costo y materiales del fuerte de San Miguel de Perote.  
vol.48, exp.272, f.176r.

0887 1770/09/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, nombra a Francisco Fermex Croquex, contador y sobrestante interventor de la obra del fuerte de San Miguel de Perote  
vol.48, exp.273, f.176v.

0888 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena a los oficiales reales de Zacatecas que, notifiquen a los ensayadores y mineros de: San Luis Potosí, Chihuahua, Durango, Álamo, Cimapán y Zacatecas que, quiten su oro y plata conforme a la ley y paguen doscientos pesos de multa los que no cumplan este mandamiento.  
vol.48, exp.327, fs.213v-215r.

0889 1772/06/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y

Ursúa, por el cual, felicita al alcalde mayor de Xilotepec por el celo que pone para la construcción de sus casas reales y cárcel. Le pide que, le envíe relación de las personas que ayudan económicamente en las costas de éstas obras, para proveer lo que convenga.

vol.48, exp.328, f.217.

0890 1773/06/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de Puebla, para construir un puente entre los barrios de Analco y Los Remedios, con la condición de aportar piedra y canto para ésta obra. El gobernador emplee a los presos de las cárceles en calidad de trabajadores para ésta obra. El gremio de panaderos contribuye con dos mil pesos. El maestro mayor de arquitectura de la ciudad de Puebla, Agustín de Ovando Cázares y Villavicencio, dirige la obra. El gremio de los plateros costea los gastos de una pirámide que con motivo de la coronación del rey de España manda hacer el gremio de panaderos. La obra queda inconclusa.

vol.48, exp.364, fs.246-247.

0891 1773/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ayuntamiento de Puebla, concede licencia a éste, para promover corridas de toros y aplicar el dinero en el mejoramiento de su cárcel y sustento de los presos. Con la condición de llevar el registro de ingresos y egresos del dinero que entra por esta vía.

vol.48, exp.393, fs.273v-274.

0892 1771/04/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, otorga licencia al dean, al cabildo de la catedral de Antequera, Oaxaca, para construir sus portales en el lado norte de ésta Santa Iglesia, tres tiendas para su alquiler y el dinero lo utilicen para ésta obra.

vol.49, exp.75, fs.51v-52.

0893 1771/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena a su autoridad de la villa de Carrión que, notifique a su procurador que cobre doscientos pesos que se obliga a dar Sebastián Joaquín de Valdetero para la construcción de su iglesia.

vol.49, exp.87, f.62.

0894 1771/05/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al teniente general de la villa de Zamora,

Pedro Navarro Cárdenas que, mande tasar el costo de la obra de construcción de la cárcel que necesita y distribuya los gastos con sus habitantes.  
vol.49, exp.102, f.80.

0895 1771/07/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, por petición del alcalde mayor de Cuautla Amilpas, Domingo Francisco Gil, ordena al cura de Ocuituco que, le informe acerca del estado material de su iglesia y diga qué cantidad de dinero del ramo de gastos de obras públicas dispone, para proveer lo que convenga.  
vol.49, exp.149, f.129r.

0896 1771/07/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al regidor de: la villa de Carrión y del valle de Atlixco, Sebastián Joaquín de Valdetero que, cumpla con entregar cincuenta de los doscientos pesos que se compromete a dar para los gastos de construcción de su iglesia.  
vol.49, exp.150, f.129.

0897 1771/09/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Carlos Francisco de Croix, marqués de Croix, por el cual, ordena al sargento mayor, Diego González de la Cueva, ensayador y balanzario de la caja real de México que, examine a Fernando Sáenz y, en caso de aprobar, le extienda su certificado correspondiente.  
vol.49, exp.206, f.182r.

0898 1771/12/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al cabildo y al ayuntamiento de Oaxaca que, pidan dinero prestado a sus habitantes para costear la obra de construcción de sus casas reales. El maestro arquitecto Phelipe de Urueña dirige ésa obra.  
vol.49, exp.237, fs.259v-260.

0899 1772/01/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del representante de la catedral de Oaxaca, Manuel Caro del Castillo; ordena al alcalde de ésa ciudad que, notifique a sus habitantes acerca de la necesidad de reconstruir ésa Santa Iglesia, obras que promueve Castillo, y reciba pruebas y testimonios para proveer lo que convenga.  
vol.50, exp.10, f.6.

0900 1772/02/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y

Ursúa, por el cual, por petición de Manuel y Salvador Jiménez Carranco, padre e hijo respectivamente, vecinos de San Miguel El Grande, maestros carpinteros; ordena a los oficiales reales de Pachuca que, en su presencia exhiban cómo funciona la cabeza de molino que inventaron para moler metales. Y el escribano de ésa caja real de Pachuca tome nota y envíe relación para proveer lo que convenga. vol.50, exp.39, f.27.

0901 1772/06/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, comisiona a Diego González de la Cueva, ensayador mayor de Nueva España, balanzario, fundidor, abridor de quintos, sellos y matrices reales de la caja real de México, juez veedor del noble arte de la platería, tiradores y batihojas que, examine a las personas que pretenden ejercer éste oficio y los nombre ensayadores interinos tenientes de alguna caja real. vol.50, exp.105, fs.92v-93r.

0902 1772/06/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Ignacio Martínez de Lexarcar, ensayador, balanzario real de la caja real de México; ordena al coronel Tomás de Sizeaga, al regidor alférez real Joaquín Iquiño y al alcalde mayor de Guanajuato que, reciban los autos acordados que en su favor hicieron los testigos acerca del nombramiento de ensayador de ése real en la persona de Lexarcar. vol.50, exp.111, fs.98-100.

0903 1772/06/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de fray Joseph Simón de Arango, de la orden de San Agustín, su procurador general del dulcísimo nombre de Jesús de Nueva España; concede licencia a los agustinos para recolectar limosna en la Gobernación de México y utilizarla para el culto y el santuario de San Miguel de Chalma, lugar donde veneran una imagen aparecida y muy milagrosa de Christo Crucificado, y manden hacer sus estampas con ésta imagen del crucifijo. vol.50, exp.133, fs.125v-126r.

0904 1772/09/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al gobernador, alcaldes, fiscales y oficiales de Xalapa que, no molesten al factor de las reales rentas de tabaco, pólvora y naipes de su ciudad, Antonio Primo de Rivera, ni lo amenacen, ni le embarguen sus bienes. Y los indios topiles que trabajan en los molinos y en la ladrillera de Rivera, no los utilice como sacristanes ni campaneros de su iglesia, porque de no cumplir su mandamiento, debe pagar doscientos pesos de multa. vol.50, exp.161, f.169.

0905 1772/12/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del corregidor, vecinos de San Juan del Río, Querétaro; nombra al capitán Francisco Marín, su tesorero de los caudales que recolectan para la construcción del puente cercano al río de San Juan.  
vol.50, exp.224, fs.234v-237r.

0906 1773/03/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Juan Antonio Fernández del Rincón, regidor capitular de Querétaro; ordena a su corregidor que, cite a los propietarios del solar donde pretenden construir una casa de fundición y afinación de metales, y por escrito le envíe información acerca de la utilidad o daños que puede ocasionar ésta obra que promueve Rincón, para proveer lo que convenga.  
vol.51, exp.41, fs.42v-43r.

0907 1773/03/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Jacobo Ramírez Montejano, representante del convento de religiosas de Santa Isabel, México, ordena al alcalde mayor de Tetepango que, obligue a Félix de Guzmán a pagar la hipoteca de su hacienda y caleras de Tezontlapa, por la cantidad de trescientos pesos de que es deudor de ése convento.  
vol.51, exp.46, fs.47-48r.

0908 1773/06/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Pedro de la Rosa, impresor de Los Ángeles, Puebla, ordena a su corregidor que, prohíba a los colegios de San Pedro, San Juan y San Pantaleón, imprimir papeles de convite para los entierros y otros en ésa ciudad, porque en cumplimiento de la real cédula del 9 de septiembre de 1725 acerca de que a Manuela Cerezo, viuda de Miguel de Ortega, bisabuela de María Manuela de la Rosa y Ortega, hija de Pedro de la Rosa, se le concede licencia exclusiva para imprimir éste tipo de papeles para beneficio suyo y de sus descendientes.  
vol.51, exp.126, f.138.

0909 1774/07/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga título de ensayador de plata con oro, plata y oro, a Antonio Bonifacio Casarín. Presenta certificado de su exámen y que extiende en su favor el ensayador mayor de Nueva España, juez veedor de las artes de la platería,

tiradores y batihojas, Diego González de la Cueva.  
vol.52, exp.90, fs.87v-88r.

0910 1774/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia a Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, impresor, para imprimir y vender en la ciudad de México el librito Máximas de buena educación sin que otros impresores le usurpen tal derecho  
vol.52, exp.121, f.121r.

0911 1774/09/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Juan Sánchez Casahonda, representante de la orden de San Francisco de Santiago, Salamanca, comisiona a su cabildo que, le envíe relación acerca del estado material de la bóveda y de la capilla que construyen en su iglesia los franciscanos, si la obra cumple la ley del patronato real del Reino de las Indias. El cura de Santiago, Salamanca debe informarle al virrey acerca del estado material de su iglesia, para proveer lo que convenga.  
vol.52, exp.130, fs.138-139.

0912 1774/01/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al alcalde mayor de San Juan de Los Llanos, Rudecino Muñoz de Sanvicente, para organizar corridas de toros. El dinero debe aplicarlo para el culto y la fiesta de la vírgen del Rosario, de su alcaldía.  
vol.53, exp.11, f.3.

0913 1774/07/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra a Francisco Antonio Guerrero y Torres, maestro mayor de obras de construcción del Palacio de México y catedral Metropolitana. Sustituye por defunción, al maestro arquitecto Lorenzo Rodríguez. Consta que Torres es maestro de arquitectura.  
vol.53, exp.99, f.87.

0914 1775/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra a Miguel de Goyonoche, maestre de plata, del navío El Astuto. Su comandante es Adrián Calderón Cantón.  
vol.53, exp.185, f.132v.

0915 1775/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y



Ursúa, por el cual, nombra a Juan Miguel Aguirre, maestre de plata, del navío Santa Rita. Zarpa a España junto con El Astuto.  
vol.53, exp.186, f.132v.

0916 1775/04/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia a Francisco Cortés, labrador de la villa de Atlixco, para representar sus comedias de muñecos durante la fiesta de Pascua hasta la del Santo Entierro. Con la condición de no provocar escándalos ni desórdenes y pase a pagar veinte pesos a la caja real de Atlixco.  
vol.53, exp.211, f.155r.

0917 1775/04/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra a Pedro de Vértiz, alcalde del real Alcázar y bosque de Chapultepec. Pedro Vértiz, hijo bastardo del capitán Juan Miguel, ostenta este nombramiento de carácter perpetuo y hereditario.  
vol.53, exp.217, f.158r.

0918 1775/05/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, aprueba y confirma la orden del gobernador de la isla de Nuestra Señora del Carmen, Pedro Dufau Maldonado, acerca de comprar un tapete, una silla y una almohada para ornamentar la capilla del presidio del Carmen.  
vol.53, exp.221, fs.159v-160r.

0919 1775/07/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, concede prórroga de la licencia que su antecesor el virrey Carlos Francisco de Croix le diera a Juan Antonio de Zárate, para representar sus maromas durante los días festivos, en los pueblos de indios y españoles.  
vol.53, exp.257, fs.181v-182r.

0920 1775/07/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena a la autoridad de la villa de Atlixco que, recoja la licencia de Francisco Cortés por la cual, le permite representar sus comedias de muñecos en Nueva España, porque ésta ya caducó.  
vol.53, exp.263, f.184.

0921 1775/08/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, el comisionado de obras de construcción de la catedral de Valladolid, Antonio de la Vega, le informa que necesita una reja de plata quintada

para el altar mayor, crujía y coro de ésta Santa Iglesia, y que contrata al maestro platero Francisco Rivera; ordena al alcalde mayor de Valladolid que, certifique la cantidad de marcos y piezas de plata que compra Rivera para la reja que solicita de la Vega y notifique al Superior Gobierno de México.  
vol.53, exp.269, f.186.

0922 1772/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de los oficiales reales de las cajas reales de Durango; ordena al alcalde mayor del Parral que, mande publicar un bando acerca de que todos los propietarios de minas deben quintar su plata con el ensayador comisionado de su alcaldía.  
vol.54, exp.4, f.8.

0923 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ensayador mayor y fundidor superintendente de la real Casa de Moneda de México, Pedro Núñez de Villavicencio; ordena a los oficiales reales de Cimapán que, notifiquen a los ensayadores acerca de que los mineros que no quinten su plata deben pagar doscientos pesos de multa.  
vol.54, exp.11, fs.16-18r.

0924 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ensayador mayor y fundidor superintendente de la real Casa de Moneda de México, Pedro Núñez de Villavicencio; ordena a los oficiales reales de San Luis Potosí que, notifiquen a los ensayadores acerca de que los mineros que no quinten su oro deben pagar doscientos pesos de multa.  
vol.54, exp.12, f.18r.

0925 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ensayador mayor y fundidor superintendente de la real Casa de Moneda de México, Pedro Núñez de Villavicencio; ordena a los oficiales reales de Chihuahua que, notifiquen a los ensayadores acerca de que los

mineros que no quinten su oro deben pagar doscientos pesos de multa.  
vol.54, exp.13, f.18r.

0926 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ensayador mayor y fundidor superintendente de la real Casa de Moneda de México, Pedro Núñez de Villavicencio; ordena a los

oficiales reales de Durango que, notifiquen a los ensayadores acerca de que los mineros que no quinten su oro deben pagar doscientos pesos de multa.  
vol.54, exp.14, f.18r.

0927 1772/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del ensayador mayor y fundidor superintendente de la real Casa de Moneda de México, Pedro Núñez de Villavicencio; ordena a los oficiales reales de Álamo que, notifiquen a los ensayadores acerca de que los mineros que no quinten su oro deben pagar doscientos pesos de multa.  
vol.54, exp.15, f.18r.

0928 1772/07/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al corregidor de Querétaro que, vaya a Salvatierra y solicite a su teniente, Phelipe de Apodaca que le informe porqué causa encarcela al maestro mayor de obras de construcción del convento e iglesia de religiosas capuchinas de ése lugar y lo deje libre porque cuenta con licencia para dirigir ésa obra. Santiago Ginés de la Parada es el fundador de ése convento.  
vol.54, exp.18, fs.25-26.

0929 1772/12/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor de Taxco que, asistido por dos peritos, y, en presencia de los diputados Manuel Martínez de Viezma y Adrián de Abarregui reconozcan el estado material de la cañería del agua y puente del camino a Iguala

y manden repararlos. El cura del real de Taxco debe informarle qué cantidad de dinero dispone, del derecho y pensión que cobra a los comerciantes y veedores por el alquiler de los puestos de la plaza pública y entregue parte de éste dinero al alcalde mayor para pagar el costo de ésas obras.

vol.54, exp.45, fs.72v-80r.

0930 1774/06/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia a Manuel de Aredia, para recolectar limosna en Nueva España y utilizarla para la fábrica material de la iglesia de la Santa Cruz,

México.

vol.54, exp.68, f.113v.

0931 1775/01/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra a Andrés Joseph Zemil, indio otomí de Ixmiquilpan,

intérprete en su jurisdicción. Las justicias de ése lugar no le impidan ejercer su oficio.

vol.55, exp.4, fs.2v-3.

0932 1775/08/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, concede licencia a Juan de Sierra Uruñuela, comerciante de México, para llevar a Castilla, España, cucharas, tenedores y cuchillos de plata, nueve imagenes de cobre de pintura que son propiedad del inquisidor Julián Vicente González Andia. Con la condición de que todos los cubiertos de plata estén quintados.

vol.55, exp.128, f.130r.

0933 1776/03/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga título de ensayador de oro y plata, del Reino de la Nueva España, al licenciado Joseph Antonio Lince González. Consta que es examinado. Diego González de la Cueva, ensayador mayor de México lo examina.

vol.56, exp.48, fs.47v-48.

0934 1776/07/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de María Josepha Reyes Benavides y Osorio, viuda del capitán Ignacio de Córdoba; ordena a las autoridades de Coyotepec que, quiten la presa que construyeron en la Hacienda de Coyotepec, propiedad de la viuda, porque inunda sus sembradíos. Comisiona al administrador de la Hacienda La Noria, José Cerón, del valle de Nopaluca que, por vista de ojos, realice reconocimiento material de los daños y perjuicios que ocasiona ésta presa en la propiedad de la viuda y envíe información al Superior Gobierno de México para proveer lo que convenga. El 9 de marzo de 1776, Santiago Ocadiz Moyano, perito comisionado, realiza el reconocimiento material de los daños que ocasiona ésta presa en las propiedades de la viuda. Ignacio Gutiérrez, Domingo Velasco, José Martín Benítez, Juan José González y, el maestro alarife Alonso Luna, hacen reconocimiento material de los daños que causa ésa presa.

vol.56, exp.104, fs.123-126r.

0935 1776/07/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, comisiona al ensayador mayor de Nueva España que, asistido por el fiscal y oficiales reales de las cajas reales de México, examinen a Mariano Rodríguez y si lo encuentran hábil, capáz e idóneo en el arte de ensayador de oro y plata, le entreguen certificación que lo acredite como tal.

vol.56, exp.112, f.134v.

0936 1776/08/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Agustín del Castillo, cura de Nueva España; ordena al francés Claudio Marioni que, pague al capellán de Xametla el barro blanco y jaboncillos que sustrae de un solar que pertenece a éste capellán. Y el locero Juan Illescas está obligado a pagar el barro que también sustrae de la propiedad del capellán. El alcalde mayor de Taxco debe prohibir a los loceros que saqueen barro blanco de los pueblos de Xametla y San Lucas.  
vol.56, exp.128, fs.152-153r.

0937 1776/09/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al representante de la catedral de Guadalajara, Joseph Raphael de Molina, para traer desde el puerto de Veracruz, los ornamentos que la Casa de Pardo y Treire y compañía le envían desde el puerto de Cádiz, España.  
vol.56, exp.139, fs.165-166.

0938 1776/09/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al impresor Phelipe de Zúñiga y Ontiveros, para traer desde el puerto de Veracruz a ésta ciudad de México, veintiséis cajones de letras y moldes que necesita para su taller de imprenta. Estos cajones vienen de España.  
vol.56, exp.144, f.171.

0939 1776/10/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, es informado por Juan Ignacio de la Rocha, dean de la catedral Metropolitana que, el maestro Manuel de Jesús Fernández le trae de España los ornamentos para ésta Santa Iglesia; el virrey le otorga licencia a Rocha para mandar traer éstos cajones. Con la condición de presentar la factura de la real aduana del puerto de Cádiz, España, a los oficiales reales del puerto de Veracruz, para que éstos no le cobren otro derechos y alcabalas.  
vol.56, exp.159, fs.184v-185r.

0940 1776/11/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, es informado por la priora Ana Teresa Bonett, del convento de La Enseñanza de María, México, que le encarga a su representante que vaya a Veracruz a comprar fierro para las rejas y balaustres de su convento y ornamentos para su iglesia; el virrey le concede licencia al representante de éstas monjas para comprar lo que necesitan sin que las autoridades le cobren impuestos.  
vol.56, exp.189, fs.210v-211.

0941 1776/11/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, es informado por fray Manuel Fernández de Gauregui, procurador general del convento imperial de Santo Domingo, México que, necesita licencia para traer los ornamentos que compra a Juan Antonio de Zuluaga, para adornar la capilla de la Encarnación, de éste convento; le concede licencia la licencia que solicita para traer del puerto de Veracruz los ornamentos para su iglesia.

vol.56, exp.194, f.220.

0942 1776/02/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra a Juan José Aguirre, maestro de plata, del navío de guerra Santiago La América y cuyo brigadier es Juan García del Postigo.

vol.57, exp.23, f.9r.

0943 1779/12/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al ayuntamiento de la villa de Orizaba que, le informe si José Justo González está examinado en el oficio de platero y si le consta que no lo está, lo obligue a examinarse con los maestros plateros, para que éstos le entreguen certificación y pueda ejercer tal oficio.

vol.57, exp.s/n, fs.226v-227r.

0944 1778/09/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición del corregidor de Guajolotitlan, Florentino Sánchez de Cañas, ordena a su alcalde mayor que asistido por dos peritos alarifes le informen acerca del estado material de sus casas reales y cárcel, y, en caso de que necesiten reedificarlas, manden hacer su plano y mapa, y tasen el costo de los materiales que necesitan para éstas obras.

vol.57, exp.426, f.326r.

0945 1778/09/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor de Apan que, obligue a Juan Joseph de Elías a devolver a la viuda Ignacia de Ordáz, su casa, cajón de plata y oro, monedas y alhajas que su difunto esposo Joseph Osorno enterró en ésa propiedad, porque de acuerdo con el testimonio que presenta Fernando Guio, su vecino, éstas cosas le pertenecen a la viuda.

vol.57, exp.432, f.328r.

0946 1778/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al teniente de Tepetitlan que, saque de la cárcel a los mineros Marcos de Torres, Joseph Osorio y Joseph López, y les devuelva su plata labrada junto con los doscientos pesos que les quitó.  
vol.57, exp.437, fs.330v-331r.

0947 1778/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, nombra maestro de plata, a Manuel Ubaldo de Saavedra.  
vol.57, exp.455, f.335r.

0948 1776/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena que suspendan las obras de construcción de las casas reales y cárcel que levantan en el terreno de un cacique indígena, hasta que su alcalde mayor asistido por dos peritos alarifes le informen acerca del estado material de éstas obras y su costo, para que del ramo de gastos de justicia, penas de cámara y bienes comunales costee éstas obras.  
vol.58, exp.3, fs.4-5.

0949 1776/05/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al ministro del puerto de Veracruz que, obligue a Manuel de Santiesteban, brigadier ingeniero, director de obras de fortificación de éste Reino que, asistido por Josef Camacho de Mendoza, Diego Martínez y Matías de Sasturría, maestros alarifes de Veracruz, reparen el cuartel general fincas y casas de ésa ciudad.  
vol.58, exp.6, fs.10v-14r.

0950 1776/07/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, Francisco Javier de Aristorena le informa que, él contrata a dos maestros arquitectos y un carpintero para que tasen el costo de las obras de reparación de las casas reales de las reales salinas de Santa María del Peñol Blanco y, compra madera, piedra y fierro para ésa obra; el virrey ordena a su alcalde mayor que mande reparar sus casas reales y pague su costo y, en caso de que gaste demás, está obligado a presentar documentación probatoria. Tasan la obra en cinco mil ciento dieciocho pesos, seis tomínes.  
vol.58, exp.12, fs.25-26

0951 1780/11/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Pautlan, Fernando Sánchez Pareja que, le informe

acerca del estado material de la cárcel y casas reales de su alcaldía, y diga si el encañado del agua que pretenden introducir beneficiará a sus habitantes.  
vol.58, exp.137, f.164r.

0952 1780/12/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, por petición del sargento Fernando de Ceballos Velarde, alcaldes y vecinos de San Sebastián Aguas del Venado; ordena a su alcalde mayor y al de San Jerónimo de la Hedionda que, investiguen e informen acerca del estado material de su cárcel, casas reales y portales de la plaza pública, para proveer la licencia que solicitan a los habitantes de San Sebastián Aguas del Venado para reparar éstos edificios.  
vol.58, exp.139, f.164v.

0953 1781/09/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, otorga licencia a Ignacio Joseph Calero, alcalde mayor de San Cristóbal Ecatepec, para derrumbar sus casas reales y cárcel y construir otras nuevas, y, sus habitantes están obligados a aportar la mano de obra y el material para éstas obras.  
vol.58, exp.150, f.175r.

0954 1781/10/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde de Santiago Tochimilco que, le informe acerca del estado material de su cárcel real, si necesita derrumbarla y construir otra nueva debe contratar a dos peritos alarifes para que tasen el costo de los materiales que necesita para ésa obra y diga la cantidad de personas que trabajan en ella.  
vol.58, exp.154, f.177.

0955 1781/12/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Santiago Tochimilco que, reúna a sus vecinos y les notifique que es necesario reparar su cárcel y que todos están obligados a ayudar con trabajo, dinero y materiales, durante el tiempo que dure la obra.  
vol.58, exp.160, f.183.

0956 1782/05/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Iguala que, le informe si junto a las casas reales de Tepepuaquilco hay un terreno baldío, para que mande construir en él, la cárcel para los presos.  
vol.58, exp.174, f.196.

0957 1783/09/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual,



ordena al alcalde mayor de Apan que, nombre a dos peritos alarifes y arquitectos para que, bajo juramento, traizen mapa de las casas reales y cárcel de su alcaldía. Y, de acuerdo con el avalúo que hagan, mande construir sus casas reales y cárcel y notifique al vecindario que, tanto hombres como mujeres, están obligados a ayudar.

vol.58, exp.185, fs.201v-202.

0958 1783/10/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena a la autoridad de San Salvador El Verde, de la provincia de Huejotzingo, Puebla, que mande reedificar su cárcel y obligue a los indios a trabajar en esta obra y a los labradores les pida dinero para costearla.

vol.58, exp.186, fs.202v-203r.

0959 1777/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, emitido por petición del licenciado Agustín del Castillo, capellán y propietario de la mina Santa Cruz, en Xametla, jurisdicción de Texcoco. Ordena a su alcalde mayor de Texcoco que, averigüe y le informe porqué razón el francés Claudio Marioni y Joaquín, mayordomo de la hacienda de Francisco Roldán, abren una "boca" para extraer barro fino en ésa propiedad si no están autorizados por el propietario. Y aunque argumenten que el barro es de buena calidad para elaborar porcelana de alta calidad, lo multe con doscientos pesos por delito de abuso.

vol.59, exp.25, fs.23-24r.

0960 1777/02/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al cura de Atoyac del Mariscal, Oaxaca, Francisco Pérez Persaval que, no compre los ornamentos para su iglesia con el dinero del arrendamiento de sus tierras hasta que le envíe una relación de las cosas que necesita y, de acuerdo a ella, proveer lo que convenga.

vol.59, exp.27, fs.25-26r.

0961 1777/02/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de Puebla, para utilizar el dinero que cobra de cada barril de vino y aguardiente a los comerciantes en la obra de construcción de la alhóndiga y el pocito que necesita.

vol.59, exp.41, fs.38-44.

0962 1777/03/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al corregidor de Oaxaca que, notifique al obrero mayor de las casas reales de su alcaldía, Juan Bautista Echarri que, suspenda la obra de

construcción de éstas casas porque perjudica la propiedad de Josepha de Arandia.

vol.59, exp.55, f.64.

0963 1777/06/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor de Tetela y Jonotla que, asistido por dos peritos alarifes, le informen acerca del estado material de la parroquia y tasen su costo de las obras de reparación. Y utilicen una cuarta parte del dinero de tributos para costearla. El cura Tomás de Arenas debe notificar a sus habitantes de Tetela que están obligados a contribuir con dinero, materiales y trabajo, durante el tiempo que dure la obra.

vol.59, exp.107, f.118.

0964 1777/08/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de Guanajuato, para emplear diecinueve mil setecientos cincuenta y seis pesos, un tomín y un grano de los fondos de gastos públicos, para comprar un reloj para la sala capitular de su ayuntamiento.

vol.59, exp.154, fs.168v-169.

0965 1777/11/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al teniente general de la provincia de Tixtla, Acapulco, que asistido por dos peritos alarifes le informen acerca del estado material de su cárcel y casas reales y tasen el costo de éstas obras. Los habitantes de Tixtla están obligados a ayudar con trabajo y materiales durante el tiempo que dura la obra.

vol.59, exp.239, f.239.

0966 1777/12/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia de cinco años a Claudio Marioni, para fabricar loza semejante a la de China sin que el cura Agustín del Castillo le prohíba a éste locero fabricar su loza en la jurisdicción de Texcoco.

vol.59, exp.258, fs.252v.

0967 1778/03/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor de Oaxaca que, continúe la obra de construcción de sus casas reales. Y anula la petición de Josepha de Arandia acerca de que suspendan ésta obra porque afecta su casa y tienda.

vol.60, exp.50, fs.34-35r.

0968 1778/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al ayuntamiento de Oaxaca que, asistido por dos peritos le informen acerca del estado material de sus casas reales y, juramenten, el costo en que tasan la obra. El ayuntamiento de Oaxaca debe informar qué cantidad de dinero dispone del ramo de sisa para aplicarlos en ésta obra.  
vol.60, exp.51, fs.35-37.

0969 1778/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al teniente general de Ixcateopan, Blas de Tortoza que, comisione a dos peritos alarifes y, bajo juramento, declaren el estado material de la cárcel, y notifiquen al vecindario que están obligados a costear la obra durante el tiempo que dura. Lorenzo Francisco y Antonio Manuel, alarifes, tasan el costo de la obra de construcción de la cárcel, previo reconocimiento material de ésta.  
vol.60, exp.69, fs.47v-49r.

0970 1778/06/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, por petición de Josepha de Arandia; ordena al ayuntamiento de Oaxaca que, mande tasar el daño que ocasionan las ampliaciones de las casas reales de ésta ciudad, en las propiedades de Arandia y le paguen de inmediato.  
vol.60, exp.128, f.108.

0971 1778/06/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor del real y minas de Temazcaltepec que, asistido por dos peritos, reconozcan el lugar donde pretenden construir los puentes cercanos a las márgenes de los ríos y, del dinero del ramo de abasto de carne, dispongan de dinero suficiente para costear éstas obras, durante el tiempo que éstas duran.  
vol.60, exp.142, f.116.

0972 1778/06/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al ayuntamiento de Oaxaca que, aplique sesenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho pesos, tres y tres cuartillas reales, para la construcción de sus casas reales. El maestro alarife Francisco Landero y el maestro cantero Miguel Jerónimo, tasan el costo de los materiales para ésta obra. Los maestros herreros Tadeo de Agüero y Bojorquez, y Ángel Gabriel Pensamiento, regulan los trabajos de la herrería, balcones, ventanales, herrajes y cerraduras para ésta obra. Los maestros carpinteros Hipólito Valdéz y Dionisio de Sierra tasan el costo de maderas, puertas y otros trabajos de carpintería. El solar donde construyen las casas reales de Oaxaca cuesta treinta y cinco mil setecientos

cincuenta y ocho pesos, uno y tres cuartillas reales.  
vol.60, exp.146, fs.118-119r.

0973 1778/08/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de la villa de Córdoba, para nombrar al encargado de obras de construcción y mantenimiento de la cañería del agua de Chocaman a la villa de Córdoba y le asignan un salario anual de ciento cincuenta pesos.  
vol.60, exp.168, f.134v.

0974 1778/09/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, ordena al alcalde mayor de San Joseph de Toluca que, vaya a la casa de Miguel Jerónimo Serrano y exija los títulos de propiedad del terreno que dona para construir el colegio seminario para niñas, y, solicite a su esposa e hijos su parecer de conformidad o no, acerca de ésta donación. Y envíe la información que le solicita para proveer lo que convenga.  
vol.60, exp.192, fs.154v-156r.

0975 1778/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, aprueba y confirma el nombramiento de Juan Sánchez Casahoda a favor de Manuel Ríos, en calidad de maestro ensamblador. Casahonda, examinador del arte del ensamblaje del gremio respectivo de la ciudad de Puebla aplica el exámen a Ríos.  
vol.60, exp.244, f.219.

0976 1778/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Antonio María de Bucareli y Ursúa, por el cual, aprueba y confirma el exámen del alcalde, veedores y maestros de trazas a favor de José de la Luz Ardillas, en calidad del arte de la sastrería, en la ciudad de Guanajuato.  
vol.60, exp.260, f.239.

0977 1780/06/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de San Sebastián Aguas del Venado, y al de la Hedionda que, averigüen y le informen acerca del estado material de sus casas reales y manden repararlas ciñiéndose a la tasación que presentan dos maestros alarifes y, notifique a sus habitantes que están obligados a dar piedra, cal y ladrillo, durante el tiempo que dura la obra.  
vol.61, exp.68, fs.39v-40r.

0978 1780/10/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Gregorio Ruíz, maestre de plata del navío de guerra La Capitana. Su teniente es el capitán Joaquín Cañaveral.

vol.61, exp.120, f.60r.

0979 1780/10/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Miguel de Ichaso, maestre de plata del navío de guerra El Patache. Su teniente es el capitán Joaquín Cañaveral.

vol.61, exp.121, f.60r.

0980 1780/10/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Martín Aguirre, maestre de plata del navío de guerra La Almiranta. Su teniente es el capitán Joaquín Cañaveral.

vol.61, exp.122, f.60.

0981 1784/02/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, concede licencia a Juan González de la Zarza, cura propio del partido de Huisuco, para que mande ampliar la capilla del barrio de San Francisco, sin afectar las propiedades de los indios.

vol.61, exp.563, f.299v.

0982 1784/11/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena a las autoridades de Sayula que, notifiquen a los naturales que el coronel de infantería de Guadalajara y puerto de Navidad, José María Villa Alvaso pretende comprar el solar que colinda con las casas reales de Sayula y le informe el parecer de los habitantes, para que en caso de favorecer a Alvaso, subasten el solar de acuerdo con el avalúo que realizan los dos peritos.

vol.61, exp.620, fs.326v-327r.

0983 1783/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena a la autoridad de Xicayan que, de los pueblos circunvecinos comisione a dos peritos alarifes para que reconozcan el estado material de la cárcel y presenten mapa de las ampliaciones que pretenden efectuar, indicando el número de reos que trabajarán en ésta obra. Todos los españoles de Xicayan están obligados a dar piedra, cal, arena, madera y otros materiales durante el tiempo que dure la obra y, los indios, aportarán su trabajo.

vol.61, exp.698, f.350v.

0984 1783/04/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Josef Casimiro de Isaguirre, indio cacique de Salvatierra, vecino del real de minas de Cimapan, maestro de obras del real Palacio de México, sin perjudicar al maestro mayor de obras de ése palacio, Francisco Guerrero y Torres. Isaguirre presenta su exámen en el arte de la arquitectura y sus sinodales son Francisco Guerrero y Torres e Ildefonso Inhiesta. Juan Manuel García y Machón, es el apoderado de Isaguirre, presenta memorial del 9 de abril de 1783, al maestro Torres acerca de los trabajos que realiza tales como: su participación en las portadas del sagrario de la catedral Metropolitana, sillería mayor del coro del colegio de San Fernando, México, y, actualmente dirige las obras de construcción de la iglesia del real y minas de Cimapan.  
vol.61, exp.706, fs.354v-355r.

0985 1783/07/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, otorga licencia a fray José Machado, presbítero del Hospicio de Nuestra Señora de La Merced, de San José de Toluca, para contratar dos maestros cuharas y trabajar en la obra de construcción de su iglesia y realice billetes de la real lotería para costear ésa obra. Las autoridades de Toluca hagan cumplir esta licencia en los términos señalados.  
vol.61, exp.730, fs.367v-368r.

0986 1781/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de San Juan Teotihuacan que, realice las diligencias acerca de la fabrica material de la calzada que pretenden hacer sus habitantes, en el lado poniente del camino real. Y entregue ésta información al licenciado Juan Cienfuegos y a Gonzálo Miguel de Salazar, representantes de ése vecindario para que éstos lo envíen al Superior Gobierno para proveer lo que convenga.  
vol.62, exp.61, f.62.

0987 1781/03/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, otorga licencia al párroco de Amealco, jurisdicción de Querétaro, para construir su iglesia. El alcalde mayor de Xilotepec debe entregarle al párroco, nueve mil pesos, para costear ésa obra. Francisco Antonio Guerrero y Torres, maestro de obras, tasa el costo de ésa obra.  
vol.62, exp.74, fs.76-77r.

0988 1781/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena a las autoridades de Zamora que, le informen al fiscal de México, qué recursos materiales aportarán los habitantes de Jacona, Tangantzícuaro, Ixtlán y

Sahuayo, para la construcción de sus cárceles y casas reales de éstos pueblos.  
vol.62, exp.104, fs.103-104r.

0989 1781/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Temazcaltepec, Francisco Álvarez Guitian que en junta notifique a los habitantes de su alcaldía que están obligados a costear las obras de puentes y caminos así como de la cárcel. Y concluidas estas diligencias informe al fiscal de ésta corte, para proveer lo que convenga.  
vol.62, exp.116, f.112.

0990 1731/05/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena a las autoridades de Colima que con intervención del procurador general cobren moderadamente a los habitantes de su jurisdicción, la contribución correspondiente a cada persona, para costear los gastos de la obra de la cárcel y casa que construyen para mujeres recogidas.  
vol.62, exp.118, f.118v.

0991 1781/06/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Tangantzicuaró, Ixtlán y Sahuayo que nombre al perito que declare acerca de la necesidad de construir la cárcel y casas reales en esos pueblos y diga cuál será su costo. El alcalde de Jacona, Michoacán no puede construir cárcel ni casas reales en razón de que su pueblo dista a una legua de su cabecera que es Zamora.  
vol.62, exp.152, fs.146v-147r.

0992 1781/06/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, prohíbe a Ignacio Pedro Martínez que impida al oficial interventor de las cajas reales de Guanajuato recibir plata sin quintar de manos de los propietarios mineros y le imponga una multa.  
vol.62, exp.153, fs.147-148r.

0993 1781/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Celaya, Guanajuato que, investigue si Luis de Mier y Ríos quien desea fundar una congregación de indios en el pueblo de Chamacuero, en Celaya; posee, tal como lo exige la Ley Octava, Título tercero, Libro sexto, de la Recopilación de Indias, aguas, tierras montes; entradas y salidas; labranzas y ejidos. El solicitante, se ofrece a ayudar a los indios en la fábrica material de su iglesia y comparle sus adornos. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobierno y Guerra.

vol.62, exp.184, fs.168v-169r.

0994 1781/08/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Tomás Rodríguez Gallinar, ensayador de las cajas reales de Zacatecas. vol.62, exp.202, f.183.

0995 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, comisiona al administrador de alcabalas de San Juan teotihuacán que, notifique al dueño de la Hacienda de Cadeña y demás personas interesadas en el desagüe de la atarjea que está junto al camino real, que pueden abrir portillos y caños sin que dañen los bordes de la atarjea. Los gastos correrán por cuenta propia. vol.62, exp.210, fs.198v-200.

0996 1781/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de Querétaro, para hacer corridas de toros y representaciones de comedias; con la condición de que el dinero que reúna lo aplique en la construcción de la real Fábrica de Cigarros. vol.62, exp.252, f.246.

0997 1782/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Jiquilpan, Michoacán, que notifique a sus habitantes acerca de la necesidad de reedificar su cárcel y casas reales y los obligue a ayudar con materiales y dinero durante el tiempo que duren las obras. vol.63, exp.31, fs.16v-17.

0998 1782/02/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, otorga licencia a Pablo Jiménez de la Plaza, vecino de ésta ciudad, mayordomo síndico, tesorero depositario de la fábrica material de la nueva capilla y santuario de Nuestra Señora de los Ángeles, del antiguo barrio de Santiago Tlatelolco, para recolectar limosna en toda la Gobernación de México y la aplique en los gastos de construcción de esa iglesia; y reciba ayuda y protección de las justicias de Nueva España. vol.63, exp.46, f.28r.

0999 1782/06/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, otorga licencia a los comerciantes, mineros y demás habitantes de Temascaltepec para recolectar limosna en su pueblo y pueblos circunvecinos y la apliquen en los



gastos de las obras de reedificación y ampliación de su iglesia.  
vol.63, exp.127, fs.92v-93r.

1000 1783/01/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al ayuntamiento de Guanajuato que, le informe si es conveniente otorgar la licencia que solicita Phelipe Francisco de los Ríos, alcalde mayor del real de Santiago del Marfil, para efectuar una corrida de toros, durante cuatro días y el dinero lo aplique para gastos de la obra de reedificación de su cárcel y de dos puentes que pretende construir en las márgenes del río que colinda con el real.  
vol.64, exp.5, fs.3-4r.

1001 1783/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, ordena al alcalde mayor de Jiquilpan, Michoacán que, obligue a españoles e indios de su alcaldía a costear la fábrica material de sus casas reales y cárcel.  
vol.64, exp.83, fs.63v-64.

1002 1783/04/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, por petición del cura beneficiado del pueblo de indios de Irimbó, José Ignacio Eligio Villalón, solicitante de dinero de la cuenta de tributos de la Real Hacienda para gastos de la obra de construcción de su iglesia parroquial; ordena al alcalde de Irimbó y al de Maravatío que nombren dos peritos y hagan reconocimiento material de su iglesia y le informen si de acuerdo con la ley vigente, la Real Hacienda está obligada a ayudarlos con los gastos.  
vol.64, exp.93, fs.70v-71.

1003 1783/05/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de Zapotitlán El Grande que, nombre peritos carpinteros y albañiles que hagan reconocimiento del estado material de la iglesia parroquial de su pueblo y tasen el costo para su reedificación. Los españoles e indios están obligados a ayudar con dinero, materiales y trabajo durante el tiempo que dure la obra.  
vol.64, exp.134, fs.106v-107.

1004 1783/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, no concede la licencia que solicita el alcalde mayor del real de minas de Santiago del Marfil, jurisdicción de Guanajuato; Phelipe Francisco de los Ríos para hacer una corrida de toros y el dinero que reúna lo aplique en las obras de construcción de la cárcel y dos puentes; porque por información presentada por el ayuntamiento de Guanajuato, estos espectáculos promueven escándalos y desórdenes entre sus

habitantes.  
vol.64, exp.138, fs.109v-111r.

1005 1783/06/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena a la autoridad de Atlixco que, obligue a Bartolomé de Isita pagar al carpintero Francisco Antonio, de la ciudad de Cholula, Puebla; los mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos que recibió en calidad de préstamo y que se obliga liquidar por carta de pago.  
vol.64, exp.144, f.116v.

1006 1783/06/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de Tlapa que, nombre un perito que avalúe el costo que tendrá la construcción de la cárcel y presente "mapa" para ésa obra. Los españoles e indígenas de ésa alcaldía están obligados a ayudar con los gastos durante el tiempo que dure la obra.  
vol.64, exp.154, fs.124v-125r.

1007 1783/08/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de San Francisco Tenancingo que, averigüe y le informe si la capilla del Calvario, lugar donde veneran la imagen de Nuestra Señora de Los Dolores, tiene su buque pequeño y necesita que la reedifiquen y de acuerdo con su opinión se provea o no la licencia que solicita su cura beneficiado. Con la condición de que los españoles e indios de ésa alcaldía costeen los gastos para la obra.  
vol.64, exp.221, fs.183-184.

1008 1783/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, otorga licencia a Phelipe Francisco de los Ríos, alcalde mayor del real de minas de Santiago del Marfil, jurisdicción de Guanajuato, para construir una cárcel y dos puentes que beneficiarán a sus habitantes. El ayuntamiento de Guanajuato debe aplicar de los fondos de propios de ésa ciudad, seis mil seiscientos setenta y cuatro pesos, un real para éstas obras.  
vol.64, exp.221, fs.183-184.

1009 1783/09/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, otorga licencia al corregidor de Oaxaca para que mande contruir una cárcel para mujeres criminales. Con la condición de que nombre a peritos juramentados y éstos presenten el "plan" y el avalúo para ésta obra. Las mujeres criminales y las llamadas "recogidas" se alojan en la capilla principal que hay en la antigua cárcel de Oaxaca.

vol.64, exp.232, fs.193v-196r.

1010 1783/10/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de la villa de Salamanca para que del Ramo de Propios costee obras públicas tales como: alhóndigas, casas reales, cárcel y otras. Con la condición de informar al Superior Gobierno de México acerca del dinero que gasta en ellas.

vol.64, exp.251, fs.214v-215.

1011 1783/12/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de Metepec que, nombre un perito y lo obligue a presentar "mapa" de la cárcel para hombres y mujeres que pretende construir en su alcaldía; y notifique a españoles, indígenas y demás castas que están obligados a ayudar durante el tiempo que dure esta obra.

vol.64, exp.277, fs.234v-235.

1012 1784/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena a la autoridad de Tacuba, Joseph Galván que, obligue a los peritos juramentados a realizar reconocimiento del estado material de la cárcel indicando qué cantidad en materiales y costo tendrá la obra y presenten el "mapa" correspondiente. Galván debe notificar a los comerciantes y hacendados de su alcaldía que están obligados a costear esta obra; entendiéndose que los indios están obligados a aportar únicamente la sexta parte de los gastos.

vol.65, exp.10, fs.8v-9r.

1013 1784/07/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, ordena al teniente de Yurirapúndaro que, obligue a los peritos a reconocer el estado material de su cárcel, regulen el costo, materiales y jornales de los trabajadores para su pronta reparación y presenten "mapa" correspondiente. E informe con cuántos voluntarios dispone durante el tiempo que dure la obra.

vol.65, exp.28, f.21r.

1014 1786/03/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, ordena al gobernador de Santander, Diego Lasaga que, mande construir en la Misión de San Pedro de Alcántara la capilla y vivienda para el misionero que asignen a ella para congregar, administrar los sacramentos e instruir en la santa fe católica a los indios pisonos.

vol.65, exp.51, fs.30-31r.

1015 1783/06/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Martín de Mayorga, por el cual, nombra a Vicente Fuentes de Murillo, ensayador, fundidor y balanzario del real de minas de Taxco. Sustituye al tenedor en este oficio Ignacio Ascárate, difunto. Mandamiento testado.  
vol.65, exp.63, f.37r.

1016 1786/11/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de Nochistlán que, junto con peritos expertos y juramentados informen acerca del estado material de la iglesia de su pueblo, digan qué cantidad en dinero reciben de la Real Hacienda y qué cantidad en materiales necesitan para concluir la obra.  
vol.65, exp.77, f.40r.

1017 1786/11/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, ordena a la autoridad de San Bartolomé Tepetitlan que, con peritos expertos informen acerca del estado material de su parroquia, si es conveniente comprarle algunos ornamentos sagrados y si conviene reparar sus casas curales y tasen el costo de ellas para proveer lo que convenga.  
vol.65, exp.78, f.40.

1018 1786/12/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, le informa el cura de Zumpango del Río que, "de resultas del terremoto que se experimentó el día tres de abril, se desplomaron nueve arcos de la parroquia y la torre desde el cordón del segundo cuerpo hasta la cúpula de la linternilla" y porque solicita se le socorra con algunos dineros para su pronta reedificación; el virrey ordena al teniente de Chilpancingo que, con dos peritos expertos realicen el reconocimiento del estado material de la iglesia de Zumpango del Río e indiquen el costo de las obras de su reparación y con cuántos voluntarios españoles cuentan durante el tiempo que dure la obra.  
vol.65, exp.80, f.41r.

1019 1789/03/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio de Flores, por el cual, "respecto a lo que ordena la Ley de Indias que en cada pueblo haya dos o tres contadores [y] un sacristán para guardar los ornamentos y barrer la iglesia; y uno o dos fiscales conforme a su número"; ordena a la autoridad de Cimapán que notifique al cura de la parroquia de ésta localidad que sólo puede disponer a su servicio de un campanero que a su vez desempeñará las funciones de sacristán y dos fiscales y le prohíbe obligar a las indias viudas a trabajar si por voluntad propia no lo desean hacer.

vol.65, exp.89, f.43r.

1020 1788/09/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio de Flores, por el cual, otorga licencia al bachiller Mariano Cabrera para recolectar limosna en toda la Gobernación de México y aplicarla en la fábrica material de la iglesia de Nuestra Señora de Los Ángeles.

vol.65, exp.107, fs.51v-52r.

1021 1790/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente Güémes Pacheco y Padilla, Segundo conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al alcalde mayor de Tepeaca que cese en su cargo al teniente del pueblo de San Andrés Chalchicomula, Antonio Carbajal y lo multe con quinientos pesos; dinero que empleará para los gastos de la obra de construcción del real Palacio de México.

vol.65, exp.135, f.66.

1022 1791/05/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente Güémes Pacheco y Padilla, Segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Cosme de Mier y Trespalacios, superintendente del real desagüe de Huehuetoca; ordena a las autoridades de la Gobernación de México que del dinero del Ramo de Carnicerías le den suficiente dinero a Trespalacios para costear ésta obra.

vol.65, exp.148, f.73.

1023 1797/02/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, concede licencia a Nicolás Antonio del Puerto y Gómez, comerciante de la ciudad de México, para que junto con sus bienhechores puedan hacer a su costa camillas, sillas de manos y otros muebles que sirven para transportar a los enfermos hacia los hospitales; sin que las justicias se opongan en la realización de éstas obras caritativas.

vol.65, exp.213, fs.151v-153.

1024 1805/04/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, ordena al alcalde de Guanajuato que, obligue a José Antonio Aranalde, ex-subdelegado de Tula, a exhibir el comprobante con el cual consta "haber enterado las cantidades correspondientes a la obra del real desagüe por el expendio libre de carnes de la jurisdicción de Tula; durante el tiempo que desempeñó su cargo" el cual data de 1791 a 1803. Y de no tener su carta de pago, le embargue sus bienes y lo obligue a dar cuenta a éste Superior Gobierno de México.

vol.65, exp.269, f.230r.

1025 1806/02/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia "para una cuestura de limosnas en este reino para auxilio de la obra de la iglesia y colegio de misioneras apostólicas de Guatemala".  
vol.65, exp.273, f.242v.

1026 1783/12/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, de acuerdo con la información que presenta Ruperto Luyando, su consejero, data del 13 de noviembre de 1783, y el del fiscal de la real Hacienda, Ramón de Posada, fechado el 3 de diciembre de 1783; acerca de las cualidades y conocimientos que reúne Francisco Arance y Cobos Herrera, hijo de Francisco Arance y Cobos, ensayador segundo de la real Casa de Moneda de México; lo nombra ensayador mayor de Nueva España. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.6, fs.3-4r-

1027 1784/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, de acuerdo con la consulta que hiciera al alcalde mayor de Guanajuato, Phelipe Fernández de Riaño, el 23 de julio de 1783, acerca de nombrar dos ensayadores para la caja real de Guanajuato; nombra a Juan Antonio Lexarcar, ensayador primero y, a Miguel García Malavear, por segundo. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.32, fs.20-22r.

1028 1784/01/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, de acuerdo con la información que presenta el alcalde mayor de Guanajuato, Phelipe Fernández de Riaño, data el 28 de julio de 1783; por la expuesta por el ensayador Ignacio Martínez de Lexarcar, del 29 de julio de 1783 y por la certificación que presentan los oficiales reales de la real Hacienda y cajas reales de Guanajuato, acerca de que constan que Juan Antonio Martínez de Lexarcar y Miguel García Malavear desempeñan desde hace dieciséis años el oficio de ensayar, los nombra ensayadores de ésa ciudad. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.45, fs.29v-32r.

1029 1784/02/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, el ayuntamiento de Oaxaca le informa que el 5 de marzo de 1782, los alcaldes ordinarios pidieron que en la vivienda del alcalde mayor se construya la cárcel para mujeres, que del Ramo de Propios de esa ciudad le entreguen setecientos veintiséis pesos, de ochocientos en que estiman el costo de la obra; por la información que

presenta Nicolás de Láfora, data del 24 de abril de 1782, acerca de que la vivienda del alcalde es pequeña y conviene comprar la casa propuesta por el alcalde mayor de Oaxaca para el propósito que pretenden y, de acuerdo con la respuesta del fiscal, del 19 de mayo de 1782, en el que aprueba la compra de la casa para la cárcel que pretenden; el virrey concede licencia al ayuntamiento de Oaxaca para que nombre un regidor y le entreguen a él setecientos veintiséis pesos del Ramo de Propios para costear ésta obra, la del encañado del agua y comprar las puertas y ventanas de la capilla de la cárcel de ésa ciudad.  
vol.66, exp.56, fs.35-37r.

1030 1784/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, por petición de Ignacio Covarrubias, portavoz de los habitantes de Ixmiquilpan, acerca de la necesidad que tienen de reedificar sus casas reales y cárcel; y de acuerdo con la repuesta del fiscal por la cual favorece la petición expuesta, data el 29 de enero de 1782; el virrey ordena al alcalde mayor de ése pueblo que nombre peritos y hagan "un plano de la cárcel" y avalúen el costo para la obra. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.71, fs.45-46.

1031 1784/03/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, por acuerdo del decreto del 20 de octubre de 1783 y del día primero de marzo de 1784, acerca de conceder la licencia que solicita el cura de San Mateo Irimbó, de la jurisdicción de Maravatío, Michoacán y darle en calidad de préstamo algunos dineros de la caja de su comunidad para costear la construcción de su iglesia; el virrey ordena a los oficiales reales de Valladolid que le entreguen a Manuel Caro del Castillo, apoderado del cura de Irimbó, dos mil pesos del Ramo de Tributos que el alcalde mayor de Zitácuaro tributa. El cabildo de Irimbó debe nombrar al ecónomo de ésa obra. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.73, f.47r.

1032 1784/12/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, nombra ensayador mayor a José Antonio Lince González, a Alejo Madero en calidad de tallador de la real Casa de Moneda de México, a Juan de Salazar, su constructor; a Juan de Ríos Estrada, "para herramientas", a Francisco Rojas, veedor de los herreros, a Pedro Benítez, maestro de maderas y carpintería. Firma y

rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.88, fs.63-68.

1033 1784/08/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Matías de Gálvez, por el cual, por petición de Tomás de Zuviatur, representante de Josef Tomás Rodríguez Gallinar, ensayador y balanzario de la caja real de Zacatecas; solicita que le revaliden el título concedido por real cédula en calidad de tenedor de ese oficio. Por acuerdo de la respuesta emitida por el fiscal de la real hacienda, data el 28 de julio de 1784, en la que favorece al solicitante; el virrey lo nombra ensayador. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.197, f.160.

1034 1784/10/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por el cual, Mariano Pérez de Tagle, representante de José Fernández Loxo, solicita un perito arquitecto de la ciudad de Puebla para que vaya a Cholula y reconozca el derecho de "raspar" tierras nitrosas, propiedad de José Avendaño y diga qué calidad tienen y qué usos les dá. El gobernador de la ciudad de Puebla favorece la solicitud que presenta Tagle. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.225, f.176.

1035 1784/10/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por el cual, nombra a Manuel Márquez, ensayador y balanzario de la caja real de Bolaños. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.66, exp.238, fs.178v-179.

1036 1784/12/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por el cual, otorga licencia al teniente de la villa de Zamora, para construir su cárcel y casas reales en Tanganzícuaro, Ixtlan y Sahuayo. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el nombramiento del perito evaluador de éstas obras públicas para los pueblos de Ixtlán, Sahuayo y Guarachita, el maestro Joaquín Garibay, con fecha 4 de marzo de 1784.  
vol.66, exp.291, fs.205v-208r.

1037 1784/01/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por el cual, nombra a Joseph María Nodallega, veedor en el arte de los plateros.  
vol.66, exp.316, f.233v.

1038 1785/01/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por



el cual, nombra a Josef María de Nieva, ensayador de las cajas reales de Zacatecas. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del ensayador mayor de México, Josef Antonio Lince González, del 13 de octubre de 1784, acerca de los antecedentes laborales de Josef María de Nieva en el ejercicio de ensayador. Se incerta la respuesta del fiscal, del 16 de noviembre de 1784, en el que favorece el nombramiento dado a Nieva. Se incluye la memoria de la carta de exámen, del 13 de diciembre de 1784, de José María de Nieva por el cual, se le concede título de ensayador de oro y plata.  
vol.66, exp.330, f.243.

1039 1785/01/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera y Rivero, por el cual, por petición de Ignacio Covarrubias; ordena al alcalde mayor de Zacatlán de las Manzanas que, nombre a los peritos que reconocerán el estado material de la iglesia de Amistlán y tracen su "mapa" correspondiente porque el cura beneficiado Josef Ayaniz Vavier solicita su pronta reedificación. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta la memoria del fiscal, del 8 de enero de 1785, acerca del estado material de ésta iglesia.  
vol.66, exp.331, fs.243v-245.

1040 1786/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, concede licencia a Juan María Roche, español, para tener en propiedad suya un alambique y fabricar con él: perfúmes, aguas de olor, vinagres saludables y quintas esencias para sus perfumes.  
vol.67, exp.74, f.30.

1041 1786/04/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, nombra a Joaquín Marroquí, guarda de los verteideros del real desagüe de Huehuetoca. Firma y rúbrica Joseph de Gorraez, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del juez superintendente del real desagüe de Huehuetoca, Miguel Calixto de Acedo, del 21 de abril de 1786. Menciona que Joseph Antonio Rivera, difunto, deja vacante el empleo y, promueve a Marroquí porque en su opinión "es quien conoce mejor éste oficio". Menciona que sostiene amistad con él.  
vol.67, exp.78, fs.31v-32r.

1042 1786/07/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, nombra a Bernardo de Rivera Buitrón, escribano propietario de las obras materiales

del real Palacio de México. Sustituye a Agustín Guerrero, difunto. Firma y rúbrica Joseph de Gorraez, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta la solicitud de Bernardo de Rivera Buitrón para ocupar la vacante en dicho oficio, con fecha 26 de junio de 1786. Menciona que fue escribano en la real Contaduría de Tributos de ésta ciudad, en el Ramo de Medio Real de Ministros, en la real Casa de Moneda de México, casa real de ésta ciudad, en el real Tribunal y Audiencia y en el Hospital Real de Indios de México.

vol.67, exp.105, f.44.

1043 1786/11/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, otorga licencia al francés Francisco Casterán Orijincirio, para tener en propiedad un aserradero de agua en ésta ciudad de México y sacar madera para los carpinteros demás personas.

vol.67, exp.154, f.64.

1044 1786/01/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición del alcalde de Tepecuacuilco, ordena a la autoridad de Iguala que obligue a su vecindario a colaborar en la obra de construcción de la cárcel y casas reales de ésa localidad. Firma y rúbrica Joseph de Gorraez, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del alcalde mayor de Iguala, con fecha 1º de mayo de 1786, acerca del estado material de la cárcel de Tepecuacuilco. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 15 de diciembre de 1785, y en ella especifica la manera en que se repartirán el trabajo los indios de ése lugar y, puntualiza que la obra debe ceñirse al "mapa" que presentan los peritos evaluadores.

vol.67, exp.172, fs.72v-73r.

1045 1787/03/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, concede licencia a Juan Pablo Iturralde, de oficio comerciante en el puerto de Campeche, para cortar y embarcar maderas finas: caoba, cedro, xavies y otras a

España, La Habana y puertos de Nueva España.

vol.67, exp.194, f.80.

1046 1787/06/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición de José de las Piedras, ordena al ayuntamiento de Veracruz que, del Ramo de Propios costeen la reedificación de la vivienda de José de las Piedras. Se incerta el avalúo de los peritos Juan de Arisa y Miguel de Paredes, con fecha 1º de diciembre de 1786. Hacen una descripción detallada del estado material de ésta casa e indican el costo para su reparación.

vol.67, exp.217, fs.90v-91r.

1047 1787/11/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio Flores, por el cual, por petición de José Javier de Alcántara, ordena al alcalde mayor de San Francisco Anganiacutiro, jurisdicción de Valladolid, Michoacán, para publicar por bando acerca de la licencia que solicita Alcántara para construir en su Hacienda de Arnajuez, un "molino de dos piedras" para que los habitantes digan en qué los beneficia o perjudica.

vol.67, exp.305, f.148v.

1048 1788/02/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio Flores, por el cual, concede licencia al comerciante José Javier de Alcántara para construir en su Hacienda de Aranjuez, un molino con dos piedras. Se incerta el informe del alcalde mayor del pueblo de San Francisco Anganiacutiro, con fecha 2 de enero de 1778. La respuesta del fiscal, con fecha 20 de enero de 1778 en el que favorece a Alcántara.

vol.67, exp.323, fs.162v-163r.

1049 1788/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio Flores, por el cual, otorga licencia a Jerónimo Chichón para construir en su rancho de Santa María Nativitas, jurisdicción de Huehuetoca, un mesón para los viajeros y comerciantes. Se incerta memoria del alcalde mayor de Cuauhtitlán, con fecha 7 de octubre de 1778. Respuesta del fiscal de lo civil, fechado el 4 de noviembre de 1788, por el cual favorece a Chichón en su petición y dice que "no afecta los intereses de terceras personas".

vol.67, exp.410, fs.224v-225r.

1050 1784/03/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio Flores, por el cual, ordena a la autoridad de Lerma que, mande publicar por bando la licencia que solicita Antonio Inclán para construir un mesón para comerciantes y viajeros e informe qué contradicciones exponen los habitantes con respecto a ésta petición. Se informa que el 8 de marzo de 1789 el fiscal favorece la solicitud de Inclán.

vol.67, exp.426, f.242v.

1051 1789/09/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel Antonio Flores, por el cual, por petición del agustino del convento de Tlayacapan, Antonio Flores Delgado; ordena a su alcalde mayor Manuel González de Escandón que, reciba la información, certificación y testimonios de los testigos que presenta éste fraile y envíe éstos documentos al juez eclesiástico de la ciudad de Querétaro, Alonso

Martínez Tendero. Se incerta la memoria del agustino Delgado, con fecha 16 de junio de 1783, acerca de las obligaciones y deberes de los agustinos de Tlayacapan, entre las que destacan: la enseñanza de la doctrina cristiana, la educación de los naturales, el adiestramiento de coristas indígenas y la administración de los sacramentos. El 16 de junio de 1783 Manuel del Valle, de 49 años de edad testifica que los agustinos cumplen con sus obligaciones y que el convento de Tlayacapan funciona para los coristas indígenas como casa de comunidad y albergue. Se menciona que Francisco de Villalpando y Juan de Aguilera testifican en favor del agustino Delgado. Presentan testimonio con fecha

16 de junio de 1783: Francisco Morato Margariño, de 66 años de edad, español. José Correa, de 55 años de edad. Pedro Carrillo, de 63 años de edad, español. José de Horcasitas, de 46 años de edad, español. El 18 de junio de 1783 ratifican su testimonio el indio principal de Tepan, José Leonardo, de 55 años de edad. El indígena Nicolás Antonio, de 55 años de edad, natural de Tepetenchi, jurisdicción de Tlayacapan y el regidor indígena José Antonio, entre otros.  
vol.67, exp.471, fs.281-284r.

1052 1786/01/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición de Francisca Margarita de Yrisas -fundadora del monasterio de religiosas recolectas de Santa Rosa, en la villa de Córdoba, Veracruz- ordena al alcalde mayor de esa villa que, realice los autos acerca de la fundación del monasterio e inventaríe sus bienes y los avalúe. El alcalde informa en el inventario que envía al virrey que, Yrisas destina setenta mil pesos para la fundación y que parte del dinero servirá de fondos para el colegio. Por su parte, Yrisas informa en un proceso ordinario que es necesario y útil establecer el colegio. Así mismo, asigna como benefactor de sus bienes, al monasterio de Santa Rosa de Córdoba. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria. escribano mayor de Gobernación y Guerra.  
vol.68, exp.24, fs.24v-25r.

1053 1786/04/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición del alcalde mayor de la congregación de Nuestra Señora de Los Dolores; ordena a la autoridad de San Miguel El Grande que, le informe si es conveniente otorgar la licencia que solicita María López Cruz para construir un portal en su casa y diga si beneficia o perjudica a los habitantes. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta la solicitud de María López Cruz, con fecha 15 de marzo de 1786. Se incerta la respuesta del fiscal, fechada el 2 de abril de 1786, en la que favorece a la tal Cruz.  
vol.68, exp.89, fs.73v-74r.

1054 1786/05/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual,

por petición de Juana de Serra y Garrido, ordena al corregidor de Antequera, Oaxaca, que obligue al comerciante de alhajas y ropas, Simón Gutiérrez de Villegas, depositario de bienes de Garrido a devolverle la vinagrera de oro, hebillas y cuatro anillos de oro que son de su propiedad o de lo contrario deberá pagar quinientos pesos de multa y presentarse ante este Superior Gobierno. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta la memoria de Juana de Serra y Garrido, con fecha 1º de febrero de 1786. Hace una descripción detallada de las pertenencias que empeña a Simón Gutiérrez de Villegas, entre otras cosas:alhajas, biombos y ropas. Se incerta mandamiento, con fecha 10 de febrero de 1786, por el cual, el virrey ordena al corregidor de Oaxaca que imparta justicia a Garrido. Se incerta memoria del corregidor de Antequera, Oaxaca, con fecha 28 de febrero de 1786. Menciona que José Francisco paga trescientos veintinueve pesos de los cuatrocientos setenta y seis pesos que recibió Garrido al empeñar sus pertenencias y que sólo falta por pagar la diferencia.  
vol.68, exp.96, f.79.

1055 1786/07/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, aprueba el exámen que aplican el veedor y diputados del noble arte de la platería de la ciudad de México a José Felipe Cardona.  
vol.68, exp.128, f.116r.

1056 1786/08/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición de Joaquín Gutiérrez de los Ríos, alcalde mayor de Celaya; ordena al administrador de alcabalas de ésa ciudad que reciba testimonio del cabildo de ésa ciudad acerca de reconstruir sus casas reales; y nombre dos peritos evaluadores que reconozcan el estado material de éstas casas y tasen su costo. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del alcalde mayor, Joaquín Gutiérrez de los Ríos, con fecha 1º de septiembre de 1784. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 30 de julio de 1786 acerca de éste asunto y solicita dos peritos para que realicen reconocimiento del estado material de las casas reales y tasen el costo de ésta obra.  
vol.68, exp.142, fs.135-136r.

1057 1786/08/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, ordena al alcalde mayor de Cosamaluapan que obligue a españoles e indígenas a ayudar ya con especie o con dinero en los gastos de la obra de construcción de su cárcel y casas reales hasta la conclusión de las mismas. Así mismo, pide que sea un albañil y otros artífices los encargados de construir éstas obras y sean ellos quienes compren los materiales que necesitan. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del fiscal,

con fecha 23 de febrero de 1785, acerca de éste asunto. Se incerta la memoria del maestro carpintero Casimiro de Prado, fechada el 23 de febrero de 1785, sobre este asunto. Se incerta la memoria del maestro albañil, Mariano de Santiago Rojas, con fecha del 23 de febrero de 1785. Se incerta memoria del alcalde mayor, con fecha 2 de mayo de 1785, acerca del estado material de la cárcel de Cosamaluapan así como de los materiales que dispone para la obra. Se incerta el auto, con fecha 25 de enero de 1786, por el cual, el virrey ordena al alcalde mayor de Cosamaluapan que publique por bando acerca de que todos los habitantes están obligados a ayudar a costear la obra.  
vol.68, exp.154, f.150.

1058 1786/08/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, ordena al corregidor de Oaxaca que, obligue a Simón Gutiérrez de Villegas devolver a Juana de Serra y Garrido sus vinagreras de oro, hebillas y anillos de oro que ella empeñó. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. Se incerta memoria del comerciante Simón Gutiérrez de Villegas, con fecha 27 de mayo de 1786, en el que señala que Garrido empeñó sus pertenencias en cuatrocientos setenta y seis pesos.  
vol.68, exp.157, fs.151v-152.

1059 1786/09/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición de los vecinos del pueblo de Guechina; ordena al alcalde mayor de Nexapa que permita a éstos, fundar en el sitio llamado "corral de piedra", propiedad de Manuel de la Cruz, una población con iglesia propia. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta el mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, data del 17 de julio de 1786, en el que ordena a los habitantes de Guechina que le informen acerca de la cantidad en bienes materiales con que cuenta la comunidad para costear la obra de construcción de la iglesia que pretenden levantar.  
vol.68, exp.172, fs.160v-167r.

1060 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Bernardo de Gálvez, por el cual, por petición de José Sabella Morali, representante de José Brito; ordena al gobernador de Puebla que, obligue a comparecer ante la cancillería de ésta ciudad de México, al ayuntamiento de Puebla para que diga porqué razón otorga licencias para corridas de toros, comedias de muñecos, coloquios, maromas, así como veinticuatro días de máscaras y estatuas de príncipes europeos, si acordaron con José Brito -comprador del coliseo de la ciudad de Puebla- que, sólo él puede efectuar estas diversiones durante dos años, cuatro meses en dicho coliseo; y por que no cumple lo acordado, pide se le haga justicia. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta la

licencia que otorga el ayuntamiento de Puebla a José de Brito, en calidad de asentista de diversiones de ésa ciudad, con fecha 7 de octubre de 1784.  
vol.68, exp.192, fs.183v-184r.

1061 1785/10/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera, por el cual, nombra a Josef Bernardo Galindo, ensayador de la caja real de Bolaños. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta el informe del fiscal, con fecha 26 de mayo de 1784, en el que declara que Josef Bernardo Galindo es hábil en el arte de ensayar metales y favorece su nombramiento para tal efecto. Se incerta la memoria del fiscal, con fecha 9 de julio de 1784, en el que consta entre otras cosas que, Galindo es de buena conducta, tiene "limpieza de sangre" y además, tiene experiencia en el arte de ensayar metales. Con fecha 10 de octubre de 1784, el fiscal aprueba la solicitud de José Bernardo Galindo en calidad de ensayador de la caja real de Bolaños. Se incerta el testimonio de exámen, con fecha 26 de octubre de 1784, por el cual, Josef Bernardo Galindo es reconocido como ensayador de oro y plata.  
vol.69, exp.20, fs.16v-19.

1062 1785/03/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera, por el cual, de acuerdo con el decreto que emitiera el 19 de febrero de 1785; concede licencia al ayuntamiento de Guanajuato, para edificar sus casas reales y cárcel a costa del Ramo de Propios, por la cantidad de ciento cincuenta y un pesos, un real. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra.  
vol.69, exp.29, f.27.

1063 1785/04/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera, por el cual, ordena al coronel Joseph Manuel de Ceballos y a Juan Ramón de Navarrete - depositario de las alcabalas de la ciudad de Veracruz- que, en calidad de responsorios de la obra de introducción de agua en ésa ciudad que, entreguen al ayuntamiento de Córdoba, mil doscientos veintidós pesos, para levantar un torreón aledaño a la torre de la iglesia de Córdoba y depositar en él, un reloj que perteneció al colegio ex-jesuíta del Espíritu Santo de la ciudad de Los Ángeles, Puebla. Parte del dinero que se destina para la obra servirá para la compostura del reloj. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta la solicitud del ayuntamiento de Córdoba, con fecha 11 de febrero de 1784, acerca de éste asunto. Se incerta la solicitud del ayuntamiento de Córdoba, con fecha 11 de enero de 1785, en el que pide al virrey que, nombre al relojero

Joseph Enríquez, "encargado de arreglar, cuidar y dar mantenimiento al reloj".  
vol.69, exp.42, fs.34-35r.

1064 1785/06/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera, por el cual, por petición de Carlos Antonio López de la Torre, cura beneficiado de San Francisco Tenancingo, otorga licencia para construir una iglesia nueva para Nuestra Señora de los Dolores. El alcalde mayor de San Francisco Tenancingo, está obligado a entregar, durante cuatro años, la cuarta parte de los tributos que recauda, a la persona que el arzobispo nombre en calidad de ecónomo de ésta obra. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta la solicitud del cura beneficiado de San Francisco Tenancingo, Carlos Antonio López de la Torre, con fecha 19 de mayo de 1783. Describe entre otras cosas, el estado material ruinoso de la capilla de el Calvario de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores. Se incerta el mandamiento del virrey, por el cual, ordena al alcalde mayor de San Francisco Tenancingo que, le informe si las personas - naturales, españoles y otras castas sociales- desean trabajar durante el tiempo que dure la obra, por voluntad propia o no, y qué cantidad en dinero y materiales están dispuestos a dar. Se incerta el informe del alcalde mayor de Malinalco, con fecha 26 de noviembre de 1783. En él informa que el techo de madera de la iglesia parroquial de San Francisco Tenancingo "sufrió graves daños [ocasionados] por el incendio que tuvo lugar años atrás". Se incerta la respuesta del fiscal de lo civil, con fecha 25 de noviembre de 1783. Menciona entre otras cosas, el estado material de la iglesia de San Francisco Tenancingo. Solicita al alcalde mayor de Malinalco que nombre a los peritos que se encargarán de hacer la "planta" para la iglesia nueva que pretenden levantar en San Francisco Tenancingo y, que sean éstos, quienes avalúen el costo para tal efecto "con la mayor economía". También encarga que quiten la imágen que se venera en la capilla de El Calvario de la iglesia de San Francisco Tenancingo. Se incerta la memoria del alcalde mayor de Malinalco. Dice que la iglesia nueva que pretenden levantar en San Francisco Tenancingo no la han hecho porque no hay un maestro arquitecto que dirija la obra. También menciona el alcalde mayor de Malinalco, que él tiene a cargo la obra de construcción del curato de Tegaloya y que el arquitecto de ése lugar dirige ésa obra; razón por la cual, dicho arquitecto no ha tasado ni trazado la "planta" para la iglesia de San Francisco Tenancingo. Se incerta el mandamiento del virrey, con fecha 26 de agosto de 1783, por el cual, ordena al alcalde mayor de Malinalco que solicite un arquitecto para que avalúe y traiga "mapa" de la iglesia parroquial de San Francisco Tenancingo. Con la condición de que éste sea de algún pueblo circunvecino. Se incerta el auto, con fecha 5 de octubre de 1784, por el cual, el alcalde mayor de Malinalco comisiona a los arquitectos Leonardo Cornejo y Patricio Saldívar, para que avalúen la obra de construcción de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de San Francisco Tenancingo. Se incerta el auto, con fecha 8 de octubre de 1784, por el cual, el alcalde mayor de Malinalco y el arquitecto Patricio Saldívar -avaluador firmante-, presentan el avalúo para dicha obra. Se dice que el arquitecto Leonardo Cornejo no firma dicho avalúo "por no saber escribir". Se incerta la memoria de los arquitectos Patricio Saldívar y Leonardo Cornejo, con fecha 11 de octubre de 1784. Dicen que en presencia del alcalde mayor de Malinalco



reconocieron el estado material de la iglesia parroquial de San Francisco Tenancingo. Firma y rúbrica Francisco Sáenz de Sicilia, alcalde mayor de Malinalco. Firma y rúbrica Joseph Leonardo Cornejo, arquitecto. Firma y rúbrica Mariano Saavedra. Firma y rúbrica Juan Montiel. Se incerta la memoria del alcalde mayor de Malinalco, Francisco Sáenz de Sicilia, con fecha 11 de octubre de 1784. Asigna a los maestros carpinteros Máximo Bernal y a Francisco de Meléndez y al maestro techador Joseph Guadarrama, del pueblo de Malinalco, para que avalúen la obra de envigado de la iglesia de Nuestra Señora de los Dolores de San Francisco Tenancingo. Obra que tazaron por la cantidad de trescientos cincuenta pesos; sin considerar otros mil setecientos pesos para comprar los materiales que necesitan. Se incerta la memoria del alcalde mayor de Malinalco, con fecha 22 de septiembre de 1784. Informa que el alarife del pueblo de Tegalaloya por razones de trabajo no puede realizar el avalúo para la obra de construcción de la iglesia de San Francisco Tenancingo. En cambio, asigna para tal efecto a los arquitectos Joseph Leonardo Cornejo y a Patricio Saldívar, peritos evaluadores. También informa que el arquitecto Saldívar trabaja en la obra de construcción de las bóvedas y cimborrio de la capilla del barrio de San Pedro. Por otra parte, informa que los maestros carpinteros Máximo Bernal y Francisco Meléndez Guadarrama, avaluaron las maderas y demás material que necesitan para la obra. Se incerta la memoria de los carpinteros, con fecha 14 de octubre de 1784.  
vol.69, exp.70, fs.84v-87.

1065 1785/01/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Vicente de Herrera, por el cual, por petición del alcalde mayor, vecindario y cura beneficiado de Tetela de Xonotla; ordena al obispo de Puebla que, les asigne a un tesorero para que administre la construcción de la iglesia parroquial. El ecónomo de esta obra recibirá de manos del alcalde mayor de Tetela de Xonotla, la tercera parte de los tributos para costear dicha obra. Así mismo, cuidará de que los canteros, carpinteros y demás oficiales reciban su salario. Los habitantes de éste lugar están obligados a aportar en especie o con dinero los recursos que necesiten los encargados de las obras hasta que éstas concluyan. El "pitipié" original que presenta el arquitecto mayor Juan Antonio de Santa María para la iglesia de Tetela de Xonotla cuenta con la aprobación del virrey y de éste Superior Gobierno de México. Firma y rúbrica de Juan José Martínez de Soria, escribano público de Gobernación y Guerra. Se incerta el mandamiento del virrey Manuel del Bello, con fecha 29 de mayo de 1778, por el cual, concede licencia a la autoridad de Tetela de Xonotla para que del Ramo de Tributos disponga de una tercera parte para costear la construcción de la iglesia de su alcaldía. Con la condición de que la obra se ciña "a treinta y seis varas de longitud, con su correspondiente amplitud y altura; y haga regulación nueva del costo que tendrá y de acuerdo con ello, distribuya los gastos entre sus habitantes". Se incerta el mandamiento del 19 de octubre de 1778, por el cual, el virrey Manuel del Vello ordena al tesorero- administrador de la obra de la iglesia de Tetela de Xonotla, que pague la fianza que le corresponde por derecho y uso de su

nombramiento. También le encarga que los tributos del pueblo de Santa Catarina, jurisdicción de Zacatlán de las Manzanas, sujeto de Xonotla, los utilice para costear dicha obra. Se incerta el mandamiento del 1º de abril de 1778, por el cual, el virrey ordena al alcalde mayor de Tetela de Xonotla que, entregue cuatrosientos treinta y un pesos, dos tomínes, y medio real, procedentes de la caja de su comunidad y de los tributos que pagan los pueblos sujetos a ésta cabecera, al ecónomo de la obra de la iglesia de Xonotla. El arquitecto mayor de la ciudad de Puebla, Juan Antonio de Santa María, es el encargado de "trazar el mapa" para la iglesia de Tetela de Xonotla. Se incerta el informe del alcalde mayor, Pedro Antonio Cortina y Muñóz, con fecha 30 de septiembre de 1782. Informa acerca de los trabajos que realizan en su taller los canteros y carpinteros y que el taller está junto a la iglesia. Opina que es necesario construir una nueva iglesia en Tetela de Xonotla porque en su "mala fabricación se empleó cal revuelta con nopal y otros materiales poco satisfactorios y pedecederos". Dice que los habitantes de los pueblos circunvecinos a ésta cabecera van a dar: cantera, cal, ladrillos, madera, agua al pie de la obra, arena, jornaleros a medio sueldo, entre otras cosas, durante el tiempo que dure la obra. La Real Hacienda dará media paga al maestro mayor de arquitectura Juan de Santa María, también a los canteros y a las "cucharas enteras". Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 31 de diciembre de 1784. Favorece la licencia que solicita el alcalde mayor de Tetela de Xonotla para disponer de la tercera parte de los tributos que pagan los pueblos sujetos a ésta cabecera, para costear la obra que pretende.

vol.69, exp.80, fs.91-94r.

1066 1741/04/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro de Castro y Figueroa, primer duque de la Conquista, primer marqués de Gracia Real, por el cual, por petición de Francisco Javier Márquez, procurador de Jerónimo de Rosa y Solís, vecino de Los Reyes del Reino del Perú; ordena al corregidor de Oaxaca que envíe a aquél, el par de escritorios bronceados con sus mesas y cantadonetos, el escaparate, el par de cajas de costura con sus mesitas, el bufete de estrado y la cuna, embutidos en nácar, que recibiera como regalos del alcalde mayor de Cimatlán, Pedro Baldenebro y Robles. Se incerta la memoria del auto, sin fecha, por el cual, Jerónimo de la Rosa y Solís hace relación de los muebles que recibe como regalos por parte del alcalde mayor de Cimatlán. Se incerta el mandamiento, con fecha 20 de mayo de 1738, por el cual, el virrey Pedro de Castro y Figueroa, primer duque de la Conquista, primer marqués de Gracia Real, ordena a Pedro Baldenebro que entregue a Márquez los obsequios que entrega a Solís.

vol.70, exp.50, fs.46-47r.

1067 1743/11/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Pedro Cebrián y Agustín, quinto conde de Fuenclara, por el cual, otorga licencia a Alonso Gómez de Tagle, capitán

de la caballería de la ciudad de Lerma, para construir una cárcel pública en una casa suya.  
vol.70, exp.341, f.343.

1068 1790/01/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, de acuerdo con el testimonio que presenta el cura Lázaro Frías Fermiñón; ordena a los jesuitas de la ciudad de Querétaro y a los de San Luis de La Paz que, reciban y presenten información de parte del cura de San Pedro de La Cañada, acerca de la licencia que solicita para introducir a ésta Nueva España -y con salvoconducto de su apoderado- preveendas y vasos para los santos óleos de las iglesias jesuitas de ésa ciudad. Y consideren los méritos de éste por cuanto se refiere a que él realiza numerosas obras en las parroquias que tiene a su cargo como son: habitarlas, repararlas, administrándolas y adornándolas con dinero de su propio peculio. También dice el cura de San Pedro de la Cañada que él costea la obra de construcción de su iglesia aportando diez mil cuatrosientos diez pesos.  
vol.72, exp.7, f.7.

1069 1790/04/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a Antonio de Ibarrola para construir su molino público en su hacienda de Tiro, jurisdicción de Tiripitío. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 9 de febrero de 1790, acerca de éste asunto. Se incerta el informe del alcalde mayor de Tiripitío, con fecha 16 de marzo de 1790, acerca del beneficio de la obra que pretende Ibarrola. Se incluye el mandamiento del 21 de abril de 1790, por el cual, el virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, concede licencia a Antonio de Ibarrola para construir su molino.  
vol.72, exp.35,f. [s/n].

1070 s/f

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, el maestro carpintero Francisco Fernández, se obliga a hacer los cajones de cedro para el "embarre" de plata que del puerto de Veracruz se envía al rey de España. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 12 de abril de 1790; y otra, con fecha 30 de abril del mismo año, acerca de la postura que presenta el carpintero Francisco Fernández y Sebastián de Roche, quien también es de oficio carpintero. Ambos presentaron sus posturas en razón del bando que mandase publicar el día 3 de marzo de 1790. Por la diferencia de precios que presentan para la fabricación de los cajones, eligieron a Francisco Fernández.  
vol.72, exp.47, fs.[s/n].

1071 1790/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Antonio Álvarez Quiróz, comerciante de ésta ciudad de México, representante que es de sus congéneros y mineros del real de minas de Tepantitlan; y en virtud de la real cédula emitida en Madrid, el 25 de marzo de 1790; el virrey concede licencia a los habitantes de Tepantitlan para construir su iglesia. Con la condición de cumplir la real cédula de 25 de marzo de 1790.  
vol.72, exp.59, f.45.

1072 1790/09/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a Miguel Sendi, de oficio maromero, para hacer maromas en las afueras de la ciudad de México. Se incerta el mandamiento con fecha 21 de agosto, por el cual, el virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, ordena a Emetrio Cacho Calderón, juez mayor del cuartel del lugar donde se encuentra Sendi, que informe al fiscal de lo civil acerca de la conducta de éste maromero para convenir o no la licencia que solicita. Se incerta la respuesta del cura, con fecha 27 de agosto de 1790, acerca de la licencia que solicita Miguel Sendi. Lo favorece en su petición. Se incerta la respuesta del juez mayor del cuartel, con fecha 5 de septiembre de 1790, en la que favorece a Sendi.  
vol.72, exp.70, fs.49v-50r.

1073 1790/09/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Marcelo Álvarez, representante del vecindario del real de Tulancingo; ordena a Agustín Llorens que restituya la fuente que estaba en la plaza pública de Tulancingo, porque además de no tener licencia para quitarla ni tampoco para realizar corridas de toros en el lugar que ocupa la fuente, afecta a los habitantes de éste real al desproveerlos de agua. Se incerta el informe del fiscal de lo civil, licenciado Francisco Primo Verdad Ramos, con fecha 27 de septiembre de 1790. Pide a Llorens que vuelva a colocar la fuente que quitó de la plaza pública de Tulancingo porque afecta a sus habitantes.  
vol.72, exp.82, f.52.

1074 1790/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, Mario Pérez de Tagle, representante de la sagrada provincia de los religiosos bethlemitas, le informa que los naturales de Tlalmanalco, jurisdicción de Chalco, donan a su convento-hospital, una "naranja de agua" que beneficia no sólo a los religiosos sino también a sus habitantes. También dice que el encañado de agua está severamente

destruido por el peso de los carretones que usan los comerciantes para transportar madera y porque pide licencia para arreglar la obra afectada e impedir aún más su destrucción, el virrey ordena al subdelegado de Chalco que les prohíba a los comerciantes transitar por las calles donde se encuentra el encañado del agua que suministra de éste líquido al convento y a sus habitantes. Se incerta el informe del fiscal de lo civil, con fecha 3 de marzo de 1790, acerca de la prohibición que hace a los comerciantes para transportar la madera en sus carretones en las calles donde se encuentra el encañado del agua. Por otra parte, pide a los indios de Tlalmanalco que le informen si el pedazo de tierra que pertenece a una india de Tlalmanalco es el más apropiado para que los comerciantes puedan transitar en él y transportar en sus carretones las mercancías y otros géneros.  
vol.72, exp.88, fs.[s/n].

1075 1790/11/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al subdelegado de Chalco que, impida a los "trajinerantes de maderas" pasar con sus carretones sobre la "naranja de agua" y encañado del agua de Tlalmanalco, porque perjudican a sus habitantes y a los religiosos del convento de ése lugar. Se incerta el informe de la autoridad de Tlalmanalco, con fecha 23 de octubre de 1790, acerca del estado material del encañado del agua.  
vol.72, exp.115, fs.[s/n].

1076 1791/02/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a Francisco la Madrid y a Juan Bautista Lobo, que el coliseo de la ciudad de Veracruz lo cedan para beneficio público. Acordó con ambas partes, que del usufruto que obtenga de las representaciones que realicen en el coliseo, se reparta equitativamente el dinero entre la Madrid y Lobo hasta ajustar el dinero que invirtieron ambos para la construcción de ésta propiedad. Se incerta memoria del cabildo de la ciudad de Veracruz, con fecha 1º de marzo de 1786, acerca de la licencia que concede a Antonio Carrión, para representar durante un año, sus comedias en el coliseo de ésa ciudad; comprometiéndose a pagar, por tal derecho, seis pesos por cada representación suya. El dinero se destina para "el recogimiento de prostitutas". Se incerta la carta poder de Antonio Carrión, con fecha 12 de abril de 1786, por la cual, en calidad de propietario del coliseo de la ciudad de Veracruz cede sus derechos de usufruto a favor de la beneficencia pública. Se incerta el decreto, con fecha 9 de agosto de 1786, por el cual, Antonio Carrión se obliga a ceder sus derechos como propietario del coliseo de la ciudad de Veracruz a favor de los habitantes.  
vol.72, exp.136, fs.80v-84r.

1077 1790/09/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, en virtud del decreto con fecha 19 de junio de 1790, acerca del remate para la contratación de maestro calderero de los buques de la real armada del Hospital de San Carlos y demás obras en el puerto de Veracruz; aprueba y confirma el remate en favor del maestro calderero Francisco de Padua Gómez, "hombre de acreditada conducta". vol.72, exp.139, fs.87r-90r.

1078 1791/10/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Agustín de Uría; ordena a la autoridad de Tepantitlan que haga justicia en favor de Uría, porque consta que José Andrés Azcárate además de despojarlo de una casa suya, la mandó derrumbar para construir en su lugar, una iglesia. Por los daños que ocasiona en agravio de Uría, Azcárate debe pagar dos mil pesos al propietario. Dicha cantidad cubre el importe del terreno con la casa. De no obedecer éste mandamiento, se le embargarán sus bienes. vol.72, exp.205, fs.157r-158.

1079 1792/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, ordena al presidente de la Real Audiencia de Guadalajara, que le informe acerca de la veracidad o no, de que Francisco Arance y Cobos, en calidad de ensayador, fundidor y balanzario que es de la caja real de Guadalajara se entromete en asuntos que sólo incumben a los plateros, que además interviene en funciones y concurrencias públicas que no le corresponden. vol.72, exp.223, fs.176v-177.

1080 1792/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, el coronel de ingenieros Pedro Ponce, responsable en la dirección de obras de ampliación del cuartel de dragones de la ciudad de Veracruz, le informa que necesita más materiales para continuar ésta obra, razón por la cual, solicita que se presenten postores para comprar: piedra, cal, piedra múcara de cabeza grande, ladrillo de Santa Rita, madera de cedro y alfarda. El virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, ordena la publicación por bando de las posturas de los materiales que necesita Ponce para la obra que dirige. Poniendo de condición que éstos sean de buena calidad. El virrey aprueba la postura de materiales que presenta Esteban Bejarano. Se compromete a suministrar todo lo necesario durante el tiempo que dure la obra. vol.72, exp.225, fs.178v-182r.

1081 1792/01/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, nombra a Mariano Hermenegildo de Alarcón, contratista de piedra múcar y cal de poza, para la obra del cuartel de dragones de la ciudad de Veracruz.  
vol.72, exp.226, f.182.

1082 1792/03/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, concede licencia a Vicente Sánchez y a su compañía de volantines, para que durante un año, usen su oficio en toda la Gobernación de México. Con la condición de que todos paguen el real derecho de media annata.  
vol.72, exp.234, fs.191-192r.

1083 1792/06/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Francisco Antonio Bustamante; ordena al ayuntamiento de San Luis Potosí, que releve al mayordomo del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, Toribio de la Cortina -alcalde de la mesta- porque dicho lugar "corresponde al ilustre ayuntamiento como patrono del Santuario [que es]". El ayuntamiento debe costear los gastos para las fiestas religiosas que se efectúan en el santuario y, para ello, puede emplear parte de las limosnas que recolecta sin utilizar dinero del ramo de propios.  
vol.72, exp.245, fs.206v-207.

1084 1792/08/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de José María de Estrada, representante de Esteban de Villanueva y Díaz, ensayador de la caja real de Texcoco, esposo de María Ana Indaburó -viuda de Ignacio Gemmir y Leonart, ordena al intendente de Durango que, obligue a Miguel Careaga, ensayador de la caja real de Durango a pagar ochenta y cuatro pesos que adeuda a Esteban de Villanueva y Díaz.  
vol.72, exp.251, fs.210v-211r.

1085 1793/08/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, otorga licencia a José Andrés Murillo y su compañía de volantines para representar sus espectáculos en esta Nueva España. Con la condición de que al término de éste año, nuevamente renove su licencia. Se incerta informe del fiscal de lo civil, con fecha 11 de agosto de 1793, en el que favorece la petición de Murillo. Se incerta

relación de José Andrés Murillo y su compañía de volantines: Blas Ramírez Valenciano, José Antonio Santino, Ignacio Reyes, Francisco González y José María Murillo.

vol.73, exp.17, fs.17-18r.

1086 1790/09/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Miguel Jiménez, Juan Nepomuceno Avendaño, Mariano Gutiérrez y Rafael de Calva, del gremio de curtidores, vecinos de Atotonilco El Grande, jurisdicción de Tulancingo; ordena al subdelegado de Tulancingo que notifique a Santiago Avelar, propietario de una curtiduría que tiene en dicha población o al nuevo arrendatario de éste establecimiento, que no deben impedir a aquéllos curtidores ejercer su oficio.

vol.73, exp.18, fs.18-19r.

1087 1794/02/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, por petición de Cosme de Mier y Trespacios, apoderado de los duques de Alba y del Arco -propietarios del Ramo de Tintes y Colores de Nueva España- concede licencia de cinco años al arrendatario Juan José Pinto para vender: alcaparrosa, almagre, yeso, ocre, ocrillo, colpa, sombra parda y otros géneros relacionados con el ramo.

vol.73, exp.70, fs.80v-87.

1088 1794/12/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de Rafael Mangino, ordena al alcalde mayor de Atlixco, que publique por bando acerca de la licencia que solicita Mangino para construir una casa-mesón o venta, en la Hacienda de Santo Domingo del Portezuelo. Y diga qué utilidad o perjuicio trae la obra, para favorecer o no al solicitante.

vol.73, exp.100, fs.123v-124r.

1089 1789/12/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, ordena al subdelegado de Tochmilco que tome cuentas a Miguel Cunqueiro y a Esteban Rangel, del dinero que recolectan con los habitantes de ésa población. Ambos utilizan el dinero para costear los gastos de las obras de reparación del encañado del agua y fuente pública de éste pueblo. Se incerta el informe de Esteban Rangel y de Minguel Cunqueiro, acerca del estado material de éstas obras poco antes de su reconstrucción.



vol.73, exp.101, fs.124-126.

1090 1795/01/26

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, concede licencia a Rafael Mangino, propietario de la Hacienda de Santo Domingo del Portezuelo, jurisdicción de Atlixco, para construir un molino. Se incerta la solicitud de Rafael Mangino, con fecha 23 de diciembre de 1794. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 18 de enero de 1795. Se incerta la certificación del ministro contador y tesorero de la Real Hacienda, con fecha 24 de enero de 1795, acerca del pago de media annata. vol.73, exp.107, fs.137-138.

1091 1795/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, aprueba y confirma la contratación del arrendamiento de la herrería del puerto de Veracruz en favor de Ignacio Sánchez. Con la condición de que éste pague a la Real Hacienda el treinta por ciento sobre las ventas que realice. Se incerta la memoria de los maestros herreros Juan Sola, Juan Gallo y Jacinto Sánchez, con fecha 6 de noviembre de 1772. vol.73, exp.109, fs.139v-142.

1092 1795/04/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, nombra a Miguel García Merino, albacea del carpintero Sebastián Roche, responsable de ejecutar los cajones de madera que necesitan para el "envase" de plata que envían desde el puerto de Veracruz al rey de España. Se incerta el auto, con fecha 13 de marzo de 1793, por el cual, el carpintero Sebastián de Roche presenta postura para la contratación de los cajones de madera. Se incerta el "abono" de Sebastián de Roche, con fecha 15 de marzo de 1793, por la postura que él hace para los cajones de madera. Se incerta la memoria del administrador, contador y tesorero Antonio Rodríguez Cárdenas, con fecha 15 de enero de 1793, acerca del pregón que manda decir Cárdenas para la contratación de los cajones que necesitan para la plata que enviarán al rey de España. Informa que el carpintero de lo blanco, Francisco Fernández y Sebastián Roche presentan postura para dicha obra. Contratando a

Roche.

vol.73, exp.120, fs.156v-159.

1093 1795/05/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a José Sánchez, de origen español, para representar comedias de muñecas en la Gobernación de

México. Se incerta lista de las personas que trabajan con él: Antonio Marín, Francisco Espíndola y Francisco Saldaña [Galanes]; José Manzano [Barba], Luis Ríos [Barba]; Alejandro Barbosa [Tambor]; Juan Hernández [no mencionan su oficio]. Mujeres: Atanasia Ceballos, Ana María Manzola, María Alcántara, Ana Bocando y Agustina Ortañez [Cantarina].  
vol.73, exp.124, fs.161v-163r.

1094 1795/11/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia al maromero y titiritero Juan Antonio Zárate, para hacer representaciones de obras cómicas en los barrios de México. Se incerta el informe del asentista del coliseo de México, con fecha 17 de septiembre de 1795, en el que favorece la petición de Zárate y a su compañía de titiriteros. Se incerta la respuesta del fiscal de los civil, con fecha 31 de octubre de 1795, en el que favorece la petición de Zárate.  
vol.73, exp.158, fs.199v-200.

1095 1796/06/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Juan Antonio Zárate, para hacer maromas y representación de obras cómicas con sus títeres, en México. Con la condición de no provocar escándalos ni abusos en los lugares en que se presente con su compañía de titiriteros. Se incerta el informe del asentista del coliseo de México, con fecha 17 de septiembre de 1795, en el que favorece la petición de Zárate. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 31 de octubre de 1795, en favor de Zárate.  
vol.73, exp.227, fs.247v-248.

1096 1796/06/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, el ministerio de la Real Hacienda de Veracruz le informa que contrataron al maestro carpintero Sebastián de Roche para que él elabore los cajones de madera que necesitan para enviar la plata al rey de España, y, que habiendo muerto éste, deja inconcluso su trabajo por lo que solicitó posturas para concluir la obra y que el 9 de diciembre de 1795 presenta su postura, el carpintero Ramón Sebastián de Lascuráin, siendo el único postor; el ministerio de Real Hacienda de Veracruz nombra para desempeño de ésta vacante, al carpintero Francisco Fernández.  
vol.73, exp.228, fs.248v-250.

1097 1796/06/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Rafael Sánchez y a José Niño Ladrón de Guevara, para que representar comedias de personas,

durante un año, en San Luis Potosí y en el real de Catorce.  
vol.73, exp.231, fs.252v-254r.

1098 1797/05/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Máximo Antonio Varela, para presentar sus comedias y diversiones en la Gobernación de México. Con la condición de evitar desórdenes y escándalos. Se incerta el mandamiento con fecha 8 de marzo de 1794, por el cual, el virrey ordena a Máximo Antonio Varela que le informe al juez mayor del cuartel -donde vive éste- acerca de su conducta y la de las personas que integran a su compañía de titiriteros. Se incerta la relación de las personas que integran la compañía de Varela, con fecha 2 de abril de 1794: Máximo Antonio Varela [Galán] con su mujer Julia Cornea [Briada], José Hernández [Tejedor y Galán] con su esposa Julia ["se ignora su apellido"], José Mariano [Cigarrero, Tercer Galán], Ignacio Villanueva [Barba], Mariano Castro [Baratillero, Galán], María Josefa Córdoba [Dama], Gertrudis Flores [Dama y Graciosa] viuda de Villalpando, española.  
vol.73, exp.285, fs.346v-348.

1099 1797/05/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a José María Morales, del pueblo de San Francisco del Rincón, para representar sus comedias en Valladolid. Con la condición de presentar al intendente de ésta ciudad, la lista de actores que integran a su compañía e informarle acerca de la conducta de éstos.  
vol73, exp.286, fs.348v-350r.

1100 1794/04/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güemes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, ordena a Juan Carlos Nava, comisionado de ésta capitania general que en su presencia, el doctor Ignacio María Sánchez Hidalgo -depositario de los bienes del capitán Martín Alonso de Llamas- entregue a sus herederos las pertenencias, de acuerdo con su testamento. Se incerta el auto, con fecha 10 de diciembre de 1793, por el cual, la albacea y tenedores de bienes del capitán Martín Alonso de Llamas ponen en venta la Hacienda de la Concepción, jurisdicción de Metepec. Se incerta la memoria de Nava, con fecha 10 de mayo de 1792, en el que refiere el estado material de la Hacienda de la Concepción, alias "El Salitre". También presenta relación de las pertenencias que en ella se encuentran, entre otras cosas: herramientas, muebles, ropas, alhajas de la capilla, casullas, paño del cáliz, manteles de bramante, amitos, un trono que sirve de altar mayor, atriles dorados, bichas, ciriales, cruz, pantallas doradas, mechero plateado, imagenes de vírgenes, frontales de cotense, mesa de cedro para guardar en ella los ornamentos litúrgicos, campanas de oro y plata, cubiertos, braceros, candeleros, entre otros.

vol.75, exp.31, fs.26-34r.

1101 1794/07/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Vicente de Güémes Pacheco de Padilla y Horcasitas, segundo conde de Revillagigedo, por el cual, en virtud del decreto que emitiera el 16 de junio de 1794; nombra al arquitecto Ignacio Castera, "maestro mayor de obras del real Palacio de México". Sustituye a Francisco Guerrero y Torres, difunto. Se incerta el decreto con fecha 28 de junio de 1794, por el cual, el virrey considera a Castera idóneo para desempeñar la vacante que dejara Torres. Dice que Castera es "arquitecto, maestro mayor en la Nueva Galicia y en el real desagüe de México, agrimensor, socio de mérito de la real sociedad vascongada y miembro de la real Academia de San Carlos, en donde imparte cátedra de arquitectura. Se incerta el mandamiento del 2 de julio de 1794, por el cual, el virrey nombra a Ignacio Castrera, maestro mayor de obras del real Palacio de México. Queda reregistrado su nombramiento en los libros y "alcancías de la contaduría mayor del real tribunal y audiencia de cuentas".  
vol.75, exp.78, f.66v.

1102 1794/08/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, en virtud del decreto que emitiera el 25 de enero de 1780; ordena al gobernador de Puebla que, por "vista de ojos" le informe porqué razón los tocineros y curtidores de "Los Granados" toman del encañado de agua que costea Francisco Antonio de Olaguibel, el agua que él introduce desde el río de San Francisco. Así mismo, le ordena al gobernador que haga reconocimiento de las "medidas de las tomas de agua" que hacen los vecinos, tocineros y curtidores de "Los Granados" en el encañado del agua de Olaguibel para evitar abusos y los obligue a presentar los títulos para tal derecho.

vol.75, exp.94, fs.82v-83r.

1103 1794/09/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, en conformidad con el acuerdo del día 13 de abril de 1793, acerca del presupuesto para la reparación de la ciénega de Celaya; concede licencia a su ayuntamiento para que disponga del fondo público, setecientos setenta y dos pesos. Cantidad en que se tasa el costo de la obra. El intendente de Guanajuato debe mandar a reparar la ciénega de Celaya, ciñiéndose al plano del perito Antonio Rodríguez de León; la obra beneficiará a los carmelitas descalzos y a los habitantes de esa región.  
vol.75, exp.103, fs.94v-95r.

1104 1794/10/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y

Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, le informan que Pedro Ignacio Martínez de Lexarcar, ensayador y balanzario de las cajas reales de Guanajuato, cumple con honestidad sus funciones, que incorpora a los ensayadores de ésta provincia al servicio de la corona española; ordena al intendente de Guanajuato que obligue a Lexarcar a pagar la fianza de resultas de la cuenta de emolumentos y productos de las cajas reales de Guanajuato a favor de los ministros de Real Hacienda.

vol.75, exp.112, fs.98-100r.

1105 1795/01/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, nombra a Manuel Ugalde, veedor de tiradores de oro y plata de ésta ciudad. A José Casas, batihoja. El 13 de enero de 1795, nombra a José Izunza, veedor de los plateros de la ciudad de Puebla. Por decreto suyo, del 16 de enero de 1795, nombra a Alejandro Cañas, veedor de los plateros de México.

vol.75, exp.152, f.138r.

1106 1795/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de Joaquín María Martínez de Castro, cura de Teloloapan; ordena a la autoridad de Zacualpan que, reciba información acerca de la licencia que solicita éste cura para levantar una capilla en la Hacienda de Tezulacatlan. Castro dice que los habitantes no asisten a misa porque la iglesia que está en su cabecera les queda muy lejos; que por esta razón no dan cristiana sepultura a sus difuntos. La iglesia que pretende se construya, se dedicará a San Sebastián.

vol.75, exp.188, fs.171v-172r.

1107 1795/06/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, nombra a Joaquín Dávila Madrid, ensayador mayor de la tesorería general de México. Sustituye a Bernardo Galindo, difunto. Firma y rúbrica Juan José Martínez de Soria, secretario del virrey.

vol.75, exp.195, fs.177v-178r.

1108 1795/12/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, Benito Ceballos le informa que, en calidad de arrendatario de la Hacienda de Tuxupaco -propiedad del Hospital de San Juan de Dios y del Hospital de Belén- necesita licencia para reparar el puente que cruza el río grande que va rumbo a Cuautitlán; el virrey ordena al subdelegado de ése lugar que, le informe cuál es el estado material del puente, si es conveniente que el que pretenden construir tenga su bóveda, tal como lo solicita Ceballos.

vol.75, exp.262, f.240v.

1109 1796/04/18

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Isabel Estrada para hacer comedias de muñecos y de personas; a Pedro José de Guevara, para maromas. Con la condición de pagar la media annata.

vol.75, exp.303, f.277r.

1110 1796/04/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Ignacio Estela Jerusalén y a su compañía de volantines y maromeros para presentar, durante un año, sus diversiones en el Reino de la Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.75, exp.307, f.278.

1111 1796/04/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de Juan José Ortíz; ordena al intendente de Oaxaca que, reciba información que presenta Ortíz acerca de "la legitimidad y limpieza de sangre" para que lo examinen los maestros del arte de batihojas de oro y plata. El maestro batihoja Juan Salvador Berdejo, se presenta en calidad de fiador de Ortíz.

vol.75, exp.310, f.279.

1112 1796/04/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a José Macedonio Espinosa, maromero, para ejecutar durante un año, sus habilidades en los pueblos, villas, ciudades y real de minas de ésta Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.75, exp.314, fs.281v-282r.

1113 1796/05/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, nombra a José de la Cobra y Borbolla, ensayador mayor de la caja real de Zacatecas. Firma y rúbrica conde del valle de Orizaba, escribano mayor de Gobernación y Guerra de ésta Nueva España. Se incerta la solicitud que José de la Cobra y Borbolla presenta al ensayador de la caja real de Chihuahua, Manuel de la Cobra y Borbolla; al ensayador de la caja real de Guanajuato, Manuel Rivera y al ensayador de la caja real de Zacatecas, Pedro Francos Bustillo.

vol.75, exp.330, f.292r.

1114 1796/06/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, aprueba y confirma el exámen que presenta Pedro Márquez, en calidad de patrón de los plateros.  
vol.75, exp.336, f.297v.

1115 1796/08/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, aprueba y confirma el exámen de José María Vargas Machuca, en calidad de ensayador superintendente de la casa real de Guadalajara. Se incerta la carta de exámen de José María Vargas Machuca, con fecha 1º de junio de 1796, por el cual, se le acredita en el oficio de ensayador.  
vol.75, exp.349, f.[s/n].

1116 1796/08/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de Carlos Flores Lazo de la Vega, vecino y minero del real de Zacualpan, propietario de la hacienda del paraje "Los Tirates" del real de Zoltepec; ordena al subdelegado y al cura de ésa jurisdicción que digan, cada uno por su parte, si es conveniente o no, conceder la licencia que solicita de la Vega para construir una capilla en su hacienda. Se incerta el informe del fiscal de la Real Hacienda, con fecha 25 de diciembre de 1795, acerca de éste asunto. Se incerta la memoria del fiscal, con fecha 17 de agosto de 1796, en el que favorece la petición de de la Vega.  
vol.75, exp.351, fs.312v-313.

1117 1796/11/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de Antonio de Elías, subdelegado de Zinacantepec; concede licencia a éste para construir sus casas reales y cárcel en ése lugar. En cumplimiento con la Ley primera, Título once, Libro cuarto de La Recopilación de Indias, los naturales están obligados a contribuir con la sexta parte de los gastos para esas obras públicas. La parte restante, la costearán los demás habitantes. Se incerta el mandamiento, con fecha 12 de mayo de 1796, por el cual, el virrey aprueba el avalúo para la construcción de las casas reales y cárcel, mismo que se fijó por la cantidad de cinco mil setecientos setenta y seis pesos. Se incerta el informe del fiscal, con fecha 20 de septiembre de 1796, en el que favorece ambas obras promovidas por Antonio de Elías. Con la condición de que ambas obras tengan sus respectivos planos. Mismos que serán revisados y rectificadas, si es el caso, por el secretario Antonio Piñeiro, de la real Academia de San Carlos. Firma y rúbrica Antonio Piñeiro, secretario de la real Academia de San Carlos. Se incerta el informe del secretario de la real Academia de San Carlos, Antonio Piñeiro. Dice que el arquitecto Antonio Velásquez presenta planos nuevos

para las casas reales y cárcel de Zinacantepec. El costo para ambas obras es menor al avalúo anterior. Los vecinos aportarán dinero, y los naturales aportarán su trabajo en calidad de repartimiento, hasta concluir éstas obras.  
vol.75, exp.376, f.341.

1118 1796/12/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, aprueba y confirma el título de José Manuel Martínez de Lexárcar, en calidad de ensayador. Manda a los ministros de la Real Hacienda de Guanajuato y a su ensayador que, Lexárcar les auxilie en calidad de ensayador superintendente. Se incerta carta de exámen de José Manuel Martínez de Lexárcar, con fecha 17 de febrero de 1784.  
vol.75, exp.396, f.358.

1119 1797/02/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a Ignacio Molano, vecino de la ciudad de Oaxaca, para presentar durante un año, "comedias de personas", en México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta la respuesta del obispo de Oaxaca, con fecha 22 de diciembre de 1796, en el que favorece a Molano en su petición.  
vol.76, exp.5, f.3r.

1120 1797/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, concede licencia a Joaquín Gamboa, para representar durante un año, obras cómicas, en esta Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta la lista de las personas que integran la compañía de Gamboa: Francisco Chávez [primer galán], Manuel Cieneguilla [segundo galán], Lucas Heredia [tercer galán]; María de la Luz Gamboa [primera dama], María Corona [segunda dama], Pedro Chatre [barba], José Díaz [apuntador], José María Calderón [gracioso], Casilda [graciosa] y Teodoro Barroso [sobresaliente]  
vol.76, exp.34, fs.24v-25r.

1121 1797/04/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, concede licencia a Isabel Estrada, para hacer comedias de muñecos y de personas, durante un año, afuera de la ciudad de México.  
vol.76, exp.37, f.25v.

1122 1797/05/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Baltasar Ladrón de Guevara, por



el cual, es informado que, María Antonia Gómez Rodríguez Pedroso, marquesa de Selva Nevada, pretende construir a costa suya una iglesia y su convento a los carmelitas desclazos de Santa Teresa, en la jurisdicción de Querétaro; el virrey ordena al corregidor y al ayuntamiento de ésta ciudad que, le informen bajo qué condiciones se hará ésta fundación para otorgar la licencia que solicita. Se menciona que la marquesa de Selva Nevada pretende invertir entre setenta y cinco mil y setenta mil pesos en esa obra. Que el convento de San José de Querétaro eligirá a sus fundadoras y que ésta obra albergará a veintiuna monjas, cada una recibirá cuatro mil pesos de dote. Para la renta del capellán, de la lámpara y gastos de sacristía, la marquesa de Selva Nevada asigna ocho mil pesos; con la condición de que las supremas regalías que corresponden a su majestad, el patronato de la iglesia y el convento otorguen el título del Patronato de ésta fundación. La marquesa de Selva Nevada hace tratos con maestros arquitectos de la real Acedemia de San Carlos.

vol.76, exp.38, fs.25v-27r.

1123 1797/06/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por acuerdo del decreto que emitiera el 20 de mayo de 1748 y del 19 de septiembre de 1772, acerca de prohibir los juegos, bailes, venta de bebidas espirituosas tales como: el pulque, el aguardiente, licores y otras bebidas nocivas en el Santuario de Chalma; ordena a la justicia de ése partido que, durante los días de tianguis mande publicar por bando ésta prohibición, exija el cumplimiento de éste mandamiento y encarcele a quienes contravengan su voluntad cobrándoles además, doscientos pesos de multa.

vol.76, exp.49, fs.37v-39r.

1124 1797/07/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia al ayuntamiento de Guanajuato para construir su alhóndiga en el paraje conocido como "Granaditas" Se incerta el decreto con fecha 14 de marzo de 1797, por el cual, la junta superior de propios acuerda que la construcción de la alhóndiga de "Granaditas", misma que

pretende levantar el ayuntamiento de Guanajuato, la dirija el maestro mayor de arquitectura José del Mazo y Aviléz; que del fondo del ramo de propios le entreguen a éste maestro el dinero que necesita para ésta obra hasta su conclusión.

vol.76, exp.51, fs.40-41r.

1125 1798/01/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, otorga licencia a María Josefa Rodríguez Pinillos Gómez Pedroso, esposa de José Gutiérrez del Rivero, para usar el título del marquesado de Selva Nevada. Título que le otorgaron a su madre María

Antonia Gómez Rodríguez Pedroso por real cédula de Castilla. Con la condición de pagar a la tesorería general del ejército y real Hacienda, mil doscientos veintiocho pesos, un tomín y un grano, que corresponden al real derecho de media annata. vol.76, exp.88, fs.71v-72.

1126 1798/02/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de los alcaldes, protoalbéitares y albéitares del arte de la herrería; ordena al intendente de Puebla que, notifique al maestro herrero José Priego - visitador y juez para el cumplimiento de las Ordenanzas en el arte de herradores- que se presente a este Superior Gobierno y responda a los cargos que le imputan en su contra quienes presentan ésta petición acerca de los excesos que comete "en cumplimiento de su deber". vol.76, exp.102, fs.76v-77r.

1127 1798/03/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por acuerdo del decreto del 19 de febrero de 1798, acerca de corregir los excesos y abusos que comete el maestro herrero José Priego; el virrey ordena al subdelegado de Xalapa que, recoja a: José Rincón -veedor-, Domingo de Molina -fiscal-, Luis Zárate, Justo Molina, Miguel Gómez, Dionisio Castro, Simón Castro, Anastacio Amaya, Juam Pérez y Claudio Gómez -herrereros- sus nombramientos y cartas de exámen que les otorga Priego según querella presentada por los alcaldes y protoalbéitares del noble arte de la albeitería de la ciudad de México. vol.76, exp.103, f.77r.

1128 1798/03/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, ordena a la justicia de Perote que, notifique y obligue a los maestros herreros a exhibir sus cartas de exámen en el arte de herrería, mismo que les entrega el veedor José Priego, y se las recoja. vol.76, exp.104, f.77r.

1129 1798/04/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, nombra a Manuel Márquez, ensayador, fundidor y balanzario interino de la caja real de Guanajuato. Sustituye a Pedro Martínez de Lexarcar, difunto. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra. vol.76, exp.113, f.84r.

1130 1798/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Miguel de la Grúa Talamanca y Branciforte, conde de Branciforte, por el cual, por petición de los diputados, síndicos y procuradores del pueblo de Temazcaltepec; concede licencia a sus habitantes para hacer la corrida de toros con "toreros profesionales" y el dinero que reúnan, lo utilicen en obras públicas como: el arreglo de sus calles, puentes, entradas principales y en su parroquia, la cual "vive cubierta con una colgadura tan indecente que quita su vista la devoción a todos los que concurren a los divinos oficios." vol.76, exp.158, f.113.

1131 1798/12/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, ordena al subdelegado de Celaya que, averigüe y diga si es cierto que las tomas de agua y presas que se construyeron en el río Las Lajas, por órdenes del regidor José Guadalupe Soria y Cristóbal Cano -difunto-; afectan propiedades de terceras personas, ocasionando inundaciones en ésa ciudad, para proveer lo que convenga. vol.76, exp.160, fs.114v-118r.

1132 1799/01/05

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, nombra a José María Nieva, ensayador, fundidor y balanzario interino de la caja real de Bolaños; con la condición de pagar los reales derechos de media annata. vol.76, exp.166, f.123v.

1133 1799/03/12

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a José Rodríguez Leal, para hacer representaciones cómicas de personas, durante un año, en toda la Gobernación de México; con la condición de pagar el real derecho de media annata. vol.76, exp.183, f.137v.

1134 1799/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a José Antonio Alemán, para construir sus tornos y, durante dos años hile algodón. Se incerta el informe del fiscal, con fecha 18 de noviembre de 1798. Dice que los tornos que pretende levantar Alemán beneficiarán a

tejedores y veedores del gremio.  
vol.76, exp.196, fs.145-146.

1135 1799/10/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Francisco Ibarra, para hacer representaciones cómicas,

durante un año, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el informe de Ibarra en el que enlista los nombres de las personas que integran su compañía de cómicos: María Bárbara -viuda-, Micaela Ceballos y Josefa Yerusale -soltera-, María Alba -doncella-, Cecilia Ortíz -casada-, Manuel Montenegro y José Mariano Enríquez -solteros-, Joaquín Cedillo -casado-, Manuel Alanís -soltero- y José Rincón -casado-.

vol.76, exp.235, fs.175v-176r.

1136 1799/11/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia al maromero Juan Bautista Ariza y a sus cuatro compañeros, para ejercer su oficio durante un año, en la ciudad de Oaxaca y otros pueblos de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. El virrey ordena al intendente de Oaxaca que cancele su licencia a Ariza y compañía sólo en el caso de que éstos ocasionen escándalos y desórdenes en los lugares donde se presenten.

vol.76, exp.244, f.182r.

1137 1799/12/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, por petición de los diputados, síndicos y procurador del real de Temazcaltepec, concede licencia a éste vecindario para hacer la corrida de toros que solicitan. Con la condición de emplear el dinero que reúnan en obras públicas como: reparación de sus calles, puentes e iglesia de ése real.

vol.76, exp.248, f.184.

1138 1800/04/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Ignacio Morante, natural de los Reinos de Castilla, España; autor de una compañía "volante" de cómicos para hacer sus representaciones durante un año, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.76, exp.272, f.202.

1139 1801/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berguer de Marquina, por el cual, nombra a Vicente Suárez Murillo, ensayador interino de las cajas reales y tesorería general del ejército y real Hacienda de México.

vol.76, exp.387, fs.296v-297.

1140 1798/07/30

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, Eusebio Jiménez, vecino de Tula, solicita licencia para construir su mesón en

ésa ciudad; el virrey ordena al subdelegado de Tula que publique un bando, durante tres días festivos y a la hora de "misa mayor", acerca de la licencia que solicita Jiménez para que los habitantes manifiesten si les afecta o no esa obra y en caso de favorecerlo, informe qué cantidad de dinero aportará la real Hacienda de México en dicha obra.  
vol.77, exp.17, fs.33-34r.

1141 1798/09/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, es informado por Josefa Morales, española, que el año pasado su hija Mariana González trabajó en calidad de "torcedora" en la real Fábrica de Puros y Cigarros de México, que durante el gobierno del virrey Martín de Mayorga, su hija trabajó durante dos años en el coliseo de México en calidad de cantarina y cómica; que más tarde pasó al coliseo de Veracruz y al de la ciudad de Puebla, y porque ahora solicita se le conceda licencia para presentar sus comedias de muñecos en toda la Gobernación de México; el virrey concede la licencia que solicita para Mariana González. El plazo de extiende a un año. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el listado de las personas que integran la compañía de cómicos de Mariana González, con fecha 13 de septiembre de 1798. José Carvajal [galán], José Aragón [galán segundo], José Martínez [tercer galán], José Bolaños [barba], Manuel Beltrán [cuarto galán], Mariana González [dama], Tomasa Carvajal [segunda dama], Rosa Berdeja [cantarina], Josefa Yerusale [graciosa], Mariana Jerusalén [tercera dama].  
vol.77, exp.32, fs.49-50.

1142 1798/10/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Josefa Vargas, para hacer comedias de muñecos, durante seis meses, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta lista de la compañía de cómicos que pertenece a Josefa Vargas [autora de comedias, dama]: María de la Luz Montesinos [dama], María Rita Moreno [dama], Donacio Vargas [galán], Pedro Acevedo [galán], Juan Nepomuceno Vargas -esposo de María Rita Moreno- [galán], Luis Ríos [galán], Manuel Vargas [galán], Manuel Piña [gracioso]. Se incerta el certificado con fecha 1º de octubre de 1798, por el cual, se hace constar que Josefa Vargas paga el real derecho de media annata.  
vol.77, exp.33, fs.50v-51.

1143 1798/10/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Mariano Francisco Pasquel, asentista de Nieve de la ciudad de Veracruz, para arreglar el edificio de la nevería. Se incerta el informe con fecha 15 de de enero de 1798, por el cual, el cabildo de la ciudad de veracruz obliga a Mariano Francisco Pasquel a presentar el diseño y el costo que estima para la obra

de reedificación de la nevería. Se incerta el informe con fecha 8 de febrero de 1798, por el cual, el procurador general condiciona la licencia bajo los términos siguientes: Que la obra debe construirse de acuerdo con el plano que presenta el asentista Pasquel sin hipotecar la casa y gaste únicamente ocho mil pesos para la obra. Que los trabajos de albañilería, carpintería y herrería los realicen personas inteligentes en dichas artes. Se incerta memoria con fecha 8 de febrero de 1798, por el cual, el ayuntamiento de Veracruz, informa que el maestro de arquitectura Francisco de los Reyes, se ofrece para ejecutar a su costa la reedificación de la nevería del asentista Pasquel.

vol.77, exp.36, fs.53v-56r.

1144 1799/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Máximo Antonio Varela, para hacer comedias en los pueblos de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.77, exp.70, fs.86v-87.

1145 1799/02/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a José Sánchez, autor de compañía cómica, para presentar comedias de muñecos, durante un año, en ésta Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.77, exp.71, fs.87v-88r.

1146 1799/03/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Mariano Malpica, para hacer diversión teatral de muñecos, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata y además le informe al asentista del coliseo de México que cuenta con licencia para ejercer su oficio.

vol.77, exp.79, fs.95v-96r.

1147 1799/04/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Mariana González, para hacer comedias de muñecos en los barrios de ésta ciudad. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.77, exp.80, f.96.

1148 1799/03/08

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, por petición de Guadalupe Sevilla, viuda del capitán Jerónimo Covarrubias, ordena al subdelegado de Chilapa que obligue a los deudores del capitán a que paguen lo que deben, a su viuda. Se incerta informe, con fecha 5 de febrero de 1799, por el cual, se enlista los nombres de los deudores de Covarrubias: el albañil

Juan Marcial, el cantor Diego Santiago, el de los copalcoxotes Jerónimo, el carpintero Ramón, el violinista de Zitlatla llamado Nicolás, los herreros José Antonio y Diego -fiscal del pueblo de Atlacualoya-, el hijo del pintor Martín de nombre Miguel

Nicolás, el calderetero Juan Antonio, entre otros.  
vol.77, exp.81, fs.96v-100r.

1149 1799/10/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, concede licencia a los habitantes de Atoyac, para efectuar la feria de algodones en el paraje "El Zanjón", jurisdicción de Atoyac y el dinero lo utilicen para la construcción de su iglesia y escuela.  
vol.77, exp.122, fs.172v-175.

1150 1800/03/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a Domingo Larragoiti para construir su hacienda en el real del Espíritu Santo porque beneficiará a los habitantes de ése real. El virrey ordena al subdelegado de Tacámbaro que auxilie a Larragoiti facilitándole maderas y otros materiales que necesita aquél hasta concluir ésta obra pública.  
vol.77, exp.170, fs.225v-226.

1151 1800/03/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, otorga licencia a José Sánchez, autor de una compañía de comedias, para presentar sus obras durante un año en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.77, exp.173, f.229.

1152 1800/04/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José Miguel de Aranza, por el cual, nombra a Juan Medina, asentista de la casa y Teatro de comedias de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.77, exp.179, fs.237-243.

1153 1800/05/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, otorga licencia al cura de la iglesia de la villa del Dulce Nombre de Jesús, de río Verde; para pedir limosna durante un año, en la ciudad de Guadalajara y en la Huasteca y con el dinero compre los ornamentos y repare su iglesia, lugar en donde rinden culto a la imagen de San Antonio de Padua.  
vol.77, exp.182, fs.244v-245r.

1154 1800/01/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, nombra a Juan Gutiérrez, guarda del real Desagüe del paraje de "Vertideros"  
vol.77, exp.203, f.263.

1155 1801/09/10

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, por petición de Juan María Cervantes -representante del vecindario español de Tulancingo-; ordena que de acuerdo con los autos que hicieron acerca de la fábrica material de la iglesia de ése pueblo, el subdelegado de ella pase a cobrar las contribuciones que se comprometieron dar sus habitantes para costear dicha obra. Se incerta el informe del fiscal de real Hacienda y asesor general del virreinato, con fecha 21 de agosto de 1801. Dice que se debe cobrar el dinero que se comprometieron a dar los habitantes de Tulancingo para la obra de su iglesia. Con la condición de que éstos notifiquen al presidente de la real Academia de San Carlos acerca de dicho propósito para que, atendiendo las consideraciones expuestas, procure su pronta ejecución de los autos al fiscal de real Hacienda y se efectúe prontamente dicha obra.  
vol.78, exp.39, f.62r.

1156 1802/03/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, otorga licencia a Pedro de Morales, maromero y titiritero, para ejercer su oficio durante dos años en toda la Gobernación de México, excepto en ésta capital. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.78, exp.74, fs.110v-111.

1157 1802/05/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, por petición de María Antonia Medina -viuda de Francisco de Paula Gómez-contratista de las obras de caldetería de los buques de la real armada, del Hospital de San Carlos y plaza de Veracruz- aprueba el remate para la contratación del maestro calderero José de Caña. Se incerta la memoria del maestro calderero José de Caña, con fecha 4 de agosto de 1801. Indica el precio que cobra por: lantinas, cucharas de calderos, bombas de fragata, cañón, capilla nueva, entre otras cosas. Se incerta memoria con fecha 7 de septiembre de 1801, por el cual, se efectúa el remate para contratar un maestro calderero. Se incerta el acuerdo con fecha 4 de mayo de 1802, por el cual, la real Hacienda aprueba el remate para contratar un maestro calderero en favor de Caña, mismo que finca Medina.  
vol.78, exp.91, fs.132-135.

1158 1802/08/31

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, por petición de Manuel Borja, propietario del coliseo de Guanajuato; le



concede licencia a él y a su compañía para representar comedias cómicas durante un año en dicho lugar. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta lista de las personas que integran su compañía: [galanes casados] Fernando Gavila con Manuela Iglesias, José María Amador con María Barrera, Teodoro Borja con Agustina Montenegro [dama], José María Montaña con María Agustina Romero. Ambrosio Estrada [galán, soltero]. José Ignacio Tenorio [gracioso, soltero], Mariano Pérez esposo de María del Rosario Ramírez [barba], José Gentil Cabrón casado con Ana Josefa Vega [barba]; José Pinto de León casado con María Rosas [sainetero]. Carlota Cosco, Mariana Rosas esposa de Ramón Arrocerá [peluquero de hombres]. Andrés Avendaño [peluquero de mujeres, soltero], José María Cuevas [pintor de coliseo], Francisco Zambrano [guardarropa], Luis García [apuntador, soltero], Dionisio Rodríguez [apuntador, soltero], Marcela Elizondo esposa de Miguel Zendejas, Mariana Argüello, Isabel Andrade [graciosa], Carlota Cosco [sainetera], Mariana Goitia [sainetera].  
vol.78, exp.102, fs.156v-158r.

1159 1802/10/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, otorga licencia a Josefa Vargas, para hacer representaciones de muñecos en barrios y pueblos de la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el mandamiento con fecha 10 de mayo de 1802, por el cual, el virrey ordena al juez mayor de Guanajuato que le informe acerca de la conducta de Josefa Vargas. Se incerta lista de las personas que integran su compañía: Josefa Vargas [dama], María de la Luz Montesinos [dama], María Rita Moreno [dama], Juan Nepomuceno Vargas, Donacio Vargas y Manuel Vargas -hermanos de Josefa Vargas- [galanes], Luis Ríos, Pedro Acevedo, Manuel Piña [gracioso]. Se incerta el informe del fiscal con fecha 13 de octubre de 1802 en el que acredita la conducta de Josefa Vargas y compañía y la favorece en su petición.  
vol.78, exp.109, fs.165-166v.

1160 1802/03/29

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, otorga licencia al moromero y titiritero José Felipe Baeza para ejercer su oficio durante un año, en barrios y pueblos de ésta capital. Con la condición de pagar el real derecho de media annata y mantener orden público.  
vol.78, exp.114v-115r.

1161 1803/07/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenguer de Marquina, por el cual, es informado por el vecindario de Tulancingo que, el capitán Manuel Valdéz y Cienfuegos le prohíbe al arquitecto Pedro Ortíz, continuar la construcción de su iglesia argumentando que dicha obra es de "mala calidad" y que Ortíz no tiene título

ni reconocimiento de la real Academia de San Carlos; y que el albañil Crisanto Ortiz junto con el cantero Antonio Montero le hurtaron al arquitecto Ortiz algunos palos que éste utiliza en la obra de construcción que dirige y porque pide le haga justicia, el virrey ordena que, ganados los litigios por los habitantes de Tulancingo contra el capitán Manuel Valdéz y Cienfuegos, éste permita al arquitecto Ortiz continuar la obra de acuerdo con el plano original que presenta -éste cuenta con la aprobación de la Academia de San Carlos-. Francisco Ortiz, hermano de éste arquitecto continúa la obra. El virrey ordena a la autoridad de Tulancingo que, obligue a José Ochoa Ruíz pagar las costas que Nicolás Calera gastó en éstas diligencias en calidad de representante del vecindario de Tulancingo.  
vol.78, exp.157, fs.234-236r.

1162 1803/09/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia a Antonio Vicente Larrea, vecino del real de Catorce, para fabricar barras de plata de acuerdo con la ley del quintaje de la caja real de San Luis Potosí.  
vol.78, exp.168, fs.252-254r.

1163 1804/02/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, aprueba el remate para la contratación de cajones de madera para envasar la plata que se envía a la corona española desde el puerto de Veracruz, en favor del maestro carpintero Felipe Maza. Se incerta el abono, con fecha 19 de febrero de 1802, por el cual, el carpintero Francisco Maza presenta su postura para la contratación de los cajones. Se incerta lista de precios que presenta Francisco Maza, con fecha 28 de septiembre de 1802.  
vol.78, exp.206, fs.298-300.

1164 1804/03/23

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia a Máximo López y a su compañía de cómicos para ejercer su oficio durante un año, en toda la Gobernación de México. Con la condición de que paguen el real derecho de media annata.  
vol.78, exp.208, f.306.

1165 1802/02/20

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, por petición de Antonio Forcada, ensayador mayor de Nueva España, nombra a Bernardo Galindo, ensayador de la caja real de Pachuca, en calidad de interino para la caja real de Guanajuato. Sustituye a Manuel Márquez, difunto.  
vol.79, exp.10, f.10.

1166 1802/04/31

- MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, nombra a José Antonio Ramírez, ensayador segundo de las cajas reales de Guanajuato. Sustituye a Manuel Ocampo. Se incerta el decreto con fecha 19 de marzo de 1802, por el cual, el virrey nombra en calidad de ensayador segundo para las cajas reales de Guanajuato a José Antonio Ramírez.  
vol.79, exp.18, f.16.
- 1167 1802/04/12  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, otorga licencia a Ignacio Morante para representar sus comedias durante un año, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el informe del fiscal, con fecha 10 de abril de 1802, en favor de Ignacio Morante.  
vol.79, exp.20, fs.18v-19r.
- 1168 1802/06/15  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, por petición de Antonio Forcada, ensayador mayor de Nueva España, nombra a Manuel Rivera ensayador de la caja real de Guanajuato. Sustituye a Manuel Ocampo, difunto.  
vol.79, exp.33, f.27.
- 1169 1802/06/26  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, por petición de Anselmo Rodríguez Balón, representante del cura de éste arzobispado, sacristán mayor de la iglesia de San Agustín de Las Cuevas; ordena al corregidor de Coyoacán que, en calidad de comisionado de ésta capitanía general, vaya con un arquitecto y reconozcan el estado material de la pared que ordena contruir el coronel Joaquín de los Ríos, en el solar llamado "El Mesón" colindante a la huerta de ésta iglesia y digan si ésa obra afecta ésta propiedad. De ser cierto, suspendan la obra y cobren multa a los peones que contravengan ésta orden.  
vol.79, exp.35, fs.30v-31.
- 1170 1802/10/07  
MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, concede licencia a Francisco Ibarra para hacer representaciones de comedias, durante un año, en la Gobernación de México, excepto en la ciudad de Querétaro. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el informe del fiscal de lo civil, con fecha 30 de septiembre de 1802, acerca de la acreditada conducta de Ibarra y compañía de cómicos.  
vol.79, exp.54, fs.49v-50r.
- 1171 1802/12/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix Berenger de Marquina, por el cual, es informado por Joaquín Guerrero Castaño que, José Suárez Torquemada, cura de la catedral de Los Ángeles, Puebla, es propietario de una casa en el barrio El Calvario, contigua a la capilla de las Piadosas misma que mandó construir con el propósito de "hermosear ésa ciudad y ornamentar bellamente el interior de esa capilla." y que junto a éstos edificios hay un terreno baldío que "frecuentemente sirve de asilo a los holgazanes cuya presencia afecta el lugar" y porque solicita se le dé en propiedad; el virrey concede ésta propiedad a Joaquín Castaño Guerrero. Ordena al ayuntamiento de Los Ángeles, Puebla, que vigile al cura Torquemada en el cumplimiento acordado como es el que mande colocar una fuente de agua limpia pública.  
vol.79, exp.72, fs.63v-64r.

1172 1803/04/15

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia a José María Condado, volantín y maromero, para hacer sus representaciones cómicas y maromas, durante un año, en toda la Gobernación de México. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. La compañía de cómicos la integran las siguientes personas: su esposa María Ignacia Vega, sus hijos Antonio de 14 años, José Santos, de nueve y José Rodrigo, de seis. José Rafael Condado, oficial payaso y José Ignacio Maldonado, oficial.  
vol.79, exp.100, f.89v.

1173 1803/05/01

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, concede licencia a Isabel Estrada y a su compañía integrada por: su hija Felipa Quintela, José Luis Pérez, Francisco Rodríguez, José Montoya esposo de Rosalía Fonseca, Francisco Avaria, Mariano Estrada y Manuela Ruíz, para hacer sus representaciones durante un año. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.79, exp.115, f.101v.

1174 1803/07/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, ordena al gobernador de Puebla que, averigüe y le informe acerca de los beneficios o perjuicios que traerá consigo la construcción de un mesón que pretende levantar Joseph Domingo de la Campa, en la calle del Puente de Apresa. Se menciona que Antonio de Santa María Incháurregui, arquitecto mayor de la ciudad de Puebla efectúa reconocimiento del lugar donde se pretende contruir el mesón por pedimento de Campa.  
vol.79, exp.132, f.113.

1175 1803/09/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual,

otorga licencia a Pablo Rato y a sus hijos Francisco y Agapito, de oficio volantines, para exhibir sus habilidades durante un año, en la Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.79, exp.157, f.146v.

1176 1804/01/07

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, es informado por Joseph Andrés Alcántara que, el vecindario español de Amozoc en la intendencia de Puebla, pretende construir una casa para hacer ejercicios, en el terreno del abandonado y destruído convento de San Francisco, y necesita licencia para pedir limosna para reunir dinero y costear la obra que pretende; el virrey ordena al intendente de Puebla que calcule la cantidad en dinero y materiales que se necesitan para ésa obra para que le otorgue la licencia que solicita Alcántara.  
vol.79, exp.180, f.164.

1177 1804/02/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, ordena al subdelegado de Tenango del Valle que, le informe con qué materiales y cuánta gente española e indígena dispone para la obra de reedificación de la iglesia de San Pedro Calimaya. Se describe el estado material de esa iglesia. Se dice que tiene goteras en su techo. Que el cura Juan de Aniceto Silvestre solicita al virrey que envíe un agrimensor para que trace el plano y tase el costo de ésa obra. El plano y la tasación deben contar con la aprobación de la real Academia de San Carlos.  
vol.79, exp.196, fs.181v-182r.

1178 1804/10/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, nombra a José Antonio Ramírez, primer ensayador de la ciudad de Guanajuato.  
vol.79, exp.264, fs.235v-236r.

1179 1804/10/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, nombra a José Manuel de Lexarcar, segundo teniente de ensayador de Guanajuato. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.  
vol.79, exp.267, f.237r.

1180 1804/10/09

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, nombra a Bartolomé Núñez de Villavicencio, oficial escribano del ensaye de Guanajuato. José Manuel de Lexarcar promueve a aquél para ocupar la vacante.  
vol.79, exp.268, f.237.

1181 1804/07/13

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, por petición de José María Ortuño; ordena al superintendente de Valladolid que, le informe acerca de la conveniencia o no en conceder la licencia que solicita el capitán José María García de Obeso para establecer telares de lana en ésta ciudad. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 30 de junio de 1804, por la cual, favorece a Obeso en su petición.  
vol.80, exp.6, fs.5v-6r.

1182 1804/07/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, Marcelo Álvarez le informa que, el cura de Zacapu, bachiller José Nicolás Martínez, propietario de una casa en la calle real del pueblo de Yuririapúndaro, es afectado en su propiedad porque el corregidor Fernando Gutiérrez en abuso de sus facultades ordenó la apertura de un portillo y porque pide se le haga justicia; el virrey ordena a la autoridad de Yuririapúndaro que realice reconocimiento del daño que ocasiona la obra que mandó hacer el corregidor y lo obligue a reparar los daños. Se incerta el dictámen del asesor de la renta de correos, con fecha 25 de junio de 1804. Señala que Gutiérrez pagará a su costa los daños que ocasionara en la propiedad del cura Martínez. Se incerta el expediente del tasador general de la real Audiencia de México, para la tasación de las costas generadas por este asunto, con fecha 23 de junio de 1804. Se incerta documento relacionado con la regulación total de las costas, derechos y costos de éste mandamiento, con fecha 3 de julio de 1804.  
vol.80, exp.8, fs.7-8.

1183 1804/07/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, por petición del guarda mayor del real Desagüe de Zumpango, Francisco Power, nombra a Antonio Enríquez de Otero, teniente en dicho cargo. Se incerta el informe de Francisco Power, con fecha 28 de abril de 1804, acerca de la solicitud de su jubilación; argumenta que por su vejez le es imposible continuar en dicho cargo. Se incerta el mandamiento con fecha 25 de julio de 1804, por el cual, el virrey Iturrigaray nombra a Antonio Enríquez de Otero, guarda mayor del real Desagüe de Zumpango.  
vol.80, exp.9, fs.8v-10r.

1184 1804/07/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, Ignacio Antonio Salamanca le informa por petición de José Rafael Jiménez que, en el pueblo de San Martín Texmelucan, jurisdicción de Huejotzingo, hay dos mesones que carecen de lo más necesario para los viajeros, comerciantes y animales de carga; y porque pretende levantar uno nuevo; el virrey concede licencia a Jiménez para establecer un mesón nuevo. Se incerta el informe de la autoridad de Huejotzingo, con fecha 7 de mayo de 1804, por el cual favorece la petición de

Jiménez. Se incerta el informe y la respuesta del fiscal, sin fechas, por el cual, favorece a Jiménez.  
vol.80, exp.10, fs.10-12r.

1185 1804/10/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, concede licencia al párroco de San Andrés Chalchicomula, jurisdicción de Tepeaca, bachiller José Joaquín Alcalde, al diácono Domingo Joaquín Bustos, para tener en propiedad una casa pública de estudios menores y enseñar la doctrina cristiana, la gramática, la retórica y otros estudios a las personas que tengan inclinación a la "carrera literaria".  
vol.80, exp.23, fs.26-27r.

1186 1805/01/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, por petición de Antonio Rodríguez de Otero, guarda mayor del real Desagüe de Zumpango, nombra a Manuel Ruíz, guarda del real Desagüe de Huehuetoca. Sustituye a José Ignacio Parra, difunto. Se incerta la memoria de Otero, con fecha 30 de enero de 1805. Dice que Manuel Ruíz, José Rico y Rafael Carranza son idóneos para ocupar la vacante, aunque en su opinión, es a Ruíz a quien le debe conceder el cargo. Los tres son de acreditada reputación y conducta. Con fecha 17 de enero de 1805 presentan sus propuestas para ocupar la vacante Ruíz, Rico y Carranza. Se incertan los autos con fecha 22 de enero de 1805, por el cual, el virrey nombra a José Sánchez de Panda, guarda real del Desagüe de San Cristóbal. Sustituye a Simón de Azcárate. En esa misma fecha el virrey nombra a José Contreras, guarda del real Desagüe del paraje "Vertideros".  
vol.80, exp.44, fs.48v.49.

1187 1804/12/17

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, aprueba, confirma y otorga licencia al impresor Pedro de la Rosa, de la ciudad de Puebla, para imprimir durante cinco años, cartillas. Se incerta el auto, con fecha 20 de agosto de 1798, por el cual, el virrey José Miguel de Aranza ordena publicar por bando el remate del quinquenio próximo para imprimir cartillas en la ciudad de Puebla. Se incerta el escrito del comerciante Pedro de la Rosa, dueño de una imprenta en la ciudad de Puebla, con fecha 12 de septiembre de 1798. Hace saber que goza del privilegio para imprimir cartillas y poco falta para expirar su licencia por lo que solicita la postura en el remate para imprimir cartillas. Se incerta el informe del fiscal, con fecha 7 de enero de 1788, por el cual, favorece la postura de Pedro de la Rosa. Se incerta el mandamiento con fecha 17 de febrero de 1799, por el cual, el virrey José Miguel de Aranza condiciona la licencia de Pedro de la Rosa para imprimir cartillas.  
vol.80, exp.62, fs.81-88v.

1188 1806/03/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia a Mariano Villaverde, natural de Puebla, para hacer maromas y representaciones con sus títeres en toda la Gobernación de México.

Se incerta el mandamiento con fecha 26 de marzo de 1803, por el cual, el virrey Iturrigaray, en conformidad con el informe que le envía la autoridad de los pueblos por donde se presenta Villaverde; le concede licencia para usar sus habilidades de maromero y titiritero. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Se incerta el billete, con fecha 18 de marzo de 1806, por el cual, Mariano Villaverde registra el pago del derecho real de media annata.

vol.80, exp.118, fs.171v-172r.

1189 1806/11/21

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Manuel del Castillo y Negrete, por el cual, otorga licencia a Juana Josefa Vargas para hacer comedias de muñecos, durante un año, en toda la Gobernación de México. Se incerta el informe del administrador interino del Hospital Real de Indios de México, con fecha 17 de noviembre de 1806, en el que favorece a la viuda Juana Josefa Vargas en la licencia que solicita. Se incerta el mandamiento y la certificación con fecha 20 de noviembre de 1806, por el cual, el virrey Negrete concede licencia cómica de un año a Juana Josefa Vargas porque consta que paga el real derecho de media annata. vol.80, exp.144, f.208.

1190 1807/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, concede prórroga de un año a Mariano Villaverde para hacer maromas y representaciones con sus títeres en toda la Gobernación de México. Se incerta el mandamiento con fecha 24 de marzo de 1806, por el cual, el virrey Iturrigaray concede prórroga a la licencia cómica que solicita Mariano Villaverde, natural de Puebla, de oficio maromero y titiritero.

vol.80, exp.152, fs.221v-222r.

1191 1807/04/28

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, Marcelo Álvarez representante de José Matías de Quintana le informa que la parte a quien representa gastó el fondo de los expolios en la fábrica material de las iglesias de su curato de San Cristóbal, extramuros de la ciudad de Mérida, Yucatán. Que gracias a éstos fondos, concluye la obra material de la iglesia de Kanatzin, la casa cural de San Cristóbal, el camposanto de Santa Ana y adquiere ornamentos para éstas iglesias. Con excepción de la iglesia parroquial de Chuburna, la cual, el señor Antonio Méndez presenta postura para costear la obra en abril de 1805. Y porque el cura de ésta iglesia desconociendo a fondo la disposición del intendente gobernador acerca de agregar el expediente por el cual, Antonio Méndez se compromete a financiar a costa suya la obra material de la iglesia de Chuburna;



acusa a José Matías Quintana de mal gastar el dinero del fondo de expolios. El virrey ordena al gobernador intendente de Yucatán que, le envíe los autos con fecha 28 de febrero de 1805 que se formaron en contra de José Matías Quintana acerca de la malversación del fondo de expolios y obstaculización de la obra material de la iglesia de Chuburna, para que apele a la justicia. En caso de que Quintanilla esté preso, lo deje en libertad.  
vol.80, exp.160, fs.239v-240.

1192 1807/05/27

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, por petición de Anselmo Rodríguez Balda, representante de la archicofradía del Divinísimo Sacramento de la parroquia de Taxco; ordena al subdelegado de Mezcala, bachiller José Juan de Cadrecha, que impida continuar la obra material de la iglesia y casas curales que los indios levantan por órdenes suyas en las rancherías de Palula, Cachires, Teauxcontitlan, Uacollula, Amastla y otras; porque afectan las propiedades de tierra que pertenecen a la archicofradía de Taxco y porque no tienen licencia para dichas obras. Se incerta la respuesta del fiscal, con fecha 16 de mayo de 1807. Dice que investiga a fondo lo referente a éste asunto y declara que el vicario de Mezcala no tiene licencia para ordenar construir ni iglesias ni casas curales en los lugares que se citan con anterioridad.  
vol.80, exp.165, fs.250-251.

1193 1805/04/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey José de Iturrigaray, por el cual, otorga licencia a Isabel Estrada, para representar comedias afuera de la ciudad de México. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, secretario de Gobernación y Guerra.  
vol.81, exp.34, f.30v.

1194 1814/04/19

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix María Calleja del Rey, por el cual, concede prórroga de un año a José Leonardo Palomino, de oficio volantín y maromero, para ejercer su profesión en los barrios de ésta capital y en los pueblos de Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Ruega y encarga a los párrocos de los pueblos donde se presenta Palomino que le permitan exhibir sus habilidades, previa presentación de la licencia que en su favor le expide. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, secretario de

Gobernación y Guerra.  
vol.82, exp.10, fs.9v-10r.

1195 1816/05/06

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix María Calleja del Rey, por

el cual, nombra a Cayetano Buitrón, ensayador interino de la caja real de Pachuca. Sustituye a Joaquín de la Rocha, difunto. Con la condición de pagar el real derecho de media annata. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, secretario de Gobernación y Guerra.

vol.82, exp.87, fs.67v-68r.

1196 1817/02/25

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix María Calleja del Rey, por el cual, concede prórroga al maromero José María Condado, de oficio maromero, para hacer uso de su profesión durante un año.

vol.82, exp.134, f.102v.

1197 1817/07/22

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Félix María Calleja del Rey, por el cual, María Josepha González de Guevara, española, soltera, de 25 años, solicita licencia para fundar una "Amiga" y, en compañía de sus tres hermanas, le permitan enseñar a las niñas de ésta ciudad de México: la doctrina cristiana, costura, bordado y leer. El virey ordena al arzobispo de México, Manuel Pérez, que examine a éstas mujeres en el conocimiento de la doctrina cristiana y diga si se les puede conceder la licencia que solicitan. Se incerta el informe del arzobispo de México, con fecha 17 de julio de 1817 en el que favorece la solicitud de Guevara. Se incerta la licencia con fecha 22 de julio de 1817, por el cual, el virrey autoriza a María Josepha González de Guevara enseñar la doctrina cristiana, costura, bordado y leer.

vol.82, exp.166, fs.121v-122r.

1198 1818/03/11

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, otorga licencia a José María Condado y a sus hijos para hacer maromas en la ciudad de Querétaro. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.82, exp.209, f.168v.

1199 1819/03/03

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, José Antonio García presenta carta de exámen en el arte del ensaye; le ordena que en calidad de supernumerario sirva de ensayador de las cajas reales de Zacatecas. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, secretario de Gobernación y Guerra.

vol.82, exp.288, fs.229v-230r.

1200 1819/03/16

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, concede prórroga a José Francisco Diato y a José Leonardo Palomino, para ejercer su oficio de volantín.

vol.82, exp.292, f.231v.

1201 1819/08/24

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, concede licencia a los habitantes y labradores de la ranchería de El Jaral, que pertenece al curato de Yurira, en la jurisdicción del valle de Santiago, provincia de Guanajuato, para construir una capilla rural. Y ordena que concluída la obra, la habiliten con paramentos, vasos sagrados y la bendigan. Firma y rúbrica José Ignacio Negreiros y Soria, secretario de Gobernación y Guerra.

vol.82, exp.329, f.265v-266.

1202 1819/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, nombra a José de la Luz Sánchez, ensayador primero de la tesorería principal de Guanajuato, por petición del ensayador mayor de ésa ciudad, Joaquín Dávila Madrid. Se menciona que José de la Luz Sánchez sustituye a Juan Manuel Lexarcar, difunto.

vol.82, exp.357, f.292v.

1203 1819/12/02

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, por petición del ensayador mayor Joaquín Dávila Madrid, nombra a José Ignacio Echegoyen, escribano interino del ensaye de la tesorería principal de la ciudad de Guanajuato.

vol.82, exp.358, fs.292v-293r.

1204 1819/12/04

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, otorga licencia a José Florencio Segura, de oficio maromero, para presentar durante un año sus habilidades en los pueblos y villas de Nueva España. Con la condición de pagar el real derecho de media annata.

vol.82, exp.359, f.293r.

1205 1819/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, por petición de la comunidad del beaterio de Santo Domingo, villa de San Miguel El Grande; concede licencia a sus habitantes para recolectar limosna en esa diócesis y la utilicen en la manutención, culto y reparación de su iglesia y casas curales de su comunidad.

vol.82, exp.362, fs.296v-297r.

1206 1819/12/14

MÉXICO, cd. Asiento del mandamiento del virrey Juan Ruíz de Apodaca, por el cual, el bachiller Francisco Jara, capitán mayor del santuario de Jesús Nazareno,

Atotonilco, en la jurisdicción de San Miguel El Grande; le informa que necesita dinero para mantenimiento del culto a la imagen de Jesús Nazareno, comprar implementos que necesita para administrar los sacramentos a los habiantes de su curato; el virrey concede licencia al capellán para colectar limosna en toda la Gobernación de México. Con la condición de que el dinero lo utilice para beneficio de la imagen que se venera en dicho santuario y compre los bienes para esta iglesia.

vol.82, exp.363, f.297r.

## ÍNDICE ANALÍTICO

Abarrtegui, Adrián	1772/12/23	0929
Aberruza, Gaspar de	1601/02/27	0316
Ábrego, Diego de (batihoja)	1601/02/28	0317
Ábrego, Diego de (batihoja)	1603/06/13	0357
Academia de San Carlos	1794/07/03	1101
Academia de San Carlos	1804/02/24	1177
Academia de San Carlos	1796/11/08	1117
Academia de San Carlos	1797/05/17	1122
Academia de San Carlos	1803/07/15	1161
Academia de San Carlos	1801/09/10	1155
Acalixtlahuacan	1575/09/14	0011
Acapulco	s/f	0293
Acapulco	1665/05/10	0468
Acatlán	1576/02/23	0050
Acatzoncoz, Pedro	1580/06/20	0157
Acayucan	1768/02/23	0876
Acedo, Miguel Calixto	1786/04/24	1041
Aceite	1665/10/29	0465
Acequia real	1714/12/22	0650
Acequia real	1714/03/21	0651
Acequia real	1715/01/12	0652
Acevedo, Pedro	1798/10/02	1142
Acevedo, Pedro (galán)	1802/10/23	1159
Acosta, Mario de	1750/09/11	0606
Actores	1797/05/13	1099
Acueducto de Chapultepec	1580/09/23	0170
Aduana de Guanajuato	1760/09/10	0829
Aduana de México	1767/02/21	0845
Aduana de Puebla	1767/02/21	0847
Aduana de Veracruz	1776/10/03	0939
Agapito (volantín)	1803/09/16	1175
Aguardiente	1712/04/26	0636
Aguardiente	1712/04/26	0641
Aguardiente	1715/11/09	0654
Aguardiente	1716/02/08	0655
Aguardiente	1737/06/08	0751
Aguardiente	1760/10/20	0830
Aguardiente	1777/02/25	0961
Agüero y Bojorquez, Tadeo de (mtro. herrero)	1778/06/21	0972
Aguilar, Francisco Javier de	1715/08/23	0683
Aguilar, Juan de	1580/05/09	0152
Aguilar, Marcelo de (ensayador)	1702/07/27	0576
Aguilera, Bernardo de	1666/10/22	0470
Aguilera, Diego de (maestro cantero)	1587/10/10	0229

Aguilera, Juan de	789/09/14	1051
Aguilera, Luis de (tirador de oro)	1601/04/11	0320
Aguirre, Agustín de (brazajero)	1702/04/08	0574
Aguirre, Fortino (carpintero)	1576/03/04	0059
Aguirre, Juan José (maestre de plata)	1776/02/14	0942
Aguirre, Juan Miguel (maestre de plata)	1775/02/11	0915
Aguirre, Martín (maestre de plata)	1780/10/20	0980
Aguirre, Tomás de	1643/08/27	0443
Agustinos	1576/01/03	0040
Agustinos	1576/06/05	0079
Agustinos	1591/02/09	0257
Agustinos	1601/05/25	0321
Agustinos	1607/06/22	0337
Alabanza, La	1752/01/07	0608
Alambique	1786/03/29	1042
Alameda de Oaxaca	1764/12/19	0869
Álamos	1772/05/06	0927
Alanís, Manuel	1799/10/03	1135
Alarcón, Mariano Hermenegildo (contratista)	1792/01/02	1081
Alarife	1673/02/07	0502
Alarifes	1632/06/09	0403
Alarifes	1633/04/11	0409
Alarifes	1716/08/27	0656
Alarifes	1773/08/03	0806
Alarifes	1778/03/20	0968
Alba, María	1799/10/03	1135
Alba y del Arco, duques de	1794/02/12	1087
Albañil	1786/08/26	1057
Albañilería	1602/08/19	0339
Albañiles	1602/08/19	0339
Albas	1576/09/31	0094
Albas	1607/07/29	0338
Alcalde, José Joaquín	1804/10/16	1185
Alcántara, José Javier	1787/11/27	1047
Alcántara, José Javier	1788/02/27	1048
Alcántara, Joseph Andrés	1804/01/07	1176
Alcántara, María	1795/05/09	1093
Alcaparrosa	1794/02/12	1087
Alcázar (Chapultepec)	1775/04/08	0917
Alcázar (presidio de Santa María de Galve)	1710/09/26	0588
Alcocer, Juan	1640/12/09	0418
Alcozahuaca	1576/03/02	0058
Aldana, Gaspar	1576/04/06	0069
Aldana, Juan de	1761/01/28	0858
Alejo de San Joseph	1737/01/14	0718
Alemán, José Antonio (tornero)	1799/04/19	1134
Aleuztlan	1580/04/18	0146

Alfarda	1792/02/20	1080
Alfombra	1579/08/21	0104
Alhajas	1756/12/03	0788
Alhajas	1759/05/21	0816
Alhajas	1778/09/19	0945
Alhajas	1786/05/12	1054
Alhajas (capilla, Hacienda de la Concepción)	1794/04/01	1100
Alhóndiga	1700/10/14	0572
Alhóndiga	1732/01/02	0731
Alhóndiga	1737/06/08	0751
Alhóndiga	1755/08/11	0783
Alhóndiga	1777/02/25	0961
Alhóndiga de Granaditas, Guanajuato	1797/07/07	1124
Almacén de azogue	1670/11/27	0493
Almacén de azogue	1670/11/27	0494
Almacén de azogue	1773/09/12	0809
Almacén de azogues (Guanajuato)	1668/01/12	0478
Almacén de azogues (Santa Fé)	1668/01/12	0478
Almacenes reales	1632/06/09	0403
Almagre	1794/02/12	1087
Almazán, Andrés de	1673/02/07	0502
Almiranta, la	1780/10/20	0980
Altamirano, Fernando	1664/11/06	0456
Altar (Santísima Virgen de las Aguas)	1663/01/16	0459
Altar mayor	1580/02/10	0129
Altar mayor	1587/03/14	0201
Altar mayor	1775/08/10	0921
Altares	1576/09/31	0094
Altares	1741/07/29	0757
Alvarado, Antonio de (maestro del arte de la pintura)	1688/09/24	0545
Álvarez, Antonio (arquitecto, alarife mayor)	1712/05/19	0666
Álvarez, Diego	1576/01/03	0040
Álvarez, Juan (empedrador, maestro albañil)	1663/04/12	0460
Álvarez, Manuel (maestro mayor)	1750/01/16	0628
Álvarez, Manuel (maestro mayor)	1751/03/10	0630
Álvarez, Marcelo	1804/07/19	1182
Álvarez, Tomás	1575/12/09	0033
Álvarez Guitian, Francisco	1781/05/09	0989
Álvarez de Soto, Esteban (impresor)	1748/11/22	0593
Álvarez de Soto, Esteban (impresor)	1750/04/21	0603
Álvarez Enríquez, Pedro (tirador de oro)	1600/11/06	0306
Amador, José María (galán)	1802/08/31	1158
Amatlán	1580/12/22	0187
Amaya, Anastacio	1798/03/01	1127
Amealco, Querétaro	1781/03/21	0987
Ameca	1576/06/17	0017
Amecameca	1579/11/12	0116

Amecameca	1587/09/22	0225
Amecameca	1590/10/20	0246
Amecameca	1603/05/17	0354
Amecameca	1641/09/09	0424
Amecameca	1642/02/08	0429
Amecameca	1642/02/08	0437
Amilpas	1632/06/09	0403
Amistlán	1580/04/23	0150
Amitos	1576/09/31	0094
Amitos	1607/07/29	0338
Amozoc, Puebla	1804/01/07	1176
Ana	1603/01/31	0343
Analco, barrio de	1773/06/07	0890
Anaya, Cristóbal	1603/07/15	0358
Anaya, José de (veedor de batihojas)	1661/01/26	0446
Andamio	1576/09/10	0095
Andrade, Isabel (graciosa)	1802/08/31	1158
Andrés	1603/09/13	0363
Ángeles, Puebla de los	1575/12/01	0030
Ángeles, Puebla de los	1580/07/16	0161
Ángeles, Puebla de los	1580/12/02	0183
Ángeles, Puebla de los	1587/02/13	0193
Ángeles, Puebla de los	1587/04/14	0205
Ángeles, Puebla de los	1587/08/30	0220
Ángeles, Puebla de los	1590/12/03	0247
Ángeles, Puebla de los	1591/03/20	0264
Ángeles, Puebla de los	1591/04/08	0268
Ángeles, Puebla de los	1599/03/23	0273
Ángeles, Puebla de los	1599/04/30	0277
Ángeles, Puebla de los	1600/05/30	0295
Ángeles, Puebla de los	1600/06/09	0297
Ángeles, Puebla de los	1600/10/02	0301
Ángeles, Puebla de los	1600/12/04	0309
Ángeles, Puebla de los	1601/03/28	0318
Ángeles, Puebla de los	1602/02/22	0328
Ángeles, Puebla de los	1602/06/14	0336
Ángeles, Puebla de los	1603/01/28	0342
Ángeles, Puebla de los	1603/01/31	0344
Ángeles, Puebla de los	1603/10/30	0367
Ángeles, Puebla de los	1603/11/04	0368
Ángeles, Puebla de los	1632/02/20	0398
Ángeles, Puebla de los	1632/03/27	0399
Ángeles, Puebla de los	1633/04/18	0410
Ángeles, Puebla de los	1642/03/27	0439
Ángeles, Puebla de los	1661/01/25	0445
Ángeles, Puebla de los	1662/08/07	0452
Ángeles, Puebla de los	1664/06/18	0454



Ángeles, Puebla de los	1673/03/04	0521
Ángeles, Puebla de los	1695/06/17	0558
Ángeles, Puebla de los	1696/01/21	0561
Ángeles, Puebla de los	1714/05/26	0679
Ángeles, Puebla de los	1714/08/17	0680
Ángeles, Puebla de los	1736/04/12	0713
Ángeles, Puebla de los	1732/04/23	0733
Ángeles, Puebla de los	1754/03/30	0778
Aniceto Silvestre, Juan de	1804/02/24	1177
Anillos de oro	1786/08/26	1058
Ánimas benditas, las	1733/05/22	0734
Antequera, Oaxaca	1579/09/01	0107
Antequera, Oaxaca	1579/10/22	0114
Antequera, Oaxaca	1579/12/15	0120
Antequera, Oaxaca	1580/03/10	0137
Antequera, Oaxaca	1580/03/10	0138
Antequera, Oaxaca	1580/03/12	0141
Antequera, Oaxaca	1580/03/12	0142
Antequera, Oaxaca	1580/05/26	0150
Antequera, Oaxaca	1580/06/04	0156
Antequera, Oaxaca	1580/12/22	0187
Antequera, Oaxaca	1591/01/09	0250
Antequera, Oaxaca	1591/03/30	0266
Antequera, Oaxaca	1591/04/09	0269
Antequera, Oaxaca	1600/10/20	0302
Antequera, Oaxaca	1600/10/21	0303
Antequera, Oaxaca	1603/11/29	0375
Antequera, Oaxaca	1603/12/04	0376
Antequera, Oaxaca	1603/12/06	0377
Antequera, Oaxaca	1604/01/28	0386
Antequera, Oaxaca	1604/02/14	0394
Antequera, Oaxaca	1673/03/20	0503
Antequera, Oaxaca	1715/08/23	0683
Antequera, Oaxaca	1767/02/14	0872
Antequera, Oaxaca	1786/05/12	1054
Antonia	1673/03/04	0521
Antonio	1694/05/07	0553
Antonio	1803/04/15	1172
Antonio de Elías	1796/11/08	1117
Antonio Guillermo	1717/12/24	0665
Antonio Manuel (alarife)	1778/03/20	0968
Anunciación, Juan de la	1575/08/20	0003
Apa	1633/04/11	0409
Apa	1640/11/21	0414
Apa	1694/04/22	0549
Apa	1736/04/12	0712
Apan	1778/09/19	0945

Apan	1783/09/05	0957
Aparicio, Sebastián de	1641/02/18	0423
Apodaca, Phelipe	1772/07/10	0928
Aposento del reloj (Palacio de México)	1677/07/19	0531
Aragón, José (segundo galán)	1798/09/27	1141
Arana, Luis de (autor de comedias de muñecas)	1773/04/28	0807
Arana, Luis Joseph de	1761/10/16	0861
Aranalde, José Antonio	1805/04/02	1024
Arance y Cobos, Francisco (ensayador)	1768/01/13	0874
Arance y Cobos, Francisco (ensayador)	1768/01/13	0875
Arance y Cobos, Francisco (ensayador)	1768/09/20	0881
Arance y Cobos, Francisco (ensayador)	1783/12/24	1026
Arance y Cobos, Francisco (ensayador)	1792/01/30	1079
Arance y Cobos Herrera, Francisco (ensayador mayor)	1783/12/24	1026
Arandia, Josepha de	1777/03/18	0962
Arandia, Josepha de	1778/03/09	0967
Arandia, Josepha de	1778/06/22	0970
Arango, Joseph Simón de	1772/07/13	0903
Aranza, José Miguel de	1798/07/30	1140
Aranza, José Miguel de	1804/12/17	1187
Aranzan	1580/02/28	0134
Arcentales, Juan de	1599/04/02	0275
Arco	1603/09/13	0363
Arco	1603/09/13	0364
Arcón	1668/01/12	0478
Arcos de San Cosme	1717/02/12	0661
Archicofradía de Jesús (convento de San Agustín)	1751/12/09	0767
Archicofradía del Divinísimo Sacramento (Iglesia de Taxco)	1807/05/27	1192
Ardillas, José de la Luz (sastre)	1778/12/14	0976
Aredia, Manuel	1774/06/03	0930
Arenas, Tomás de	1777/06/12	0963
Arévalo Sedeno	1576/06/05	0076
Argüelles, Francisco de	1737/01/14	0718
Argüello, Mariana	1802/08/31	1158
Arias, Juan	1665/12/02	0467
Arisa, Juan de	1787/06/04	1046
Aristorena, Francisco Javier de	1776/07/06	0950
Arlegui, José	1748/11/05	0592
Armada de Barlovento	1710/06/06	0587
Armadillo, San Luis Potosí	1769/10/23	0620
Armas de fuego	1696/05/22	0562
Armas de fuego	1696/05/23	0563
Armentía, Prudencio de	1667/03/12	0473
Armentía, Prudencio de	1667/04/22	0474
Arquería del agua de Chapultepec	1652/11/08	0444
Arquitecto	1604/01/13	0384
Arquitecto	1737/08/27	0746

Arquitectos	1773/03/03	0805
Arquitectos	1783/09/05	0957
Arteles, Bonifacio de	1668/12/22	0484
Artífices	1632/08/25	0406
Artífices	1696/05/22	0562
Artífices	1696/05/23	0563
Artífices	1786/08/26	1057
Arzobispado de México	1575/08/20	0003
Arrecivata, Domingo de	1558/04/28	0791
Árregui, Antonio de (acuñador)	1708/11/04	0579
Arribarrojo, Joseph de	1755/08/11	0783
Arrieros	1602/08/19	0339
Arriola, Andrés de	1710/06/06	0587
Arriola, Francisco de	1769/08/26	0613
Arrocera, Ramón (peluquero de hombres)	1802/08/31	1158
Arroyo, Juan Antonio	1748/09/26	0589
Arroyo, Simón Eugenio de (maestro platero)	1762/05/17	0865
Aserradero	1786/11/14	1043
Ascárate, Ignacio (ensayador)	1783/06/14	1015
Astuto, el	1775/02/11	0914
Astuto, el	1775/02/11	0915
Asunción, Juan de la	1670/05/31	0496
Asunción, Juan de la	1675/11/28	0525
Asunción, la	1580/04/28	0147
Asunción, la	1580/04/28	0148
Atarjea de Chapultepec	1652/11/08	0444
Atarjea de Chapultepec	1676/05/16	0527
Atarjea de Chapultepec	1713/05/28	0646
Atarjeas de Santa Fé	1640/12/09	0418
Atempoa	1759/03/20	0815
Atepetlac	1576/02/09	0049
Atitalaquia	1580/08/20	0165
Atitalaquia	1694/04/22	0550
Atizapán, barrio de	1715/07/29	0669
Atlacomulco	1576/09/31	0094
Atlacomulco	1661/11/29	0458
Atlacualoya	1799/03/08	1148
Atlatlauca	1603/07/15	0358
Atlatlauca	1694/05/07	0553
Atlixco	1580/01/30	0127
Atlixco	1712/04/19	0635
Atlixco	1771/07/10	0896
Atlixco	1775/04/01	0916
Atlixco	1775/07/12	0920
Atlixco	1783/06/04	1005
Atlixco	1794/12/18	1088
Atlixco	1795/01/26	1090

Atotonilco	1575/09/09	0006
Atotonilco	1576/02/23	0050
Atotonilco	1587/04/14	0205
Atotonilco El Grande, Tulancingo	1790/09/03	1086
Atoyac	1799/10/19	1149
Atoyac, río	1641/02/18	0422
Atrio	1737/01/28	0749
Atzoncoz, Mateo	1580/06/20	0157
Audiencia de México	1632/05/15	0403
Ávalos, provincia de	1576/08/09	0089
Ávalos, provincia de	1579/09/02	0109
Avaria, Francisco	1803/05/01	1173
Avelar, Álvaro de (batihoja)	1599/05/13	0279
Avendaño, Andrés (peluquero de mujeres)	1802/08/31	1158
Avendaño, José	1784/10/25	1034
Avendaño, Juan Nepomuceno (curtidor)	1790/09/03	1086
Avería San Juan de Ulúa	1602/04/18	0330
Ávila, Melchor de	1580/11/23	0181
Aviléz, Alonso de (sedero)	1579/07/03	0099
Aviléz, Jacinto de (batihoja de oro y plata)	1670/05/30	0509
Axapuchco	1576/07/07	0081
Ayacuzintla	1575/10/03	0017
Ayanis Vavier, Josef	1785/01/28	1039
Ayuntamiento de Celaya	1794/09/09	1103
Ayuntamiento de Córdoba	1778/08/26	0973
Ayuntamiento de Guanajuato	1777/08/02	0964
Ayuntamiento de Guanajuato	1783/01/10	1000
Ayuntamiento de Guanajuato	1783/05/27	1004
Ayuntamiento de Guanajuato	1783/09/09	1008
Ayuntamiento de Guanajuato	1785/03/02	1062
Ayuntamiento de Guanajuato	1797/07/07	1124
Ayuntamiento de Oaxaca	1771/12/24	0898
Ayuntamiento de Oaxaca	1778/03/20	0968
Ayuntamiento de Oaxaca	1778/06/22	0970
Ayuntamiento de Oaxaca	1778/06/21	0972
Ayuntamiento de Oaxaca	1784/02/09	1029
Ayuntamiento de Orizaba	1779/12/13	0943
Ayuntamiento de Puebla	1773/06/07	0890
Ayuntamiento de Puebla	1773/12/15	0891
Ayuntamiento de Puebla	1777/02/25	0961
Ayuntamiento de Puebla	s/f	1060
Ayuntamiento de Puebla	1802/12/16	1171
Ayuntamiento de Querétaro	1781/10/22	0996
Ayuntamiento de Querétaro	1797/05/17	1122
Ayuntamiento de Salamanca	1783/10/23	1010
Ayuntamiento de San Luis Potosí	1792/06/26	1083
Ayuntamiento de Veracruz	1787/06/04	1046

Azcapotzalco	1718/02/17	0673
Azcárate, Simón de	1805/01/22	1186
Azorín, Lorenzo (ensayador)	1761/05/22	0859
Azorín, Lorenzo (ensayador)	1761/10/07	0862
Azuaga, Melchor de (batihoja)	1600/07/05	0300
Baeza, José Felipe (maromero, titiritero)	1802/03/29	1160
Bajones	1714/05/26	0679
Balaustres (colegio de Enseñanza de María)	1776/11/08	0940
Balcón (Palacio de México)	1676/05/27	0528
Baldenebro y Robles, Pedro	1741/04/04	1066
Balonax, Juan Anselmo (mtro. arquitecto)	1760/10/20	0830
Baltasar (platero)	1600/04/27	0292
Ballesteros, Cristóbal de (mtro. relojero)	1715/08/23	0683
Banfi, Juan	1768/05/09	0878
Baño de temazcal	1717/03/05	0693
Baño de temazcal	1717/03/16	0694
Baño de temazcal	1717/10/16	0698
Baño de temazcal	1717/12/09	0700
Baño de temazcal	1760/08/22	0833
Baños Anguiano, Diego de	1670/11/27	0513
Bañuelos, Francisco (maestro herrero)	1734/07/20	0737
Bañuelos, José de (obrero mayor)	1603/05/09	0352
Bañuelos Cabeza de Vaca, Miguel	1696/01/21	0561
Barandiaran, Juan	1734/05/07	0743
Bárbara	1600/05/13	0294
Barbosa, Alejandro (tambor)	1795/05/09	1093
Barbua Guevara, Juan de (obrero mayor)	1600/05/30	0295
Barbua Guevara, Juan de (obrero mayor)	1600/06/?	0298
Baruiñas, Pablo José	1795/04/16	1092
Barras de oro y plata	1754/12/06	0780
Barrera, María	1802/08/31	1158
Barrientos, Juan	1580/04/23	0150
Barrientos, Juan de	1602/07/29	0338
Barroso, Teodoro (sobresaliente)	1797/04/29	1120
Barrueco, Nicolás	1754/03/30	0778
Basarez, Domingo Blas de	1768/03/03	0849
Batán	1587/04/14	0205
Batihojas	1661/01/26	0447
Bautista, Juan	1603/01/31	0343
Bautista, Juan	1694/05/07	0553
Bautista Ariza, Juan (maromero)	1799/11/11	1136
Bautista de Olasarán, Juan	1737/12/07	0753
Bautista Echarri, Juan (obrero mayor de obras)	1777/03/18	0962
Bautista Yáñez, Juan (maestro carpintero de lo blanco)	1720/02/06	0677
Becerra, Francisco (maestro cantero)	1580/02/10	0129
Becerra, Francisco (maestro cantero)	1580/03/10	0140
Bejarano, Esteban	1792/02/20	1080

Beldoña, Manuel (artífice de instrumentos musicales)	1714/05/26	0679
Belén, barrio de	1717/12/09	0675
Belmonte, Pedro de	s/f	0293
Beltrán, Diego	1602/02/16	0326
Beltrán, Manuel (cuarto galán)	1798/09/27	1141
Bello, Francisco	1665/10/29	0465
Benguellina y Sandoval, Juan de la	1715/07/29	0669
Benítez, José Martín	1776/07/15	0934
Banítez, Pedro (mtr. de carpintería)	1784/12/12	1032
Benito Joaquín	1717/01/11	0672
Berbega, Joseph de (ingeniero mayor)	1725/11/17	0708
Berber, Lorenzo (brazajero)	1702/04/08	0574
Berdeja, Rosa (cantarina)	1798/09/27	1141
Berdejo, Juan Salvador (batihoja)	1796/04/12	1111
Bernal, Antonio	1715/02/15	0668
Bernal, Máximo (maestro carpintero)	1785/06/03	1064
Bernesés, Martín (maestro carrocer)	1734/03/13	0736
Betancour, Francisco	1717/01/11	0672
Betancourt y Acuña, Domingo de	1770/05/19	0812
Betún	1587/04/30	0207
Biombos	1786/05/12	1054
Bolaños, José (barba)	1798/09/27	1141
Bolaños, real de	1755/08/11	0783
Bolaños, real de	1755/08/11	0784
Bonavides, Paula de (impresora)	1641/01/24	0421
Bonavides, Paula de (impresora)	1641/10/10	0427
Bonett, Ana Teresa	1776/11/08	0940
Borja, Juan de	1709/11/06	0581
Borja, Manuel	1802/08/31	1158
Borja, Teodoro (galán)	1802/08/31	1158
Bouchar, Luis (ingeniero)	1710/06/06	0587
Bóveda (iglesia San Agustín, Zacualpa)	1576/07/29	0085
Bóvedas (Hospital de Oaxtepec)	1603/07/15	0358
Brazajeros	1702/04/08	0574
Briseño, Pedro	1600/11/20	0307
Brizeta, Pedro Antonio	1736/10/19	0717
Brito, José	s/f	1060
Buenaventura, José (carpintero)	1591/03/21	0265
Bueno, Bernardo (cómico)	1673/03/04	0521
Buitrón, Cayetano (ensayador)	1816/05/06	1195
Bustamante, Francisco Antonio	1792/06/26	1083
Bustamante y Ceballos, Francisco de	1633/04/11	0409
Bustos, Domingo Joaquín	1804/10/16	1185
Caballeros, Juan Miguel de	1769/09/01	0614
Caballos Velarde, Fernando de	1780/12/22	0952
Cabildo de Veracruz	1791/02/12	1076
Cabrera, Mariano	1788/09/12	1020

Cacique	1575/12/15	0034
Cacho Calderón, Emetrio	1790/09/11	1072
Cadereita	1771/05/14	0800
Cadreja, José Juan	1807/04/28	1192
Caja con ornamentos	1737/01/14	0718
Caja de hierro	1668/01/12	0478
Caja de hierro	1668/01/12	0479
Caja de Texcoco	1792/08/14	1084
Caja del agua (Chapultepec)	1667/03/12	0473
Caja del agua (Tacuba)	1666/03/03	0472
Cajas del agua	1640/12/09	0418
Caja marca de El Parral	1715/07/11	0653
Caja real de Atlixco	1775/04/01	0916
Caja real de Bolaños	1772/12/17	0804
Caja real de Bolaños	1768/09/22	0879
Caja real de Bolaños	1784/10/22	1035
Caja real de Bolaños	1785/10/24	1061
Caja real de Bolaños	1799/01/05	1132
Caja real de Cardonal	1759/06/15	0794
Caja real de Chihuahua	1796/05/28	1113
Caja real de Guadalajara	1665/10/30	0466
Caja real de Guadalajara	1740/02/10	0725
Caja real de Guanajuato	1668/01/12	0478
Caja real de Guanajuato	1772/06/10	0902
Caja real de Guanajuato	1784/01/19	1027
Caja real de Guanajuato	1784/01/13	1028
Caja real de Guanajuato	1794/10/07	1104
Caja real de Guanajuato	1796/05/28	1113
Caja real de Guanajuato	1798/04/30	1129
Caja real de Guanajuato	1802/02/20	1165
Caja real de Guanajuato	1802/04/31	1166
Caja real de Guanajuato	1802/06/15	1168
Caja real de México	1665/04/14	0461
Caja real de México	1665/05/10	0468
Caja real de México	1666/05/31	0469
Caja real de México	1666/10/22	0470
Caja real de México	1667/01/07	0471
Caja real de México	1667/12/05	0476
Caja real de México	1667/12/05	0477
Caja real de México	1668/01/12	0479
Caja real de México	1668/11/19	0483
Caja real de México	1669/03/08	0485
Caja real de México	1669/05/18	0486
Caja real de México	1670/11/24	0492
Caja real de México	1673/01/19	0501
Caja real de México	1670/04/29	0508
Caja real de México	1702/06/17	0575

Caja real de México	1702/07/27	0576
Caja real de México	1694/03/15	0554
Caja real de México	1717/01/16	0658
Caja real de México	1717/02/18	0660
Caja real de México	1717/02/18	0662
Caja real de México	1715/03/29	0681
Caja real de México	1731/02/17	0726
Caja real de México	1735/09/03	0741
Caja real de Pachuca	1716/09/14	0657
Caja real de Pachuca	1717/01/16	0659
Caja real de Pachuca	1736/04/12	0713
Caja real de Pachuca	1772/02/19	0900
Caja real de Pachuca	1802/02/20	1165
Caja real de Pachuca	1816/05/06	1195
Caja real de San Luis Potosí	1694/04/22	0556
Caja real de San Luis Potosí	1716/08/27	0656
Caja real de San Luis Potosí	1763/06/15	0839
Caja real de San Luis Potosí	1734/08/14	0733
Caja real de San Luis Potosí	1803/09/13	1162
Caja real de Santa Fé, Guanajuato	1668/01/12	0478
Caja real de Santa Fé, Guanajuato	1773/09/12	0809
Caja real de Sombrerete	1767/01/16	0863
Caja real de Sombrerete	1768/05/09	0878
Caja real de Valladolid	1672/04/05	0499
Caja real de Veracruz	1665/10/29	0463
Caja real de Veracruz	1665/09/24	0464
Caja real de Veracruz	1665/10/29	0465
Caja real de Zacatecas	1784/08/23	1033
Caja real de Zacatecas	1796/05/28	1113
Cajas reales de Chiametla	1601/02/06	0314
Cajas reales de Durango	1772/01/16	0922
Cajas reales de Guadalajara	1601/02/06	0314
Cajas reales de Guadiana	1601/02/06	0314
Cajas reales de Guanajuato	1781/06/20	0992
Cajas reales de Veracruz	1763/03/11	0837
Cajas reales de Veracruz	1763/03/11	0838
Cajas reales de Veracruz	1767/12/14	0873
Cajas reales de Zacatecas	1601/02/06	0314
Cajas reales de Zacatecas	1773/09/24	0810
Cajas reales de Zacatecas	1781/08/27	0994
Cajas reales de Zacatecas	1819/03/03	1199
Cajones, los	1581/02/22	0178
Cajones de cedro	s/f	1070
Cal	1576/02/24	0054
Cal	1587/10/10	0229
Cal	1643/03/26	0438
Cal	1664/11/06	0456



Cal	1714/03/21	0649
Cal	1773/03/03	0805
Cal	1773/09/24	0810
Cal	1780/06/08	0977
Cal	1783/03/28	0983
Cal y canto	1772/12/17	0804
Calderas	1602/08/19	0339
Calderas	1603/07/15	0358
Calderas de cobre	1709/11/06	0581
Caldereteros	1735/03/07	0740
Calderón, Hernando (impresor)	1641/01/24	0421
Calderón, Hernando (impresor)	1641/10/10	0429
Calderón, José María (gracioso)	1797/04/29	1120
Calderón, Juan Manuel	1760/08/22	0833
Calderón, Pedro de	1591/03/12	0263
Calderón Cantón, Adrián	1775/02/11	0914
Calderón y Romero, Francisco	1665/04/14	0461
Calderón y Romero, Francisco	1667/08/27	0487
Calera	1576/06/05	0076
Calera	1576/08/18	0090
Calera	1632/10/01	0409
Calera, Nicolás	1803/07/15	1161
Calero, Ignacio Joseph	1781/09/05	0953
Caleras de Mixquiaguala	1587/12/07	0236
Caleras de Tecpatepec	1587/10/03	0228
Caleras de Tezontlapa	1773/03/11	0907
Cálices	1602/07/29	0338
Caltotli, Pablo	1580/06/20	0157
Calva, Rafael de (curtidor)	1790/09/03	1086
Calvario, barrio del	1802/12/16	1171
Calvatho, Luis (veedor de la seda)	1587/04/09	0204
Calzada de Chapultepec	1667/03/12	0473
Calzada de Chapultepec	1667/04/22	0474
Calzada de Chapultepec	1695/10/10	0559
Calzada de El Calvario	1695/10/10	0559
Calzada de Nuestra Señora de Guadalupe	1695/10/10	0559
Calzada de San Cosme	1695/10/10	0559
Calzada de San Juan de Montesclaros	1695/10/10	0559
Calzada de Santa Ana	1695/10/10	0559
Calzada de Tacuba	1666/03/03	0472
Calzada en San Juan Teotihuacán	1781/02/23	0986
Calzada México-Tacuba	1587/09/28	0227
Calzada Salto del Agua	1603/01/22	0341
Calle de Donceles	1599/05/27	0280
Calle de La Celada	1587/03/17	0202
Calle de Las Escalerillas	1663/04/02	0460
Calle de San Agustín	1587/12/11	0237

Calle de San Francisco	1587/03/10	0198
Calle de San Francisco	1580/03/10	0199
Calle de San Francisco	1601/02/05	0313
Calle de San Francisco	1632/05/08	0401
Calle de San Francisco	1632/08/19	0405
Calle de San Francisco	1632/08/25	0406
Calle de San Lázaro (Tacuba)	1599/05/27	0280
Calle de San Sebastián	1580/11/23	0181
Calle de Santo Domingo	1580/11/23	0181
Calle de Tacuba	1741/01/15	0759
Calle de La Canoa	1760/08/22	0833
Calle de Las Moyas	1760/07/30	0828
Calle del Puente de Apresas (Puebla)	1803/07/21	1174
Calles de México	1640/11/24	0415
Calles de México	1640/11/28	0417
Calles de México	1712/03/01	0633
Calles de Veracruz	1765/09/02	0844
Calles de Veracruz (traza)	1600/12/29	0310
Calles del barrio de Santo Domingo	1587/11/09	0232
Camacho de Mendoza, Joseph (mtro. alarife)	1776/05/14	0949
Cameros, Juan de los (veedor de los herreros)	1642/11/28	0430
Cameros, Juan de los (veedor de los herreros)	1643/01/27	0435
Camillas	1797/02/11	1023
Camino, Joseph	1714/03/21	0649
Camino a la ciudad de México	1640/11/21	0414
Camino de San Juan de Ulúa	1587/07/18	0218
Camino real de San Francisco Ixtlahuaca	1759/08/23	0820
Caminos	1781/05/09	0989
Camo, Martín (candelero)	1576/05/04	0073
Campa, Domingo de la	1803/07/21	1174
Campana	1576/06/05	0076
Campana	1576/08/09	0088
Campana	1580/03/08	0136
Campana	1580/05/05	0149
Campana	1602/02/28	0329
Campanario	1603/08/16	0359
Campanario (catedral Metropolitana)	1632/02/06	0397
Campanas	1602/07/29	0338
Campanas	1794/04/01	1100
Campaneros	1772/09/02	0904
Campeche	1787/03/17	1045
Campos, Miguel de	1735/01/29	0739
Candelero de plata	1735/09/22	0742
Candeleros	1575/09/19	0012
Candeleros	1576/04/14	0018
Candeleros	1575/11/20	0029
Candeleros	1575/12/09	0033

Candeleros	1576/03/23	0063
Candeleros	1576/03/27	0064
Candeleros	1576/04/13	0071
Candeleros	1576/02/05	0072
Candeleros de Azófar	1576/09/31	0094
Candeleros de Azófar	1579/08/21	0104
Candiles	1765/04/26	0843
Cano, Cristóbal	1798/12/15	1131
Cantabrana, Domingo de	1676/07/11	0529
Cantabrana y Frías, Nicolás Francisco	1717/12/24	0665
Cantera	1575/09/07	0005
Cantera	1575/09/25	0016
Cantera	1576/06/05	0076
Cantera	1576/08/18	0090
Cantera	1591/01/25	0254
Cantera	1599/03/23	0273
Cantera	1607/06/22	0337
Cantera	1643/08/27	0443
Cantera	1772/12/17	0804
Cantera de Chiluca	1770/11/17	0853
Cantera de Santiago Tecalli	1579/08/25	0105
Cantera de Tezontle	1603/12/16	0380
Cantera labrada	1580/11/09	0179
Canteras	1591/01/23	0253
Canteras	1640/10/25	0411
Cantero	1575/10/19	0021
Canteros	1785/01/18	1065
Canto, Juan del (batihoja de panes de oro y plata)	1661/12/24	0450
Caña, José de (maestro calderero)	1802/05/31	1157
Cañada de Ortega	1717/12/24	0665
Cañas, Alejandro (veedor de plateros de México)	1795/01/12	1105
Cañaverall, Joaquín	1780/10/13	0978
Cañaverall, Joaquín	1780/10/14	0979
Cañaverall, Joaquín	1780/10/20	0980
Cañería del agua	1772/12/23	0929
Cañerías del agua	1643/08/27	0443
Cañerías del agua	1778/08/26	0973
Cañerías del agua (Chapultepec)	1713/05/28	0646
Capilla	1580/02/10	0129
Capilla	1587/11/03	0230
Capilla	1631/12/23	0396
Capilla	1672/08/19	0501
Capilla	1670/11/27	0513
Capilla de El Calvario	1783/08/07	1007
Capilla de El Calvario	1785/06/03	1064
Capilla de Nuestra Señora de Los Ángeles	1782/02/18	0998
Capilla de Nuestra Señora de Guadalupe	1673/01/19	0501

Capilla de la Encarnación	1776/11/13	0941
Capilla de la Misión de San Pedro Alcántara	1786/03/09	1014
Capilla de las casas reales de México	1599/17/31	0285
Capilla de las Piadosas	1802/12/16	1171
Capilla de San Francisco	1784/02/16	0981
Capilla de San José	1591/01/26	0255
Capilla del barrio de San Pedro	1785/06/03	1064
Capilla principal (cárcel de Oaxaca)	1783/09/16	1009
Capilla principal (cárcel de Oaxaca)	1784/02/09	1029
Capilla rural	1819/08/24	1201
Capitana, la	1780/10/13	0978
Capula	1588/01/30	0243
Caraneaguas	1754/06/21	0775
Carapazopoco	1575/10/19	0021
Carbajal, Antonio	1790/01/22	1020
Carballo, Cristóbal (obrero mayor, alarife)	1599/03/09	0272
Carbón	1590/10/17	0244
Cárcel de Acayucan	1768/02/23	0876
Cárcel de Apan	1783/09/05	0957
Cárcel de Cadereita	1771/05/14	0800
Cárcel de Colima	1781/05/14	0990
Cárcel de Cosamaloapan	1786/08/26	1057
Cárcel de Guajolotitlan	1778/09/07	0944
Cárcel de Guanajuato	1785/03/02	1062
Cárcel de Huichapa	1770/07/30	0884
Cárcel de Iguala	1769/06/26	0851
Cárcel de Ixcateopan	1778/03/20	0969
Cárcel de Ixmiquilpan	1784/03/03	1030
Cárcel de Ixtlán	1781/04/19	0988
Cárcel de Ixtlán	1781/06/18	0991
Cárcel de Ixtlán	1784/12/06	1036
Cárcel de Jacona	1781/04/19	0988
Cárcel de Jacona	1781/06/18	0991
Cárcel de Jiquilpan, Michoacán	1782/01/28	0997
Cárcel de Lerma	1743/11/20	1067
Cárcel de Metepec	1783/12/10	1011
Cárcel de Oaxaca	1783/09/16	1009
Cárcel de Oaxaca	1784/02/09	1029
Cárcel de Orizaba	1762/06/15	0836
Cárcel de Orostilán	1776/02/01	0948
Cárcel de Pachuca	1740/02/10	0725
Cárcel de Papantla, Veracruz	1764/07/07	0841
Cárcel de Papantla, Veracruz	1768/03/03	0849
Cárcel de Pautlan	1780/11/13	0951
Cárcel de Querétaro	1697/11/23	0564
Cárcel de Sahuayo	1781/04/19	0988
Cárcel de Sahuayo	1781/06/18	0991

Cárcel de Sahuayo	1784/12/06	1036
Cárcel de San Cristóbal Ecatepec	1781/09/05	0953
Cárcel de San Juan de los Ríos, Querétaro	1773/08/03	0806
Cárcel de San Salvador El Verde	1783/10/01	0958
Cárcel de San Sebastián Aguas del Venado	1780/12/22	0952
Cárcel de Santiago del Marfil	1783/01/10	1000
Cárcel de Santiago del Marfil	1783/05/27	1004
Cárcel de Santiago del Marfil	1783/09/09	1008
Cárcel de Santiago Tochimilco	1781/10/09	0954
Cárcel de Santiago Tochimilco	1781/12/05	0955
Cárcel de Tacuba	1784/01/12	1012
Cárcel de Tangantzicuaró	1781/04/19	0988
Cárcel de Tangantzicuaró	1781/06/18	0991
Cárcel de Tangantzicuaró	1784/12/06	1036
Cárcel de Tepecuaquilco	1769/06/26	0851
Cárcel de Tepecuaquilco	1786/01/09	1044
Cárcel de Tepepuaquilco	1782/05/18	0956
Cárcel de Tixtla, Acapulco	1777/11/25	0965
Cárcel de Tlalpujahua	1759/06/12	0817
Cárcel de Tlapa	1783/06/06	1006
Cárcel de Xicayan	1783/03/28	0983
Cárcel de Xilotepec	1772/06/01	0889
Cárcel de Yurirapúndaro	1784/07/06	1013
Cárcel de Zamora	1784/10/22	1035
Cárcel de la villa de León	1771/05/27	0802
Cárcel de la villa de Zamora	1771/05/18	0894
Cárcel en el valle de Santiago, Guanajuato	1737/11/13	0752
Cárcel real de Jiquilpan, Michoacán	1783/03/28	1001
Cárcel real de Texcoco	1759/06/23	0795
Cárcel real de Zinacantepec	1796/11/08	1117
Cárcel real del real de Bolaños	1755/08/11	0783
Cárceles	1781/05/09	0989
Cárdenas, Juan de	1591/02/11	0259
Cárdenas, Salvador de (mtro. escultor)	1719/09/28	0674
Cardona, José Phelipe (maestro platero)	1786/07/07	1055
Cardonal	1759/06/15	0794
Careaga, Miguel (ensayador)	1792/08/14	1084
Carmelitas	1591/02/04	0256
Carmelitas	1603/01/28	0342
Carmelitas	1603/10/03	0365
Carmelitas	1670/05/31	0496
Carmelitas	1670/08/30	0511
Carmelitas	1671/02/21	0515
Carmelitas	1794/09/09	1103
Carnicerías	1717/01/11	0672
Carnicerías del real de Bolaños	1755/08/11	0783
Carniceros	1717/01/11	0672

Caro del Castillo, Manuel	1772/01/23	0899
Caro del Castillo, Manuel	1784/03/09	1031
Carpintería	1602/08/19	0339
Carpintero	1575/10/19	0021
Carpintero	1576/07/07	0081
Carpintero	1776/07/06	0950
Carpinteros	1587/04/04	0203
Carpinteros	1602/08/19	0339
Carpinteros	1603/01/13	0340
Carpinteros	1754/03/30	0778
Carpinteros	1765/07/17	0866
Carpinteros	1786/11/14	1043
Carpinteros	1785/01/18	1065
Carpio, Hernando del	1587/09/22	0226
Cartillas	1641/01/14	0420
Cartillas	1641/01/24	0422
Cartillas	1641/10/10	0427
Cartillas	1724/03/10	0701
Cartillas	1736/10/05	0745
Cartillas	1804/12/17	1187
Carvajal, José (galán)	1798/09/27	1141
Carvajal, Tomasa (segunda dama)	1798/09/27	1141
Carranza, Rafael	1805/01/22	1186
Carretas	1587/09/28	0227
Carretas	1643/08/27	0443
Carreteros	1602/08/19	0339
Carretones	1640/11/24	0415
Carretones	1790/10/07	1074
Carrillo, Andrés (volantín)	1716/09/19	0690
Carrillo, Gabriel Ángel (cómic)	1716/01/09	0686
Carrillo, Gervacio	1672/08/08	0500
Carrillo, Pedro	1789/09/14	1051
Carrión, Antonio (comediante)	1791/02/12	1076
Carrión, villa de	1580/01/30	0127
Carrión, villa de	1580/07/09	0159
Carrión, villa de	1640/10/25	0411
Carrión, villa de	1768/01/13	0874
Carrión, villa de	1768/01/13	0875
Carrión, villa de	1768/09/20	0881
Carrión, villa de	1771/04/29	0893
Carrión, villa de	1771/07/01	0896
Carro del Santísimo Sacramento	1591/03/21	0265
Carros	1587/09/28	0227
Carros	1591/05/06	0270
Carros	1600/11/04	0305
Carruajes	1763/10/05	0840
Casa de la Profesa	1603/08/31	0361

Casa de la Profesa	1603/10/03	0365
Casa de la Profesa	1604/02/13	0391
Casa de Las Recogidas	1603/08/16	0359
Casa de Moneda de México	1587/05/21	0210
Casa de Moneda de México	1590/10/17	0244
Casa de Moneda de México	1600/02/28	0288
Casa de Moneda de México	1600/02/28	0289
Casa de Moneda de México	1600/10/30	0304
Casa de Moneda de México	1602/01/16	0322
Casa de Moneda de México	1602/01/19	0324
Casa de Moneda de México	1602/04/23	0332
Casa de Moneda de México	1602/05/21	0334
Casa de Moneda de México	1603/03/06	0348
Casa de Moneda de México	1603/06/07	0356
Casa de Moneda de México	1604/02/10	0389
Casa de Moneda de México	1604/02/11	0390
Casa de Moneda de México	1661/01/25	0445
Casa de Moneda de México	1661/10/01	0448
Casa de Moneda de México	1663/11/14	0453
Casa de Moneda de México	1665/05/10	0468
Casa de Moneda de México	1667/01/07	0471
Casa de Moneda de México	1667/12/05	0476
Casa de Moneda de México	1667/12/15	0477
Casa de Moneda de México	1668/09/04	0481
Casa de Moneda de México	1668/12/22	0484
Casa de Moneda de México	1669/03/08	0485
Casa de Moneda de México	1669/05/18	0486
Casa de Moneda de México	s/f	0488
Casa de Moneda de México	1670/11/24	0492
Casa de Moneda de México	1670/08/30	0511
Casa de Moneda de México	1670/10/07	0512
Casa de Moneda de México	1671/06/08	0516
Casa de Moneda de México	1671/12/02	0517
Casa de Moneda de México	1699/03/04	0567
Casa de Moneda de México	1699/09/14	0568
Casa de Moneda de México	1700/05/27	0570
Casa de Moneda de México	1700/08/31	0571
Casa de Moneda de México	1700/12/28	0573
Casa de Moneda de México	1702/04/08	0574
Casa de Moneda de México	1708/04/02	0578
Casa de Moneda de México	1708/11/04	0579
Casa de Moneda de México	1709/04/03	0580
Casa de Moneda de México	1710/04/09	0582
Casa de Moneda de México	1710/04/19	0583
Casa de Moneda de México	1714/01/17	0678
Casa de Moneda de México	1715/11/11	0685
Casa de Moneda de México	1716/03/28	0687

Casa de Moneda de México	1716/08/20	0689
Casa de Moneda de México	1716/11/07	0691
Casa de Moneda de México	1717/01/23	0692
Casa de Moneda de México	1772/05/06	0923
Casa de Moneda de México	1772/05/06	0924
Casa de Moneda de México	1772/05/06	0925
Casa de Moneda de México	1772/05/06	0926
Casa de Moneda de México	1772/05/06	0927
Casa de Moneda de México	1783/12/24	1027
Casa de Moneda de México	1784/12/12	1032
Casa de Moneda de México	1786/07/11	1042
Casa de Moneda de Pachuca	1754/12/06	0780
Casa del crimen	1632/05/15	0402
Casa del Rey	1770/10/22	0797
Casa del Rey	1770/10/22	0798
Casa marca del Parral	1724/02/11	0703
Casa real de Guadalajara	1796/08/17	1115
Casa real de Papantla, Veracruz	1764/07/07	0841
Casa real de San Antonio Abad	1764/02/10	0867
Casarín, Antonio Bonifacio (ensayador)	1774/07/09	0909
Casas	1575/09/13	0008
Casas (ayuntamiento de Oaxaca)	1732/03/17	0732
Casas curales de Amastla	1807/04/28	1192
Casas curales de Cachires	1807/04/28	1192
Casas curales de Mezcala	1807/04/28	1192
Casas curales de Palula	1807/04/28	1192
Casas curales de San Cristóbal	1807/04/28	1191
Casas curales de Teauxcontitlan	1807/04/28	1192
Casas curales de Uacollula	1807/04/28	1192
Casas de justicia (real de Bolaños)	1755/08/11	0783
Casas de justicia (real de Bolaños)	1755/08/11	0784
Casas, José (batihoja)	1795/01/12	1105
Casas para mujeres recogidas	1781/05/14	0990
Casas reales	1587/05/11	0209
Casas reales	1755/07/09	0781
Casas reales	1755/07/09	0782
Casas reales de Acayucan	1768/02/23	0876
Casas reales de Amilpas	1632/06/09	0403
Casas reales de Apa	1633/04/11	0409
Casas reales de Apan	1783/09/05	0957
Casas reales de Atlixco	1712/04/19	0635
Casas reales de Cadereita	1771/05/14	0800
Casas reales de Celaya	1786/08/08	1056
Casas reales de Cosamaloapan	1786/08/26	1057
Casas reales de Cuautitlán	1603/05/16	0353
Casas reales de Cuautla	1632/06/09	0403
Casas reales de Guajolotitlan	1778/09/07	0944



Casas reales de Guanajuato	1785/03/02	1062
Casas reales de Guarachita	1784/12/06	1036
Casas reales de Huichapa	1770/07/30	0884
Casas reales de Huehuetoca	1752/01/31	0631
Casas reales de Ixmiquilpan	1784/03/03	1030
Casas reales de Ixtlán	1781/04/19	0988
Casas reales de Ixtlán	1781/06/18	0991
Casas reales de Ixtlán	1784/12/06	1036
Casas reales de Jacona	1781/04/19	0988
Casas reales de Jacona	1781/06/18	0991
Casas reales de Jiquilpan, Michoacán	1782/01/28	0997
Casas reales de Jiquilpan, Michoacán	1783/03/28	1001
Casas reales de México	1576/02/07	0048
Casas reales de México	1591/03/12	0263
Casas reales de México	1604/02/14	0395
Casas reales de México	1641/10/12	0425
Casas reales de México	s/f	0434
Casas reales de México	1643/01/19	0436
Casas reales de México	1643/03/23	0437
Casas reales de México	1643/03/26	0438
Casas reales de México	1642/04/22	0440
Casas reales de México	1642/06/02	0441
Casas reales de México	1665/04/14	0461
Casas reales de México	1667/08/27	0487
Casas reales de Oaxaca	1771/12/24	0898
Casas reales de Oaxaca	1777/03/18	0962
Casas reales de Oaxaca	1778/03/09	0967
Casas reales de Oaxaca	1778/03/20	0968
Casas reales de Oaxaca	1778/06/22	0970
Casas reales de Oaxaca	1778/06/21	0972
Casas reales de Orostilán	1776/02/01	0948
Casas reales de Pautlan	1780/11/13	0951
Casas reales de Sahuayo	1781/04/19	0988
Casas reales de Sahuayo	1781/06/18	0991
Casas reales de Sahuayo	1784/12/06	1036
Casas reales de San Cristóbal Ecatepec	1781/09/05	0953
Casas reales de San Sebastián Aguas del Venado	1780/12/22	0952
Casas reales de San Sebastián Aguas del Venado	1780/06/08	0977
Casas reales de Sta. Ma. del Peñol Blanco	1776/07/06	0950
Casas reales de Tangantzicuaró	1781/04/19	0988
Casas reales de Tangantzicuaró	1781/06/18	0991
Casas reales de Tangantzicuaró	1784/12/06	1036
Casas reales de Tepecuacuilco	1786/01/09	1044
Casas reales de Tepepuaquilco	1782/05/18	0956
Casas reales de Tixtla, Acapulco	1777/11/25	0965
Casas reales de Tlacotalpa	1768/11/08	0880
Casas reales de Tlalmanalco	1736/05/29	0716

Casas reales de Tlalpujahua	1759/06/12	0817
Casas reales de Veracruz	1738/07/30	0721
Casas reales de Xalapa	1764/08/21	0868
Casas reales de Xilotepec	1772/06/01	0889
Casas reales de Zacatecas	1772/12/13	0803
Casas reales de Zacatecas	1773/03/03	0805
Casas reales de Zacatecas	1766/10/33	0870
Casas reales de Zamora	1784/12/06	1036
Casas reales de Zayula	1784/11/06	0982
Casas reales de Zinacantepec	1796/11/08	1117
Casas reales del Parral	1724/02/11	0703
Casas reales del Reino de la Nva. Vizcaya	1724/08/29	0705
Casas reales de la Hedionda	1780/06/08	0977
Casas reales de la villa de Colima	1769/11/27	0883
Casas y Orellana, Fco. Antonio de las	1725/11/09	0702
Casilda (graciosa)	1797/04/29	1120
Casillas, Martín	1591/04/08	0267
Casimiro	1761/01/28	0858
Castañeda, Pedro	1576/03/27	0064
Castañeda Mendiburo, Joseph de (acuñador)	1717/01/23	0692
Castellanos, Esteban (platero)	1602/02/22	0328
Castera, Ignacio (mtro. mayor de obras)	1794/07/03	1101
Casterán Orijincirio, Francisco	1786/11/14	1043
Castilla, Bartolomé de	1737/06/08	0751
Castilla, España	1575/12/02	0031
Castilla, España	1576/02/29	0055
Castilla, España	1576/03/09	0061
Castilla, España	1632/02/20	0398
Castilla, España	1763/03/11	0837
Castilla, España	1763/03/11	0838
Castilla, España	1775/08/18	0932
Castilla, España	1800/04/09	1138
Castilla, la	1767/12/14	0873
Castillo, Agustín del	1776/08/14	0936
Castillo, Agustín del	1777/02/01	0959
Castillo, Agustín del	1777/18/20	0966
Castillo, Francisco del (mtro. carpintero)	1725/08/01	0707
Castillo, José del	1695/10/10	0559
Castillo, Manuel del (brazajero)	1702/04/08	0574
Castillo, Melchor del	1575/11/05	0024
Castillo Acastlán, Baltasar del (carpintero)	1591/03/21	0265
Castillo de San Juan de Ulúa	1665/10/29	0464
Castillo de San Juan de Ulúa	1694/03/15	0554
Castillo de San Juan de Ulúa	1694/03/15	0555
Castillo y Santa Cruz, Antonio del	1757/01/21	0789
Castillos del morro	1724/08/24	0704
Castro, Alonso de (batihoja de panes de oro)	1590/12/03	0247

Castro, Dionisio	1798/03/01	1127
Castro, Mariano (baratillero, galán)	1797/05/13	1098
Castro, Pedro de	1599/07/31	0286
Castro, Simón	1798/03/01	1127
Castro Vega y Vic, Gaspar Miguel de	1737/06/08	0751
Casulla	1579/08/21	0104
Casullas	1576/09/31	0094
Casullas	1602/07/29	0338
Catecismo práctico para los Santos Sacramentos	1748/12/18	0594
Catecismos	1641/10/10	0427
Cátedra	1600/03/08	0290
Catedral de Antequera, Oaxaca	1576/07/16	0083
Catedral de Antequera, Oaxaca	1587/03/14	0201
Catedral de Antequera, Oaxaca	1600/03/08	0290
Catedral de Antequera, Oaxaca	1771/04/15	0892
Catedral de Guadalajara	1776/09/04	0937
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1580/07/16	0161
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1587/06/20	0214
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1600/06/?	0298
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1601/02/01	0312
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1601/03/28	0319
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1603/05/09	0352
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1640/11/21	0414
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1750/11/03	0607
Catedral de Los Ángeles, Puebla	1802/12/16	1171
Catedral de Mérida, Yucatán	1750/02/21	0601
Catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España	1675/10/22	0524
Catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España	1695/10/20	0560
Catedral de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, España	1736/05/23	0714
Catedral de Oaxaca	1772/01/23	0899
Catedral de San Remo	1607/06/22	0337
Catedral de Tlaxcala	1599/12/30	0287
Catedral de Tucumán	1600/06/09	0296
Catedral de Valladolid	1580/11/15	0180
Catedral de Valladolid	1588/01/30	0243
Catedral de Valladolid	1671/02/13	0514
Catedral de Valladolid	1752/07/04	0609
Catedral de Valladolid	1755/06/12	0611
Catedral de Valladolid	1736/05/14	0744
Catedral de Valladolid	1775/08/10	0921
Catedral Metropolitana	1575/08/19	0001
Catedral Metropolitana	1587/05/11	0209
Catedral Metropolitana	1591/03/12	0263
Catedral Metropolitana	1600/04/27	0292
Catedral Metropolitana	1602/06/14	0335
Catedral Metropolitana	1604/01/28	0387
Catedral Metropolitana	1632/02/32	0397

Catedral Metropolitana	1641/01/30	0420
Catedral Metropolitana	1642/12/13	0431
Catedral Metropolitana	1642/12/19	0432
Catedral Metropolitana	s/f	0434
Catedral Metropolitana	1643/01/19	0436
Catedral Metropolitana	1643/03/26	0438
Catedral Metropolitana	1642/04/22	0440
Catedral Metropolitana	1642/06/02	0441
Catedral Metropolitana	1664/11/06	0456
Catedral Metropolitana	1663/04/02	0460
Catedral Metropolitana	1665/04/14	0461
Catedral Metropolitana	1666/05/31	0469
Catedral Metropolitana	1774/07/23	0913
Catedral Metropolitana	1776/10/03	0939
Catedral Metropolitana	1783/04/20	0984
Catorce, real de	1803/09/13	1162
Cayetano de Haro, Antonio (acuñador)	1716/08/20	0689
Cázares, Álvaro de	1587/04/14	0205
Cazos de cobre	1709/11/06	0581
Ceballos, Atanasia	1795/05/09	1093
Ceballos, Benito	1795/12/01	1108
Ceballos, Ignacio	1748/09/30	0590
Ceballos, Joseph Manuel de	1785/04/05	1063
Ceballos, Micaela	1799/10/03	1135
Cedillo, Joaquín	1799/10/03	1135
Celaya	1786/08/08	1056
Celaya	1798/12/15	1131
Celaya, Guanajuato	1781/07/30	0993
Celdas	1576/03/08	0060
Cempoala	1576/07/07	0081
Cempoala	1694/04/22	0549
Cempoala	1736/04/12	0712
Centeno, José de	1665/09/24	0464
Centeno y Ordóñez, José	1670/11/27	0493
Centeno y Ordóñez, José	1670/11/27	0494
Cera	1576/08/09	0088
Cerda, Cristóbal de la	1587/09/22	0225
Cerda, Cristóbal de la	1587/11/03	0230
Cerdán, Juan	1602/04/18	0330
Cerdán, Nicolás	1665/12/02	0467
Cerdeño, Juan (platero)	1587/02/28	0194
Cerezo, Manuela	1714/08/17	0680
Cerezo, Manuela	1773/06/21	0908
Cerón, José	1776/07/15	0934
Cerrajeros	1587/04/04	0203
Certámen Métrico, Un	1748/09/30	0590
Cervantes, Juan María	1801/09/10	1155

Ciénega de Celaya	1794/09/09	1103
Ciénega de Mata	1738/07/30	0721
Cieneguilla, Manuel (segundo galán)	1797/04/29	1120
Cienfuegos, Juan	1781/02/23	0986
Cigorando, Juan de	1575/12/01	0030
Cihuacoatlan	1579/12/23	0122
Cimapán	1763/03/11	0838
Cimapán	1770/03/17	0852
Cimapán	1772/05/06	0923
Cimapán	1783/04/20	0984
Cimapán	1789/03/05	1019
Cimatlán	1741/04/04	1066
Cimbrado	1576/07/29	0085
Cinapécuaro	1579/08/20	0103
Circo de París, el	1600/06/09	0296
Coatepec	1694/04/22	0551
Coatepec	1716/10/25	0670
Coatzacoalcos, Veracruz	1587/09/14	0224
Coatzacoalcos, Veracruz	1591/01/21	0252
Coatzacoalcos, Veracruz	1768/02/23	0876
Cobra de la Burbolla, Juan José (ensayador)	1796/05/28	1113
Cobre	1709/11/06	0581
Cocolistle	1602/06/14	0335
Cocula	1579/09/02	0109
Coches	1632/02/20	0398
Coches	1632/03/27	0399
Coches	1640/11/21	0414
Cofradía de Coatzacoalcos, Veracruz	1591/01/21	0252
Cofradía de la Santísima Trinidad	1587/02/28	0196
Cofradía de la Vera Cruz	1580/02/23	0133
Cofradía de Nuestra Señora de Las Aguas	1663/01/16	0459
Cofradía de San Nocolás Magno (colegio de niñas vírgenes, Puebla)	1760/02/21	0823
Cofradía de San Sebastián	1663/01/16	0459
Cofradía de Santo Bartolomé	1759/08/23	0819
Cofradía del Entierro de Nuestro Señor	1603/05/17	0354
Cofradía del Entierro de Nuestro Señor	1603/10/03	0365
Cofradía del Entierro de Nuestro Señor	1604/02/13	0392
Cofradía del Rosario	1575/12/05	0032
Colegiata de Nuestra Señora de Guadalupe	1756/12/03	0787
Colegio	1599/05/27	0280
Colegio Apostólico de Querétaro	1758/04/28	0791
Colegio Apostólico de Zacatecas	1754/06/21	0776
Colegio de Tepozotlán	1760/12/24	0832
Colegio de la compañía de Jesús	s/f	0293
Colegio de la compañía de Jesús	1603/02/28	0347
Colegio de la compañía de Jesús	1603/05/22	0355

Colegio de la compañía de Jesús	1603/10/03	0365
Colegio de la compañía de Jesús	1604/01/28	0386
Colegio de la orden de Sto. Domingo	1603/08/16	0359
Colegio de la Santa Cruz de Querétaro	1773/07/18	0808
Colegio de la Santísima Cruz de los Milagros	1760/07/30	0828
Colegio de Niñas Vírgenes, Puebla	1760/02/21	0823
Colegio de San Ángel	1757/96/27	0790
Colegio de San Fernando	1783/04/20	0984
Colegio de San Juan	1773/06/21	0908
Colegio de San Luis	1600/12/04	0309
Colegio de San Pablo	1576/03/08	0060
Colegio de San Pablo	1576/10/03	0365
Colegio de San Pantaleón	1773/06/21	0908
Colegio de San Pedro	1773/06/21	0908
Colegio del Espíritu Santo, Puebla	1785/04/05	1063
Colegio jesuíta	1600/06/23	0299
Colegio seminario de niñas	1778/09/20	0974
Colepa	1579/12/23	0122
Colima	1769/11/27	0883
Colima	1781/05/14	0990
Coliseo	1759/08/23	0819
Coliseo de Guanajuato	1802/05/31	1157
Coliseo de México	1761/10/16	0861
Coliseo de México	1795/11/14	1094
Coliseo de México	1796/06/18	1095
Coliseo de México	1798/09/27	1141
Coliseo de México	1799/03/28	1146
Coliseo de Puebla	1770/05/19	0812
Coliseo de Puebla	s/f	1060
Coliseo de Veracruz	1791/02/12	1076
Coliseo de Veracruz	1798/09/27	1141
Coloquios	s/f	1060
Colpa	1794/02/12	1087
Comediantes	1664/08/12	0455
Comediantes	1758/04/28	0791
Comediantes	1773/07/18	0808
Comedias	1587/04/04	0203
Comedias	1603/01/31	0343
Comedias	1640/11/01	0413
Comedias	1664/08/12	0455
Comedias	1687/02/22	0532
Comedias	1694/04/29	0552
Comedias	1770/05/19	0812
Comedias	1762/02/10	0834
Comedias	1765/09/02	0844
Comedias	1781/10/22	0996
Comedias	1791/02/12	1076

Comedias	1799/02/23	1144
Comedias	1800/04/04	1152
Comedias	1802/04/12	1167
Comedias	1805/04/04	1193
Comedias, compañía de	1800/03/20	1151
Comedias, compañías ambulantes de	1773/07/18	0808
Comedias cómicas	1802/08/31	1158
Comedias de muñecas	1773/04/28	0807
Comedias de muñecas	1795/05/09	1093
Comedias de muñecos	1716/01/09	0686
Comedias de muñecos	1759/08/23	0819
Comedias de muñecos	1761/10/16	0861
Comedias de muñecos	1775/04/01	0916
Comedias de muñecos	1775/07/12	0920
Comedias de muñecos	s/f	1060
Comedias de muñecos	1796/04/18	1109
Comedias de muñecos	1797/04/29	1121
Comedias de muñecos	1798/09/27	1141
Comedias de muñecos	1798/10/02	1142
Comedias de muñecos	1799/02/23	1145
Comedias de muñecos	1799/04/06	1147
Comedias de muñecos	1806/11/21	1189
Comedias de personas	1796/06/10	1097
Comedias de personas	1796/04/18	1109
Comedias de personas	1797/02/04	1119
Comedias de personas	1797/04/29	1121
Cómicos	1673/03/04	0521
Cómicos, compañía de	1799/10/03	1135
Cómicos, compañía de	1804/03/23	1164
Cómicos, compañía volante de	1800/04/09	1138
Compañía de Jesús	1575/09/07	0005
Compañía de Jesús	1575/09/25	0016
Compañía de Jesús	1580/08/22	0166
Compañía de Jesús	1580/09/16	0169
Compañía de Jesús	1580/11/05	0173
Compañía de Jesús	1587/08/31	0221
Compañía de Jesús	1599/03/23	0273
Compañía de Jesús	1599/03/23	0274
Compañía de Jesús	1599/04/30	0277
Compañía de Jesús	s/f	0293
Compañía de Jesús	1600/06/09	0297
Compañía de Jesús	1600/06/23	0299
Compañía de Jesús	1602/04/22	0331
Compañía de Jesús	1603/09/09	0362
Compañía de Jesús	1603/10/03	0365
Compañía de Jesús	1603/11/04	0368
Compañía de Jesús	1603/11/04	0369

Compañía de Jesús	1603/11/13	0371
Compañía de Jesús	1603/12/16	0380
Compañía de Jesús	1604/01/10	0383
Compañía de Jesús	1604/02/13	0393
Compañía de Jesús	1665/10/29	0465
Compañía de Jesús	1749/08/29	0598
Compañía de Jesús	1760/12/24	0832
Concha, Andrés de (pintor)	1587/03/06	0197
Conde de Santiago	1676/05/16	0527
Condado, José María (maromero)	1817/02/25	1196
Condado, José María (maromero)	1803/04/15	1172
Condado, José María (maromero)	1818/03/11	1198
Condado, José Rafael (payaso)	1803/04/15	1172
Consiegra, Antonio de (veedor de batihojas)	1661/01/26	0447
Contaduría de tributos	1786/07/11	1042
Contreras, José	1805/01/22	1186
Convento agustino de Epazoyuca	1603/02/10	0346
Convento agustino de Los Ángeles, Puebla	1603/09/09	0362
Convento agustino de Tlayacapa	1789/09/14	1051
Convento de Ayotzingo	1591/02/11	0260
Convento de Jesús María	1673/05/24	0522
Convento de La Concepción	1587/12/04	0234
Convento de La Santísima Trinidad, de Sevilla, España	1754/07/12	0779
Convento de Los Ángeles, Puebla	1641/02/18	0422
Convento de Nuestra Señora de la Asunción	1712/06/28	0643
Convento de Nuestra Señora de la Merced	1603/12/04	0376
Convento de Nuestra Señora del Carmen	1587/02/13	0193
Convento de Nuestra Señora del Carmen	1670/12/13	0498
Convento de Orizaba	1670/05/31	0496
Convento de Salvatierra	1772/07/10	0928
Convento de San Agustín	1576/03/02	0058
Convento de San Agustín	1576/06/05	0076
Convento de San Agustín	1576/07/07	0081
Convento de San Agustín	1580/07/09	0159
Convento de San Agustín	1673/02/07	0502
Convento de San Agustín de Guadalajara	1604/02/06	0388
Convento de San Cosme	1591/01/25	0254
Convento de San Felipe de Jesús	1676/07/11	0529
Convento de San Francisco	1587/08/30	0220
Convento de San Francisco	1587/09/04	0222
Convento de San Francisco	1588/01/18	0239
Convento de San Francisco	1591/01/26	0255
Convento de San Francisco	1642/02/08	0429
Convento de San Francisco	1737/01/14	0718
Convento de San Francisco	1768/05/11	0877
Convento de San Francisco	1804/01/07	1176
Convento de San Jerónimo	1590/10/20	0246



Convento de San Jerónimo	1591/03/07	0262
Convento de San José de Querétaro	1797/05/17	1122
Convento de San Juan de la Penitencia	1641/09/09	0424
Convento de San Juan de la Penitencia	1715/07/29	0669
Convento de San Lucas de Berremeda, España	1736/10/19	0717
Convento de San Miguel Orizaba	1670/07/30	0510
Convento de San Miguel Orizaba	1671/02/21	0515
Convento de San Pedro Alcántara	1668/01/12	0478
Convento de San Pedro Alcántara, Gto.	1760/09/10	0829
Convento de San Pedro Alcántara, Gto.	1760/10/20	0830
Convento de Santa Catalina de Siena	1591/01/09	0250
Convento de Santa Catalina de Siena	1673/03/30	0503
Convento de Santa Isabel	1773/03/11	0907
Convento de Santa María Churubusco	1603/11/29	0373
Convento de Santa María Churubusco	1603/12/19	0381
Convento de Santa Mónica	1591/01/19	0251
Convento de Santa Rosa, de Córdoba	1786/01/16	1052
Convento de Santo Domingo	1587/07/07	0215
Convento de Santo Domingo	1603/05/17	0354
Convento de Santo Domingo	1603/10/03	0365
Convento de Santo Domingo	1604/02/13	0392
Convento de Santo Domingo	1712/03/04	0634
Convento de Santo Domingo	1776/11/13	0941
Convento de Tudela, de Navarra, España	1770/07/09	0796
Convento del Carmen	1591/02/04	0256
Convento del Carmen	1603/01/28	0342
Convento del Carmen	1603/05/17	0354
Convento del Carmen, San Ángel	1760/08/22	0833
Convento de La Enseñanza de María	1776/11/08	0940
Convento franciscano de San Andrés Cholula	1673/05/25	0504
Convento hospital de San Hipólito	1756/07/17	0785
Convento hospital de bethlemitas de Otoque, Guanajuato	1760/09/10	0829
Convento hospital de bethlemitas de Veracruz	1762/07/19	0813
Convento hospital de Nuestra Señora de Bethlem, Guanajuato	1760/10/20	0830
Convento hospital de Tlalmanalco	1790/10/07	1074
Cordero, Juan (tirador de oro y plata)	1603/12/16	0379
Córdoba	1671/02/21	0515
Córdoba	1715/07/09	0682
Córdoba	1715/09/28	0684
Córdoba	1760/04/19	0827
Córdoba	1768/01/13	0874
Córdoba	1768/01/13	0875
Córdoba	1778/08/26	0973
Córdoba, Francisco de	1665/05/28	0462
Córdoba, Ignacio de	1776/07/15	0934
Córdoba, Juan Francisco de	1738/07/30	0721
Córdoba, María Josefa (dama)	1797/05/13	1098

Córdoba, Veracruz	1732/01/02	0731
Cordobanes	1676/05/16	0527
Corma, Tomás	1575/09/19	0012
Cornea, Julia (briada)	1797/05/13	1098
Cornejo, Joseph Leonardo (arquitecto)	1785/06/03	1064
Cornetas	1714/05/26	0679
Cornisas	1641/01/30	0419
Corona, María (segunda dama)	1797/04/29	1120
Corpus Christi	1580/04/23	0150
Corpus Christi	1587/04/04	0203
Corpus Christi	1663/01/16	0459
Corpus Christi	1694/04/22	0548
Corpus Christi	1694/04/22	0549
Corpus Christi	1694/04/22	0550
Corpus Christi	1694/04/22	0551
Corona, Tomás de (candelero)	1575/09/23	0015
Cortés, Francisco	1775/04/01	0916
Cortés, Francisco	1775/07/12	0920
Cortés del Rey, Juan	1715/07/11	0656
Cortina, Toribio de la (alcalde de mesta)	1792/03/08	1082
Cortina y Muñóz, Pedro Antonio	1785/01/18	1065
Coronado, Luis (pintor)	1580/07/28	0163
Corral, Antonio de la	1769/11/03	0622
Corral de Piedra	1786/09/23	1059
Correa, José	1789/09/14	1051
Correa, Juan (pintor)	1687/12/29	0538
Corridas de toros	1762/02/10	0834
Corridas de toros	1773/12/15	0891
Corridas de toros	1774/01/27	0912
Corridas de toros	1781/10/22	0996
Corridas de toros	1783/01/10	0998
Corridas de toros	1783/05/27	1004
Corridas de toros	s/f	1060
Corridas de toros	1790/09/30	1073
Corridas de toros	1798/12/04	1130
Corridas de toros	1799/12/10	1137
Cos, Rodrigo de	1576/01/03	0040
Cosco, Carlota (sainetera)	1802/08/31	1158
Cotar, Cristóbal	1590/12/14	0248
Covarrubias, Ignacio	1784/03/03	1030
Covarrubias, Ignacio	1785/01/28	1039
Covarrubias, Jerónimo	1799/03/08	1148
Coyayanco	1580/03/10	0139
Coyayanco	1580/04/23	0150
Coyoacán	1580/03/24	0144
Coyoacán	1580/07/28	0162
Coyoacán	1580/03/10	0199

Coyoacán	1587/03/17	0202
Coyoacán	1587/06/19	0212
Coyoacán	1641/01/30	0419
Coyoacán	1712/03/04	0634
Coyoacán	1802/06/26	1169
Coyotepec	1751/03/10	0630
Coyotepec	1776/07/15	0934
Cremeras de plata	1576/09/31	0094
Crespo, Jerónimo (maestro de hacer coches)	1632/02/20	0398
Crespo, Jerónimo (maestro de hacer coches)	1632/03/27	0399
Crespo, Manuel	1759/05/21	0816
Crucifijo de oro	1580/03/26	0145
Cruz, Agustín	1751/12/09	0767
Cruz, Antonio de la (veedor de los herreros)	1643/01/27	0435
Cruz, Diego de la	1715/02/15	0668
Cruz, Isidro de la	1719/12/09	0675
Cruz, Isidro de la	1717/03/05	0693
Cruz, Juan Antonio de la (arquitecto)	1719/12/09	0675
Cruz, Juan de la	1576/01/26	0044
Cruz, Juan de la	1587/03/14	0201
Cruz, Juan de la	1603/01/31	0343
Cruz, Juan de la	1675/11/28	0525
Cruz, Juana de la	1575/10/17	0020
Cruz, Manuel de la	1715/02/15	0668
Cruz, Manuel de la	1786/09/23	1059
Cruz, Tomás de la	1716/10/25	0670
Cuadernito para entender la devoción y culto del Señor San Joaquín	1750/01/22	0600
Cuadrillas de jornaleros	1771/05/01	0854
Cuarteles de Veracruz	1725/06/08	0706
Cuarteles de Veracruz	1725/08/01	0707
Cuautitlán	1603/05/16	0353
Cuautitlán	1694/04/22	0550
Cuautitlán	1759/02/20	0793
Cuautitlán	1788/12/15	1049
Cuautitlán	1795/12/01	1108
Cuautla	1587/02/28	0195
Cuautla	1632/06/09	0403
Cuautla Amilpas	1771/07/01	0895
Cuacuazintla	1575/10/03	0017
Cuchara	1737/08/27	0746
Cucharas enteras	1785/07/18	1065
Cuenca, Juan de	1575/08/19	0001
Cuencame	1769/10/07	0617
Cuernavaca	1694/04/22	0551
Cuervo Carreño, Miguel (ensayador)	1760/12/17	0831
Cuescomastlauaca	1575/11/20	0029

Cuestlahuaca	1576/01/30	0046
Cuestlahuaca	1576/03/30	0066
Cuetzala	1576/05/04	0073
Cueva Pulido, Juan de la (batihoja de panes de oro y plata)	1661/11/29	0449
Cuevas, José María (pintor de coliseo)	1802/08/31	1158
Cuevas, Joseph de (brazajero)	1702/04/08	0574
Cuevas Garres, Tomás de	1748/09/30	0590
Cuicatlán	1699/05/07	0553
Cuilapa	1580/03/12	0142
Cuitláhuac	1587/03/17	0202
Cuitláhuac	1587/05/09	0208
Cuitláhuac	1587/06/19	0213
Cuitlaxuchitlan	1580/02/23	0132
Culhuacán	1576/02/24	0054
Culhuacán	1587/03/17	0202
Culhuacán	1587/05/09	0208
Culhuacán	1587/06/19	0213
Cuna embutida en nácar	1741/04/04	1066
Cunqueiro, Miguel	1794/12/19	1089
Curtidores	1587/04/04	0203
Curtidores	1794/08/21	1102
Curtiduría	1760/07/30	0828
Custodia	1580/06/22	0158
Custodio, Jerónimo	1716/12/18	0671
Cuxanes	1754/06/21	0775
Chacón Osorio, Martín	1764/07/07	0841
Chalco	1576/01/03	0036
Chalco	1579/11/12	0116
Chalco	1580/08/27	0166
Chalco	1580/09/16	0169
Chalco	1581/01/13	0175
Chalco	1587/07/08	0217
Chalco	1587/09/22	0225
Chalco	1590/10/20	0246
Chalco	1591/02/11	0260
Chalco	1602/01/17	0323
Chalco	1603/08/31	0361
Chalco	1603/10/03	0365
Chalco	1603/11/29	0374
Chalco	1604/02/13	0391
Chalco	1604/02/13	0393
Chalco	1604/02/14	0395
Chalco	1642/02/08	0429
Chalco	1694/04/22	0551
Chalco	1736/05/29	0716
Chalco	1751/12/09	0767
Chalco	1763/10/05	0840

Chalco	1768/01/13	0874
Chalco	1768/01/13	0875
Chalco	1768/09/20	0881
Chalco	1790/10/07	1074
Chalco	1790/11/13	1075
Chalchihuites	1587/09/22	0226
Chamacuero, Celaya	1781/07/30	0993
Chapultepec	1652/11/08	0444
Chatre, Pedro (barba)	1797/04/29	1120
Chávez, Esteban de (curtidor)	1603/01/31	0345
Chávez, Francisco (primer galán)	1797/04/29	1120
Chávez, Gabriel de	1587/03/06	0197
Chávez, Manuel de	1717/01/11	0672
Chávez Campo Verde, Miguel de	1717/12/24	0665
Chía, Juan	1576/01/26	0044
Chiametla	1601/02/06	0314
Chiautla	1575/09/12	0007
Chiautla	1575/09/14	0010
Chiautla	1575/09/14	0011
Chiautla	1579/12/29	0123
Chiconautla	1587/10/10	0229
Chichicapa	1591/03/30	0266
Chichicapa	1603/12/06	0377
Chichimecas	1587/12/07	0236
Chichimecas	1717/12/24	0665
Chichón, Jerónimo	1788/12/15	1049
Chihuahua	1744/07/29	0761
Chihuahua	1772/05/06	0925
Chila	1580/03/26	0145
Chilapa	1799/03/08	1148
Chilchota	1575/10/19	0021
Chillas, Álvaro de	1587/01/16	0197
Chimalhuacán	1580/01/30	0174
Chimalhuacán	1643/03/23	0437
China	s/f	0293
Chinampas	1712/05/19	0666
Chirimías	1580/03/26	0145
Chirimías	1641/10/08	0426
Chirimías	1714/05/26	0679
Chiscas	1741/07/29	0757
Chocaman	1778/08/26	0973
Cholula, Puebla	1768/01/13	0874
Cholula, Puebla	1768/01/13	0875
Cholula, Puebla	1768/09/20	0881
Cholula, Puebla	1783/06/04	1005
Danza de Moros y Cristianos	1694/04/29	0552
Danzas	1673/07/01	0505

Danzas	1673/07/01	0506
Dávila Madrid, Joaquín (ensayador mayor)	1795/06/02	1107
Dávila Madrid, Joaquín (ensayador mayor)	1819/12/02	1203
Delgado, Marcos	1677/04/09	0530
Delgado, Miguel	1642/02/04	0428
Desagüe de Huehuetoca	1750/01/16	0628
Desagüe de Huehuetoca	1791/04/02	1024
Desagüe de Huehuetoca	1786/04/24	1041
Desagüe de Huehuetoca	1805/01/22	1186
Desagüe de México	1750/01/16	0628
Desagüe de México	1805/04/02	1024
Desagüe de San Cristóbal	1805/01/22	1186
Desagüe de Vertideros	1800/01/03	1154
Desagüe de Vertideros	1806/01/22	1186
Desagüe de Zumpango	1804/07/28	1183
Despina, Francisco	1580/03/30	0266
Diato, José Francisco (volantín)	1819/03/16	1200
Díaz, Alonso	1599/03/23	0274
Díaz, Alonso (brazajero)	1604/02/11	0390
Díaz, José (apuntador)	1797/04/29	1120
Díaz, Piedra Diego (brazajero)	1702/04/08	0574
Díaz Cortés, Francisco	1575/11/05	0024
Díaz de Abaurrea, Sebastián	1770/07/09	0796
Díaz de Pliego, Francisco	1641/01/30	0419
Díaz del Castillo, Diego (acuñador)	1710/04/09	0582
Díaz Leal, Gaspar	1716/10/25	0670
Diego	1579/08/20	0103
Diego (herrero)	1799/03/08	1148
Diego de San Román	1765/04/26	0843
Diego Santiago (cantor)	1799/03/08	1148
Diestro, Joseph del (maestre de plata)	1767/12/14	0873
Diez de Bracamontes, Juan	1717/02/12	0661
Discurso astronómico	1632/11/20	0408
Doctrina cristiana	1575/08/20	0003
Doctrina cristiana (enseñanza)	1804/10/16	1185
Doctrinas	1641/10/10	0427
Doctrinas	1724/03/10	0701
Doctrinas	1736/10/05	0745
Dominicos	1591/03/30	0266
Dominicos	1607/06/22	0337
Dominicos	1604/02/06	0388
Dominicos (Coyoacán)	1600/11/20	0307
Domingo (pintor)	1603/09/13	0363
Domingo Francisco Gil	1771/07/01	0895
Domínguez, Agustín Cesario (mtro. alarife)	1772/12/13	0803
Domínguez, Agustín Cesario (arquitecto)	1773/03/03	0805
Doradores	1754/03/30	0778

Dosal, Joseph	1764/02/10	0867
Dosal, Joseph	1767/02/09	0871
Dragón, el	1767/04/08	0848
Dufau Maldonado, Pedro	1768/11/08	0880
Dufau Maldonado, Pedro	1775/05/02	0918
Durán, Francisco	1771/05/01	0854
Durango	1772/05/06	0926
Durango	1792/08/14	1084
Ecacoatl, Gabriel	1580/06/20	0157
Echagoyen, José Ignacio	1819/12/02	1203
Echegaray, Juan de	1714/03/21	0649
Elesa y Ulloa, Fernando (encargado de obras)	1670/11/24	0492
Elizondo, Marcela	1802/08/31	1158
Embarcadero	1751/12/09	0767
Empedrado	1587/03/10	0198
Empedrado	1580/03/10	0199
Empedrado	1587/03/17	0202
Empedrado	s/f	0206
Empedrado	1587/11/09	0232
Empedrado	1591/01/09	0249
Empedrado	1641/10/12	0425
Empedrado	1712/03/01	0633
Empedrado	1765/03/05	0842
Empedrado	1765/09/02	0844
Ena Torres, Francisco (veedor de plateros, ensayador)	1643/02/07	0442
Ena Torres, Miguel (veedor de plateros, ensayador)	1643/02/07	0442
Encalar (iglesia de Mexicalzingo)	1576/02/24	0054
Encalar (monasterio de Tepeapulco)	1576/08/18	0090
Encañado del agua	1587/04/30	0207
Encañado del agua	1587/05/09	0208
Encañado del agua	1587/06/21	0211
Encañado del agua	1587/09/28	0227
Encañado del agua	1591/01/26	0255
Encañado del agua	1591/03/20	0264
Encañado del agua	1599/03/09	0272
Encañado del agua	1603/01/28	0342
Encañado del agua	1603/11/29	0373
Encañado del agua	1673/01/19	0501
Encañado del agua	1737/06/08	0751
Encañado del agua	1760/04/19	0827
Encañado del agua	1780/11/13	0951
Encañado del agua	1790/10/07	1074
Encañado del agua	1790/11/13	1075
Encañado del agua	1794/12/19	1089
Encañado del agua	1794/08/21	1102
Encomenderos	1576/01/03	0040
Enjoyelador	1731/07/11	0727

Enríquez, Antonio	1603/01/31	0343
Enríquez, José Mariano	1799/10/03	1135
Enríquez, Joseph (relojero)	1785/04/05	1063
Enríquez de los Ríos, Joseph Francisco	1731/10/06	0730
Enríquez de Otero, Antonio	1805/01/22	1186
Enríquez de Otero, Antonio	1819/12/02	1203
Ensambladores	1672/04/05	0499
Ensambladores	1754/03/30	0778
Ensayador	1772/01/16	0922
Ensayador del real de minas de Zacatecas	1716/08/17	0688
Ensayador mayor	1776/07/24	0935
Ensayador mayor de México	1717/07/24	0696
Ensayador mayor de la caja real de Zacatecas	1733/11/03	0735
Ensayadores	1744/07/29	0761
Ensayadores	1772/05/06	0923
Ensayadores	1772/05/06	0924
Ensayadores	1772/05/06	0925
Ensayadores	1772/05/06	0926
Ensayadores	1772/05/06	0927
Ensayadores	1784/01/19	1027
Ensayadores de Álamo	1772/05/06	0888
Ensayadores de Cimapán	1772/05/06	0888
Ensayadores de Chihuahua	1772/05/06	0888
Ensayadores de Durango	1772/05/06	0888
Ensayadores de San Luis Potosí	1772/05/06	0888
Ensayadores de Zacatecas	1772/05/06	0888
Entalladores	1587/04/04	0203
Epazoyuca	1575/09/19	0012
Epazoyuca	1575/09/22	0014
Epazoyuca	1575/09/23	0015
Epazoyuca	1576/04/14	0018
Epazoyuca	1575/11/20	0029
Epazoyuca	1575/12/09	0033
Epazoyuca	1576/07/07	0081
Eringueyen, Marcos Martín de	1580/04/30	0153
Ermita	1579/12/09	0119
Ermita a La Santísima Concepción	1672/01/22	0520
Ermita a San Lucas	1717/01/11	0672
Ermita de Nuestra Señora de Gracia	1600/10/02	0301
Ermita de Nuestra Señora de La Piedad	1603/01/22	0341
Ermita del Siervo de Dios	1641/02/18	0422
Ermita en Ixtla	1673/03/20	0503
Ermita en Jonotla	1695/04/22	0557
Ermitas de Coyoacán	1600/11/20	0307
Escalona y Calatayud, Juan Joseph de	1736/05/14	0744
Escobar, Juan de	1665/10/30	0466
Escobar, Juan de (platero de oro)	1576/07/03	0080



Escobar y Vera, Gertrudis	1724/03/10	0701
Escopetas	1670/02/01	0489
Escritorios bronceados	1741/04/04	1066
Escuelas, Las	1591/04/08	0267
Escuelas, Las	1599/07/31	0284
Espadín con empuñadura de oro	1769/06/12	0850
España	1665/10/29	0465
España	1667/12/05	0476
España	1667/12/15	0477
España	1735/01/29	0739
España	1787/03/17	1045
España	s/f	1070
Espíndola, Francisco (galán)	1795/05/09	1093
Espinosa, Antonio de (impresor)	1575/12/05	0032
Espinosa, Benito (vidriero)	1576/06/17	0079
Espinosa, Francisco	1603/12/06	0377
Espinosa, Francisco	1763/10/05	0840
Espinosa, Hernando	1641/10/12	0425
Espinosa, Joaquín de (carpintero)	1710/06/16	0586
Espinosa, Juan (mtro. tirador de oro y plata)	1662/04/19	0451
Espinosa, Marcos de (maestro ebanista)	1688/01/26	0541
Espinosa, Nicolás de (brazajero)	1702/04/08	0574
Espinosa, Simón	1588/01/27	0241
Espinosa, Simón de (brazajero)	1702/04/08	0574
Espíritu Santo, bahía del	1754/06/21	0775
Espíritu Santo, real del	1800/03/14	1150
Esquivel, Juan Francisco	1673/01/19	0501
Estandartes	1641/10/08	0426
Estatua estofada y dorada	1688/10/26	0546
Estatuas de príncipes europeos	s/f	1060
Esteban Lázaro (albañil)	1601/03/28	0319
Estela Jerusalén, Ignacio	1796/04/12	1110
Estolas	1602/07/29	0338
Estrada, Ambrosio (galán)	1802/08/31	1158
Estrada, José María de	1792/08/14	1084
Estrada, Ignacio (galán)	1802/08/31	1158
Estrada, Isabel	1796/04/18	1109
Estrada, Isabel	1797/04/29	1121
Estrada, Isabel	1803/05/01	1173
Estrada, Isabel	1805/04/04	1193
Estrada, Mariano	1803/05/01	1173
Etla	1580/03/10	0137
Etla	1580/03/10	0138
Fábrica de Cigarros	1781/10/22	0996
Fábrica de Puros y Cigarros de México	1798/09/27	1141
Fachada principal (Palacio de México)	1676/05/27	0528
Feria de los algodones	1799/10/19	1149

Feringán Cortés, Felipe (ingeniero)	1750/01/16	0628
Feringán Cortés, Felipe (ingeniero militar)	1751/03/10	0630
Fermex Croquex, Feancisco	1770/09/22	0887
Fermín	1735/09/22	0742
Fernández, Francisco (mtro.carpintero)	s/f	1070
Fernández, Francisco (mtro. carpintero)	1795/04/16	1092
Fernández, Francisco (mtro. carpintero)	1796/06/21	1096
Fernández, Juan	1603/01/31	0343
Fernández, Manuel de Jesús (maestre de plata)	1776/10/03	0939
Fernández Cachero, Joseph	1737/12/07	0753
Fernández de Escobar, Juan (encargado de obras)	1676/04/18	0526
Fernández de Escobar, Juan (encargado de obras)	1676/05/27	0528
Fernández de Escobar, Juan (encargado de obras)	1677/07/19	0531
Fernández de Gauregui, Manuel	1776/11/13	0941
Fernández de Riaño, Phelipe	1784/01/19	1027
Fernández de Riaño, Phelipe	1784/01/13	1028
Fernández del Rincón, Juan Antonio	1773/03/05	0906
Fernández Loxo, José	1784/10/25	1034
Fernández Vela, Antonio (acuñador)	1716/03/28	0687
Fernando VI, Rey de España	1673/07/01	0505
Fernando VI, Rey de España	1673/07/01	0506
Fernando VI, Rey de España	1748/11/22	0593
Ferrer, Francisca (encomendera)	1576/02/23	0050
Ferrer, Manuel	1717/11/16	0699
Fiesta brava (vid. corridas de toros)	1694/04/29	0552
Fiesta de Nuestra Señora de Guadalupe	1748/12/19	0595
Fiesta de Pascua	1775/04/01	0916
Filipinas	1665/10/29	0465
Flámulas	1641/10/08	0464
Flores, Francisco	1587/03/14	0201
Flores, Gertrudis (dama, graciosa)	1797/05/13	1098
Flores, José Antonio (gracioso)	1798/09/27	1141
Flores Delgado, Antonio	1789/09/14	1051
Flores Lazo de la Vega, Carlos	1796/08/20	1116
Flores Valdéz, Álvaro	1666/03/03	0472
Fonseca, Rosalía	1803/05/01	1173
Forcada, Antonio (ensayador)	1802/02/20	1165
Forcada, Antonio (ensayador)	1802/06/15	1168
Forcero, Cristóbal (platero)	1587/09/10	0223
Francia	1710/06/06	0587
Franciscano	1736/10/19	0717
Franciscanos	1591/01/26	0255
Franciscanos	1599/07/31	0286
Franciscanos	1603/11/29	0373
Franciscanos	1603/11/29	0375
Franciscanos	1603/12/19	0381
Francisco	1587/09/04	0222

Francisco (volantín)	1803/09/16	1175
Francisco Antonio (carpintero)	1783/06/04	1005
Francisco Hipólito (pintor)	1603/09/13	0363
Francisco Martín	1575/12/01	0030
Francisco Matías (brazajero)	1604/02/10	0389
Francos Bustillo, Pedro (ensayador)	1796/05/28	1113
Fránquez, Juan (hilador de seda)	1576/03/09	0061
Freile, Antonio	1576/01/03	0040
Frías, Cristóbal de (pintor)	1603/09/13	0363
Frías, Francisco de (platero)	1587/09/10	0223
Frías Fermiñón, Lázaro	1790/01/19	1068
Friduo de parabienes	1750/04/30	0602
Frontal	1579/08/21	0104
Frontal	1580/05/28	0155
Frontal con frontalero	1576/08/07	0087
Frontales	1575/10/17	0020
Frontales con frontaleras	1576/09/31	0094
Fundidora de plata y oro	1737/01/04	0750
Fuente	1790/09/30	1073
Fuente	1794/12/19	1089
Fuente, Francisco de la (mtr. batihoja)	1633/04/18	0410
Fuente de Mixquiaguala	1587/12/07	0236
Fuentes	1591/03/20	0264
Fuentes, Julián Ramón (maestre de plata)	1763/03/11	0838
Fuentes de Murillo, Vicente (ensayador)	1783/06/14	1015
Fuerte de Acapulco	1668/11/29	0483
Fuerte de San Juan de Ulúa	1665/09/24	0464
Fuerte de San Miguel de Perote	1770/10/27	0886
Fuerte de San Miguel de Perote	1770/09/22	0887
Gagualcingo	1580/04/18	0146
Galdovinos, Diego de (ensayador)	1731/07/17	0728
Galicia, España	1768/05/11	0877
Galindo, Bernardo (ensayador mayor)	1795/06/02	1107
Galindo, Bernardo (ensayador mayor)	1802/02/20	1165
Galindo, Josef Bernardo (ensayador)	1785/10/24	1061
Galván, Joseph	1784/01/12	1012
Gálvez, Francisca de	1759/08/11	0818
Gallegos, Gonzálo	1575/09/07	0005
Gallegos, Gonzálo	1575/09/25	0016
Gallegos, Gonzálo	1576/02/24	0054
Gallegos, Jorge (acuñador)	1602/05/21	0334
Gallo, Juan (mtr. herrero)	1795/01/31	1091
Gamboa, Joaquín	1797/04/29	1120
Gamboa, María de la Lus (primera dama)	1797/04/29	1120
Gante, Matías de	1575/11/20	0029
García, Alejandro	1770/04/27	0625
García, Antonio	1769/10/07	0617

García, Bartolomé	1602/06/14	0335
García, Benito (ventero)	1576/01/03	0038
García, Domingo (candelero)	1576/03/23	0063
García, Domingo (candelero)	1576/06/08	0077
García, Francisco	1587/10/03	0228
García, Francisco	1661/01/25	0445
García, Francisco	1661/10/01	0448
García, Francisco (platero)	1603/03/21	0349
García, Francisco (tirador de oro y plata)	1604/01/21	0385
García, Gregorio (brazajero)	1602/04/23	0332
García, Hernán (pintor)	1603/09/13	0363
García, José Antonio (ensayador)	1819/03/03	1199
García, Juan	1576/01/26	0044
García, Juan	1580/07/16	0161
García, Juan (carpintero)	1600/11/04	0305
García, Juan Manuel	1754/03/30	0778
García, Luis (apuntador)	1802/08/31	1158
García, Nicolás (acuñador)	1670/08/30	0511
García, Salvador (carpintero)	1715/02/15	0668
García Altamirano, Miguel	1733/05/22	0734
García de Allende, Agustín (aparejador)	1599/12/30	0287
García de Allende, Agustín (aparejador)	1599/12/30	0295
García de Allende, Agustín (aparejador)	1600/06/?	0298
García de Allende, Agustín (aparejador)	1601/02/01	0312
García de la Torre, Alonso	1599/07/21	0282
García de León, Diego (brazajero)	1702/04/08	0574
García de Obeso, José María	1804/07/13	1181
García del Póstigo, Juan	1776/02/14	0942
García Machón, Juan Manuel	1783/04/20	0984
García Maldonado, Antonio (batihoja de oro y plata)	1580/11/22	0182
García Malavear, Miguel (ensayador)	1784/01/19	1027
García Malavear, Miguel (ensayador)	1784/01/13	1028
García Menocal, Norberto	1769/11/27	0883
García Merino, Miguel	1795/04/16	1092
García Palomares, Diego	1587/07/18	0218
Garibay, Joaquín (maestro albañil)	1784/12/06	1036
Garita	1768/09/22	0879
Garmilla, Andrés de la	1760/07/30	0830
Garnica, Tomás de (ensayador)	1744/07/29	0761
Gaspar Alonso	1591/07/11	0271
Gavila, Fernando (galán)	1802/08/31	1158
Gayaneche, Miguel de (alarife de plata)	1767/04/08	0848
Gel Negrete, Antonio	1604/01/13	0384
Gemmir y Leonart, Ignacio	1792/08/14	1084
Gentil Cabrón, José (barba)	1802/08/31	1158
Gil, Diego (brazajero)	1600/02/28	0288
Gil Arévalo, Miguel (mto. arte de la pintura)	1687/12/29	0539

Ginés de la Parada, Santiago	1772/07/10	0928
Goitia, Mariana (sainetera)	1802/08/31	1158
Gómez, Ana Rosalía	1760/09/20	0835
Gómez, Claudio	1798/03/01	1127
Gómez, Hernán	1591/04/09	0269
Gómez, Manuel (veedor de tiradores de oro y plata)	1761/01/08	0856
Gómez, Miguel	1798/03/01	1127
Gómez, Pedro (jubetero)	1580/10/15	0172
Gómez Buitrón, Juan	1736/05/14	0744
Gómez castrejón, Juan	1763/10/05	0840
Gómez de Cervantes, Alonso	1587/03/10	0198
Gómez de Cervantes, Alonso	1580/03/10	0199
Gómez de Cervantes, Alonso	s/f	0206
Gómez de Cervantes, Alonso	1588/01/30	0243
Gómez de Tagle, Alonso	1743/11/20	1067
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1632/02/06	0397
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	s/f	0434
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1643/01/19	0436
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1643/03/23	0437
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1643/03/26	0438
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1642/04/22	0440
Gómez de Trasmonte, Juan (mtro. arquitecto)	1642/06/02	0441
Gómez de Trasmonte, Luis (mtro. arquitecto)	1665/04/14	0461
Gómez de Trasmonte, Luis (mtro. arquitecto)	s/f	0488
Gómez Maldonado, Juan (platero de oro)	1591/04/08	0268
Gómez Portugal, Manuel	1738/07/30	0721
Gómez Rodríguez Pedroso, María Antonia	1797/05/17	1122
Gómez Rodríguez de Pedroso, Antonia	1798/01/31	1125
González, Fernando Alonso	1737/01/14	0718
González, Francisco (volantín)	1793/08/19	1085
González, Gabriel (tirador de plata y oro)	1603/03/21	0350
González, José Justo (platero)	1779/12713	0943
González, Juan José	1776/07/15	0934
González, Mariana (cantarina, cómica)	1798/09/27	1141
González, Mariana (dama)	1799/04/06	1147
González, Nicolás de	1717/12/24	0665
González Andía, Julián Vicente	1775/08/18	0932
González de Escandón, Manuel	1789/09/14	1051
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1731/02/17	0726
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1760/12/17	0831
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1761/05/22	0859
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1761/10/07	0862
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1771/09/20	0897
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1772/06/04	0901
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1774/07/09	0909
González de la Cueva, Diego (ensayador)	1776/03/18	0933
González de la Cueva, Nicolás (ensayador)	1702/06/17	0575

González de la Cueva, Nicolás (ensayador)	1702/07/27	0576
González de la Cueva, Nicolás (ensayador)	1715/03/29	0681
González de la Vega, Francisco	1771/05/27	0801
González de la Vega, Joaquín	1771/05/27	0801
González de la Zarza, Juan	1737/08/27	0746
González de la Zarza, Juan	1738/07/03	0747
González de la Zarza, Juan	1784/02/16	0981
González de Guevara, Josepha	1817/07/22	1197
González de Monroy, Francisco	1717/12/24	0665
González Manríque, Antonio	1735/09/22	0742
Gorospe y Padilla, Diego	1755/08/11	0783
Gorospe y Padilla, Diego	1755/08/11	0784
Gorráez Baumont, Teobaldo	1695/10/10	0559
Goyonoche, Miguel de (maestre de plata)	1775/02/11	0914
Grana cochinilla	1575/10/21	0023
Grana cochinilla	1579/12/04	0118
Granados, Los (Puebla)	1794/08/21	1102
Grano y Rada, Cristóbal (herrero)	1772/12/13	0803
Grano y Rada, Cristóbal (herrero)	1773/03/03	0805
Grano y Rada, Joseph (carpintero)	1772/12/13	0803
Grano y Rada, Joseph (carpintero)	1773/03/03	0805
Grau, Juan (herrero)	1602/02/16	0325
Gremio de carpintería (Puebla)	1754/03/30	0778
Gremio de curtidores	1790/09/03	1086
Gremio de doradores (Puebla)	1754/03/30	0778
Gremio de doradores y estofadores	1688/10/26	0546
Gremio de ebanistas	1688/01/26	0541
Gremio de ensambladores	1778/11/27	0975
Gremio de ensambladores (Puebla)	1754/03/30	0778
Gremio de sastres	1778/11/27	0975
Gremio de torneros	1799/04/19	1134
Gremio de los panaderos	1773/06/07	0890
Gremio de los plateros	1773/06/07	0890
Gremio de los torneros	1714/05/26	0679
Guadalajara	1601/02/06	0314
Guadalajara	1661/11/29	0458
Guadalajara	1665/05/10	0468
Guadalajara	1778/11/06	0982
Guadarrama, Joseph (techador)	1785/06/03	1064
Guadiana	1601/02/06	0314
Guajolotitlan	1580/05/26	0154
Guajolotitlan	1591/03/30	0266
Guajolotitlan	1778/09/07	0944
Guamutitlan	1769/09/12	0615
Guanajuato	1587/11/03	0231
Guanajuato	1668/01/12	0479
Guanajuato	1756/12/03	0788

Guanajuato	1773/09/12	0809
Guanajuato	1760/10/20	0830
Guanajuato	1762/05/17	0865
Guanajuato	1772/06/10	0902
Guanajuato	1778/12/14	0976
Guanajuato	1784/01/19	1027
Guanajuato	1784/01/13	1028
Guanajuato	1796/12/30	1118
Guanajuato	1804/10/09	1178
Guanajuato	1804/10/09	1179
Guanajuato	1804/10/09	1180
Guanajuato	1819/12/02	1202
Guanajuato	1819/12/02	1203
Guanaxos	1588/01/30	0266
Guaninba	1580/02/28	0134
Guapites	1754/06/21	0775
Guarnicioneros	1587/04/04	0203
Guascalaloya, río de	1761/06/08	0860
Guatemala	1735/09/22	0742
Gudiel, Cristóbal	1580/04/30	0153
Guechina	1786/09/23	1059
Guerrero, Agustín	1786/07/11	1042
Guerrero Castaño, Joaquín	1802/12/16	1171
Guerrero y Torres, Francisco Antonio (maestro mayor de arquitectura)	1774/07/23	0913
Guerrero y Torres, Francisco Antonio (maestro mayor de arquitectura)	1783/04/20	0984
Guerrero y Torres, Francisco Antonio (maestro mayor de arquitectura)	1781/03/21	0987
Guerrero y Torres, Francisco Antonio (maestro mayor de arquitectura)	1794/07/03	1101
Guevara, Pedro José de	1796/04/18	1109
Guichapa	1710/04/30	0584
Guio, Fernando	1778/09/19	0945
Guitepec	1734/07/20	0737
Gura, Mateo de (acuñador)	1709/04/03	0580
Gutiérrez, Diego	1693/01/31	0343
Gutiérrez, Fernando	1804/07/19	1182
Gutiérrez, Francisco	1599/03/23	0274
Gutiérrez, Ignacio	1776/07/15	0934
Gutiérrez, Ignacio (mtro.herrero)	1768/05/09	0878
Gutiérrez, Juan	1717/12/24	0665
Gutiérrez, Juan	1800/01/03	1154
Gutiérrez, Lorenzo	1603/01/31	0343
Gutiérrez, Mariano (curtidor)	1790/09/03	1086
Gutiérrez, Martín	1576/01/26	0044
Gutiérrez, Pedro (brazajero)	1604/02/10	0389

Gutiérrez de Albana, Juan	1575/10/14	0019
Gutiérrez de Albana, Juan	1575/10/20	0022
Gutiérrez de Escandón, Manuel	1789/09/14	1051
Gutiérrez de Saldaña, Antonio	1672/01/22	0520
Gutiérrez del Rivero, José	1798/01/31	1125
Gutiérrez Ligón, Juan	1715/08/23	0683
Guzeta, Venancio	1768/05/11	0877
Guzmám, Félix de	1773/03/11	0907
Guzmán, José de	1676/07/11	0529
Guzmán, José de	1710/09/26	0588
Guzmán, Joseph de	1717/12/24	0665
Guzmán, Juan de	1587/03/14	0201
Habana, La (Cuba)	1669/03/08	0485
Habana, La (Cuba)	1751/04/23	0766
Habana, La (Cuba)	1787/03/17	1045
Hacienda de Aranjuez	1787/11/27	1047
Hacienda de Aranjuez	1788/02/27	1048
Hacienda de Cadeña	s/f	0995
Hacienda de Coyotepec	1776/07/15	0934
Hacienda de Guadalupe	1763/10/05	0840
Hacienda de San Diego del Milagro	1769/09/01	0614
Hacienda de Santo Domingo del Portezuelo	1794/12/18	1088
Hacienda de Santo Domingo del Portezuelo	1795/01/26	1090
Hacienda de Tezulacatlan (capilla)	1795/04/28	1106
Hacienda de Tiro	1790/04/27	1069
Hacienda de Tuxupaco	1795/12/01	1108
Hacienda de la Concepción, Metepec	1794/04/01	1100
Hacienda de La Noria	1776/07/15	0934
Hacienda El Salto de Tula	1751/03/10	0630
Hacienda Lachiquiro, Nexapa	1672/01/02	0518
Hacienda Los Tirates, Zoltepec (capilla)	1796/08/20	1116
Harvaez, Francisco de (acuñador)	1671/12/02	0517
Hedionda, La	1780/06/08	0977
Heredia, Antonio de (brazajero)	1702/04/08	0574
Heredia, Lucas (tercer galán)	1797/04/29	1120
Heredia, Teresa de	1662/04/19	0451
Herire, Tomás de (ensayador de plata y oro)	1717/07/06	0695
Hernández, Basilio	1665/10/29	0465
Hernández, Cristóbal	1601/02/01	0311
Hernández, Cristóbal (carpintero)	1575/09/13	0009
Hernández, Diego	1576/04/13	0071
Hernández, Diego (candelero)	1576/07/20	0084
Hernández, Domingo	1576/02/05	0072
Hernández, Jerónimo Martín (aparejador)	1599/12/30	0287
Hernández, Jerónimo Martín (aparejador)	1601/02/14	0315
Hernández, José (tejedor, galán)	1797/05/13	1098
Hernández, Juan (mtro. alarife, carpintero)	1768/05/09	0878



Hernández, Juan	1797/05/13	1098
Hernández, Luis	1576/01/26	0044
Hernández de la Higuera, Francisco	1602/05/03	0333
Hernández de Navarro, Joseph	1715/07/09	0682
Hernández de Navarro, Joseph	1715/09/28	0684
Herongarícuaro	1576/03/31	0067
Herongarícuaro	1579/10/16	0113
Herramienta	1590/10/17	0244
Herrera, Antonio de (batihoja)	1603/11/06	0370
Herrera, Baltasar de (obrero mayor)	1603/01/22	0341
Herrera, Diego de	1588/01/30	0243
Herrera, Juan de	1688/10/07	0482
Herrera, Manuel de (arquitecto)	1716/12/18	0671
Herrera, Miguel Joseph de	1717/12/24	0665
Herrería	1714/03/21	0649
Herrería	1795/01/31	1091
Herreros	1587/04/04	0203
Herreros	1602/02/16	0325
Herreros	1696/05/22	0562
Herreros	1697/11/23	0564
Herreros	1760/12/01	0814
Hierro, Diego del	1590/10/19	0245
Hierro, Juan del	1576/02/01	0057
Hierro, Juan del	1576/03/31	0067
Hierro forjado	1668/01/12	0478
Hierros acerados	1670/02/06	0490
Hierros para hostias	1576/09/31	0094
Hogal, José Bernardo de	1750/04/21	0603
Horcasitas	1789/09/14	1051
Horno	1717/11/16	0699
Horno de cal	1580/03/12	0142
Hospicio de Nuestra Señora de La Merced, de San José de Toluca	1783/07/15	0985
Hospital de Araro	1579/08/20	0103
Hospital de Belén	1795/12/01	1108
Hospital de convalecientes de la ciudad de México	1580/01/30	0174
Hospital de convalecientes de la ciudad de México	1581/01/13	0175
Hospital de Desamparados	1603/08/31	0361
Hospital de Desamparados	1603/10/03	0365
Hospital de enfermos de la ciudad de México	1599/06/28	0281
Hospital de Nuestra Señora del Carmen	1587/02/04	0191
Hospital de Oaxtepec	1603/04/28	0035
Hospital de Oaxtepec	1580/02/09	0128
Hospital de Oaxtepec	1599/07/29	0283
Hospital de Oaxtepec	1603/07/15	0358
Hospital de Oaxtepec	1603/11/14	0372
Hospital de Oaxtepec	1603/11/29	0374

Hospital de Sacerdotes	1587/02/28	0196
Hospital de San Antonio Abad	1764/02/10	0867
Hospital de San Antonio Abad	1764/02/09	0871
Hospital de San Carlos	1790/09/04	1077
Hospital de San Lázaro	1739/07/10	0723
Hospital de San Juan de Dios	1795/12/01	1108
Hospital de San Juan de Ulúa	1604/01/10	0382
Hospital de San Juan de Montesclaros	1667/04/20	0475
Hospital de San Juan de Montesclaros	1668/06/05	0480
Hospital de San Juan de Montesclaros	1670/10/29	0491
Hospital de San Roque, Los Ángeles, Pue.	1640/11/01	0413
Hospital de Veracruz	1580/02/24	0133
Hospital de Veracruz	1599/06/28	0281
Hospital de Veracruz	1604/01/10	0383
Hospital de El Espíritu Santo	1667/04/20	0475
Hospital en Pátzcuaro, Michoacán	1670/02/26	0495
Hospital Real de Indios de México	1576/01/03	0036
Hospital Real de Indios de México	1587/07/07	0216
Hospital Real de Indios de México	1603/12/06	0378
Hospital Real de Indios de México	1664/08/12	0455
Hospital Real de Indios de México	1665/05/28	0462
Hospital Real de Indios de México	1673/03/04	0521
Hospital Real de Indios de México	1687/02/22	0532
Hospital Real de Indios de México	1786/07/11	1042
Hospital Real de Indios de México	1806/11/21	1189
Hospital Real de Querétaro	1756/07/17	0785
Hospital Real de San Carlos	1802/05/31	1157
Hospitales	1767/02/21	0845
Hospitales	1767/02/21	0846
Hospitales	1767/02/21	0847
Huachinango, Puebla	1576/03/27	0064
Huamantla	1769/06/12	0850
Huatinchan	1579/07/27	0101
Huatinchan	1579/08/25	0105
Huatinchan	1603/11/04	0368
Huatinicamanes	1575/10/17	0020
Huatlatlauca	1579/09/02	0108
Huehuetoca	1788/12/15	1049
Hueitenango	1603/10/14	0366
Huejotzingo, Puebla	1579/12/04	0118
Huejotzingo, Puebla	1580/01/30	0127
Huejotzingo, Puebla	1640/11/21	0414
Huejotzingo, Puebla	1768/01/13	0874
Huejotzingo, Puebla	1768/01/13	0875
Huejotzingo, Puebla	1783/10/01	0958
Huejutla	1603/12/16	0380
Huerta, Miguel de	1717/12/24	0665

Huertas, Lorenzo de (brazajero)	1702/04/08	0574
Hueytlapa	1580/03/10	0139
Hueytlapa	1580/07/16	0161
Hueytlapa	1602/07/29	0338
Huichapa	1770/07/30	0884
Huisuco	1738/08/17	0748
Huisuco	1750/03/12	0764
Huisuco	1784/02/16	0981
Huitlalpa	1575/11/08	0025
Hurtado de Mendoza, José (acuñador)	1661/01/25	0445
Huxquezaloya	1575/09/09	0006
Ibarra, Antonio de	1670/11/27	0493
Ibarra, Francisco (cómico)	1799/10/03	1135
Ibarra, Francisco de	1802/10/07	1170
Ibarrola, antonio de	1790/04/27	1069
Icuacalco	1712/06/28	0643
Ichaso, Miguel de (maestre de plata)	1780/10/14	0979
Iglesia de Acalixtlahuacan	1575/09/14	0011
Iglesia de Aculma	1576/09/10	0095
Iglesia de Amealco, Querétaro	1781/03/21	0987
Iglesia de Amecameca	1576/03/29	0065
Iglesia de Amistlan	1580/04/23	0150
Iglesia de Amistlan	1785/01/28	1039
Iglesia de Apan	1575/10/14	0019
Iglesia de Apan	1575/10/20	0022
Iglesia de Apan	1575/11/18	0028
Iglesia de Atlacomulco	1576/05/17	0074
Iglesia de Atlacomulco	1576/09/31	0094
Iglesia de Atoyac	1799/10/19	1149
Iglesia de Atoyac del Mariscal, Oaxaca	1777/02/01	0960
Iglesia de Ayacuazintla	1575/10/03	0017
Iglesia de Cimapán	1783/04/20	0984
Iglesia de Cimapán	1789/03/05	1019
Iglesia de Cimatlán	1580/12/22	0187
Iglesia de Coatepec	1716/10/25	0670
Iglesia de Coatzacoalcos, Veracruz	1587/09/14	0224
Iglesia de Coatzacoalcos, Veracruz	1591/01/21	0252
Iglesia de Cocula	1579/09/02	0109
Iglesia de Córdoba	1785/04/05	1063
Iglesia de Corral de Piedra, Guechina	1786/09/23	1059
Iglesia de Coyayanco	1580/04/23	0150
Iglesia de Cuestlahuaca	1576/03/30	0066
Iglesia de Chamacuero, Celaya	1781/07/30	0993
Iglesia de Chuburna	1807/04/28	1191
Iglesia de Etlá	1580/03/12	0141
Iglesia de Herongarícuaro	1576/02/01	0057
Iglesia de Herongarícuaro	1576/03/31	0067

Iglesia de Herongarícuaro	1579/10/16	0113
Iglesia de Huatinchán	1579/08/25	0105
Iglesia de Huatlatlauca	1579/09/02	0108
Iglesia de Hueitenango	1603/10/14	0366
Iglesia de Hueytlapa	1580/03/10	0139
Iglesia de Hueytlapa	1602/07/29	0338
Iglesia de Huisuco	1738/07/03	0747
Iglesia de Huisuco	1738/08/17	0748
Iglesia de Inistaquezoquitlan	1575/11/08	0025
Iglesia de Irimbó	1783/04/01	1002
Iglesia de Jacona	1580/03/02	0135
Iglesia de Jesús María	1602/02/17	0323
Iglesia de Juquilla	1601/02/27	0316
Iglesia de Kanatzin	1807/04/28	1191
Iglesia de Metateyuca	1576/09/11	0096
Iglesia de Mexicalzingo	1576/02/24	0054
Iglesia de Miahuatlán	1579/08/21	0104
Iglesia de Misantla	1579/12/23	0122
Iglesia de Nochistlán	1786/11/28	1016
Iglesia de Nuestra Señora de La Concepción	1643/08/27	0443
Iglesia de Nuestra Señora de Los Ángeles	1788/09/12	1020
Iglesia de Nuestra Señora de Los Dolores	1757/01/21	0789
Iglesia de Nuestra Señora de Los Dolores	1785/06/03	1064
Iglesia de Obani	1580/07/09	0160
Iglesia de Ocotlán, Oaxaca	1600/03/29	0291
Iglesia de Ocuila	1790/11/22	0799
Iglesia de Ocuituco	1771/07/01	0895
Iglesia de Otletemique	1575/09/12	0007
Iglesia de San Agustín	1591/01/09	0249
Iglesia de San Agustín	1591/02/09	0257
Iglesia de San Agustín de las Cuevas	1802/06/26	1169
Iglesia de San Agustín de Zacualpa	1576/07/29	0085
Iglesia de San Andrés Payuca	1576/03/13	0062
Iglesia de San Antonio Abad	1764/02/10	0867
Iglesia de San Antonio Abad	1767/02/09	0871
Iglesia de San Bartolomé Tepetitlan	1786/11/28	1017
Iglesia de San Cristóbal, Mérida, Yucatán	1807/04/28	1191
Iglesia de San Felipe de Jesús	1676/07/11	0529
Iglesia de San Hipólito	1603/05/22	0355
Iglesia de San Hipólito	1603/08/07	0360
Iglesia de San José de Toluca	1783/07/15	0985
Iglesia de San Juan de la Penitencia	1641/09/09	0424
Iglesia de San Luis de la Paz	1599/07/31	0286
Iglesia de San Mateo Irimbó	1784/03/09	1031
Iglesia de San Miguel El Grande (torres)	1672/04/05	0499
Iglesia de San Pedro Calimaya	1804/02/24	1177
Iglesia de San Pedro de La Cañada	1790/01/19	1068

Iglesia de San Sebastián	1795/04/28	1106
Iglesia de San Sebastián de Aramutarillo	1750/04/21	0603
Iglesia de Santa Ana	1599/03/09	0272
Iglesia de Santa Cruz	1770/08/26	0855
Iglesia de Santa Fe	1587/11/03	0231
Iglesia de Santa María Tecozingo	1576/01/13	0041
Iglesia de Santa Rosa	1717/12/24	0665
Iglesia de Santa Rosa, punta de Zigüenza	1741/07/29	0757
Iglesia de Santiago, Salamanca	1774/09/27	0911
Iglesia de Santiago Xalapotzco	1580/05/05	0149
Iglesia de Santo Domingo	1749/03/26	0596
Iglesia de Santo Domingo	1712/03/04	0634
Iglesia de Santo Domingo, Oaxaca	1591/03/30	0266
Iglesia de Santo Domingo, San Miguel El Grande	1819/12/14	1205
Iglesia de Sinaloa	1599/03/23	0274
Iglesia de Tagualoya	1785/06/03	1064
Iglesia de Taluztalá	1579/12/15	0120
Iglesia de Tamagacapa	1580/06/22	0158
Iglesia de Tamazula	1580/05/28	0155
Iglesia de Tancanhuih	1770/10/27	0885
Iglesia de Tanicualpican	1575/09/14	0010
Iglesia de Tantoyuca	1576/01/03	0040
Iglesia de Tazmalac	1737/08/27	0746
Iglesia de Tecamachalco	1576/01/18	0042
Iglesia de Tecpatlan	1580/04/23	0150
Iglesia de Temazcaltepec	1782/06/12	0999
Iglesia de Temazcaltepec	1799/12/10	1137
Iglesia de Tempoal	1576/08/22	0092
Iglesia de Tenancingo	1785/06/03	1064
Iglesia de Teocalhuiacan	1580/09/03	0167
Iglesia de Tepantitlan	1790/08/17	1071
Iglesia de Tepejupilco	1756/11/15	0786
Iglesia de Tepeltotutla	1575/08/20	0002
Iglesia de Tepoztlán	1580/02/10	0129
Iglesia de Tepozotlán	1760/12/24	0832
Iglesia de Tepoztlán	1580/03/10	0140
Iglesia de Tetela de Jonotla	1785/01/18	1065
Iglesia de Texcatepec	1575/09/09	0006
Iglesia de Ticuicho	1580/03/27	0143
Iglesia de Ticuicho	1580/05/09	0151
Iglesia de Tlacococautitlan	1580/02/23	0132
Iglesia de Tlachelutla	1576/08/09	0089
Iglesia de Tlalnepantla	1587/02/09	0192
Iglesia de Tlalpujahuá	1587/07/31	0219
Iglesia de Tlalpujahuá	1588/01/27	0241
Iglesia de Tlatlauquitepec	1576/03/01	0056
Iglesia de Tlauitltepec	1576/06/05	0075

Iglesia de Toltecamila	1575/09/12	0007
Iglesia de Toluca	1580/06/20	0157
Iglesia de Tulancingo	1580/07/28	0163
Iglesia de Tulancingo	1801/09/10	1155
Iglesia de Tulancingo	1803/07/15	1161
Iglesia de Tuxtla	1587/11/30	0233
Iglesia de Tuxpa	1575/12/15	0034
Iglesia de Tuzamala	1579/12/19	0121
Iglesia de Xalapa	1760/03/10	0824
Iglesia de Xalapa	1772/09/02	0904
Iglesia de Xonacatlán	1576/03/13	0062
Iglesia de Xuxupan	1580/04/23	0150
Iglesia de Yacitepeapa	1580/07/09	0160
Iglesia de Yanhuitlán	1576/01/30	0046
Iglesia de Yanhuitlán	1579/09/18	0110
Iglesia de Yanhuitlán	1579/09/18	0111
Iglesia de Yoaltepec	1579/12/29	0123
Iglesia de Zacapoastla	1576/03/01	0056
Iglesia de Zacapoastla	1576/08/09	0088
Iglesia de Zacapu	1580/11/09	0179
Iglesia de Zacatecas	1733/11/03	0735
Iglesia de Zamora	1580/02/28	0134
Iglesia de Zapotitlán	1579/09/19	0112
Iglesia de Zapotitlán El Grande	1783/05/22	1003
Iglesia de Zilacayoapa	1580/02/22	0131
Iglesia de Zontetlan	1575/09/12	0007
Iglesia de Zumpango del Río	1786/12/06	1018
Iglesia del presidio del Carmen	1741/10/06	0755
Iglesia del presidio del Carmen	1775/05/02	0918
Iglesia de la Compañía de Jesús	1580/08/22	0166
Iglesia de la Compañía de Jesús	1580/09/16	0169
Iglesia de la Compañía de Jesús	1580/11/05	0173
Iglesia de la Compañía de Jesús	1599/04/30	0277
Iglesia de la Compañía de Jesús	1602/04/22	0331
Iglesia de la Compañía de Jesús	1603/02/28	0347
Iglesia de la Compañía de Jesús, Puebla	1600/06/09	0297
Iglesia de La Habana, Cuba	1765/04/26	0843
Iglesia de la orden de Nuestra Señora de La Merced	1604/02/14	0394
Iglesia de la orden de San Agustín	1601/03/28	0318
Iglesia de La Santa Cruz	1774/06/03	0930
Iglesia de La Santa Veracruz	1576/04/06	0069
Iglesia de La Santísima Trinidad	1587/02/28	0196
Iglesia de la villa de Carrión	1771/04/29	0893
Iglesia de la villa de Carrión	1771/07/01	0896
Iglesia de la villa de León, Michoacán	1677/04/09	0530
Iglesia de la villa de San Gabriel de Tacuba	1737/02/11	0719
Iglesia de la villa del Dulce Nombre de Jesús	1800/05/20	1153

Iglesia de las monjas de La Concepción	1579/11/12	0116
Iglesia de las religiosas capuchinas de Salvatierra	1772/07/10	0928
Iglesia de los agustinos, San Luis Potosí	1601/05/25	0321
Iglesia de los dominicos, Tehuantepec	1604/01/13	0384
Iglesia de misioneras apostólicas de Guatemala	1806/02/08	1025
Iglesia franciscana de Antequera, Oaxaca	1603/11/29	0375
Iglesia jesuíta de Antequera, Oaxaca	1604/01/28	0386
Iglesia jesuíta de San Luis de la Paz	1600/05/13	0294
Iglesia jesuíta de Tepozotlán	1670/06/07	0497
Iglesia jesuíta de Veracruz	1602/02/28	0329
Iglesia de Los Ángeles, Puebla	1575/12/01	0030
Iglesia mayor de Antequera, Oaxaca	1579/09/01	0107
Iglesia mayor de México	1576/02/07	0048
Iglesia mayor de Xochimilco	1580/04/28	0147
Iglesia mayor de Xochimilco	1580/04/28	0148
Iglesias, Manuela	1802/08/31	1158
Iglesias de los cuatro barrios de Ocuila	1762/03/01	0864
Igli, María de (autora de comedias)	1687/02/22	0532
Ignacio Luis (zapatero)	1702/04/08	0574
Iguala	1576/09/19	0097
Iguala	1737/08/27	0746
Iguala	1782/05/18	0956
Iguala	1786/01/09	1044
Igualapa	1575/11/10	0026
Igualtepec	1580/05/09	0152
Illescas, Juan (locero)	1776/08/14	0936
Imagen de Cristo Crucificado	1759/03/20	0815
Imagen de Cristo Crucificado (Chalma)	1772/07/13	0903
Imagen de Jesús Nazareno	1732/04/23	0733
Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe	1600/04/27	0292
Imagen de Nuestra Señora de Guadalupe	1756/12/03	0787
Imagen de Nuestra Señora de La Bala	1739/07/10	0723
Imagen de Nuestra Señora de La Concepción	1741/07/29	0757
Imagen de Nuestra Señora de La Concepción	1759/03/20	0815
Imagen de Nuestra Señora de La Soterraña	1752/01/07	0608
Imagen de Nuestra Señora de Los Dolores	1741/07/29	0757
Imagen de Nuestra Señora de Los Dolores	1783/08/07	1007
Imagen de San Antonio de Padua	1800/05/20	1153
Imagen de San Francisco	1741/07/29	0757
Imagen de San Juan de Los Lagos	1736/05/25	0715
Imagen del Señor Crucificado	1739/07/10	0723
Imagen del Señor de La Piedad	1750/04/21	0603
Imagen en la capilla del Calvario	1785/06/03	1064
Imágenes	1575/10/17	0020
Imágenes (cobre)	1775/08/18	0932
Imprenta	1741/01/15	0759
Imprenta	1776/09/10	0938

Impresores	1641/10/10	0427
Inclán, Antonio	1784/03/14	1050
Indaburo, María Ana	1792/08/14	1084
Indio albañil	1601/03/28	0319
Indio carpintero	1587/12/04	0234
Indio carpintero	1601/03/28	0319
Indio teozonque	1587/12/04	0234
Indio zapatero	1579/07/10	0100
Indios albañiles	1587/06/21	0211
Indios albañiles	1587/12/11	0237
Indios albañiles	1591/03/12	0263
Indios albañiles	1602/05/03	0333
Indios albañiles (Coyoacán)	1587/03/17	0202
Indios albañiles (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios albañiles (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios candeleros (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios canteros (México)	1587/02/04	0191
Indios canteros (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios cantores	1576/02/23	0052
Indios cantores	1576/08/22	0092
Indios cantores (convento de Tlayacapa)	1789/09/14	1051
Indios cantores (convento de San Agustín)	1580/07/09	0159
Indios cantores (iglesia de Atitalaquia)	1580/08/20	0165
Indios cantores (iglesia de Coyoacán)	1600/11/20	0307
Indios cantores (iglesia de Maxcaltepec)	1579/08/19	0102
Indios cantores (iglesia de Teocalhuicacan)	1580/09/03	0167
Indios carpinteros	1587/01/28	0190
Indios carpinteros	1591/02/04	0256
Indios carpinteros	1591/03/21	0265
Indios carpinteros	1602/05/03	0333
Indios carpinteros	1603/09/13	0364
Indios carpinteros (México)	1598/02/04	0191
Indios carpinteros (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios carpinteros (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios carpinteros (Xochimilco)	1576/07/14	0082
Indios carreteros	1602/05/03	0333
Indios encaladores	1591/03/12	0263
Indios encaladores (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios encaladores (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios hacheros	1580/11/05	0173
Indios hacheros	1580/01/30	0174
Indios hacheros	1641/09/09	0424
Indios hacheros	1642/02/08	0429
Indios hacheros (Amecameca)	1603/05/17	0354
Indios hacheros (Amecameca)	1603/05/22	0355
Indios hacheros (Amecameca)	1603/08/31	0361
Indios hacheros (Amecameca)	1603/10/03	0365



Indios hacheros (Chalco)	1587/07/08	0217
Indios hacheros (Chalco)	1590/10/20	0246
Indios hacheros (Chalco)	1604/02/12	0391
Indios hacheros (Chalco)	1604/02/13	0392
Indios hacheros (Chalco)	1604/02/13	0393
Indios hacheros (Chalco)	1604/02/14	0395
Indios herreros	1602/05/03	0333
Indios herreros (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios lapidarios (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios peones	1576/03/08	0060
Indios peones	1587/06/21	0211
Indios peones	1587/12/11	0237
Indios peones	1591/02/04	0256
Indios peones	1603/09/13	0364
Indios peones (Antequera, Oaxaca)	1604/02/14	0394
Indios peones (La Asunción)	1602/04/22	0331
Indios peones (Tepetlaoztoc)	1602/04/22	0331
Indios peones (Xochimilco)	1587/03/17	0202
Indios peones (Xochimilco)	1602/04/22	0331
Indios pintores (Tlaxcala)	1599/04/30	0277
Indios plateros	1600/04/27	0292
Indios sastres (Santiago Tlatelolco)	1576/04/03	0068
Indios sastres (Texcoco)	1580/01/12	0125
Indios tapizques	1591/03/12	0263
Indios tejeros	1579/10/22	0114
Indios tezonques	1591/02/04	0256
Indios tezonques	1591/03/07	0262
Indios topiles	1772/09/02	0904
Ingeniero militar	1710/06/06	0587
Ingenio azucarero	1599/07/21	0282
Ingenio azucarero	1602/05/03	0333
Ingenio azucarero	1602/08/19	0339
Ingenio de plata	1587/02/28	0195
Ingenios azucareros	1599/04/26	0276
Ingenios mineros	1575/09/13	0008
Ingenios mineros	1587/01/28	0190
Inhiesta, Ildefonso (maestro arquitecto)	1783/04/20	0984
Instrumentos	1602/02/28	0329
Instrumentos musicales	1714/05/26	0679
Iquiño, Joaquín	1772/06/10	0902
Iriarte Navarro, Pedro de	1631/12/23	0396
Irimbó	1783/04/01	1002
Iris diadema mortal	1748/11/22	0593
Irisas, Francisca Margarita	1786/01/16	1052
Irolo	1736/04/12	0712
Isabel de la Natividad	1587/12/04	0234
Isabel de la Santísima Trinidad	1754/07/12	0779

Isabel de San Jerónimo	1591/03/07	0262
Isaguirre, Joseph Casimiro de	1783/04/20	0984
Isita, Bartolomé de	1783/06/04	1005
Istlahuaca	1576/05/17	0074
Iturralde, Juan Pablo	1787/03/17	1045
Iturrí, Manuel (asentista del cobre)	1735/03/07	0740
Ixcateopan	1778/03/20	0969
Ixmiquilpan	1717/11/16	0699
Ixmiquilpan	1775/01/14	0931
Ixmiquilpan	1784/03/03	1030
Ixtapa	1580/04/18	0146
Ixtapa	1588/01/30	0243
Ixtlahuac del Valle	1694/04/22	0548
Ixtlan	1781/04/19	0988
Izcuatuiipa	1580/04/18	0146
Izcuincuitlapilco	1587/10/03	0228
Izmatico	1587/03/17	0202
Izmatitlan	1712/06/28	0643
Iztacalco	1591/02/04	0256
Iztapalapa	1587/03/17	0202
Iztapalapa	1587/06/19	0213
Iztapalapa	1640/10/25	0411
Iztapalapa	1642/04/22	0440
Izunza, José (veedor de los plateros de Pue.)	1795/01/12	1105
Jacona	1781/04/19	0988
Jalca	1672/01/22	0520
Jara, Francisco	1819/12/14	1206
Jaral, jurisdicción del valle de Santiago, Guanajuato. El	1819/08/24	1201
Jarras de cobre	1709/11/06	0581
Jarro de plata	1576/09/31	0094
Jerónimo	1799/03/08	1148
Jesuítas de Querétaro	1790/01/19	1067
Jesuítas de Veracruz	1602/02/28	0329
Jimena, Gaspar	1600/10/02	0301
Jiménez, Cristóbal (platero de oro)	1601/02/05	0313
Jiménez, Diego (candelero)	1576/09/19	0097
Jiménez, Francisco (maestro candelero)	1576/02/03	0047
Jiménez, Francisco (acuñador)	1710/04/09	0582
Jiménez, Francisco	1770/11/17	0853
Jiménez, José Rafael	1804/07/25	1184
Jiménez, Martín (candelero)	1575/09/22	0014
Jiménez, Miguel (curtidor)	1790/09/03	1086
Jiménez, Pedro	1576/03/27	0064
Jiménez Carranco, Manuel (mtro. carpintero)	1772/02/19	0900
Jiménez Carranco, Salvador (mtro. carpintero)	1772/02/19	0900
Jiménez de la Plaza, Pablo	1782/02/18	1051
Jiménez de Portillo, Alonso de	1588/01/18	0239

Jinochio, Agustín (acuñador)	1671/12/02	0517
Jiquilpan, Michoacán	1782/01/28	0997
Jiquilpan, Michoacán	1783/03/28	1001
Joaquín	1777/02/01	0959
Johan Nicolás	1717/02/17	0673
Jonotla	1695/04/22	0557
Jonotla	1777/06/12	0963
José Antonio	1789/09/14	1051
José Antonio (herrero)	1799/03/08	1148
José Francisco	1786/05/12	1054
José Leonardo	1789/09/14	1051
José Mariano (cigarrero, tercer galán)	1797/05/13	1098
José Rodrigo	1803/04/15	1172
José Santos	1803/04/15	1172
Joseph Antonio	1717/01/11	0672
Joseph Luis	1715/02/15	0668
Joseph Valenciano (maestre de plata)	1763/03/11	0837
Joseph Vicente	1761/01/28	0858
Josepha Yerusale	1799/10/03	1135
Josepha Yerusale (graciosa)	1798/09/27	1141
Juan (pintor)	1603/09/13	0363
Juan Agustín	1716/10/25	0670
Juan Antonio (arquitecto)	1715/02/15	0668
Juan Antonio (calderetero)	1799/03/08	1148
Juan Diego	1717/01/11	0672
Juan Eusebio	1770/03/20	0624
Juan Gabriel	1575/10/21	0023
Juan Hernando	1575/11/20	0029
Juan Ignacio María	1735/01/29	0739
Juan Joseph de Elías	1778/09/19	0945
Juan Lázaro	1580/07/28	0162
Juan Martín (herrero)	1602/02/16	0325
Juan Martín	1716/10/25	0670
Juan Miguel	1580/12/10	0184
Juan Miguel	1775/04/08	0917
Juan Pavio (Pablo)	1576/06/05	0075
Juan de San Joaquín	1757/06/27	0790
Juan de San Joseph	1712/06/28	0643
Juana María	1716/12/18	0671
Julia	1797/05/13	1098
Jurado Galván, Blas	1770/07/30	0884
Juárez, Diego	1576/02/05	0072
Juárez, Francisca Agustina	1720/02/06	0676
Juárez, Francisco	1576/01/26	0044
Juárez, Francisco (carpintero)	1591/03/21	0265
Juárez, Martín	1576/03/27	0064
Juárez, Mateo (pintor)	1603/09/13	0363

Juárez, Tomás (mtr. escultor y ensamblador)	1720/02/06	0676
Ladrillera	1772/09/02	0904
Ladrillo de Santa Rita	1792/02/20	1080
Ladrillos	1580/05/26	0154
Ladrillos	1600/10/21	0303
Ladrillos	1641/01/30	0419
Ladrillos	1642/04/22	0440
Ladrillos	1642/06/02	0441
Ladrillos	1780/06/08	0977
Láfora, Nicolás	1784/02/09	1029
Lagarto, José (entallador mayor)	1663/11/14	0453
Laguna de Términos	1751/04/23	0766
Lajas, río de las	1798/12/13	1131
Lambari, Juan de	1756/07/17	0785
Lámpara	1765/04/26	0843
Lámpara de plata	1579/09/02	0108
Landero, Francisco (maestro alarife)	1778/06/21	0972
Lanzas	1670/02/06	0490
Lapidario	1731/07/11	0727
Lara, Francisco de	1760/04/19	0827
Larragoiti, Domingo	1800/03/14	1150
Larres, Antonio Vicente	1803/09/13	1162
Larrovaquio, Francisco de	1661/11/29	0458
Lasaga, Diego	1786/03/09	1014
Lascano, Francisco Javier	1750/04/30	0602
Lascurain, Ramón Sebastián (carpintero)	1796/06/21	1096
Lazarraval, Simón de	1759/08/11	0818
Leal, Diego (mtr. mayor de herreros)	1687/08/08	0535
Leal, Francisco (mtr. mayor de herreros)	1661/01/25	0457
Leandro Felipe	s/f	0293
Ledezma, Bartolomé de	1600/03/08	0290
Ledezma, Diego de	1668/11/19	0483
Ledezma, Joseph de	1715/09/28	0684
León, Antonio de (cómico)	1673/03/04	0521
León, Baltasar de	1580/02/24	0133
León, Gonzálo de (fiel contraste)	1587/12/05	0235
León, Luis de	1576/04/06	0069
León, Manuel de (ensayador de oro y plata)	1715/03/29	0681
León, villa de	1677/04/09	0530
León, villa de	1771/05/27	0802
León y Mafei, Phelipe de (ingeniero militar)	1725/11/17	0708
León y Mafei, Phelipe de (ingeniero militar)	1725/11/17	0709
León y Mafei, Phelipe de (ingeniero militar)	1725/11/17	0710
León y Mafei, Phelipe de (ingeniero militar)	1725/11/20	0711
Lerma	1784/03/14	1050
Lexarcar, José Manuel (ensayador)	1804/10/09	1179
Lexarcar, José Manuel (ensayador)	1804/10/09	1180

Leyva, Joseph de (brazajero)	1702/04/08	0574
Librán, Lorenzo	1717/12/09	0700
Libros	1641/01/14	0420
Libros	1641/01/24	0421
Libros	1737/01/14	0718
Lienzo	1588/01/27	0241
Lienzo de Jesús Nazareno	1750/01/18	0765
Lienzo de Nuestra Señora de Loreto	1750/07/18	0765
Lienzo de Nuestra Señora de Los Dolores	1750/07/18	0765
Lienzo de San Cristóbal	1750/07/18	0765
Lienzo de San Marcos	1750/07/18	0765
Lienzo de Santa Bárbara	1750/01/18	0765
Lienzos pintados	1759/03/20	0815
Lima, Joseph Ambrosio de	1741/01/15	0759
Lin, Juana	1580/06/20	0157
Lina, Cristóbal de	1599/07/31	0285
Lince González, Joseph Antonio (ensayador de oro y plata)	1776/03/18	0933
Lince González, Joseph Antonio (ensayador de oro y plata)	1784/12/12	1032
Lince González, Joseph Antonio (ensayador de oro y plata)	1785/01/18	1038
Lira, Nicolás de	1591/03/12	0263
Linternilla (iglesia de Zumpango del Río)	1786/12/06	1018
Lizarra, Cristóbal de (carpintero)	1741/11/18	0758
Loceros	1580/03/10	0137
Loperena, Joseph Ignacio de (mtr. platero)	1760/01/21	0821
Lopert, Juan Francisco	1749/08/29	0598
López, Antonio	1769/10/07	0616
López, Clemente (tirador de oro y plata)	1710/06/30	0585
López, Jerónimo	1580/11/23	0181
López, Jerónimo	1587/04/30	0207
López, Joseph	1778/10/07	0946
López, Juan (espadero)	1579/11/10	0115
López, Juan (platero)	1579/11/18	0117
López, Máximo	1804/03/23	1167
López Arrones, Juan	1587/12/14	0238
López Cordero, Hernando (veedor de herreros)	1642/02/04	0428
López Cruz, María	1786/04/24	1053
López de Carbajal, Joseph	1724/02/11	0703
López de Carbajal, Joseph	1724/08/29	0705
López de la Torre, Carlos Antonio	1785/06/03	1064
López de Montalvo, Juan (acuñador)	1670/08/30	0511
López de Valdéz, Agustín	1733/11/03	0735
López Portocarrero, Rodrigo	1587/01/28	0190
López Prieto, Sebastián	1731/10/06	0730
López Solórzano, Juana	1715/07/29	0669
Lorenzo (músico)	1673/03/04	0521
Lorenzo Francisco (alarife)	1778/03/20	0969
Loza	1580/12/02	0183

Loza	1777/12/20	0966
Lozada, Miguel de	1769/09/12	0615
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (ingeniero mayor)	1640/11/24	0415
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (veedor, examinador de arquitectos)	1640/10/20	0416
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (Juez de policía)	1640/11/28	0417
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (ingeniero mayor)	1640/12/09	0418
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (ingeniero mayor)	1641/10/12	0425
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (ingeniero mayor)	1642/12/19	0432
Lozano Jiménez de Balbuena, Juan (ingeniero mayor)	1643/01/10	0433
Lozas	1580/03/10	0137
Lucas (músico tarasco)	1600/05/13	0294
Lugue, Juan Lucas de	1587/12/11	0237
Luisa Manuela	1717/03/16	0694
Luján, Isabel de	1603/08/16	0359
Luna, Alonso de (maestro alarife)	1776/07/15	0934
Luna, Gabriel de	1575/11/20	0029
Luna, Joseph de (ensayador)	1735/09/03	0741
Luna y Arellano, Carlos de	1587/12/11	0237
Luna y Arellano, Tristán de	1632/02/20	0398
Lunario, El	1632/11/20	0402
Luyando, Ruperto	1783/12/24	1026
Llorens, Agustín	1790/09/30	1073
Macazaga, Gabriel de	1694/05/07	0553
Macedonio Espinosa, José (maromero)	1796/04/25	1112
Macuilxuchitl	1579/09/01	0105
Macuilxuchitl	1591/03/30	0266
Madera	1580/02/09	0128
Madera	1580/06/04	0156
Madera	1580/08/22	0166
Madera	1580/11/05	0173
Madera	1580/01/30	0174
Madera	1587/07/08	0217
Madera	1591/02/11	0260
Madera	1602/01/17	0813
Madera	1603/01/13	0340
Madera	1641/09/09	0424
Madera	1790/10/07	1074
Madera (retablo)	1579/09/18	0110
Madera (retablo suntuoso)	1579/09/18	0111
Madera (entablado)	1579/11/12	0116
Maderas	1790/11/13	1075
Maderas finas	1787/03/17	1045
Madero, Alejo (tallador)	1784/12/12	1032
Madrid, Francisco de la	1791/02/12	1076
Maestro arquitecto	1737/08/27	0746
Maestro arquitecto	1773/09/12	0809

Maestro arquitecto	1785/06/03	1064
Maestro calderero	1790/09/04	1077
Maestro dorador y estofador	1688/10/26	0546
Maestro ebanista	1688/01/26	0541
Maestro mayor de arquitectura, carpintería y ensamblaje de México	1760/09/10	0829
Maestros alarifes	1695/06/17	0558
Maestros alarifes	1716/09/14	0657
Maestros alarifes	1740/02/10	0725
Maestros alarifes	1772/12/13	0803
Maestros alarifes	1772/12/17	0804
Maestros alarifes	1776/05/14	0949
Maestros alarifes	1780/06/08	0977
Maestros albañiles	1773/09/24	0810
Maestros arquitectos	1737/02/11	0719
Maestros arquitectos	1738/09/16	0722
Maestros arquitectos	1760/10/20	0830
Maestros arquitectos	1776/07/06	0950
Maestros batihojas	1796/04/12	1111
Maestros canteros	1697/11/23	0564
Maestros carpinteros	1725/06/08	0706
Maestros carpinteros	1773/09/24	0810
Maestros carpinteros	1772/02/19	0900
Maestros carpinteros	1778/06/21	0972
Maestros carroceros	1734/03/13	0736
Maestros cucharas	1737/08/27	0746
Maestros cucharas	1783/07/15	0985
Maestros doradores y estofadores	1687/11/20	0537
Maestros herreros	1763/06/15	0839
Maestros herreros	1778/06/21	0972
Maestros plateros	1779/12/13	0943
Maestros tiradores de oro y plata	1761/01/08	0856
Maestros tiradores de oro y plata	1761/01/08	0857
Maestros de arquitectura	1712/03/01	0633
Maestros de arquitectura	1717/02/12	0661
Maestros de obras	1772/12/13	0803
Mahuinas	1768/03/03	0849
Maittines de San Pedro	1755/06/12	0611
Maldonado, Alonso	1632/10/01	0407
Maldonado, Hernando	1587/07/08	0217
Maldonado, José Ignacio	1803/04/15	1172
Malinalco	1580/05/05	0149
Malinalco	1694/04/22	0548
Malinalco	1770/11/22	0799
Malinalco	1762/03/01	0864
Malinalco	1785/06/03	1064
Manga de cruz	1602/07/29	0338

Mangino, Rafael	1794/12/18	1088
Mangino, Rafael	1795/01/26	1090
Manípulos	1602/07/29	0338
Manríque de Lara, Francisco	1641/10/12	0425
Manteles	1602/07/29	0338
Manteles de tafetán	1576/09/31	0094
Manuel	1603/01/31	0343
Manuel Antonio San Juan	1750/01/18	0765
Manuel de San Juan Santa Cruz	1750/01/18	0765
Manzano, José (barba)	1795/05/09	1093
Manzola, Ana María	1795/05/09	1093
Máquina para extraer oro y plata	1745/03/30	0762
Máquina real de muñecas	1744/03/16	0760
Maravatío	1783/04/01	1002
Maravatío	1784/03/09	1031
Marcial, Juan (albañil)	1799/03/08	1148
Marco para bautismos	1576/09/31	0094
Marcos (carpintero)	1576/01/26	0045
Marcos Francisco Lorenzo	1715/07/29	0669
Margariño, Nicolás	1789/09/14	1051
María	1603/01/31	0343
María Antonia	1802/05/31	1157
María Bárbara	1799/10/03	1135
María Francisca	1718/02/17	0673
María Teresa de Jesús	1715/07/29	0669
Mariana Jerusalen (tercera dama)	1798/09/27	1141
Marín, Antonio (brazajero)	1600/10/30	0304
Marín, Antonio (galán)	1795/05/09	1093
Marín, Francisco	1772/12/16	0905
Marín, Jerónimo (veedor del arte de la pintura y doradores)	1688/02/10	0542
Marín, Miguel	1770/05/19	0812
Marioni, Claudio (locero)	1776/08/14	0936
Marioni, Claudio (locero)	1777/02/01	0959
Marioni, Claudio (locero)	1777/12/20	0966
Marmolejo, Ignacio (maestro ebanista)	1688/01/26	0541
Marmolejo, Ignacio (maestro ebanista)	1688/05/09	0544
Maromas	s/f	1060
Maromeros, compañía de	1796/04/12	1110
Márquez, Javier	1741/04/04	1066
Márquez, Joseph	1769/06/12	0850
Márquez, Juan Manuel	1751/04/23	0766
Márquez, Manuel (ensayador y balanzario)	1784/10/22	1035
Márquez, Manuel (ensayador y balanzario)	1798/04/30	1129
Márquez, Manuel (ensayador y balanzario)	1802/02/20	1165
Márquez, Pedro (patrón de plateros)	1796/06/20	1114
Martín (pintor)	1799/03/08	1148
Martínez, Alonso	1580/02/28	0134



Martínez, Antonio (brazajero)	1600/02/28	0288
Martínez, Diego (maestro alarife)	1776/05/14	0949
Martínez, Ignacio Pedro	1781/06/20	0992
Martínez, José (acuñador)	1671/06/08	0516
Martínez, José (cómico)	1673/03/04	0521
Martínez, José Nicolás	1804/07/19	1182
Martínez, Joseph (calderetero)	1735/03/07	0740
Martínez, Juan	1576/01/26	0044
Martínez, María	1738/07/30	0721
Martínez, Rodrigo (ventero)	1576/01/03	0037
Martínez de Castro, Joaquín María	1795/04/28	1106
Martínez de Lexarcar, Ignacio (ensayador)	1772/06/10	0902
Martínez de Lexarcar, José Manuel	1796/12/30	1118
Martínez de Lexarcar, Juan Antonio (ensayador)	1784/01/19	1027
Martínez de Lexarcar, Pedro Ignacio (ensayador)	1784/01/13	1028
Martínez de Lexarcar, Pedro Ignacio (ensayador)	1794/10/07	1107
Martínez de Lexarcar, Pedro Ignacio (ensayador)	1798/04/30	1129
Martínez de Sepúlveda, Pablo Joseph (ensayador)	1734/08/14	0738
Martínez de Viezma, Manuel	1772/12/23	0929
Martínez del Campo, Juan	1732/03/17	0732
Martínez Tendero, Alonso	1789/09/14	1051
Marván, Juan	1738/07/03	0747
Marroquí, Joaquín	1786/04/24	1041
Mascaradas	s/f	1060
Mateo Luis	1576/03/23	0063
Matías Juan	1717/01/11	0672
Maxcaltepec	1579/08/19	0102
Máximas de buena educación	1774/09/09	0910
Mayoral, Joseph de	1756/12/03	0788
Mayuca	1576/02/23	0051
Maza, Felipe (maestro carpintero)	1806/02/17	1163
Mediaslunas	1670/02/06	0490
Medicina del Alma	1750/09/11	0605
Medina, Cristóbal de (arquitecto)	1695/10/10	0559
Medina, Francisco (pintor)	1603/09/13	0363
Medina, Juan	1800/04/04	1152
Medina, Pedro de	1688/01/26	0541
Medina Picaso, Francisco Antonio de	1670/08/30	0511
Medina Picaso, Francisco Antonio de	1670/10/07	0512
Medina Picaso, Francisco Antonio de	1700/05/27	0570
Medina Picaso, Francisco Antonio de	1700/08/31	0571
Medina Picaso, Francisco Antonio de	1702/04/08	0574
Medina y Sarabia, Diego	1715/11/11	0685
Medrano, Antonio	1717/12/24	0665
Mejía, Antonio (arquitecto)	1688/04/05	0543
Mejía de Cárdenas, Alonso	1580/07/16	0161
Mejía de la Cerda, Diego	1591/03/12	0263

Meléndez, Francisco (maestro carpintero)	1785/06/03	1064
Melchor (carpintero)	1601/03/28	0319
Méndez, Antonio	1807/04/28	1191
Mendiola, Diego de	1603/02/10	0346
Mendiola, Diego de	1603/09/09	0362
Mendoza, Diego de	1575/10/21	0023
Mendoza, Pedro	1581/02/18	0176
Meneque, Pedro (sastre)	1576/02/29	0055
Meneses, Álvaro de	1576/04/14	0018
Meneses, Antonio	1744/03/16	0760
Meneses, Francisca Isabel	1712/05/19	0666
Meneses, Jorge de	1576/04/14	0018
Meneses, Vicente de San Pablo de	1576/04/14	0018
Meneses Santiago, Gertrudis de	1712/05/19	0666
Meneses Santiago, Juan de	1712/05/19	0666
Mercado, Juan Antonio	1759/05/21	0816
Merlo, José de	1671/02/21	0515
Mesía, Fernando	1784/12/12	1032
Mesón	1733/05/22	0734
Mesón	1788/12/15	1049
Mesón	1784/03/14	1050
Mesón	1798/07/30	1140
Metalcingo	1576/05/17	0074
Metalzingo	1588/01/30	0243
Metateyuca	1576/09/11	0096
Metepec	1694/04/22	0548
Metepec	1712/03/04	0634
Metepec	1713/05/28	0646
Metepec	1714/12/22	0650
Metepec	1714/03/21	0651
Metepec	1759/05/21	0816
Metepec	1783/12/10	1011
Mercader	1575/12/02	0031
Mexicalzingo	1575/09/07	0005
Mexicalzingo	1575/09/25	0016
Mexicalzingo	1576/02/24	0054
Mexicalzingo	1587/05/09	0208
Mexicalzingo	1587/06/19	0213
Mexicalzingo	1642/06/02	0441
Mexicalzingo	1694/04/22	0551
Mexicalzingo	1712/05/19	0666
Meza, Juan	1576/08/22	0092
Mezanacazco	1576/07/07	0081
Miahuatlán	1579/08/21	0104
Michoacán	1576/02/01	0057
Michoacán	1576/03/31	0067
Michoacán	1579/10/16	0113

Michoacán	1580/02/28	0134
Michoacán	1580/11/09	0179
Michoacán	1661/11/29	0458
Michoacán	1677/04/09	0530
Mier y Ríos, Luis de	1781/07/30	0993
Mier y Trespalacios, Cosme de	1791/05/14	1022
Mier y Trespalacios, Cosme de	1794/02/12	1087
Miguel Jerónimo	1769/11/02	0623
Miguel Jerónimo (platero)	1576/98/30	0093
Miguel Jerónimo (maestro cantero)	1778/06/21	0972
Miguel Joseph de los Dolores	1736/05/25	0715
Miguel Nicolás	1799/03/08	1148
Miranda, Cristóbal de (obrero mayor)	1587/06/20	0214
Miranda, Ignacio Joseph de	1715/03/29	0681
Miranda, Juan Joseph de (ensayador)	1734/05/07	0743
Misal tridentino	1576/09/31	0094
Misal tridentino	1579/08/21	0104
Misantla	1579/12/23	0122
Misión de Nuestra Señora de Ayx	1754/06/21	0775
Misión de Nuestra Señora de Ayx	1754/06/21	0776
Misión de San Pedro Alcántara	1786/03/09	1014
Misión del Espíritu Santo	1754/06/21	0775
Misión del Espíritu Santo	1754/06/21	0776
Misiones del presidio de San Javier	1756/05/18	0777
Mitotes	1673/07/11	0505
Mitotes	1673/07/11	0506
Mixquic	1587/03/17	0202
Mixquic	1587/05/09	0208
Mixquic	1587/06/19	0213
Mixtecas	1576/03/02	0058
Molango	1575/08/19	0001
Molano, Ignacio	1797/02/04	1119
Molina, Domingo de	1798/03/01	1127
Molina, Joseph Raphael de	1776/09/04	0937
Molina, Justo	1798/03/01	1127
Molino	1787/11/27	1047
Molino	1788/02/27	1048
Molino	1790/04/27	1069
Monasterio de Acatlán	1576/02/23	0050
Monasterio de Atlimaxaque	1576/03/02	0058
Monasterio de Nuestra Señora del Carmen	1587/04/30	0207
Monasterio de Nuestra Señora del Carmen	1587/05/09	0208
Monasterio de Regina Coelli	1576/01/26	0045
Monasterio de San Agustín	1575/08/20	0003
Monasterio de San Ildefonso	1581/02/22	0178
Monasterio de San Sebastián	1603/10/03	0365
Monasterio de Santa Catalina de Siena	1600/10/20	0302

Monasterio de Santa Mónica	1587/04/30	0207
Monasterio de la Virgen del Rosario, Oaxaca	1750/09/11	0606
Monasterio de las monjas de Santa Clara	1590/10/19	0245
Monasterio en Zirosto	1576/04/12	0070
Monitones, Juan de (brazajero)	1702/04/08	0574
Monjas de La Concepción	1579/11/12	0116
Monroy, Gonzálo de	1603/01/13	0340
Monsalve, Luis de	1600/10/21	0303
Monserrat, barrio de	1717/03/05	0693
Montalvo, Juan Antonio (acuñador)	1700/12/28	0573
Montañés, José María (galán)	1802/08/31	1158
Monte, Francisca	1642/03/27	0439
Monte, Tomás del (candelerero)	1575/09/22	0013
Monte Calderas, San Luis Potosí	1779/08/11	0612
Montemayor de Cuenca, Juan Francisco de	1673/01/19	0501
Montenegro, Agustina (dama)	1802/08/31	1158
Montenegro, Manuel	1799/10/03	1135
Montero, Antonio (cantero)	1803/07/15	1161
Montesinos, María de la Luz (dama)	1798/10/02	1142
Montesinos, María de la Luz (dama)	1802/10/23	1159
Montiel, Juan	1785/06/03	1064
Motoya, José	1803/05/01	1173
Montoya, Pablo	1770/07/06	0627
Montúfar, Juan José Mariano	1748/09/26	0589
Morales, Andrés de (acuñador)	1700/08/31	0571
Morales, Andrés de (acuñador)	1709/04/03	0580
Morales, Francisco de (pintor)	1580/07/28	0163
Morales, José María (comediante)	1797/05/13	1099
Morales, Josefa	1798/09/27	1141
Morales, Miguel de	1719/09/28	0674
Morales, Pedro de (maromero, titiritero)	1802/03/22	1156
Morales, Sebastián de (acuñador)	1700/08/31	0571
Morante, Ignacio	1802/04/12	1167
Morante, Ignacio	1800/04/09	1138
Morato Margariño, Francisco	1789/09/14	1051
Morcillo, Diego (batihoja)	1587/01/21	0189
Moreno, Antonio (batihoja)	1698/11/21	0566
Moreno, Joseph	1760/12/01	0814
Moreno, María Rita	1798/10/02	1142
Moreno, María Rita (dama)	1802/10/23	1159
Mota Osorio, Cristóbal de la	1665/12/02	0467
Motilla, Pedro	1670/02/26	0495
Mozotl, Pedro	1580/06/20	0157
Muebles	1759/03/20	0815
Muelle de San Juan de Ulúa	1665/09/24	0464
Mújica, Juan	1603/02/28	0347
Munarris Garrido, Joseph (acuñador)	1715/11/11	0685

Muñecos	1802/10/23	1159
Muñecos, diversión teatral de	1799/03/28	1146
Muñoz, Francisco	1769/10/23	0621
Muñoz, Hernando	1603/01/31	0343
Muñoz, Nicolás (arquitecto)	1759/08/11	0818
Muñoz, Joseph	1756/11/15	0786
Muñoz, Juan (acuñador)	1661/10/01	0448
Murillo, Francisco	1717/12/24	0665
Murillo, José Andrés (volantín)	1793/08/19	1085
Murillo, José María (volantín)	1793/08/19	1085
Músico tarasco	1600/05/13	0294
Nadal y Jobet, Jacinto de (dorador, estofador)	1688/10/26	0546
Naranja de agua	1790/10/07	1074
Naranja de agua	1790/11/13	1075
Naura, Nicolás Antonio	1712/05/19	0666
Nava, Juan Carlos	1799/01/05	1132
Navarrete, Juan Ramón	1785/04/05	1063
Navarrete, Pedro	1737/01/14	0718
Navarro, Juan	1760/09/20	0835
Navarro Cárdenas, Pedro	1771/05/18	0894
Naves colaterales (catedral Puebla)	1601/03/28	0319
Navidad, puerto de	1784/11/06	0982
Neri, Pedro Felipe (brazajero)	1702/04/08	0574
Nexapa	1786/09/23	1059
Nicolás (violinista de Zinttlalá)	1799/03/08	1148
Nicolás Antonio	1789/09/14	1051
Nicolás de Jesús María	1749/10/14	0599
Nieva, Joseph María (veedor ensayadores de oro y plata)	1785/01/18	1038
Nieva, Joseph María (veedor ensayadores de oro y plata)	1799/01/05	1132
Niño Ladrón de Guevara, José (comediante)	1796/06/10	1097
Nochistlán	1786/11/28	1016
Nodallega, Joseph María (veedor plateros)	1784/01/11	1037
Nombre de Dios, villa del	1769/09/01	0614
Nombre de Dios, villa del	1752/05/24	0632
Nopaluca	1776/07/15	0934
Novena al Señor de La Piedad	1750/04/21	0603
Novena al Señor San Miguel	1748/09/26	0589
Novenas, las	1739/07/10	0723
Nuestra Señora de Guadalupe	1673/01/19	0501
Nuestra Señora de Guadalupe	1674/01/22	0523
Nuestra Señora de Guadalupe	1748/12/19	0595
Nuestra Señora de Las Nieves	1591/02/22	0261
Nuestra Señora de Los Dolores	1737/01/28	0749
Nuestra Señora de Los Dolores	1786/04/24	1053
Nuestra Señora de Los Remedios	1709/11/06	0581
Nuestra Señora del Carmen	1751/04/23	0766
Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza	1736/05/23	0714

Nueva Galicia, Reino de la	1591/02/22	0261
Nueva Galicia, Reino de la	1604/02/06	0388
Nueva Galicia, Reino de la	1776/03/18	0933
Nueva Vizcaya, Reino de la	1724/02/11	0703
Núñez, Juan	1604/02/06	0388
Núñez Moreno, Luis (calero)	1664/11/06	0456
Núñez Olachea, Antonio Rafael	1750/01/22	0600
Núñez de Villavicencio, Bartolomé	1804/10/09	1180
Núñez de Villavicencio, Pedro (ensayador)	1772/05/06	0923
Núñez de Villavicencio, Pedro (ensayador)	1772/05/06	0924
Núñez de Villavicencio, Pedro (ensayador)	1772/05/06	0925
Núñez de Villavicencio, Pedro (ensayador)	1772/05/06	0926
Núñez de Villavicencio, Pedro (ensayador)	1772/05/06	0927
Nuxtepec	1580/04/18	0146
Oaxaca	1580/06/04	0156
Oaxaca	1732/03/17	0732
Oaxaca	1734/03/13	0736
Oaxaca	1735/09/22	0742
Oaxaca	1737/06/08	0751
Oaxaca	1759/08/11	0818
Oaxaca	1764/12/19	0869
Oaxaca	1777/03/18	0962
Oaxaca	1776/08/26	1058
Oaxaca	1797/02/04	1119
Oaxaca	1799/11/11	1136
Obani	1580/07/09	0160
Obispo (Antequera, Oaxaca)	1672/01/02	0518
Obras pías	1603/10/03	0365
Obras públicas	1575/11/10	0026
Obras públicas	1576/02/07	0048
Obras públicas	1580/01/21	0126
Obras públicas	1580/01/30	0127
Obras públicas	1580/03/10	0138
Obras públicas	1580/07/09	0160
Obras públicas	1580/07/28	0162
Obras públicas	1580/09/06	0168
Obras públicas	1580/09/23	0171
Obras públicas	1580/11/23	0181
Obras públicas	1587/05/11	0209
Obras públicas	1588/01/23	0242
Obras públicas	1588/01/30	0243
Obras públicas	1590/12/14	0248
Obras públicas	1600/10/21	0303
Obras públicas	1603/01/13	0340
Obras públicas	1603/11/04	0368
Obras públicas	1725/11/09	0702
Obras públicas	1737/06/08	0751

Obras públicas	1771/05/14	0800
Obras públicas	1759/06/12	0817
Obras públicas	1772/12/23	0929
Obras públicas	1783/10/23	1010
Obras públicas	1798/12/04	1130
Obras públicas	1800/03/14	1150
Obras públicas (traza)	1643/01/19	0436
Obregón, Francisco de	1759/08/11	0818
Obregón, Pedro de	1771/05/27	0802
Obrero mayor de México	1591/01/09	0249
Obrero mayor de obras públicas	1591/01/26	0255
Obrero mayor de Taluztalá	1579/12/15	0120
Ocadiz Moyano, Santiago	1776/07/15	0934
Ocampo, Manuel (ensayador)	1802/04/31	1166
Ocampo, Manuel (ensayador)	1802/06/15	1168
Ocampo, Polonia de	1738/07/03	0747
Ocampo, Polonia de	1738/08/17	0748
Ocelotlamaca, Felipe	1580/06/20	0157
Ocotlán	1591/03/30	0266
Ocotlán, Oaxaca	1600/03/29	0291
Ocre	1794/02/12	1087
Ocrillo	1794/02/12	1087
Octupa	1587/10/03	0227
Octupa	1587/12/07	0236
Octupa	1694/04/22	0549
Ocuila	1790/11/22	0799
Ocuituco	1771/07/01	0895
Ojirando, Antonio de (acuñador)	1710/04/19	0583
Olaguibel, Francisco Antonio	1794/08/21	1102
Olaineta, Francisco (mtro. herrero, armero)	1741/07/16	0754
Olaineta, Francisco (mtro. herrero, armero)	1741/10/06	0756
Olaineta, Francisco (mtro. herrero, armero)	1765/07/17	0866
Olbrán, Juan Andrés Mateo de	1675/10/22	0524
Olguín de Porras, Juan (tratante en el arte de la pintura)	1687/06/14	0533
Olmos, Nicolás	1768/03/03	0849
Ontiveros, Cristóbal de	1587/10/10	0229
Orchate, Luis de	1665/05/28	0462
Ordáz, Ignacio de	1778/09/19	0945
Orden de Nuestra Señora de La Merced	1604/02/14	0394
Orden de Nuestra Señora de La Merced	1632/11/20	0408
Orden de Nuestra señora del Carmen	1732/04/23	0733
Orden de San Agustín	1576/03/08	0060
Orden de San Agustín	1576/04/12	0070
Orden de San Agustín	1599/07/31	0286
Orden de San Agustín	1603/09/09	0362
Orden de San Agustín	1673/02/07	0502
Orden de San Agustín	1772/07/13	0903

Orden de San Francisco	1603/11/29	0373
Orden de San Francisco	1641/02/18	0422
Orden de San Francisco	1642/02/08	0429
Orden de San Francisco	1737/01/14	0718
Orden de San Francisco	1774/09/27	0911
Orden de San Hipólito	1667/04/20	0475
Orden de San Juan de Dios	1670/02/26	0492
Orden de Santo Domingo	1600/12/04	0309
Orden de Santo Domingo	1603/08/16	0359
Orden de Santo Domingo	1604/01/13	0384
Orden de Santo Domingo	1640/12/09	0418
Orden del Carmen	1599/05/27	0280
Ordóñez, Gabriel	1632/02/06	0397
Ordóñez de Gamboa, Bartolomé	1672/01/02	0518
Ordóñez de Gamboa, Nicolás	1672/01/02	0518
Orejón Ilalama, Juan de	1717/10/16	0697
Órganos	1676/05/27	0528
Orizaba	1602/08/19	0339
Orizaba	1670/12/13	0498
Orizaba	1768/01/13	0874
Orizaba	1768/01/13	0875
Orizaba	1768/09/20	0881
Ornamento entero	1580/05/28	0155
Ornamentos	1575/09/12	0007
Ornamentos	1575/09/14	0010
Ornamentos	1575/09/14	0011
Ornamentos	1576/05/17	0074
Ornamentos	1576/06/05	0075
Ornamentos	1576/08/09	0088
Ornamentos	1576/08/09	0089
Ornamentos	1576/09/31	0094
Ornamentos	1576/09/02	0108
Ornamentos	1576/12/19	0121
Ornamentos	1579/12/29	0123
Ornamentos	1580/03/12	0141
Ornamentos	1580/06/22	0158
Ornamentos	1587/11/03	0231
Ornamentos	s/f	0293
Ornamentos	1602/07/29	0338
Ornamentos	1604/01/13	0384
Ornamentos	1677/04/09	0530
Ornamentos	1741/10/06	0755
Ornamentos	1741/07/29	0757
Ornamentos	1754/06/21	0775
Ornamentos	1754/06/21	0776
Ornamentos	1756/05/18	0777
Ornamentos	1757/06/27	0790



Ornamentos	1770/07/09	0796
Ornamentos	1764/02/10	0867
Ornamentos	1764/02/09	0871
Ornamentos	1776/09/04	0937
Ornamentos	1776/10/03	0939
Ornamentos	1776/11/13	0941
Ornamentos	1777/02/01	0960
Ornamentos	1781/07/30	0993
Ornamentos	1786/11/28	1017
Ornamentos	1789/03/05	1019
Ornamentos sagrados	1601/02/27	0316
Ornamentos sagrados	1698/12/02	0565
Ornamentos sagrados	1770/10/27	0885
Oro	1602/02/16	0326
Oro	1603/04/29	0351
Oro	1641/03/23	0423
Oro	1665/12/02	0467
Oro	1736/04/12	0712
Oro	1736/04/12	0713
Oro	1734/08/14	0738
Oro	1770/03/17	0852
Orostiltan	1776/02/01	0948
Orta, Joseph de la (carpintero)	1717/01/16	0659
Ortañez, Agustina (cantarina)	1795/05/09	1093
Ortega, Andrés de	1641/10/08	0426
Ortega, Hernando de	1587/04/14	0205
Ortega, Miguel (impresor)	1714/08/17	0680
Ortega, Miguel	1773/06/21	0908
Ortíz, Antonio (maestro cantero)	1587/10/10	0229
Ortíz, Bernarda	1673/03/04	0521
Ortíz, Cecilia	1799/10/03	1135
Ortíz, Crisanto (albañil)	1803/07/15	1161
Ortíz, Jerónimo (autor de comedias)	1664/08/12	0455
Ortíz, Juan	1603/01/31	0343
Ortíz, Juan de	1576/09/11	0097
Ortíz, Juan José	1796/04/12	1111
Ortíz, Mauro (ensayador)	1754/12/06	0780
Ortíz, Pedro (arquitecto)	1803/07/15	1161
Ortíz, Simón Antonio (volantín)	1745/10/05	0763
Ortíz de Valdivia, Pedro	1591/01/23	0253
Ortíz de Valdivia, Pedro	1591/01/25	0254
Ortíz Padilla, Diego	1756/05/18	0777
Ortuño, José María	1804/07/13	1181
Orucha, Francisco de	1717/01/11	0672
Osorio, Joseph	1778/10/07	0946
Osorno, Joseph	1778/09/19	0945
Ostotepec	1576/07/09	0081

Otalora, Pedro de	1600/12/29	0310
Otatitlan	1580/09/06	0168
Otletemique	1575/09/12	0007
Otomies	1576/03/02	0058
Otumba	1576/07/07	0081
Otumba	1587/09/22	0226
Otumba	1640/11/21	0414
Ovando Cázarez y Villavicencio, Agustín de (maestro mayor de arquitectura)	1773/06/07	0890
Pablo (platero)	1600/04/27	0292
Pacheco, Fernando	1641/02/18	0422
Pacheco, Fernando	1642/02/08	0429
Pachuca	1576/07/07	0081
Pachuca	1599/04/02	0275
Pachuca	1631/12/23	0396
Pachuca	1665/05/10	0468
Pachuca	1694/04/22	0549
Pachuca	1716/09/14	0657
Pachuca	1717/01/16	0659
Pachuca	1736/04/12	0712
Pachuca	1739/11/03	0724
Pachuca	1740/02/10	0725
Pachuca	1734/05/07	0743
Pachuca	1754/12/06	0780
Pachuca	1761/06/08	0860
Pachuca	1772/02/19	0900
Padua Gómez, Francisco de (mtr. calderero)	1790/09/04	1077
Páez, Ignacio	1668/01/12	0478
Palacio	1736/05/14	0744
Palacio Arzobispal de México	1715/03/29	0681
Palacio de la real Audiencia de México	1665/04/14	0461
Palacio de México	1676/04/18	0526
Palacio de México	1676/05/27	0528
Palacio de México	1677/07/19	0531
Palacio de México	1694/01/29	0547
Palacio de México	1694/05/07	0553
Palacio de México	1694/04/22	0556
Palacio de México	1710/04/30	0584
Palacio de México	1712/04/26	0636
Palacio de México	1712/04/26	0637
Palacio de México	1712/04/26	0638
Palacio de México	1712/04/26	0639
Palacio de México	1712/04/26	0640
Palacio de México	1712/04/26	0641
Palacio de México	1712/05/19	0642
Palacio de México	1712/09/16	0644
Palacio de México	1713/01/05	0645

Palacio de México	1713/12/14	0647
Palacio de México	1713/12/18	0648
Palacio de México	1715/11/09	0654
Palacio de México	1716/02/08	0655
Palacio de México	1716/12/22	0658
Palacio de México	1717/02/18	0660
Palacio de México	1717/02/18	0662
Palacio de México	1717/08/31	0663
Palacio de México	1717/11/18	0664
Palacio de México	1763/10/05	0840
Palacio de México	1774/07/23	0913
Palacio de México	1783/04/20	0984
Palacio de México	1790/01/22	1021
Palacio de México	1786/07/11	1042
Palacio de México	1794/07/03	1101
Palacio de San Joseph del Parral	1715/07/11	0653
Palacios, Nicolás (maestro ebanista)	1688/01/26	0541
Palafox y Mendoza, Juan de	1640/11/21	0414
Palafox y Mendoza, Juan de	1642/11/28	0430
Palo de tinta	1751/04/23	0766
Palomino, José Leonardo (volantín, maromero)	1804/04/19	1194
Palomino, José Leonardo (volantín, maromero)	1819/03/16	1200
Panecillos de oro y plata	1633/04/18	0410
Panes de oro y plata	1661/01/26	0447
Paniagua, Francisco	1603/01/13	0340
Pánuco	1576/01/03	0040
Paños de manos	1575/10/17	0020
Paños para los entierros	1602/07/29	0338
Papalotla	1733/05/22	0734
Papantla, Veracruz	1764/07/07	0841
Papel sellado	1670/11/27	0493
Papel sellado	1670/11/27	0494
Papeles	1737/01/14	0718
Papeles de convites	1719/08/17	0680
Pardo, Agustín de (carpintero)	1718/02/17	0673
Pardo, Jerónimo	1666/05/31	0469
Pardo Osorio, Pedro	1695/10/20	0560
Pardo y Figueroa, Juan (maestro platero)	s/f	0822
Paredes	1587/04/04	0203
Paredes, Antonio	1748/12/19	0595
Paredes, José de	1750/02/21	0601
Paredes, Miguel	1787/06/04	1046
Parra, Isidro de la (maestre de plata)	1769/10/03	0882
Parra, José Ignacio	1805/01/22	1186
Parra, Joseph de la	s/f	0811
Parral, el	1724/08/29	0705
Parral, el	1744/07/29	0761

Parral, el	1772/01/16	0922
Parroquia	1737/01/28	0749
Parroquia de San José	1642/03/27	0439
Parroquia de San Miguel	1717/03/16	0694
Parroquia de San Pablo	1717/03/16	0694
Parroquia de Temazcaltepec	1798/12/04	1130
Parroquia de Tetela	1777/06/12	0963
Parroquia del Castillo de Sn Juan de Ulúa	1698/12/02	0565
Pascuala Concepción	1719/12/09	0675
Paso, El	1751/05/29	0772
Pasquel, Mariano Francisco (asentista)	1798/10/17	1143
Patache, el	1780/10/14	0979
Patilla, Agustín	1575/11/20	0029
Pátzcuaro	1587/08/31	0221
Pátzcuaro	1588/01/30	0243
Pátzcuaro	1709/11/06	0581
Pátzcuaro	1735/03/07	0740
Paula Gómez, Francisco de (contratista)	1802/05/31	1157
Pautlan	1780/11/13	0951
Paz, Francisco de	1600/04/27	0292
Paz, Pedro de	1642/12/13	0431
Pedro de los Apóstoles	1599/05/27	0280
Pedro Esteban (candelero)	1576/02/24	0053
Pela y Mencial, Manuel de la	1731/10/01	0729
Penavera, Ignacio de (brazajero)	1702/04/08	0574
Pensamiento, Ángel Gabriel (mtro. herrero)	1778/06/21	0972
Peñaloza, Hernando de	1642/12/13	0431
Peñaloza, Hernando de	1643/01/10	0433
Peones	1576/07/07	0081
Peral, Nicolás del	1668/01/12	0478
Perea, Macario de	1671/02/13	0514
Peregrino con guía	1750/09/11	0605
Pérez, Alonso (brazajero)	1600/02/28	0289
Pérez, Alonso (maestro cantero)	1600/11/20	0307
Pérez, Francisco (batihoja)	1600/11/29	0308
Pérez, Francisco	1769/10/17	0619
Pérez, Gil	1603/04/28	0035
Pérez, Gil	1599/06/28	0281
Pérez, Ignacio (calderetero)	1735/03/07	0740
Pérez, José Luis	1803/05/01	1173
Pérez, Joseph (calderetero)	1735/03/07	0740
Pérez, Juan	1576/01/26	0044
Pérez, Juan	1798/03/01	1127
Pérez, Luis	1576/04/06	0069
Pérez, Mariano (barba)	1802/08/31	1158
Pérez, Simón	1579/08/19	0102
Pérez, Simón	1581/02/20	0177

Pérez Cancio, Gregorio	1770/08/26	0855
Pérez de Cumbreñas, Juan	1652/11/08	0444
Pérez de Tagle, Mariano	1784/10/25	1034
Pérez de Tagle, Mario	1790/10/07	1074
Pérez Molinillo, Joseph	1735/09/22	0742
Pérez Toledano, Benito	1759/03/20	0815
Pérez Parchero, Domingo (acuñador)	1661/10/01	0448
Pérez Persaval, Francisco	1777/02/01	0960
Pérez Portugal, Pedro	1580/03/12	0142
Perfumes	1786/03/29	1040
Perito alarife	1781/06/18	0991
Perito arquitecto	1784/10/25	1034
Peritos alarifes	1778/09/07	0944
Peritos alarifes	1776/02/01	0948
Peritos alarifes	1781/10/09	0954
Peritos alarifes	1783/09/05	0957
Peritos alarifes	1777/06/12	0963
Peritos alarifes	1777/11/15	0965
Peritos alarifes	1777/03/20	0969
Peritos alarifes	1778/06/14	0971
Peritos alarifes	1784/11/06	0982
Peritos alarifes	1783/03/28	0983
Peritos alarifes	1786/08/08	1056
Peritos albañiles	1783/05/22	1003
Peritos carpinteros	1783/05/22	1003
Peritos expertos en arquitectura	1769/11/27	0883
Peritos inteligentes en arquitectura	1770/07/30	0884
Perlas	1641/03/23	0423
Perote	1798/03/01	1128
Perú	1575/11/05	0024
Perú	1579/11/10	0115
Perú	1741/04/04	1066
Petatero	1575/10/19	0021
Petateros	1580/06/20	0157
Petrona María	1717/03/16	0694
Picasso, Isabel	1665/05/10	0468
Piedra	1587/03/17	0202
Piedra	1587/05/09	0208
Piedra	1587/06/19	0212
Piedra	1587/07/07	0215
Piedra	1587/09/28	0227
Piedra	1587/10/10	0229
Piedra	1591/01/10	0251
Piedra	1603/12/06	0378
Piedra múcara	1792/02/20	1080
Piedra múcara	1792/01/02	1081
Piedra (Santiago Tecalli)	1579/08/25	0105

Piedras, José de las	1787/06/04	1046
Piedras de cantera	1581/02/18	0176
Piedras preciosas	1580/05/09	0152
Piezas de oro y plata	1602/02/22	0328
Pilares	1600/06/09	0297
Pilas	1587/06/21	0211
Pilas	1599/03/09	0272
Pilas de agua	1640/12/09	0418
Pilcayan	1580/04/18	0146
Pineda, Fernando, Jerónimo de	1725/11/17	0710
Pineda, Fernando, Jerónimo de	1725/11/20	0711
Pinto, Juan José	1794/02/12	1087
Pinto de León, José (sainetero)	1802/08/31	1158
Pintores españoles	1603/09/13	0363
Pintores indígenas	1603/09/13	0363
Pintura	1576/02/09	0049
Piña, Manuel (gracioso)	1798/10/02	1142
Piña, Manuel (gracioso)	1802/10/23	1159
Piñeiro, Antonio (Academia de San Carlos)	1796/11/08	1117
Pisones	1786/03/09	1021
Pitipié (iglesia de Tetela de Jonotla)	1785/01/18	1065
Planchas de cobre	1580/05/28	0153
Planchas de cobre	1709/11/06	0581
Plata	1591/02/22	0261
Plata	1601/02/01	0311
Plata	1601/02/06	0314
Plata	1602/02/16	0326
Plata	1603/04/29	0351
Plata	1641/03/23	0423
Plata	1665/12/02	0467
Plata	1665/05/10	0468
Plata	1667/01/07	0471
Plata	1668/09/04	0481
Plata	1669/03/08	0485
Plata	1736/04/12	0712
Plata	1736/04/12	0713
Plata	1734/08/14	0738
Plata	1761/06/08	0860
Plata	1772/01/16	0922
Plata	1781/06/20	0992
Plata	s/f	1070
Plata, Domingo de	1761/01/28	0858
Plata con hilitos de oro	1760/09/20	0835
Plata copela	1739/11/03	0724
Plata en pasta	1667/12/05	0476
Plata en pasta	1667/12/15	0477
Plata en pasta	1668/12/22	0484

Plata en pasta	1669/05/18	0486
Plata labrada	1587/01/16	0188
Plata labrada	1587/03/13	0200
Plata labrada	1765/04/26	0843
Plata labrada	1778/10/07	0946
Platero de oro	1587/03/13	0200
Plateros	1632/08/25	0406
Plateros	1731/10/06	0730
Plateros de oro	1756/12/03	0788
Platino, Nicolás de	1575/09/19	0012
Plaza de Tepozotlán	s/f	0811
Plaza de toros	1764/12/19	0869
Plaza mayor de México	1719/09/28	0674
Plaza pública de Córdoba	1760/04/19	0867
Plaza pública de México	1663/01/16	0459
Plaza pública de Taxco	1772/12/23	0929
Plaza pública de Tulancingo	1790/09/30	1073
Plazas de México	1640/11/24	0415
Plazas de México	1640/11/28	0417
Plazas de Veracruz	1771/05/01	0854
Plazas de Veracruz (traza)	1600/12/29	0310
Ponce, Pedro (ingeniero)	1792/02/20	1080
Ponce de León, Luis	1587/11/03	0230
Portadas (iglesia de Tepozotlán)	1760/12/24	0832
Portal	1673/02/07	0502
Portal	1715/07/09	0682
Portal	1715/09/28	0684
Portal	s/f	0811
Portales (plaza pública de San Sebastián Aguas del Venado)	1780/12/22	0952
Portería (convento de San Francisco)	1642/02/08	0429
Porras	1587/12/07	0236
Posada, Joseph	1750/01/18	0765
Posada, Ramón	1783/12/24	1026
Postigo, Simón (maestro ebanista)	1688/01/26	0541
Power, Francisco	1804/07/28	1183
Pozuelos	1736/04/12	0712
Práctica utilísima de los diez viernes en honor de San Ignacio de Loyola	1749/08/29	0598
Prado, Casimiro de (maestro carpintero)	1786/08/26	1057
Prado, Luis de (platero de oro)	1632/05/08	0401
Prendis, Gregorio	1739/11/03	0724
Presa de Oculma	1750/01/16	0628
Presa de Oculma	1750/11/25	0629
Presa de Oculma	1751/03/10	0630
Presa de Oculma	1752/01/31	0631
Presidio de El Paso	1751/05/29	0772
Presidio de La Florida	1670/02/01	0489

Presidio de La Paz	1751/05/29	0772
Presidio de la isla del Carmen	1741/07/16	0754
Presidio de la isla del Carmen	1741/10/06	0756
Presidio de la isla del Carmen	1765/07/17	0866
Presidio de la isla del Carmen	1775/05/02	0918
Presidio de Los Pilares	1751/03/14	0773
Presidio de Los Pilares	1753/09/22	0774
Presidio de San Javier	1751/04/24	0768
Presidio de San Javier	1751/03/30	0769
Presidio de San Javier	1751/04/27	0771
Presidio de San Miguel Horcasitas	1751/04/27	0771
Presidio de Santa María de Galve	1710/06/16	0586
Presidio de Santa María de Galve	1710/06/06	0587
Presidio de Santa María de Galve	1710/09/26	0588
Presidio de Veracruz	1741/07/16	0754
Presidio real de Panzacola	1741/11/18	0758
Priego, José (maestro herrero)	1798/02/28	1126
Priego, José (maestro herrero)	1798/03/01	1127
Priego, José (maestro herrero)	1798/03/01	1128
Prieto, Alonso	1600/10/21	0303
Primo de Rivera, Antonio	1770/10/22	0797
Primo de Rivera, Antonio	1770/10/22	0798
Primo de Rivera, Antonio	1772/09/02	0904
Primo Verdad Ramos, Francisco	1790/09/30	1073
Problemas y secretos maravillosos de las Indias	1591/02/11	0259
Prostitutas, recogimiento de	1791/02/12	1076
Puebla	1767/02/21	0846
Puebla	1773/06/21	0913
Puebla	1778/11/27	0975
Puebla	1784/10/25	1034
Puebla	1785/01/18	1065
Puebla	1794/08/21	1102
Puebla	1798/02/28	1126
Puebla	1804/12/17	1187
Puebla	1807/03/03	1190
Puente	1773/06/07	0890
Puente (río Atoyac)	1767/02/14	0872
Puente Baluarte de la Pólvora, Veracruz	1714/03721	0649
Puente de Eztazontlala	1599/03/09	0272
Puente de cal y canto	1580/04/18	0146
Puente de cal y canto	1587/10/10	0229
Puente de cal y canto	1737/06/08	0751
Puente de cal y piedra	1661/11/29	0458
Puente de Chapultepec	1688/04/05	0543
Puente de Iguala	1772/12/23	0929
Puente de San Cristóbal	1588/01/23	0242
Puente de San Juan del Río, Querétaro	1759/02/07	0792



Puente de San Juan del Río, Querétaro	1760/03/12	0825
Puente de San Juan del Río, Querétaro	1760/03/12	0826
Puente de San Juan del Río, Querétaro	1772/12/16	0905
Puente del Salto del Agua	1603/01/28	0341
Puentes	1781/05/09	0989
Puentes (ciudad de México)	1587/06/19	0212
Puentes (ciudad de México)	1587/06/19	0213
Puentes (San Francisco Ixtlauaca)	1759/08/23	0820
Puentes (Santiago del Marfil)	1783/01/10	1000
Puentes (Santiago del Marfil)	1783/05/27	1004
Puentes (Santiago del Marfil)	1783/09/09	1008
Puentes (Temazcaltepec)	1778/06/14	0971
Puerto y Gómez, Nicolás Antonio del	1797/02/11	1023
Pulque	1767/02/21	0845
Purificadores	1576/09/31	0094
Puruándiro	1580/11/09	0179
Querétaro	1665/12/02	0467
Querétaro	1697/11/23	0564
Querétaro	1713/03/28	0667
Querétaro	1760/03/12	0825
Querétaro	1760/07/30	0828
Querétaro	1773/03/05	0906
Querétaro	1772/07/10	0928
Querétaro	1789/09/14	1051
Querétaro	1818/03/11	1198
Quero, Pedro de (platero)	1580/12/14	0186
Quiaumatl, Juan	1580/06/20	0157
Quijano, Nicolás (maestro arquitecto)	1736/05/14	0744
Quintana, José Matías de	1807/04/28	1191
Quintela, Felipa	1803/05/01	1173
Quintero, Francisco (brazajero)	1604/02/11	0390
Quitlazultepec	1576/07/07	0081
Rábago Terán, Felipe	1751/04/24	0768
Rábago Terán, Felipe	1751/04/27	0771
Rajadel, Tomás	1770/10/27	0886
Ramírez, Agustín	1575/01/13	0039
Ramírez, Baltasar (obrero mayor)	1602/01/17	0323
Ramírez, Hernando	1603/01/31	0343
Ramírez, José (acuñador)	1671/06/08	0516
Ramírez, José Antonio (ensayador)	1802/04/31	1166
Ramírez, José Antonio (ensayador)	1804/10/09	1178
Ramírez, Juan Luis de	1590/10/17	0244
Ramírez, Manuel	1761/01/28	0858
Ramírez, María	1673/05/24	0522
Ramírez, María del Rosario	1802/08/31	1158
Ramírez, Nicolasa	1673/05/24	0522
Ramírez, Tomás (cantero)	1576/03/30	0066

Ramírez Arellano, Juan	1587/08/30	0220
Ramírez de Aguilar, Luis	1694/05/07	0553
Ramírez Montejano, Jacobo	1760/12/24	0832
Ramírez Montejano, Jacobo	1773/03/11	0907
Ramírez Valenciano, Blas (volantín)	1793/08/19	1085
Ramo de Abasto	1778/06/14	0971
Ramo de Abasto	1791/05/14	1022
Ramo de Abasto	1805/04/02	1024
Ramo de Bienes de Difuntos	1769/11/27	0883
Ramo de Gastos de Justicia	1776/02/01	0948
Ramo de las Nieves	1717/02/12	0661
Ramo de Obras Públicas	1768/11/08	0880
Ramo de Obras Públicas	1771/07/01	0895
Ramo de Propios	1783/10/23	1010
Ramo de Propios	1784/02/09	1029
Ramo de Propios	1787/06/04	1046
Ramo de Propios	1785/03/02	1062
Ramo de Sisa	1778/03/20	0968
Ramo de Tintes y Colores	1794/02/12	1087
Ramo de Tributos	1785/01/18	1065
Ramón (carpintero)	1799/03/08	1148
Ramos, Manuel	1716/10/25	0670
Rangel, Esteban	1794/12/19	1089
Rato, Pablo (volantín)	1803/09/16	1175
Real del Monte	1759/08/23	0819
Reales, Perú de los	s/f	0293
Rebollar, Juan (brazajero)	1602/01/16	0322
Reinosa, Francisca	1641/03/23	0423
Reloj	1602/02/28	0329
Reloj	1777/08/02	0964
Reloj	1785/04/05	1063
Reloj (Palacio de México)	1676/05/27	0528
Relojeros	1715/08/23	0683
Remedios, barrio de los	1773/06/07	0890
Remedios, río de Los	1725/11/09	0702
Repartidores de indios	1576/04/06	0069
Requena, Pedro de (entallador)	1580/08/09	0164
Requena, Pedro de (entallador)	1580/09/23	0171
Resplandores del Sol en el ocaso	1749/06/04	0597
Retablo	1576/09/10	0095
Retablo	1576/06/30	0098
Retablo	1580/07/28	0163
Retablo	1587/03/06	0197
Retablo (dos plantas)	1672/04/05	0499
Retablo grande	1579/09/18	0110
Retablo suntuoso	1579/09/18	0111
Retablos	1575/10/17	0020

Retablos	1587/11/13	0231
Reyes, Francisco de los (mtro. arquitecto)	1798/10/17	1143
Reyes, Gaspar de los	1717/01/11	0672
Reyes, Ignacio (volantín)	1793/08/19	1085
Reyes, Joaquín	1761/01/28	0858
Reyes, José de los (mtro. pintor)	1687/11/20	0537
Reyes, José de los (veedor doradores)	1688/02/10	0542
Reyes, Joseph de los (mtro. cantero)	1760/10/20	0830
Reyes, Manuel de los	1717/01/11	0672
Reyes, Melchor de los (veedor de tintoreros)	1588/01/22	0240
Reyes Benavides y Osorio, María Josepha	1776/07/15	0934
Reynoso, Joseph Antonio	1745/03/30	0762
Reza, Jerónimo de (maestro alarife)	1772/12/13	0803
Reza, Jerónimo de (arquitecto)	1773/03/03	0805
Rico, José	1805/01/22	1186
Rico, Roque de (lapidario)	1731/07/11	0727
Riego, Santiago del	1587/02/28	0196
Rincón, Francisco (platero de oro)	1632/08/19	0405
Rincón, Gabriel de	1575/09/19	0012
Rincón, José	1799/10/03	1135
Rincón, José	1798/03/01	1127
Rioja, Nicolás de	1667/03/12	0473
Rioja, Nicolás de	1667/04/22	0474
Ríos, Joaquín de los	1786/08/08	1056
Ríos, Joaquín de los	1802/06/26	1169
Ríos, Joseph de los (aprendiz carpintero)	1720/02/06	0677
Ríos, Luis (barba)	1795/05/09	1093
Ríos, Luis (galán)	1802/10/23	1159
Ríos, Manuel (mtro. ensamblador)	1778/11/27	0975
Ríos, Miguel Hipólito de los	1720/02/06	0677
Ríos, Petra	1769/09/12	0615
Ríos, Phelipe Francisco de los	1783/01/10	1000
Ríos, Phelipe Francisco de los	1783/05/27	1003
Ríos, Phelipe Francisco de los	1783/09/09	1008
Ríos Estrada, Juan	1784/12/12	1032
Rivas, Manuel	1751/12/09	0767
Rivera, Bartolomé de	1591/05/06	0270
Rivera, Francisco de (mtro. platero)	1775/08/10	0921
Rivera, Gabriel de (impresor)	1750/01/22	0600
Rivera, Hernando Matías de	1602/04/23	0332
Rivera, Joseph Antonio	1786/04/24	1041
Rivera, Lope de la	1587/07/31	0219
Rivera, Manuel (ensayador)	1796/05/28	1113
Rivera, Manuel (ensayador)	1802/06/15	1168
Rivera, María de (impresora)	1748/10/13	0591
Rivera, María de (impresora)	1748/11/05	0592
Rivera, María de (impresora)	1748/12/18	0594

Rivera, María de (impresora)	1748/12/19	0595
Rivera, María de (impresora)	1749/03/26	0596
Rivera, María de (impresora)	1749/06/04	0597
Rivera, María de (impresora)	1749/08/29	0598
Rivera, María de (impresora)	1749/10/14	0599
Rivera, María de (impresora)	1750/02/21	0601
Rivera, María de (impresora)	1750/04/30	0602
Rivera, María de (impresora)	1750/06/29	0604
Rivera, María de (impresora)	1750/09/11	0605
Rivera, María de (impresora)	1750/09/11	0606
Rivera, María de (impresora)	1750/11/03	0607
Rivera, María de (impresora)	1752/01/07	0608
Rivera, María de (impresora)	1753/03/29	0610
Rivera, María de (impresora)	1755/06/12	0611
Rivera, María de (impresora)	1724/03/10	0701
Rivera Buitrón, Bernardo	1786/07/11	1042
Rivera Calderón, María (impresora)	1736/10/05	0745
Rivera Calderón, Miguel (impresor)	1724/03/10	0701
Rivera Hernández, Joseph de	1733/11/03	0735
Roa, Felipe de (arquitecto)	1695/10/10	0559
Roa, Francisco Antonio de la (mtro. mayor de obras)	1713/12/14	0647
Roa, Francisco Antonio de la (mtro. mayor de obras)	1713/12/18	0648
Robledo, Francisco (impresor)	1641/01/14	0420
Robles, Diego de	1587/02/28	0195
Robles, Juan Antonio (calderetero)	1735/03/07	0740
Robles Villasana, Martín de	1632/06/09	0403
Rocha, Joaquín de la (ensayador)	1816/05/06	1195
Rocha, Juan Ignacio de la	1776/10/03	0939
Roche, Juan María	1786/03/29	1040
Roche, Sebastián de (carpintero)	s/f	1070
Roche, Sebastián de (carpintero)	1795/04/16	1092
Roche, Sebastián de (carpintero)	1796/06/21	1096
Rodrigo Jorge	1603/04/28	0035
Rodrigo Jorge	1603/07/15	0358
Rodríguez, Antonio (mtro. arte de la pintura)	1687/06/27	0534
Rodríguez, Antonio (veedor doradores)	1688/02/10	0542
Rodríguez, Antonio (alcalde gremio doradores)	1688/10/26	0546
Rodríguez, Diego (platero)	1632/05/15	0402
Rodríguez, Diego	1632/11/20	0408
Rodríguez, Diego (arquitecto)	1695/10/10	0559
Rodríguez, Dionisio (apuntador)	1802/08/31	1158
Rodríguez, Francisco	1803/05/01	1173
Rodríguez, Francisco Antonio (acuñador)	1699/09/14	0568
Rodríguez, Hernando	1600/02/28	0289
Rodríguez, Juan (entallador)	1580/07/28	0163
Rodríguez, Juan (acuñador)	1670/10/07	0512
Rodríguez, Juan	1753/03/29	0610

Rodríguez, Juan Ignacio	1759/02/07	0792
Rodríguez, Lázaro	1575/11/20	0029
Rodríguez, Lorenzo (mtro. mayor de obras)	1763/10/05	0840
Rodríguez, Lorenzo (mtro. arquitecto)	1774/07/23	0913
Rodríguez, Manuel Antonio	1734/07/20	0737
Rodríguez, Mariano	1776/07/24	0935
Rodríguez, Sebastián	1576/01/03	0040
Rodríguez Balda, Anselmo	1807/05/27	1192
Rodríguez Balón, Anselmo	1802/06/26	1169
Rodríguez Cárdenas, Antonio	1795/04/16	1092
Rodríguez de León, Antonio (perito arquitecto)	1794/09/09	1103
Rodríguez del Puente, Diego (platero de oro)	1632/08/25	0406
Rodríguez Estrada, José de (mtro. cantero)	1603/08/07	0360
Rodríguez Gallardo, Joseph Raphael	1751/03/32	0770
Rodríguez Gallinar, Josef Tomás (ensayador)	1784/08/23	1033
Rodríguez Gallinar, Tomás (ensayador)	1781/08/27	0994
Rodríguez Juárez, Nicolás (mtro. pintor)	1688/01/02	0540
Rodríguez Leal, José (cómico)	1799/03/12	1133
Rodríguez Pando, Juan (herrero)	1602/02/16	0325
Rodríguez Pinillos Gómez Pedroso, Ma. Josefa	1798/01/31	1125
Rojas, Baltasar de	1713/03/28	0667
Rojas, Francisco (veedor de herreros)	1784/12/12	1032
Rojas, José de (mtro. pintor)	1687/06/27	0534
Rojas, José de (mtro. pintor)	1687/12/29	0538
Rojas, José de (mtro. pintor)	1687/12/29	0539
Rojas, José de (mtro. pintor)	1688/01/02	0540
Rojas, José de (mtro. pintor)	1687/01/02	0541
Rojas, Juan de	1576/01/26	0044
Rojas, Manuel de (entallador)	1713/03/28	0667
Roldán, Francisco	1777/02/01	0959
Romance de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, Un	1752/01/07	0608
Romero, Antonio (maestro carrocer)	1734/03/13	0736
Romero, Juan Francisco (mtro. carpintero)	1741/07/16	0754
Romero, Juan Francisco (mtro. carpintero)	1741/10/06	0756
Romero, María Agustina	1802/08/31	1158
Rosa, Pedro de la (impresor)	1773/06/21	0908
Rosa, Pedro de la (impresor)	1804/12/17	1187
Rosa, Pedro de la	1773/06/21	0908
Rosa González, Juana de la	1770/07/06	0626
Rosa y Ortega, María Manuela	1773/06/21	0908
Rosa y Solís, Jerónimo de la	1741/04/04	1066
Rosas, María	1802/08/31	1158
Rosas, Mariana	1802/08/31	1158
Rueda y Morales, Joseph de	1771/05/14	0800
Ruíz, Francisco	1580/03/26	0146
Ruíz, Juan (impresor)	1641/10/10	0427

Ruíz, Manuel	1805/01/22	1186
Ruíz, Manuela	1803/05/01	1173
Ruíz, Melchor (platero)	1587/09/10	0223
Ruíz de Ayal de Barú, Martín (espadero)	1575/12/02	0031
Ruíz de Castro, Francisco (platero)	1602/06/14	0336
Ruíz de la Fuente, Gabriel (ensayador)	1717/07/24	0696
Ruíz de Rosas, Gregorio (mtre. de plata)	1780/10/13	0978
Saavedra, Mariano	1785/06/03	1064
Sabella Morali, José	s/f	1060
Sacristía	1672/08/08	0500
Sacristía (iglesia de Atlacomulco)	1576/09/31	0094
Sacristía (iglesia de Hueytlapa)	1602/07/29	0338
Sáenz, Diego	1771/09/20	0897
Sáenz, José (batihoja)	1670/01/23	0507
Sáenz de Sicilia, Francisco	1785/06/03	1064
Sáenz Rico, Diego	1762/07/19	0813
Sáenz Rico, Gaspar	1762/07/19	0813
Sagrario	1580/07/28	0163
Sagrario	1587/03/14	0201
Sagrario (catedral Metropolitana)	1783/04/20	0984
Sahuayo	1781/04/19	0988
Salamanca	1737/06/08	0751
Salas, Paula Francisca de	1717/03/16	0694
Salazar, Diego de	1643/03/26	0438
Salazar, Eugenio de	s/f	0206
Salazar, Gonzálo Miguel de	1781/02/23	0986
Salazar, Juan de (constructor)	1784/12/12	1032
Salcedo, Juan Bartolo (acuñador)	1708/11/04	0579
Saldaña, Diego de (mtro. tirador de oro)	1672/01/26	0519
Saldaña, Francisco (batihoja)	1602/02/22	0327
Saldaña, Francisco (galán)	1795/05/09	1093
Saldívar, Martín (cantero)	1576/03/04	0059
Saldívar, Patricio (arquitecto)	1785/06/03	1064
Saldívar, Pedro (arquitecto)	1785/06/03	1064
Salterio (coro)	1576/09/31	0094
Salto del Agua	1603/01/28	0341
Salto del Agua	1717/12/09	0700
Salvatierra	1772/07/10	0928
Salvatierra	1783/04/20	0984
Salvatierra, Miguel de (brazajero)	1702/04/08	0574
San Andrés Chalchicomula	1790/01/22	1021
San Andrés Chalchicomula	1804/10/16	1185
San Andrés Cholula	1673/05/25	0504
San Antonio, río de	1641/02/18	0422
San Bartolomé Tepetitlan	1786/11/28	1017
San Bernardo	1591/03/30	0266
San Bernardo	1737/06/08	0751

San Cristóbal	1587/10/10	0229
San Cristóbal	1694/04/22	0549
San Cristóbal de la Habana	1724/08/24	0704
San Cristóbal Ecatepec	1640/11/21	0414
San Cristóbal Ecatepec	1781/09/05	0953
San Diego	1603/10/03	0365
San Diego, barrio de	1712/05/19	0666
San Esteban Pánuco, Tampico	1757/01/21	0789
San Felipe	1737/06/08	0751
San Francisco	1641/09/09	0424
San Francisco, barrio de	1642/03/27	0439
San Francisco, barrio de	1784/02/16	0981
San Francisco, Campeche	1751/04/23	0766
San Francisco, real de minas de	1717/12/24	0665
San Francisco, río de	1794/08/21	1102
San Francisco Actopan	1737/09/06	0720
San Francisco Anganiacutiro	1787/11/27	1047
San Francisco Anganiacutiro	1788/02/27	1048
San Francisco del Rincón	1797/05/13	1099
San Francisco Ixtlahuaca	1759/08/23	0820
San Francisco Tenancingo	1785/06/03	1064
San Francisco Tenancingo	1783/08/07	1007
San Gregorio Juatazapil	1769/10/07	0616
San Hipólito, barrio de	1603/09/13	0363
San Ildefonso	1581/02/20	0177
San Ildefonso	1581/02/22	0178
San Javier, río de	1751/04/24	0768
San Jerónimo de la Hedionda	1780/12/22	0952
San José	1750/06/29	0604
San José del Oro	1770/03/17	0852
San Joseph de Toluca	1778/09/20	0974
San Joseph del Parral, reino de	1715/07/11	0653
San Juan	1587/03/10	0198
San Juan	1587/03/10	0199
San Juan	1591/02/04	0256
San Juan	1591/03/07	0262
San Juan	1603/01/28	0341
San Juan	1695/04/22	0557
San Juan Atompan	1769/10/13	0618
San Juan, barrio de	1603/09/13	0363
San Juan Bautista	1600/10/02	0301
San Juan Bautista	1709/11/06	0581
San Juan Bautista	1750/11/03	0607
San Juan de los Llanos	1774/01/27	0912
San Juan de Ulúa	1576/03/04	0059
San Juan de Ulúa	1576/06/13	0078
San Juan de Ulúa	1580/04/30	0153

San Juan de Ulúa	1599/06/28	0281
San Juan de Ulúa	1602/02/28	0329
San Juan de Ulúa	1602/04/18	0330
San Juan de Ulúa	1604/01/08	0382
San Juan de Ulúa	1604/01/10	0383
San Juan de Ulúa	1665/10/29	0463
San Juan de la Penitencia	1603/09/13	0363
San Juan de los Llanos	1774/01/27	0912
San Juan del Río, Querétaro	1773/08/03	0806
San Juan del Río, Querétaro	1760/03/12	0825
San Juan del Río, Querétaro	1772/12/16	0905
San Juan Teotihuacán	1640/11/21	0414
San Juan Teotihuacán	1673/07/01	0505
San Juan Teotihuacán	1694/04/22	0549
San Juan Teotihuacán	1781/02/23	0986
San Juan Teotihuacán	s/f	0995
San Lorenzo	1575/10/20	0022
San Lorenzo	1661/11/29	0458
San Lucas	1776/08/14	0936
San Luis	1575/10/20	0022
San Luis	1603/04/29	0351
San Luis	1665/12/02	0467
San Luis	1665/05/10	0468
San Luis	1741/07/29	0757
San Luis de la Paz	1600/05/13	0294
San Luis de la Paz	1717/12/24	0665
San Luis de la Paz	1737/01/04	0750
San Luis Potosí	1601/05/25	0321
San Luis Potosí	1748/11/05	0592
San Luis Potosí	1749/10/14	0599
San Luis Potosí	1769/10/23	0620
San Luis Potosí	1769/10/23	0621
San Luis Potosí	1770/04/27	0625
San Luis Potosí	1770/07/26	0626
San Luis Potosí	1716/08/27	0656
San Luis Potosí	1717/12/24	0665
San Luis Potosí	1734/08/14	0738
San Luis Potosí	1735/09/03	0741
San Luis Potosí	1763/06/15	0839
San Luis Potosí	1772/05/06	0924
San Luis Potosí	1796/06/10	1097
San Martín Huejotzingo	1736/04/12	0712
San Martín Texmelucan	1804/07/25	1184
San Mateo	1587/05/09	0208
San Mateo	1587/06/19	0213
San Mateo Irimbó	1784/03/09	1031
San Miguel	1575/10/20	0022



San Miguel	1580/06/20	0157
San Miguel	1750/04/30	0602
San Miguel Atlautla	1641/09/09	0424
San Miguel Atlautla	1643/03/23	0437
San Miguel de Chalma (vid. Chalma)	1772/07/13	0903
San Miguel El Grande, Guanajuato	1700/10/14	0572
San Miguel El Grande, Guanajuato	1769/11/03	0622
San Miguel El Grande, Guanajuato	1737/01/28	0749
San Miguel El Grande, Guanajuato	1761/01/28	0858
San Miguel El Grande, Guanajuato	1772/02/19	0900
San Miguel El Grande, Guanajuato	1786/04/24	1053
San Miguel Orizaba (vid. Orizaba)	1671/02/21	0515
San Miguel Temazcaltzingo	1661/11/29	0458
San Miguel Totolapan	1770/03/20	0624
San Nicolás	1770/03/17	0852
San Nicolás Icuamilpa	1580/02/09	0128
San Nicolás Magno	1760/02/21	0823
San Pablo	1603/11/04	0368
San Pablo, barrio de	1642/03/27	0439
San Pedro de la Cañada	1790/01/19	1066
San Pedro de los Pozos	1737/01/04	0750
San Saba	1756/05/18	0777
San Salvador El Verde	1783/10/01	0958
San Simón	1591/02/04	0256
San Sebastián, barrio de	1695/06/17	0558
San Sebastián Aguas del Venado	1780/12/22	0952
San Sebastián Aguas del Venado	1780/06/08	0977
San Sebastián del Venado	1738/07/30	0721
San Sebastián Teocaltitlan, barrio de	1716/12/18	0671
San Toribio	1733/05/22	0734
Sánchez, Agustín	1576/04/13	0071
Sánchez, Andrés (herrero)	1602/02/16	0325
Sánchez, Antonio	1665/12/02	0467
Sánchez, Diego	1576/02/23	0051
Sánchez, Diego	1632/05/15	0402
Sánchez, Domingo	1576/04/13	0071
Sánchez, Ignacio (herrero)	1795/01/31	1091
Sánchez, Jacinto (mtro. herrero)	1795/01/31	1091
Sánchez, José (mtro. pintor)	1687/06/27	0534
Sánchez, José (mtro. pintor)	1687/12/29	0538
Sánchez, José (mtro. pintor)	1687/12/29	0539
Sánchez, José (comediante)	1795/05/09	1093
Sánchez, José (comediante)	1799/02/23	1145
Sánchez, José	1800/03/20	1151
Sánchez, José de la Luz (ensayador)	1819/12/02	1202
Sánchez, Joseph Leonido	1715/08/23	0683
Sánchez, Lorenzo	1576/06/05	0075

Sánchez, Martín (acueducto de Santa Fe)	1576/08/21	0091
Sánchez, Pedro	1576/03/27	0064
Sánchez, Rafael (comediante)	1796/06/10	1097
Sánchez, Tomás (herrero)	1575/09/05	0004
Sánchez, Vicente (volantín)	1792/03/08	1082
Sánchez Casahonda, Juan	1774/09/27	0911
Sánchez Casahonda, Juan (mtro. ensamblador)	1778/11/27	0975
Sánchez de Cañas, Florentino	1778/09/07	0944
Sánchez de Panda, José	1805/01/22	1186
Sánchez de Tagle, Pedro	1714/01/17	0678
Sánchez Hidalgo, Ignacio María	1794/04/01	1100
Sánchez Pardo, Antonio (mtro carroceros)	1734/03/13	0736
Sánchez Pareja, Fernando	1780/11/13	0950
Sánchez Salmerón, Juan (mtro. pintor)	1687/08/17	0536
Sánchez Salmerón, Juan (mtro. pintor)	1688/02/10	0542
Sánchez Talaya, Juan (mtro. de obras)	1576/03/04	0059
Sanguino, Gaspar	1576/01/03	0036
Santa Ana	1807/04/28	1191
Santa Ana, barrio de	1599/03/09	0272
Santa Ana, Diego de (curtidor)	1699/11/27	0569
Santa Catalina, barrio de	1600/11/04	0305
Santa Catalina de Siena	1750/09/11	0606
Santa Catarina	1785/01/18	1065
Santa Clara	1575/10/20	0022
Santa Clara del Cobre	1735/03/07	0740
Santa Cruz	1694/04/29	0552
Santa Cruz	1777/02/01	0959
Santa Cruz Acatlán	1717/10/30	0698
Santa Cruz Cimatlan	1591/03/30	0266
Santa Cruz Ixtepec	1591/03/30	0266
Santa Fe	1640/12/09	0418
Santa Fe	1773/09/12	0809
Santa Iglesia (real de Bolaños)	1755/08/11	0783
Santa María, Juan Antonio (arquitecto mayor)	1785/01/18	1065
Santa María, Roque de	1717/01/11	0672
Santa María del Río, San Luis Potosí	1769/11/02	0623
Santa María Icháurregui (arquitecto)	1803/07/21	1174
Santa María Nativitas	1788/12/15	1049
Santa María Quiguichona	1591/03/30	0266
Santa María y Escobedo, Manuel Antonio de	1786/03/29	1040
Santa Martha	1640/10/25	0411
Santa Rita	1775/02/11	0915
Santa Teresa, Querétaro	1797/05/17	1122
Santa Teresa de Jesús	1675/11/28	0525
Santander	1786/03/09	1014
Santiago	1576/01/26	0044
Santiago	1576/08/18	0090

Santiago	1580/02/09	0128
Santiago	1591/03/07	0262
Santiago	1603/02/28	0347
Santiago	1603/12/19	0381
Santiago	1661/11/29	0458
Santiago, España	1768/05/11	0877
Santiago, Pedro Nicolás de	1580/06/20	0157
Santiago, Tomás de	1712/05/19	0666
Santiago de los Valles	1770/10/27	0885
Santiago de Querétaro	1674/01/22	0523
Santiago de Querétaro	1694/04/29	0552
Santiago de Querétaro	1731/10/06	0730
Santiago del Marfil	1783/01/10	1000
Santiago del Marfil	1783/05/27	1004
Santiago del Marfil	1783/09/09	1008
Santiago Guanajuato	1737/11/13	0752
Santiago la América	1776/02/14	0942
Santiago Rojas, Mariano de (mtro. albañil)	1786/05/12	1057
Santiago Salamanca	1774/09/27	0911
Santiago Tamandanapeo	1580/03/02	0135
Santiago Tecalli	1579/08/25	0105
Santiago Tlatelolco (vid Tlatelolco)	1576/03/08	0060
Santiago Tlatelolco	1580/09/23	0171
Santiago Tlatelolco	1580/12/14	0186
Santiago Tlatelolco	1587/06/21	0211
Santiago Tlatelolco	1600/04/27	0292
Santiago Tlatelolco	1673/07/01	0505
Santiago Tlatelolco, barrio de	1782/02/18	0998
Santiago Tochimilco	1781/10/09	0954
Santiago Tochimilco	1781/12/05	0955
Santiago Xalapotzco	1580/05/05	0149
Santiesteban, Manuel de (encargado de obra)	1776/05/14	0949
Santillán, Alejo de (brazajero)	1702/04/08	0574
Santillán, Pedro de (brazajero)	1702/04/08	0574
Santino, José Antonio (volantín)	1793/08/19	1085
Santísimo Sacramento	1677/04/09	0530
Santo, Baltasar de	1761/01/28	0858
Santo Domingo (San Miguel El Grande)	1819/12/14	1205
Santo Domingo, barrio de	1580/07/28	0162
Santo Domingo, barrio de	1587/11/09	0232
Santo Cristo	1750/01/18	0765
Santo Oficio de la Inquisición	1741/01/15	0759
Santos, Diego de los	1717/01/11	0672
Santos, Simón de los	1717/01/11	0672
Santuario de Chalma	1797/06/28	1123
Santuario de Guadalupe	1755/07/09	0781
Santuario de Guadalupe	1755/07/09	0782

Santuario de Guadalupe	1792/06/26	1083
Santuario de Jesús Nazareno (Atotonilco)	1819/12/14	1206
Santuario de Nuestra Señora de Los Ángeles	1782/02/18	0998
Sarmiento, Hipólito (entallador)	1714/01/17	0678
Sarmiento, Juan	1576/03/04	0059
Sarmiento, Juan	1576/06/13	0078
Sarzua, Domingo (acuñador)	1708/04/02	0578
Sarzua, Tomás de (acuñador)	1708/04/02	0578
Sasturría, Matías de (mtro. alarife)	1776/05/14	0949
Sebastián	1579/08/20	0103
Sebastián Antonio	1717/01/11	0672
Sederos	1576/01/26	0044
Segura, Gaspar de	1587/07/07	0215
Segura, José Florencio (maromero)	1819/12/04	1204
Señel Hernández, Marcos (escritor)	1750/09/11	0605
Selva Nevada, marquesa de	1797/05/17	1122
Selva Nevada, marquesado de	1798/01/31	1123
Sendi, Miguel (maromero)	1790/09/11	1072
Septenario menzal	1750/06/29	0604
Septiem y Montero, Agustín de	1756/12/03	0788
Sermón, el	1748/11/05	0592
Sermón, el	1748/12/19	0595
Sermón, el	1749/03/26	0596
Sermón, el	1749/10/14	0599
Sermón, el	1750/09/11	0606
Sermón, el	1750/11/03	0607
Sermón, el	1753/03/29	0610
Sermón del Gloriosísimo Señor San José	1750/02/21	0601
Sermonarios	1765/04/26	0843
Servera, Joseph	1761/01/28	0858
Serra y Garrido, Juana de	1786/05/12	1054
Serra y Garrido, Juana de	1786/08/26	1058
Serrada, Tomás de la	1764/12/19	0869
Serrada, Tomás de la	1767/02/14	0872
Setusco	1575/11/08	0025
Sevilla, España	1731/07/11	0727
Sevilla, España	1754/07/12	0779
Sevilla, Guadalupe	1799/03/08	1148
Serralde, Diego de (brazajero)	1702/04/08	0574
Serrano, Juan Antonio	1732/04/23	0733
Serrano, Miguel Jerónimo	1778/09/20	0974
Sierra, Dionisio (mtro. carpintero)	1778/06/21	0972
Sierra de Mestitan	1587/09/22	0226
Sierra Uruñuela, Juan de	1775/08/18	0932
Silva, Marcos de	1688/01/26	0541
Silva, Marcos de	1688/05/09	0544
Silva, María	1717/03/16	0694

Silva y Bernal, Francisco de	1759/08/23	0819
Sillas de manos	1797/02/11	1023
Silleros	1587/04/04	0203
Simón de Ibarra y Aguirre, Juan	1737/01/04	0750
Sinaloa	1599/03/23	0274
Sinaloa	1751/03/32	0770
Sizeaga, Tomás de	1772/06/10	0902
Sola, Juan (mtro. herrero)	1795/01/31	1091
Solís, José de (batihoja)	1662/08/07	0452
Solís, Pedro (acuñador)	1603/06/07	0356
Solís Cachero	1710/04/30	0584
Solís Calderón, Pedro	1632/02/06	0397
Solís y Mendoza, Fernando de	1665/10/29	0463
Solórzano, Luis de	1603/08/16	0359
Sombrereros	1575/11/05	0024
Sombrerete, Zacatecas	1601/02/01	0311
Sombrerete, Zacatecas	1767/01/16	0863
Sombrerete, Zacatecas	1768/05/09	0878
Sombrero de castor	1760/09/20	0835
Soria, José Guadalupe	1798/12/15	1131
Sornosa López, Pedro de	1737/11/13	0752
Soroa, Joseph de	1737/12/07	0753
Sortijas	1731/07/11	0727
Soto, José de	1575/09/19	0012
Soto, José de	1575/12/09	0033
Soto, Pablo de	1575/09/19	0012
Sotomayor, Cristóbal (batihoja)	1599/05/12	0278
Suárez, Francisco (brazajero)	1702/04/08	0574
Suárez, Joaquín Gabriel (mtro. arquitecto)	1760/10/20	0830
Suárez, Paulino Gabriel (mtro. arquitecto)	1760/10/20	0830
Suárez de San Martín, Gonzálo	1670/07/30	0510
Suárez de Torquemada, José	1802/12/16	1171
Suárez Murillo, Vicente (ensayador)	1801/12/02	1139
Sultepeque	1760/09/20	0835
Sumario de Indulgencias	1575/12/05	0032
Tabaco	1760/10/20	0830
Tabasco	1768/11/08	0880
Tacámbaro	1588/01/30	0243
Tacuba	1587/02/09	0192
Tacuba	1587/03/10	0198
Tacuba	s/f	0206
Tacuba	1587/05/11	0209
Tacuba	1587/09/04	0222
Tacuba	1599/07/31	0284
Tacuba	1599/07/31	0285
Tacuba	1603/12/16	0380
Tacuba	1666/03/03	0472

Tacuba	1673/07/01	0506
Tacuba	1688/04/05	0543
Tacuba	1694/04/22	0548
Tacuba	1712/03/01	0633
Tacuba	1718/02/17	0673
Tacuba	1737/02/11	0719
Tacuba	1784/01/12	1012
Tacubaya	1600/11/20	0307
Tacubaya	1603/12/19	0381
Tacubaya	1688/04/05	0543
Taimea	1575/09/13	0008
Talutaca	1580/01/11	0124
Tallador	1603/03/06	0348
Tamagacapa	1580/06/22	0158
Tamazola	1579/09/18	0110
Tamazola	1579/09/18	0111
Tamazula	1580/05/28	0155
Tamazulapa	1587/03/06	0197
Tamemes	1575/09/13	0008
Tamohín	1576/08/07	0087
Tancanhuih	1770/10/27	0885
Tangantzícuaró	1781/04/19	0988
Tanicualpican	1575/09/14	0010
Tantoyuca	1576/01/03	0040
Tapia, Alonso de	1591/01/21	0252
Tapia, Tomás de	1575/09/19	0012
Taxco	1579/08/19	0102
Taxco	1580/01/11	0124
Taxco	1580/06/22	0158
Taxco	1762/02/10	0834
Taxco	1769/06/26	0851
Taxco	1772/12/23	0929
Taxco	1783/06/14	1015
Tazmalac	1737/08/27	0746
Tazmalac	1738/07/03	0747
Teatro de Comedias de México	1665/05/28	0462
Teconal	1580/02/09	0128
Tecpachimal, Miguel	1580/06/20	0157
Tecpatlan	1580/03/10	0139
Tecpatlan	1580/04/23	0150
Tecpilpa	1576/07/07	0081
Tecuapa	1579/12/09	0119
Tehuacán	1580/12/02	0183
Tehuacán de Las Granadas	1768/01/13	0874
Tehuacán de Las Granadas	1768/01/13	0875
Tehuantepec, Oaxaca	1604/01/13	0384
Tejado	1587/02/09	0192

Tejados	1579/10/22	0114
Tejas	1580/05/26	0154
Tejas	1580/12/22	0187
Tejas	1600/10/21	0303
Tejedores	1799/04/19	1134
Tejos de oro, plata	1735/09/03	0741
Tejupilco	1756/11/15	0786
Telares (lana)	1804/07/13	1181
Teloloapan	1795/04/28	1106
Téllez, Antonio	1576/03/27	0064
Téllez, Joaquín	1760/12/01	0814
Temazcaltepec	1778/06/14	0971
Temazcaltepec	1781/05/09	0989
Temazcaltepec	1782/06/12	0999
Temazcaltepec	1798/12/04	1130
Temazcaltepec	1799/12/10	1137
Tempoal	1576/08/22	0092
Tenango	1643/03/23	0437
Tenango del Valle	1804/02/24	1177
Tenayuca	1576/02/09	0049
Tenayuca	1587/06/19	0212
Tenorio, José Ignacio (gracioso)	1802/08/31	1158
Teocaltitlan, Juan Esteban (carpintero)	1591/03/21	0265
Tepan	1789/09/14	1051
Tepantitlan, real de minas de	1790/08/17	1071
Tepantitlan, real de minas de	1791/10/25	1078
Tepeaca	1576/01/18	0042
Tepeaca	1768/01/13	0874
Tepeaca	1768/01/13	0875
Tepeaca	1790/01/22	1021
Tepeapulco	1575/10/14	0019
Tepeapulco	1575/10/20	0022
Tepeapulco	1575/11/18	0028
Tepeapulco	1576/07/07	0081
Tepeapulco	1576/08/18	0090
Tepeapulco	1633/04/11	0409
Tepeapulco	1661/11/29	0458
Tepeapulco	1694/04/22	0549
Tepeapulco	1736/04/12	0712
Tepecuacuilco	1786/01/09	1044
Tepeltotutla	1575/08/20	0002
Tepetenchi	1789/09/14	1051
Tepetitlan	1778/10/07	0946
Teponaxtles	1673/07/01	0505
Teponaxtles	1673/07/01	0506
Tepozotlán	s/f	0811
Tepoztlán	1580/02/10	0129

Tepoztlán	1580/03/10	0140
Tepoztlán	1603/07/15	0358
Tequepilpa	1576/07/07	0081
Tequios	1575/12/01	0030
Tequios	1576/02/07	0048
Terrazas, Carlos de	1580/05/09	0152
Terrazas, Francisco	1587/01/16	0188
Terrazas, Juan de (brazajero)	1702/04/08	0574
Tescomán	1760/04/19	0827
Tetela	1695/04/22	0557
Tetela	1777/06/12	0963
Tetela de Xonotla	1785/01/18	1065
Tetepango	1694/04/22	0550
Tetepango	1773/03/11	0907
Teulotepec	1581/02/18	0176
Teusitlan	1759/03/20	0815
Teutiltan	1591/03/30	0266
Texas	1751/04/24	0768
Texas	1751/03/30	0769
Texas	1751/04/27	0771
Texas	1754/06/21	0775
Texcatepec	1575/09/09	0006
Texcoco	1576/09/10	0095
Texcoco	1580/01/12	0125
Texcoco	1587/03/10	0198
Texcoco	1587/09/22	0226
Texcoco	1712/03/01	0633
Texcoco	1712/03/04	0634
Texcoco	1715/01/12	0652
Texcoco	1759/06/23	0795
Texcoco	1776/08/14	0936
Texcoco	1777/02/01	0959
Texcoco	1777/12/20	0966
Tezacuyan	1750/09/11	0605
Ticuicho	1580/05/09	0151
Tinta añil	1735/09/22	0742
Tirador de oro, plata	1603/03/21	0349
Tiradores	1632/08/25	0406
Tiripitío	1588/01/30	0243
Tiripitío	1790/04/27	1069
Tiro	1790/04/27	1069
Títeres	1806/03/24	1188
Titiriteros	1758/04/28	0791
Titiriteros	1773/07/18	0808
Titirívaro	1588/01/30	0243
Tixtla, Acapulco	1777/11/25	0965
Tlacococautitlan	1580/02/23	0132



Tlacolula	1591/03/30	0266
Tlacomulco	1661/11/29	0458
Tlacotepec	1576/01/18	0042
Tlacuchaguaya	1591/03/30	0266
Tlalmanalco	1579/11/12	0116
Tlalmanalco	1580/08/22	0166
Tlalmanalco	1580/09/16	0169
Tlalmanalco	1642/02/08	0429
Tlalmanalco	1790/10/07	1074
Tlalnepantla	1580/09/03	0167
Tlalnepantla	1587/02/09	0192
Tlalnepantla	1587/06/19	0212
Tlalnepantla	1725/11/09	0702
Tlalpujahua	1575/09/13	0008
Tlalpujahua	1575/09/13	0009
Tlalpujahua	1579/08/20	0103
Tlalpujahua	1587/07/31	0219
Tlalpujahua	1588/01/27	0241
Tlalpujahua	1731/10/01	0729
Tlalpujahua	1759/06/12	0817
Tlaltecahuan	1575/10/14	0019
Tlaltecahuan	1575/11/18	0028
Tlaltengo	1575/11/10	0027
Tlanapactolistlahuacayuca	1576/07/07	0081
Tlantzonzoncoz, Nicolás	1580/06/20	0157
Tlapa	1576/03/02	0058
Tlapa	1576/04/13	0071
Tlapa	1783/06/06	1006
Tlapachco	1661/11/29	0450
Tlaquilpa	1576/07/07	0081
Tlasasaca	1769/10/17	0619
Tlatlauquitepec	1576/01/03	0038
Tlatlauquitepec	1576/03/13	0062
Tlatlauquitepec	1576/08/09	0088
Tlauitltepec	1576/06/05	0075
Tlaxcala	1576/01/13	0041
Tlaxcala	1587/12/14	0238
Tlaxcala	1760/12/01	0814
Tlaxcala	1768/01/13	0874
Tlaxcala	1768/01/13	0875
Tlaxcala	1768/09/20	0881
Tlaxico	1579/09/18	0110
Tlaxico	1579/09/18	0111
Tlayacapa	1580/02/09	0128
Tlayacapa	1603/07/15	0358
Tlayacapa	1603/11/14	0372
Tlayacapa	1694/04/22	0551

Tlayacapa	1718/01/13	0874
Tlayacapa	1768/01/13	0875
Tlayacapa	1768/09/20	0881
Tlayacapa	1789/09/14	1051
Tlitutatazalca	1580/02/28	0139
Tocineros	1794/08/21	1102
Tochimilco	1794/12/19	1089
Toledo, Juan Francisco de (brazajero)	1602/01/19	0324
Toledo y Mendoza, Diego	1663/11/14	0453
Tolentino, Nicolás de	1575/12/09	0033
Tolentino, Nicolás de	1580/12/10	0185
Tolimanejo	1737/01/14	0718
Toltecamila	1575/09/12	0007
Toluca	1580/06/20	0157
Toluca	1712/03/01	0633
Toluca	1712/03/04	0634
Toluca	1713/05/28	0646
Toluca	1714/12/22	0650
Toluca	1714/03/21	0651
Tomas de agua	1798/12/15	1131
Tomatlán, barrio de	1720/02/06	0676
Tonacochoatla	1575/10/19	0021
Tonaltochtli, Juan	1580/06/20	0157
Tonatico	1575/11/08	0025
Tonatico	1580/04/18	0146
Toreros profesionales	1798/12/04	1130
Tornacuxtla	1575/09/09	0006
Torno (torcer seda)	1591/07/11	0271
Toro, Simón del (impresor)	1632/11/20	0408
Tortosa, Blas de	1778/03/20	0969
Torre (Palacio de México)	1676/05/27	0528
Torre (Iglesia de Tepozotlán)	1760/12/24	0830
Torre, Andrés de la (platero)	1603/10/30	0367
Torreón	1785/04/05	1063
Torrerilla, Joseph de	1760/12/01	0814
Torres (iglesia de San Miguel El Grande)	1672/04/05	0499
Torres, Agustín de (candelero)	1576/08/02	0086
Torres, Dionisio de	1587/07/07	0216
Torres, Joseph de	1760/02/21	0823
Torres, Julián de (platero de oro)	1632/08/05	0404
Torres, Marcos de	1778/10/07	0946
Torres, Martín de (brazajero)	1702/04/08	0574
Torres, Miguel de	1710/04/30	0584
Torres de Rada, marqués de las	1712/03/01	0633
Torres Hinojosa, Juan de	1677/04/09	0530
Totolapa	1580/02/09	0128
Totolapa	1580/04/18	0146

Totolapa	1580/12/10	0184
Totolapa	1580/12/10	0185
Totolapan (vid. San Miguel)	1603/07/15	0358
Totomehuacan	1587/04/14	0205
Totonacas	1768/03/03	0849
Totontepec	1576/06/05	0075
Trespalacios y Escandón, Domingo de	1750/01/16	0628
Trespalacios y Escandón, Domingo de	1750/11/25	0629
Trespalacios y Escandón, Domingo de	1751/03/10	0630
Trespalacios y Escandón, Domingo de	1752/01/31	0631
Treviño, Francisco	1673/05/25	0504
Trompetas	1580/01/11	0124
Trompetas	1641/10/08	0426
Troncoso, Juan Francisco	1694/04/22	0556
Trujillo, Pedro de	1591/01/09	0249
Tula	1770/07/06	0627
Tula	1805/04/02	1024
Tula	1798/07/30	1140
Tulancingo	1694/04/22	0550
Tulancingo	1790/09/30	1073
Tulancingo	1790/09/03	1086
Tulancingo	1801/09/10	1155
Tulancingo	1803/07/15	1161
Tundidores	1587/04/04	0203
Tutila	1576/06/30	0098
Tututepec	1576709711	0096
Tuxpa	1575/09/05	0004
Tuxpa	1575/12/15	0034
Tuxtla	1587/11/30	0233
Tuzamala	1579/12/12	0121
Tuzantla	1580/03/27	0143
Tuzantla	1580/05/09	0151
Tzontexco	1580/05/05	0149
Ubaldo de Saavedra, Manuel (mtre. de plata)	1778/10/20	0947
Ucareo	1588/01/30	0243
Ugalde, Manuel (tirador de oro y plata)	1795/01/12	1105
Última celebración, monjas, convento de Sta. Teresa, Puebla.	1748/10/13	0591
Uluaxa, marqués de	1760/04/19	0827
Universidad de México	1666/01/22	0446
Universidad de México	1668/10/07	0482
Universidad de México	1748/09/30	0590
Ureneichan	1575/10/19	0021
Uría, Agustín de	1791/10/29	1078
Uroja, Pedro de (batihoja)	1661/01/22	0446
Ursúa, Francisco de	1713/05/28	0646
Uruapan	1588/01/30	0243
Urueña, Phelipe de (mtro. arquitecto)	1760/10/20	0830

Urueña, Phelipe de (mtr. arquitecto)	1771/12/24	0898
Urribarrén, Francisco Javier	1755/08/11	0783
Urribarrén, Francisco Javier	1755/08/11	0784
Urtusástegui, Francisco Antonio	1762/05/17	0865
Valdenebro y Robles, Pedro de	1737/06/08	0751
Valdetaro, Sebastián Joaquín	1771/04/29	0893
Valdetaro, Sebastián Joaquín	1771/07/01	0896
Valdéz, Alonso de	1587/11/09	0232
Valdéz, Alonso de	1603/03/06	0348
Valdéz, Alonso de	1640/12/09	0418
Valdéz, Hipólito (mtr. carpintero)	1778/06/21	0772
Valdéz y Cienfuegos, Manuel	1803/07/15	1161
Valencia, Pedro de	1670/06/07	0497
Valenzuela Venegas, Francisco de	1712/05/19	0642
Valenzuela Venegas, Francisco de	1712/09/16	0644
Valenzuela Venegas, Francisco de	1713/01/05	0645
Valenzuela Venegas, Francisco de	1713/12/14	0647
Valenzuela Venegas, Francisco de	1713/12/18	0648
Valenzuela Venegas, Francisco de	1715/11/09	0654
Valenzuela Venegas, Francisco de	1716/02/08	0655
Valenzuela Venegas, Francisco de	1716/12/22	0658
Valenzuela Venegas, Francisco de	1717/02/18	0660
Valenzuela Venegas, Francisco de	1717/02/18	0662
Valenzuela Venegas, Francisco de	1717/08/31	0663
Valladolid	1580/11/15	0180
Valladolid	1587/08/31	0221
Valladolid	1603/11/13	0371
Valladolid	1641/10/08	0426
Valladolid	1672/04/05	0499
Valladolid	1717/10/16	0697
Valladolid	1784/03/09	1031
Valladolid	1787/11/27	1047
Valladolid	1797/05/13	1099
Valle, Manuel del	1789/09/14	1051
Valle y Velasco, Ambrosio del	1761/06/08	0860
Valles, Francisco (acuñador)	1670/10/07	0512
Vanaga, Juan Ignacio de la (ensayador)	1716/08/17	0688
Varela, Máximo Antonio (titiritero)	1797/05/13	1098
Varela, Máximo Antonio (titiritero)	1799/02/23	1144
Vargas, Agustín de (mtr. alarife)	1717/01/26	0659
Vargas, Antonio (mtr. herrero)	1768/05/09	0878
Vargas, Diego de	1600/05/13	0294
Vargas, Donacio (galán)	1802/10/23	1159
Vargas, Donacio (galán)	1798/10/02	1142
Vargas, Florián de (platero)	1603/01/31	0344
Vargas, Josefa (autora de comedias)	1798/10/02	1142
Vargas, Josefa (autora de comedias)	1802/10/23	1159

Vargas, Josefa (autora de comedias)	1806/11/21	1189
Vargas, Juan Nepomuceno (galán)	1798/10/02	1142
Vargas, Juan Nepomuceno (galán)	1802/10/23	1159
Vargas, Luis de (platero)	1600/04/27	0292
Vargas, Manuel de	1761/01/28	0858
Vargas, Manuel (galán)	1802/10/23	1159
Vargas Machuca, José María (ensayador)	1796/08/17	1115
Vasijas	1712/04/26	0641
Vasos sagrados	1756/05/18	0777
Vásquez, Gregorio (veedor de tiradores)	1761/01/08	0857
Vásquez, Juan (platero)	1576/01/25	0043
Vásquez, Marcelo	1769/10/23	0620
Vásquez, Nicolás	1761/01/28	0858
Vásquez de Aldana, Andrés	1587/04/30	0207
Vásquez de Aldana, Andrés	1587/05/09	0208
Vásquez de Aldana, Andrés	1587/06/21	0211
Vásquez de Aldana, Andrés	1587/06/19	0213
Vásquez de Medina, Juan	1665/05/10	0468
Vásquez de Morales, Francisco	1698/12/02	0565
Veedor de tejedores	1588/01/22	0240
Veedor de batihojas	1661/01/26	0447
Veedores de batihojas	1601/02/28	0317
Veedores de batihojas	1670/05/30	0509
Veedores de los plateros	1786/07/07	1055
Veedores del arte de la pintura	1687/06/27	0534
Veedores del arte de la pintura	1687/08/17	0536
Veedores del arte de la pintura	1687/12/29	0538
Veedores del arte de la pintura	1687/12/29	0539
Veedores del arte de la pintura	1688/01/02	0540
Veedores del arte de la pintura	1688/02/10	0542
Veedores del arte de la pintura	1688/09/24	0545
Vega, Ana Josefa	1802/08/31	1158
Vega, Antonio de la	1775/08/10	0921
Vega, Bernardo de la	1600/06/09	0296
Vega, Gaspar de la	1576/03/13	0062
Vega, Gregorio de la (platero de oro)	1632/05/06	0400
Vega, Isidro de la (sillero)	1718/02/17	0673
Vega, María, María Ignacia	1803/04/15	1172
Vega, Pedro de (platero)	1580/02/20	0130
Velarde, Fernando	1750/01/18	0765
Velarde, Juan Francisco (acuñador)	1700/05/27	0570
Velasco, Domingo	1776/07/15	0934
Velasco, Joaquín de	1762/05/17	0865
Velasco, Luis de	1575/11/20	0029
Velasco, Valeriano	1575/11/20	0029
Velásquez, Alonso (autor de comedias)	1603/01/31	0343
Velásquez, Antonio (arquitecto)	1796/11/08	1117

Velásquez, Domingo de	1717/10/30	0698
Velásquez, Esteban Dionisio	1779/08/11	0612
Velásquez, Lázaro (acuñador)	1602/05/21	0334
Velásquez, Melchor	1576/02/09	0049
Velásquez, Miguel	1697/11/23	0564
Vélez, Simón (herrero)	1602/02/16	0325
Vencedor, el	1763/03/11	0837
Venera de cantera	1580/02/10	0129
Vera, Santiago de	1604/02/06	0388
Veracruz	1576/01/03	0038
Veracruz	1587/07/18	0218
Veracruz	1591/05/06	0270
Veracruz	1600/06/23	0299
Veracruz (traza)	1600/12/29	0310
Veracruz	1602/02/28	0329
Veracruz	1603/01/13	0340
Veracruz	1667/04/20	0475
Veracruz	1667/12/05	0476
Veracruz	1667/12/15	0477
Veracruz	1668/06/05	0480
Veracruz	1670/02/06	0490
Veracruz	1670/10/29	0491
Veracruz	1694/03/15	0554
Veracruz	1694/03/15	0555
Veracruz	1712/04/26	0641
Veracruz	1714/03/21	0649
Veracruz	1715/11/09	0654
Veracruz	1717/08/31	0663
Veracruz	1717/11/18	0664
Veracruz	1725/06/08	0706
Veracruz	1725/08/01	0707
Veracruz	1737/09/06	0720
Veracruz	1738/01/29	0739
Veracruz	1741/07/16	0754
Veracruz	1741/10/06	0755
Veracruz	1741/10/06	0756
Veracruz	1751/04/23	0766
Veracruz	1755/07/09	0781
Veracruz	1755/07/09	0782
Veracruz	1757/06/27	0790
Veracruz	1762/07/19	0813
Veracruz	1765/04/26	0843
Veracruz	1765/09/02	0844
Veracruz	1771/05/01	0854
Veracruz	1776/09/04	0937
Veracruz	1776/09/10	0938
Veracruz	1776/11/08	0940

Veracruz	1776/05/14	0949
Veracruz	1785/04/05	1063
Veracruz	s/f	1070
Veracruz	1790/09/04	1077
Veracruz	1792/02/20	1080
Veracruz	1792/01/02	1081
Veracruz	1795/01/31	1091
Veracruz	1798/10/17	1143
Veracruz	1804/02/17	1163
Verde, río	1694/04/22	0556
Verde, río	1800/05/20	1153
Verdugo, Diego (platero de oro)	1591/02/11	0258
Verdugo, Nicolás (escritor)	1752/01/07	0608
Vergara, Manuel	1663/01/16	0459
Vértiz, Pedro de	1775/04/08	0917
Víctores Rubín de Zelís, Alonso	1751/05/29	0772
Víctores Rubín de Zelís, Alonso	1751/03/14	0773
Víctores Rubín de Zelís, Alonso	1753/09/22	0774
Victoria, Diego (brazajero)	1702/04/08	0574
Vidal, Cristóbal (mtr. batihaja)	1664/06/18	0454
Vidal, Juan (brazajero)	1702/04/08	0574
Vides de Rivera, Tomás de	1587/05/21	0210
Vidrio	1576/06/17	0079
Vidrio	1731/07/11	0727
Vigas	1575/09/09	0006
Vigas	1603/04/28	0035
Vigas	1576/01/03	0036
Vigas	1576/09/10	0095
Vigas	1580/01/11	0124
Vigas	1587/09/22	0225
Vijango Hernández, Vicente	1715/08/23	0683
Vilaplana, Hermenegildo	1773/07/18	0808
Villa Alvaso, José María	1784/11/06	0982
Villa Sánchez, Juan de	1750/11/03	0607
Villalón, José Ignacio Eligio	1783/04/01	1002
Villalpando	1797/05/13	1098
Villalpando, Cristóbal (mtr. pintor)	1687/06/27	0534
Villalpando, Cristóbal (mtr. pintor)	1687/12/29	0538
Villalpando, Cristóbal (mtr. pintor)	1687/12/29	0539
Villalpando, Francisco	1789/09/14	1051
Villancicos, los	1752/07/04	0609
Villancicos, los	1755/06/12	0611
Villanueva, Ignacio (barba)	1797/05/13	1098
Villanueva, Joseph Mateos	1790/11/22	0799
Villanueva y Díaz, Esteban de (ensayador)	1792/08/14	1084
Villasana, Gabriel de (veedor de plateros)	1587/03/13	0200
Villasana, Gabriel de (veedor de plateros)	1603/03/06	0348

Villasana, Gabriel de (veedor de plateros)	1603/04/29	0351
Villasana, Juan de (ensayador)	1702/06/17	0575
Villasana, Manuel de (ensayador)	1702/08/03	0577
Villaverde, Mariano (titiritero)	1806/03/24	1188
Villaverde, Mariano (titiritero)	1807/03/03	1190
Villavicencio, Nuño de	1712/03/01	0633
Villegas, Antonio Claudio de	1749/03/26	0596
Villegas, Pedro de	1576/05/17	0074
Vinagre	1576/08/09	0088
Vinagre	1716/02/08	0655
Vinagre	1712/04/26	0636
Vinagre	1715/11/09	0654
Vino	1576/05/17	0074
Vino	1716/02/08	0655
Vino	1737/06/08	0751
Vino	1760/10/20	0830
Vino	1777/02/25	0964
Viongia y Saldaña, Juan Agustín (impresor)	1752/01/07	0608
Virgen de Guadalupe	1752/07/04	0609
Virgen del Rosario (San Juan de los Llanos)	1774/01/27	0912
Viril	1677/04/09	0530
Vivero, Juan	1602/08/19	0339
Vivero Arias, Cristóbal de (acuñador)	1699/03/04	0567
Vizcaya	1741/11/18	0758
Volantines, compañía de	1792/03/08	1082
Volantines, compañía de	1793/08/19	1085
Volantines, compañía de	1796/04/12	1110
Xalapa	1575/10/03	0017
Xalapa	1576/01/03	0037
Xalapa	1599/07/21	0282
Xalapa	1602/05/03	0333
Xalapa	1757/06/27	0790
Xalapa	1770/10/22	0797
Xalapa	1770/10/22	0798
Xalapa	1760/03/10	0824
Xalapa	1764/08/21	0868
Xalapa	1769/10/03	0882
Xalapa	1776/09/02	0904
Xaltocan	1587/10/10	0229
Xaltocan	1604/01/28	0387
Xametla	1776/08/14	0936
Xametla	1777/02/01	0959
Xicayan	1601/02/27	0316
Xicayan	1670/11/27	0517
Xicayan	1783/03/28	0983
Xicontepec	1576/09/11	0096
Xilotepec	1772/06/10	0889



Xinobes, Antonio (locero)	1580/12/02	0183
Xintón, Bartolomé	1576/01/26	0044
Xocotitlan	1661/11/29	0458
Xochimilco	1579/09/02	0106
Xochimilco	1580/04/28	0147
Xochimilco	1580/04/28	0148
Xochimilco	1587/03/17	0202
Xochimilco	1587/05/09	0208
Xochimilco	1587/06/19	0213
Xochimilco	1590/10/19	0245
Xochimilco	1603/11/29	0373
Xochimilco	1603/12/06	0378
Xochimilco	1603/12/19	0381
Xochimilco	1694/04/22	0551
Xochimilco	1712/03/01	0633
Xochimilco	1715/01/12	0652
Xonacatepec	1576/02/24	0053
Xonacatlan	1576/03/13	0062
Xuchila	1581/02/20	0177
Xuchistlauaca	1575/11/10	0026
Xuchitepec	1576/03/29	0065
Xuchitepec	1576/02/05	0072
Xuchitepec	1643/03/23	0437
Xuxupan	1580/04/23	0150
Xuxupango	1580/03/10	0139
Xuxupango	1580/07/16	0161
Yaciteapa	1580/07/09	0160
Yahutepec	1712/06/28	0643
Yamacuero	1632/10/01	0407
Yanhuitlán	1575/01/13	0039
Yanhuitlán	1576/01/30	0046
Yanhuitlán	1576/03/23	0063
Yanhuitlán	1576/02/05	0072
Yanhuitlán	1579/12/09	0119
Yanhuitlán	1587/03/06	0197
Yáñez, Juan Antonio	1761/01/28	0858
Yeso	1794/02/12	1087
Yoaltepec	1579/12/29	0123
Yucatán	1733/01/29	0739
Yurirapúndaro	1784/07/06	1013
Yurirapúndaro	1804/07/19	1182
Zacapoastla	1576/03/01	0056
Zacapoastla	1576/08/09	0088
Zacapu	1580/11/09	0179
Zacapu	1804/07/19	1182
Zacarías, Francisco (canastero)	1575/11/10	0027
Zacatecas	1601/02/01	0311

Zacatecas	1601/02/06	0314
Zacatecas	1716/08/17	0688
Zacatecas	1733/11/03	0735
Zacatecas	1737/12/07	0753
Zacatecas	1772/12/13	0803
Zacatecas	1773/09/24	0810
Zacatecas	1766/10/33	0870
Zacatlán	1576/08/18	0090
Zacatlán de las Manzanas	1785/01/28	1039
Zacatlán de las Manzanas	1785/01/18	1065
Zacualpa	1576/07/07	0081
Zacualpa	1580/04/18	0146
Zacualpa	1716/10/25	0670
Zacualpan	1762/02/10	0834
Zacualpan	1795/04/28	1106
Zacualpan	1796/08/20	1116
Zámano Aquino, Carlos	1603/05/16	0353
Zambrano, Francisco (guardaropa)	1802/08/31	1158
Zameros, Juan de los	1640/10/30	0412
Zamora	1580/03/02	0135
Zamora	1580/03/08	0136
Zamora	1771/05/18	0894
Zamora	1781/04/19	0988
Zamora	1781/06/18	0991
Zamorano, Nicolás	1600/03/29	0291
Zamudio, Martín de	1591/02/11	0260
Zapata, Juan (brazajero)	1702/04/08	0574
Zapateros	1587/04/04	0203
Zapotecas	1576/06/05	0075
Zapotecas	1580/07/09	0160
Zapotecas	1581/02/18	0176
Zapotecas	1581/02/20	0177
Zapotitlan	1575/08/20	0002
Zapotitlan	1783/05/22	1003
Zárate, Juan Antonio de (maromero)	1775/07/10	0919
Zárate, Juan Antonio de (maromero)	1795/11/14	1094
Zárate, Juan Antonio de (maromero)	1786/06/18	1093
Zárate, Luis	1798/03/01	1127
Zayula	1784/11/06	0982
Zearrote, Tomás de (acuñador)	1716/11/07	0691
Zemil, Andrés Joseph	1775/01/14	0931
Zendejas, Miguel	1802/08/31	1158
Zicoaque	1576/02/23	0052
Zilacayoapa	1575/10/21	0023
Zilacayoapa	1580/02/22	0131
Zinacantepec	1580/01/21	0126
Zinacantepec	1776/11/08	1117

Zinapécuaro	1588/01/30	0243
Zinguiluca	1576/07/07	0081
Zirosto	1576/04/12	0070
Zirosto	1588/01/30	0243
Zitácuaro	1784/03/09	1031
Zitepec	1601/02/27	0316
Zoltepec	1796/08/20	1116
Zontetlan	1575/09/12	0007
Zuluaga, Juan Antonio de	1776/11/13	0941
Zumpaguacan	1580/04/18	0146
Zumpango	1579/07/27	0101
Zumpango del Río	1786/12/06	1018
Zúñiga, Fernando de	1772/06/15	0836
Zúñiga y Ontiveros, Phelipe (impresor)	1774/09/09	0910
Zúñiga y Ontiveros, Phelipe (impresor)	1776/09/10	0938
Zurradores	1587/04/04	0203
Zuviaur, Tomás de	1784/08/23	1033